



PLAN DE CENTRO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CEIP "Adelantado Pedro de Mendoza"
GUADIX

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

Documentos adjuntos:
Plan de Mejora de la Calidad
Plan de Convivencia
Plan de Orientación y Acción Tutorial
Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROYECTO DE GESTIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Denominación y Localización

DENOMINACIÓN: CEIP *Adelantado Pedro de Mendoza*

CÓDIGO: 18004756

DIRECCIÓN: C/ Obispo Rincón, 47 C.P. 18500

LOCALIDAD: Guáñix PROVINCIA: Granada

TELÉFONO / FAX: 958 69 99 30

CORREO-ELECTRÓNICO: 18004756.edu@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB: <http://www.ceipapedromendoza.com>

Características del Centro

TIPO DE CENTRO: Educación Infantil y Educación Primaria

Nº DE UNIDADES: 6 unidades de Educación Infantil, 13 unidades de Educación Primaria, 1 unidad de Pedagogía Terapéutica y 1 unidad de Audición y Lenguaje.

INSTALACIONES: El Centro cuenta con:

1. Tres edificios, el principal que cuenta con 19 aulas, salón de actos, 2 aulas de inglés, aula de música, aula de logopedia, aula de pedagogía terapéutica, comedor y cocina.
2. El edificio dedicado a la parte administrativa cuenta con sala de fotocopiadora, secretaría, biblioteca, sala de profesorado, despachos de los cargos directivos y el aula de la orientadora.
3. El edificio que ocupa el gimnasio.
4. Un patio muy amplio, con una pista polideportiva y zonas ajardinadas.

JORNADA: Continua, de 9 a 14 horas

PROFESORADO: Puede variar la plantilla de funcionamiento en función de las necesidades, pero actualmente -curso 19/20- es la siguiente:

Infantil 7, Educación Primaria 13, Inglés 3, Música 2, E. Física 2, PTAI 2 (uno itinerante 2,5 días a la semana), ALAI 1 (itinerante 3 días a la semana) y Religión Católica 2 (1 compartida con el colegio Ruiz del Perál).

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Monitora Escolar 1, Monitora E.E. 1, Cocinera 1 y Ayudante cocina 1.

CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES

Situación geográfica del Centro

El Centro Adelantado Pedro de Mendoza fue construido en 1973 dentro del Plan Urgente de Andalucía y desde entonces es conocido en la ciudad, como el colegio del PUA. Cuando se construyó quedaba fuera del casco urbano, en una zona despoblada; y anexionó centros y aulas dispersas de la ciudad y recibió alumnado de poblaciones cercanas. La ciudad se ha ido extendiendo y en la actualidad, el Centro se encuentra rodeado por diferentes urbanizaciones y conectado a la principal avenida comercial de la ciudad.

Realidad socioeconómica y cultural

El origen social de la mayoría de las familias es principalmente de clase obrera y clase media, se preocupan por la educación de sus hijos/as y colaboran a través de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, denominada PUA. Las familias en las que trabajan los dos cónyuges están en torno al 50% en los primeros cursos de Educación Infantil y va disminuyendo bruscamente conforme avanza la Educación Primaria.

El índice socio-económico y cultural del Centro calculado por la Agencia Andaluza de Evaluación está en un nivel medio.

Perfil del alumnado

El alumnado procede principalmente de las urbanizaciones que rodean el colegio, del barrio de Santa Ana (cercano al colegio) y de la avenida Medina Olmos y alrededores. Una minoría proviene de otros puntos de la ciudad y de pueblos cercanos.

El Centro cuenta con una buena aceptación dentro de la ciudad. Tiene 462 alumnos/as, con un mismo porcentaje de alumnos que de alumnas, con una ratio profesor-alumno que oscila en torno a 25.

El 1,8 %, del alumnado -por debajo de la media de Andalucía- es inmigrante, procedente de Marruecos (4), Jordania (1), República Dominicana (2) y EEUU (2).

El 12,2 % del alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), dentro de estas se atienden:

29 alumnos con necesidades educativas especiales

- o 2 alumnos/as con Discapacidad Auditiva
- o 3 alumnos/as con Discapacidad Física
- o 1 alumno con Discapacidad Visual
- o 1 alumnos/as con Trastornos de comunicación
- o 10 alumnos/as con TDAH

- o 7 alumnos/as con Trastornos Generalizados del Desarrollo
- o 3 alumnos /as con TEA
- o 3 alumnos/as con trastornos Específicos del Lenguaje
- o 2 alumnos/as con Discapacidad Intelectual Leve
- o 22 alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje
- o 13 alumnos /as con AACCCII
- o 6 alumnos/as con necesidad de Compensación Educativa

Convivencia

El centro recibe un alumnado con unas características sociales, culturales y económicas bastantes heterogéneas. Aunque el censo del alumnado sobrepasa los 450 alumnos/as y la ratio profesor-alumno está en torno a 25, no hay grandes problemas de convivencia.

La relación del Centro con las familias es buena en todos los aspectos. Por lo general, colaboran en las actividades del Centro cuando lo solicitan los tutores/as correspondientes.

El profesorado que compone la actual plantilla del Centro mantiene unas buenas relaciones interpersonales y de trabajo, lo que contribuye a difundir la convivencia al resto de los componentes de la Comunidad Educativa y a fomentar las reuniones de trabajo para conseguir los objetivos que figuran en el Plan de Centro.

Absentismo

La tasa de absentismo escolar es prácticamente cero.

Acoso escolar

No se ha procedido a cumplimentar ningún protocolo por acoso o cibera

PRUEBA ESCALA CURSO 2018/19

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE CENTRO

PRUEBA DE EVALUACIÓN ESCALA CURSO 2018/2019



CENTRO: 18004756 - C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza

LOCALIDAD: Guadix

Curso: 2º de Educ.Prima.

COMPETENCIA GENERAL EN EL ÁMBITO DEL CENTRO EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (LENGUA ESPAÑOLA)

Puntuación directa: 34

Rango: 10 - 40

Puntuación transformada: **521,67** (Media 500 y desv. típica 100)

Nivel competencial medio del centro (escala 1-6): 5,3

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR NIVELES SEGÚN PUNTUACIÓN DIRECTA INDIVIDUAL.

1: 10 - 14	2: 15 - 19	3: 20 - 24	4: 25 - 29	5: 30 - 34	6: 35 - 40
0,00 %	2,04 %	2,04 %	14,29 %	28,57 %	53,06 %

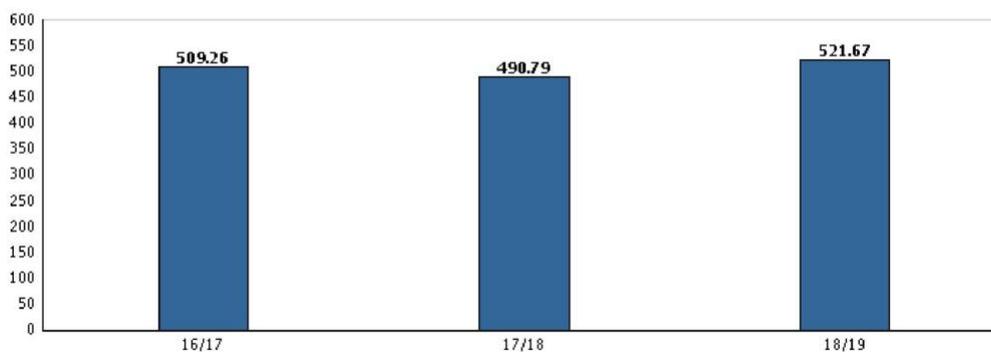
DIMENSIONES (Escala 1-6)	2016 - 2017	2017 - 2018	2018 - 2019
EL1 Comprensión lectora	5,7	4,9	5,3
EL2 Expresión escrita	4,9	4,7	5,2

PORCENTAJE DE ALUMNADO EN LOS NIVELES:	ALTO	BAJO
(A efectos de los indicadores homologados para la autoevaluación)	81,63%	2,04%

DIMENSIONES



PUNTUACIÓN TRANSFORMADA



18/06/2019 23:06:00

Ref.Doc.: ResPruCen2011

Cód.Centro: 18004756



PRUEBA ESCALA CURSO 2018/19

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**INFORME DE CENTRO
EVALUACIÓN ESCALA
PRUEBA DE LECTURA CURSO 2018/2019**



CENTRO: 18004756 - C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza

LOCALIDAD: Guadix

PARTE A: MICROPROCESOS

MODO LECTOR:

	1. SILÁBICA	2. VACILANTE	3. CORRIENTE	4. EXPRESIVA
CENTRO	0%	18,75%	31,25%	50%
ANDALUCÍA	3,73%	17,35%	36,57%	42,35%

VELOCIDAD LECTORA:

	PALABRAS POR MINUTO
CENTRO	84
ANDALUCÍA	78

EXACTITUD LECTORA:

	PORCENTAJE DE EXACTITUD LECTORA
CENTRO	98,13%
ANDALUCÍA	97,66%

PROCESAMIENTO SINTÁCTICO:

	PROCESAMIENTO SINTÁCTICO
CENTRO	94,89%
ANDALUCÍA	92,74%

PARTE B: MACROPROCESOS

COMPRESIÓN LECTORA:

	PORCENTAJE COMPRESIÓN LECTORA
CENTRO	87,5%
ANDALUCÍA	75,95%

NIVEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA IDEA PRINCIPAL DEL TEXTO:

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
CENTRO	6,25%	6,25%	12,5%	75%
ANDALUCÍA	17,82%	12,46%	26,75%	42,97%

EFICACIA LECTORA:

	EFICACIA LECTORA
CENTRO	73,2
ANDALUCÍA	60,96

18/06/2019 23:06:20

Ref.Doc.: ResPruCen2011

Cód.Centro: 18004756



PRUEBA ESCALA CURSO 2018/19

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE CENTRO

PRUEBA DE EVALUACIÓN ESCALA CURSO 2018/2019



CENTRO: 18004756 - C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza

LOCALIDAD: Guadix

Curso: 2º de Educ. Prima.

COMPETENCIA GENERAL EN EL ÁMBITO DEL CENTRO EN RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Puntuación directa: 38

Rango: 11 - 44

Puntuación transformada: 511,21 (Media 500 y desv. típica 100)

Nivel competencial medio del centro (escala 1-6): 5,4

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR NIVELES SEGÚN PUNTUACIÓN DIRECTA INDIVIDUAL.

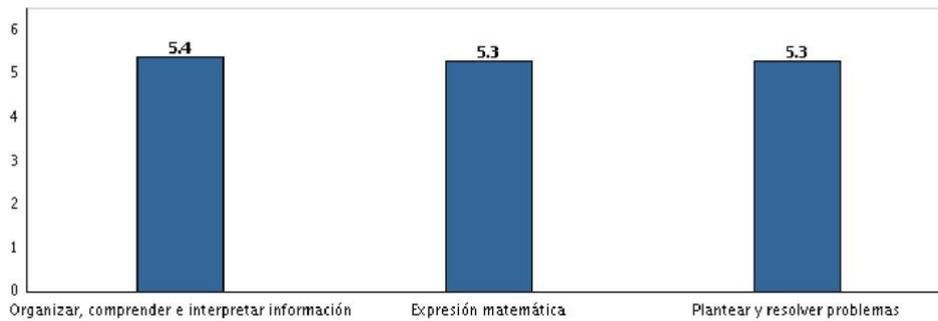
1: 11 - 15,5	2: 16,5 - 21	3: 22 - 26,5	4: 27,5 - 32	5: 33 - 37,5	6: 38,5 - 44
0,00 %	0,00 %	8,33 %	6,25 %	22,92 %	62,50 %

DIMENSIONES (Escala 1-6)	2016 - 2017	2017 - 2018	2018 - 2019
EM1 Organizar, comprender e interpretar información	5,8	4,8	5,4
EM2 Expresión matemática	5,2	5,6	5,3
EM3 Plantear y resolver problemas	4,8	4,8	5,3

PORCENTAJE DE ALUMNADO EN LOS NIVELES:	ALTO	BAJO
(A efectos de los indicadores homologados para la autoevaluación)	85,42%	0%

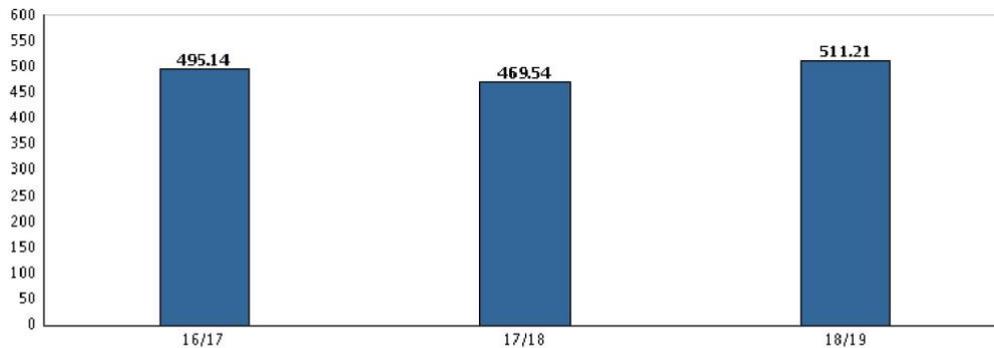
18/06/2019 23:06:14

DIMENSIONES



Cód. Centro: 18004756 Ref. Doc.: Res Pru Cen 2011

PUNTUACIÓN TRANSFORMADA





PROYECTO EDUCATIVO

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

CEIP *A. Pedro de Mendoza*

GUADIX

ÍNDICE

A.- ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo
2. Líneas generales de actuación pedagógica.
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial
4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horarios de dedicación de las personas responsables de los mismos
5. Evaluación del alumnado
6. Forma de atención a la diversidad del alumnado
7. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación
8. Plan de Orientación y Acción Tutorial
9. Procedimientos de suscripción de compromisos.
10. Plan de Convivencia
11. Plan de Formación del profesorado
12. El tiempo escolar y extraescolar
13. Procedimientos de evaluación interna
14. Criterios de agrupamientos de alumnos y asignación de tutorías
15. Criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas

B.- ANEXOS

I – II – III – IV – V – VI – VII – VIII

C.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Plan de Mejora de la Calidad
2. Plan de Orientación y Acción Tutorial
3. Plan de Convivencia
4. Propuesta Pedagógica de Educación Infantil

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP *Adelantado Pedro de Mendoza*

1. INTRODUCCIÓN:

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. (ROC, Art.21)

2. NORMAS REGULADORAS:

1. [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.
2. [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía.
3. [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
4. [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
5. [DECRETO 301/2009, de 14 de julio](#), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
6. [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
7. [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
8. [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
9. [ORDEN de 17/03/2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
10. [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
11. [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
12. [ORDEN de 4-11-2015](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13. [ORDEN de 29-12-2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
14. [ORDEN de 17 de marzo de 2011](#), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.
15. [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
16. [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

3. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO:

1.1. Aplicación de programas de mejora de las competencias básicas:

- 1.1.1. *Instrumentales*: Revalorización del *cuaderno escolar*, siguiendo la Guía que figura en **DOCUMENTOS: *Plan de Mejora***
- 1.1.2. *Desarrollo de las competencias lingüísticas*:
 1. Mejora de la **competencia lectora**: fluidez y comprensión, siguiendo la Guía que figura en **DOCUMENTOS: *Plan de Mejora***.
 2. Mejora de la **composición escrita** y expresión oral siguiendo la Guía que figura en **DOCUMENTOS: *Plan de Mejora***.
 3. Desarrollo progresivo del **bilingüismo**, de acuerdo con la regulación específica.
- 1.1.3. *Mejora de la competencia matemática*, orientada hacia la resolución de problemas siguiendo la Guía en **DOCUMENTOS: *Plan de Mejora***.
- 1.1.4. Mejora de la **competencia social**, orientada hacia el aprendizaje de la convivencia cívica, la comprensión y la representación del mundo. Aprendizaje que conecte el trabajo del aula con la sociedad.
- 1.1.5. Dominio de las **competencias en TIC** mediante su utilización proporcionada en el desarrollo de las programaciones didácticas de cada área o materia.

1.2. Mejora de la corresponsabilidad de alumnado y familias en la mejora de los rendimientos del alumnado.

1.2.1. Utilización de la **Agenda Escolar** para el alumnado de 1º a 6º de educación Primaria. Siguiendo la Guía **ANEXO I**.

1.2.2. Intervención en casos de absentismo.

1.2.3. Asesorar y apoyar a las familias en la labor de educadores de sus hijos/as: Escuela de Padres-Madres/charlas de profesionales.

1.3. Mejora de los tiempos de aprendizaje.

1.3.1. Potenciar el desarrollo del **Plan de Apoyo y Refuerzo**.

1.3.2. Seguir el protocolo establecido cuando falta profesorado

1.4. Mejora de la organización de las actividades complementarias y extraescolares siguiendo la Guía **ANEXO II**.

1.4.1. Ofertar múltiples actividades extraescolares

1.4.2. Impartir la música en Infantil -por un especialista- siempre que sea posible

1.4.3. Incentivar las acciones encaminadas a realizar representaciones teatrales, baile, pintura y música.

1.5. Dedicar a la enseñanza del inglés un periodo de al menos 3 horas semanales en todos los cursos de E. Primaria y al menos una sesión semanal en E. Infantil -45 minutos el alumnado de 3 años y 1 hora el alumnado de 4 y 5 años-.

1.6. Impulsar el **respeto por el medio ambiente** a través de un programa medioambiental -Programa Aldea- siguiendo la Guía en **DOCUMENTOS: Plan de Mejora**.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

2.1. La actuación pedagógica del centro se basará en una **concepción integral de la persona**, la cual inspirará una **educación en valores humanos**:

2.1.1. Individuales:

- Autoestima basada en la elevada dignidad de la persona.
- Autonomía basada en la libertad.
- Autocontrol basado en la responsabilidad.
- Asertividad basada en la afirmación personal.
- Creatividad ante las situaciones y problemas.
- Identidad basada en los rasgos culturales propios.

- Intimidad basada en la interiorización de los propios deberes.
- Integridad basada en la honradez personal.
- Dignidad personal basada en la conciencia del valor de todo ser humano.

2.1.2. Sociales:

- Tolerancia con las demás personas.
- Respeto a toda la persona y a todas las personas.
- Pluralidad valorando positivamente las diferencias.
- Convivencia pacífica basada en la verdad, libertad y justicia.
- Solidaridad basada en la justicia,
- Justicia social, fuente de paz.
- Igualdad de género, como exigencia de justicia.
- Democracia como forma de participación y convivencia.

2.1.3. Académicos:

- Hábito de estudio, como forma de trabajo.
- Valoración del esfuerzo, como forja del carácter.
- Constancia, como garantía del éxito escolar.
- Organización del trabajo, a través de la **Agenda Escolar**.
- Colaboración con los compañeros con conciencia de equipo.
- Motivación por el aprendizaje como fuente de saber.
- Responsabilidad individual en el cumplimiento de las tareas.

2.2. La primera **prioridad de la organización pedagógica será el alumno**, y el respeto a sus padres y profesores, en consecuencia:

2.2.1. Se dará preferencia al respeto de su dignidad y sus derechos.

2.2.2. Se cuidará la atención de sus necesidades educativas individuales, sociales y académicas.

2.2.3. Los padres de los alumnos, serán tratados con cordialidad y respeto y se buscará siempre su colaboración y responsabilidad para mejorar la educación de sus hijos.

2.2.4. Los profesores serán objeto de reconocimiento, respeto y consideración por su labor educadora.

2.3. La **organización académica** se regirá por principios de racionalidad buscando la máxima:

2.3.1. **Eficacia** en el logro de los objetivos educativos.

2.3.2. **Eficiencia**, optimizando el trabajo y los costes económicos.

2.3.3. **Efectividad**, por medio de procedimientos ágiles que faciliten el trabajo y el tiempo de respuesta a las necesidades.

2.4. Se desarrollará progresivamente el **bilingüismo** hispano-inglés.

2.5. Las **nuevas tecnologías** de la información y la comunicación se implantarán progresivamente en la práctica escolar y se mejorarán en la gestión del centro.

2.6. El trabajo de educativo se regirá por principios de **planificación y colaboración**:

2.6.1. Docente, materializada en las **Programaciones Didácticas**.

2.6.2. Escolar, recogida en las **Agendas escolares**.

2.6.3. Familiar, en **Compromisos Educativos y de Convivencia**.

2.7. Se fomentará la responsabilidad para el logro de

2.7.1. Una sociedad libre, igualitaria, justa y solidaria.

2.7.2. La adquisición de hábitos de vida saludable para todos.

2.7.3. La conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

2.8. Se fomentará siempre la igualdad de oportunidades, de trato y de acceso a todos los derechos del alumnado y la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

3.1. En Educación Primaria y Educación Infantil 2º Ciclo

3.1.1. Debe seguirse la ordenación curricular establecida para **E. Infantil**, en D. 428/2008, de 29 de julio, (BOJA de 19/8) y OO. de 16 de noviembre de 2007 (BOJA de 17/12), de 5 de agosto de 2008 (BOJA de 26).

La **Propuesta pedagógica de Educación Infantil (2º Ciclo)** comprenderá los siguientes elementos:

- Concreción del currículo (Art. 4, 5.2 y 7.):
 - Objetivos generales
 - Contenidos
 - Orientaciones metodológicas
 - Criterios de evaluación del currículo de esta etapa
- Criterios generales para la planificación didáctica
- Criterios generales para organizar y distribuir el tiempo
- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar
- Procedimientos y criterios de evaluación
- Medidas de atención a la diversidad
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Formación del Personal
- Posibilidad y procedimientos de suscripción de compromisos educativos.

(Recogido en el **DOCUMENTO: *Propuestas pedagógicas de Ed. Infantil***).

3.1.2. Debe seguirse la ordenación curricular establecida para **E. Primaria** en D. 230/2007 de 31 de julio, (BOJA de 8/8) y OO de 10 de agosto (BOJA de 23 y 30/8).

El currículo para la **Educación Primaria** concretará los siguientes elementos:

- Objetivos generales
- Acuerdos para la mejora de las competencias básicas
- Criterios comunes para la evaluación y promoción del alumnado
- Distribución del tiempo escolar
- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar
- Medidas de atención a la diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Plan de Compensación Educativa
- Procedimiento para suscribir compromisos educativos con las familias.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE SEGÚN LA O. DE 10.08.2010 (BOJA DEL 30)

4.1. Determinación de órganos de coordinación docente:

4.1.1. Equipos docentes:

- Composición: Se constituirá un Equipo Docente por cada grupo de alumnos coordinado por el tutor/a.
- Funciones: Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje, compartiendo la información que le posibilite actuaciones coordinadas. (Y las recogidas en el ROC, Art.79.)
- Reuniones: Al menos una vez a principio de curso y antes de la finalización de cada trimestre.

4.1.2. Equipos de Ciclo:

- Composición: Se constituirá uno por ciclo educativo y pertenecerán los tutores/as del ciclo correspondiente y el profesorado especialista que imparta mayor número de horas en ese ciclo. Lo dirigirá un coordinador propuesto por el director, oído el claustro.
- Funciones: Las recogidas en el ROC, Art.81 y 83.
- Reuniones: Al menos cuatro horas mensuales distribuidas en dos sesiones.

4.1.3. Equipo de Orientación:

- Composición: Se constituirá uno en el centro y estará formado por el orientador de referencia y el profesorado especialista en PTAI y ALAI. Dichos especialistas se alternarán en la coordinación cada dos años.
- Funciones: Las recogidas en el ROC, Art.86.
- Reuniones: Al menos cuatro horas mensuales distribuidas en dos sesiones.

4.1.4. Equipo técnico de coordinación pedagógica:

- Composición: Estará integrado por el director, jefa de estudios, los coordinadores de ciclo, el coordinador de orientación educativa y el orientador de referencia. Actuará de secretario el maestro que designe el director de entre sus miembros.
- Funciones: Las recogidas en el ROC, Art.88.
- Reuniones: Una al principio de curso y al menos una al mes.

4.1.5. Tutorías:

- Adscripción: Se constituirá una por cada unidad o grupo de alumnos /as y la adscripción se regirá por los criterios recogidos en el apartado 14.2.
- Funciones: Las recogidas en el ROC, Art.90.
- Reuniones: Dedicará una hora semanal, de las de obligada permanencia en el centro, a entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

4.2. Horario de dedicación:

- Coordinadores de ciclo: 2 horas semanales.
- Coordinador equipo de orientación: 1 hora semanal.
- Coordinador TIC: 3 horas semanales.
- Coordinador Plan de Apertura de Centros: 5 horas semanales.
- Equipo Directivo: 27 horas semanales.
- Atención a la diversidad: 25 horas semanales del CAR para desarrollar el plan de apoyo y refuerzo.

4.3. Reuniones de coordinación de los Equipos Docentes de Primaria/Infantil-Equipo de Orientación: Se establecerán de manera periódica los lunes por la tarde, a demanda de las necesidades.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos habituales: corrección, calificación y puntuación

- Durante el primer mes del curso escolar el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado.
- Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.
- Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el Equipo Docente y el Equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas también quedarán reflejados en el informe que emitirán los tutores.
- Al alumnado en los primeros días del curso y a las familias en la primera reunión se les dará a conocer:
 - Los objetivos de cada una de las áreas curriculares
 - Las competencias clave
 - Los criterios de evaluación, calificación, promoción,

- Procesos de reclamación de calificaciones finales y decisiones de promoción
- En su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumno/a.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerá medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán en cualquier momento del curso.
- Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Calificaciones de 1 a 10.

5.1.1. Criterios de calificación

Educación infantil → **PROPUESTA PEDAGÓGICA INFANTIL**

Educación Primaria → **ANEXO III**

5.1.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.

En la recogida de información para comprobar el aprendizaje del alumnado debe combinarse la utilización de diferentes instrumentos y técnicas. Con carácter general se aplicarán los siguientes:

A- La observación del trabajo del alumnado en clase

En la evaluación continua se podrán tomar como referencia diferentes aspectos relacionados con la observación del alumno/a en el desarrollo de la clase:

- Participación del alumno o alumna en el desarrollo de la clase.
- Aprendizaje de destrezas.
- Finaliza las tareas.
- Colaboración con los demás.
- Atención, interés y actitud.
- Intervenciones orales en clase.

Para ello se utilizarán instrumentos de recogida de datos como listas de control, escalas de observación u otros registros que el profesorado considere pertinente.

B- Revisión y análisis de las tareas y trabajos del alumnado

- Revisión general del cuaderno de clase, según establece la corrección, calificación y puntuación en el programa de *revalorización del cuaderno*.

- Revisión de las tareas cotidianas.
- Revisión de tareas específicas de carácter no periódico: ejercicios de refuerzo o de ampliación, lecturas complementarias, murales, trabajos digitales...
- Comprobación de la capacidad para la expresión escrita y seguimiento de la comprensión lectora (Registros de los programas del Plan de Mejora)
- Seguimiento de la evolución en la resolución de problemas (Registros del programa del plan de mejora)

5.2. Criterios de evaluación: Protocolos de evaluación

5.2.1. Procedimiento de las sesiones de evaluación: Según el plan de reuniones establecido, todos los integrantes del equipo docente se reunirán en el lugar establecido. El tutor coordinará la sesión y analizarán conjuntamente los puntos establecidos en el acta correspondiente (**ANEXO IV**); ejecutando posteriormente los acuerdos aprobados y archivándola en su respectiva carpeta.

5.2.2. Procedimiento de información de resultados: A lo largo del trimestre se informará a los padres/madres de todo el alumnado de la evolución académica de su hijo/a –pre evaluación–. El tutor/a se encargará de informar a las familias de la evolución enseñanza-aprendizaje de su hijo/a mediante IPasen, la agenda (informaciones firmadas) o reuniones. Al final de cada trimestre el tutor/a, mediante una entrevista, entregará el Boletín Informativo a padres, madres o tutores legales, informando de la evolución del alumno y recomendándole unas actividades para las vacaciones.

5.2.3. Recomendaciones de actividades estivales: Ayudar a nuestros alumnos al mejor aprovechamiento de sus vacaciones ofreciéndoles para ello unas **Recomendaciones Vacacionales**, junto con el boletín de calificaciones.

4.3. Criterios de promoción: Ver **ANEXO VI**

4.4. Protocolo de reclamación de notas: Ver **ANEXO VII**

6. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Entendemos la **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre

ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las competencias y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

6.1. Principios que sustentan esta concepción

6.1.1. Flexibilización

Hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica disponiendo las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que permitan, en el ejercicio de la autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

6.1.2. Diversificación

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. Dado el carácter obligatorio de la etapa, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

6.1.3. Prevención

Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera

presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

6.1.4. Inclusión

Contemplar la inclusión escolar y social, como principio que no impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación primaria y garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

6.1.5. Multidisciplinariedad

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

6.1.6. Desarrollo

Establecer medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

6.1.7. Autonomía

Disponer de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales con que se cuentan de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la legislación.

6.2. **Objetivos**

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

6.3. Destinatarios

Los destinatarios del presente Plan serán los **alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo** que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, es decir, por presentar necesidades educativas especiales, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

6.3.1. Programa de refuerzo de áreas instrumentales

- Destinatarios: Alumnado de Educación Primaria:
 - o Que no promocioe de curso
 - o Que, promocionando, no haya superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior
 - o A quién se detecte, en cualquier momento del curso o ciclo, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

6.3.2. Programa de refuerzo para recuperación de aprendizajes no adquiridos

- Destinatarios: Alumnado que, aunque promocioe, no haya superado alguna de las áreas o materias del currículo, y que deberá superar la evaluación de dicho programa.

6.3.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso.

- **Destinatarios:** Alumnado que no promocione de curso. Destinado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior, y podrá incluir programas de refuerzo de materias instrumentales, así como el conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello

6.3.4. Programas de adaptación curricular

- **Destinatarios:**
 - o Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - o Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
 - o Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
 - o Alumnado con necesidades de compensación educativa.
 - o Alumnado con altas capacidades intelectuales.

6.4. Actuaciones con carácter preventivo para la atención a la diversidad

Para tratar de responder de la manera más eficaz posible a la atención a la diversidad, se plantean una serie de iniciativas a las que recurriremos en nuestro centro en función de las circunstancias concretas de cada clase (características del alumnado, agrupamientos, niveles de desfase curricular y/o dificultades de aprendizaje, presencia de alumnos de NEE...).

Junto a las medidas específicas y extraordinarias para la atención a la diversidad es necesario tener en cuenta otras de carácter ordinario que tienen, de alguna manera, un **sentido preventivo**.

Desde esta perspectiva es preciso plantear un conjunto de recursos y estrategias que deben tener su reflejo en la concreción de los contenidos curriculares de las diferentes áreas y materias, así como en las programaciones de aula y que pretenden dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado. Estas medidas, que no afectan a los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) deberán conseguir en la práctica cotidiana:

6.4.1. Partir de una **evaluación inicial** de la competencia curricular del alumnado, tratando de detectar sus posibles dificultades de aprendizaje para que se planteen procedimientos de apoyo y refuerzo, adaptación...

La evaluación inicial se complementará en la primera reunión del equipo docente, con las observaciones de sus componentes y con la información facilitada por el tutor y el orientador del centro (Ver

apartado específico más adelante). Se realizará así un acercamiento a las habilidades, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje... de cada alumno y alumna, y a la situación inicial desde la que se planteen los objetivos que éstos han de alcanzar y los apoyos que se precisan para ello.

6.4.2. Tener en cuenta la diversidad y heterogeneidad natural del alumnado, por lo que será preciso contar con recursos y estrategias metodológicas variadas que darán respuesta a las diversas dificultades/necesidades detectadas. En este sentido se hace necesario **utilizar diferentes métodos de trabajo en el aula**, prever formas variadas de presentar los contenidos y emplear estrategias que fomenten la intervención activa del alumnado.

6.4.3. Adecuar los contenidos, determinando con claridad aquellos que son fundamentales en cada área, los que son imprescindibles para aprendizajes posteriores y son a la vez funcionales. Según su grado de dificultad, será necesario prever mayor o menor tiempo en su tratamiento, así como posibles cambios en su secuenciación. Para llevar a cabo esta adecuación, el profesorado, a la hora de **seleccionar y organizar los contenidos**, distinguirán entre aquellos que se consideran fundamentales y aquellos que tienen un carácter complementario.

6.4.4. Preparar diversos tipos de actividades diferenciadas en función de los intereses y necesidades del alumnado, procurando que las actividades para trabajar contenidos fundamentales tengan distintos niveles de complejidad y exigencia. Para ello los equipos docentes irán constituyendo "**bancos de actividades graduadas**" que permitan cubrir todos los pasos de un proceso o procedimiento para alumnado con dificultades de aprendizaje o que posibiliten ritmos más rápidos para el alumnado que requiera ampliar conocimientos, ...

6.4.5. Utilizar **materiales didácticos variados**: manipulativos, escritos, orales, audiovisuales, informáticos... que favorezcan la motivación y aumenten su interés por el aprendizaje.

6.4.6. Plantear **agrupamientos flexibles en el grupo clase** para las distintas situaciones de enseñanza - aprendizaje: trabajo por parejas, pequeños grupos, gran grupo, aprendizaje cooperativo, agrupamiento inter niveles.

6.4.7 Tratar de plantear una **organización flexible del espacio y del tiempo**, que atienda tanto a las preferencias personales en relación con

la forma de trabajar, como a diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades.

6.4.8. Promover una **evaluación personalizada, continua e integradora** que permita que se valoren todos los aspectos relacionados con el desarrollo y aprendizaje del alumnado, y se adopten modificaciones en la actuación educativa cuando se detecten problemas. En este sentido, se tratará de establecer una graduación de los criterios de evaluación referidos a los contenidos para poder ajustarlos a las posibles dificultades de aprendizaje detectadas.

6.4.9. **Impulsar la atención a la diversidad desde el Plan de Acción Tutorial** y desde la potenciación de las funciones del tutor en este sentido para:

- o Identificar las necesidades educativas de sus alumnos y alumnas.
- o Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de sus alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- o Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas y la información que acerca del grupo tienen éstos.
- o Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.

6.4.10 Llevar a cabo programas de prevención: Programa de atención, programa de estimulación del lenguaje oral, ...

6.4.11. Incluir en el horario una **sesión para Tutoría Lectiva**.

6.5. **Detección de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.**

Al objeto de detectar las dificultades de partida que presenta el alumnado se llevarán a cabo al comienzo de cada curso actuaciones como las siguientes:

6.5.1. **Recogida de documentación e información** de los centros de procedencia del nuevo alumnado, mediante el estudio de sus expedientes, y entrevista directa con los tutores de los alumnos de NEE, en la medida de lo posible (por parte del orientador).

6.5.2. **Elaboración y aplicación de pruebas de Evaluación Inicial** por parte de los equipos docentes. Su finalidad será la de evaluar, tras un período de repaso, el nivel de competencia curricular, al menos en las áreas/materias instrumentales, y detectar alumnado con dificultades de aprendizaje.

6.5.3. **Análisis de la Evaluación Inicial:** tras el estudio de los resultados de la evaluación inicial se llevarán a cabo diferentes estrategias para abordar los posibles problemas detectados: propuestas de adaptaciones grupales, reajuste de determinados grupos, reubicación de alumnado, elaboración de ACI, selección de alumnado para su atención en refuerzo educativo, ...

6.5.4. **Detección temprana del alumnado con posibles problemas de aprendizaje y/o integración:** a través de la Evaluación Inicial, análisis del orientador, estudio individual del alumnado en tutoría, reuniones de equipos docentes...

6.5.5. A lo largo del curso se estará atento a la detección del alumnado que comienza a tener dificultades en las materias instrumentales, o que presente discapacidad, y el **tutor valorará la puesta en marcha del protocolo para la realización de la Evaluación Psicopedagógica correspondiente.**

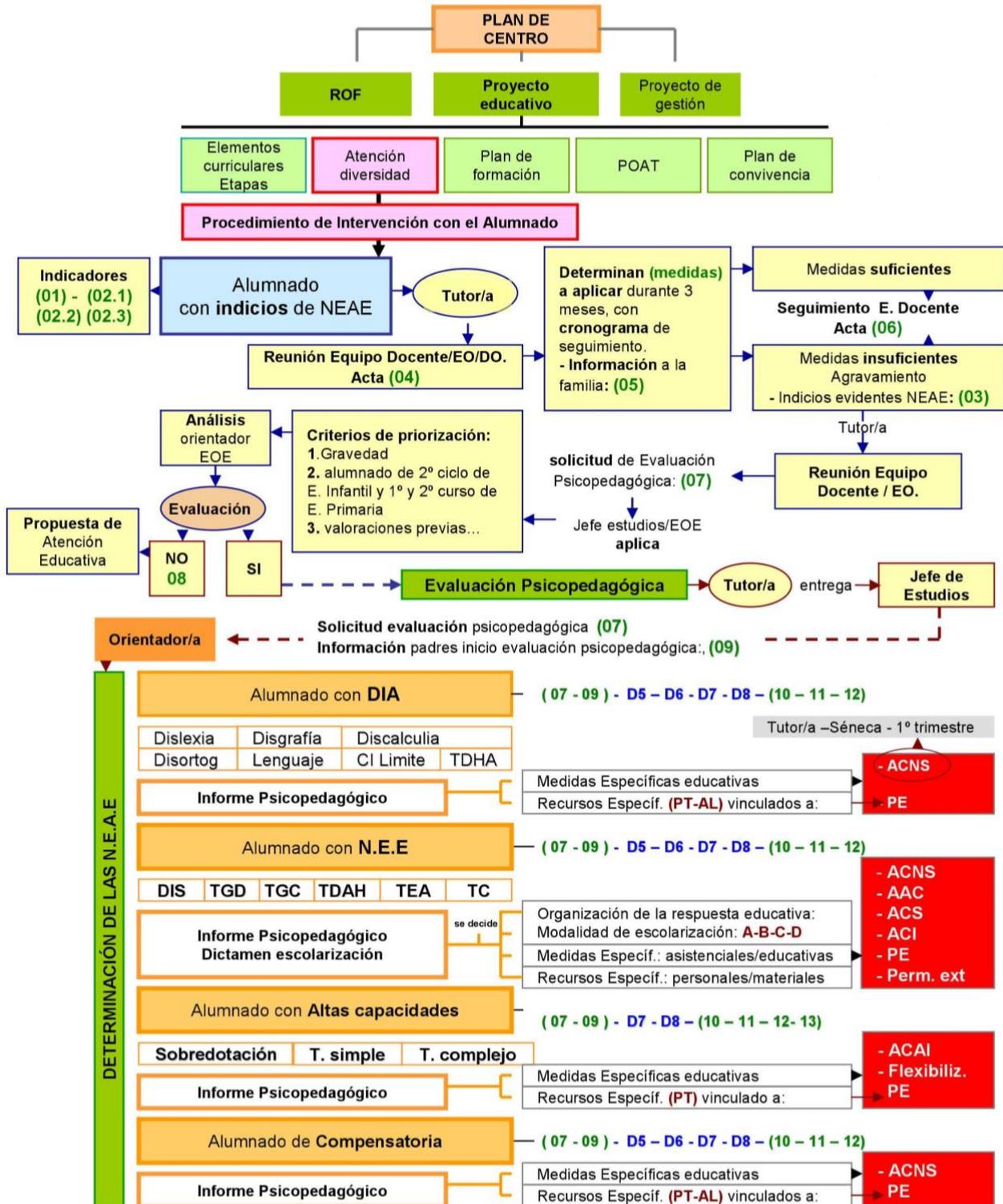
6.6. Actuaciones y medidas

Por medidas se entienden aquellos programas y actuaciones de índole tanto organizativo como curricular y de coordinación que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas abarcan desde la prevención a la intervención directa específica e, incluso, extraordinaria.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

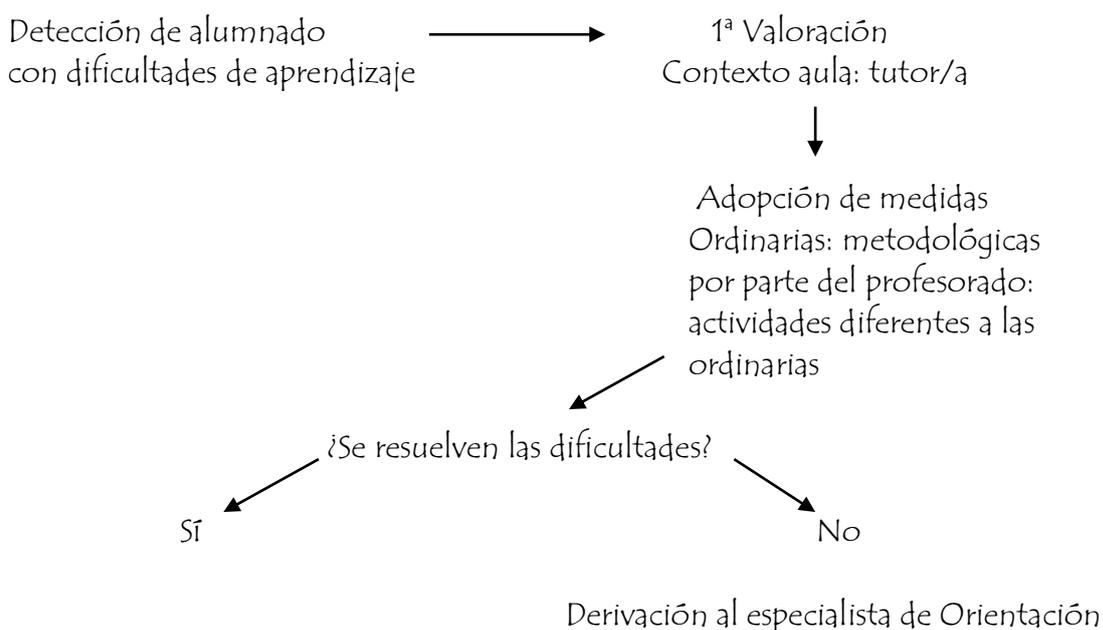
MODELO DE TOMA DE DECISIONES



-Grupo Ambez@r- Recursos para la atención a la diversidad.-Materiales para la Práctica Orientadora-

MODELOS PROTOCOLO NEAE: (01 - 02.1 - 02.2 - 02.3 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13)
DOCUMENTOS DE ACCESO A LA VALORACIÓN: (D5 - D6 - D7 - D8 - D9).

El procedimiento a seguir para la adopción de medidas será el siguiente:



Terminada la valoración se adoptarán medidas organizativas y/o curriculares:

6.6.1 Organizativas:

- **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- **Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales**, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.
- **Modelo flexible de horario lectivo semanal**, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- **Atención por especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** de acuerdo con la siguiente priorización:

Pedagogía Terapéutica; Apoyo a la Integración:

- Alumnado con NEE
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje que habiendo agotado las medidas ordinarias no se han obtenido resultados satisfactorios (refuerzo educativo, cambio de metodología, recursos...)
- Alumnado con necesidades de carácter compensatorio.

- Alumnado de incorporación tardía al Sistema educativo.
- Alumnado con altas capacidades.

□ *Audición y Lenguaje: Apoyo a la Integración:*

- Alumnos con NEE
- Trastornos del habla y del lenguaje
- Mutismo selectivo
- Disfonía
- Retraso simple del lenguaje
- Disglosias
- Dislalias.

6.6.2. Curriculares.

6.6.2.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

- Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria
- Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - El alumnado que no promociona de curso, atendiéndose preferentemente por el maestro de apoyo y refuerzo.
 - El alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior, atendiéndose preferentemente por el maestro de apoyo y refuerzo.
 - Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera, atendiéndose preferentemente por el tutor.

- El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas **no podrá ser superior a quince**. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

6.6.2.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- El profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

6.6.2.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

- El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

6.6.2.4. *Programas de adaptación curricular*

A) *Aspectos generales*

- La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
 - Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
 - Alumnado con necesidades de compensación educativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria podrán ser escolarizados, en un curso inferior al que les correspondería por edad, en los términos recogidos en el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, y en el 20.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

B) *Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos.*

a) *Adaptaciones curriculares no significativas,*

- Se utilizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado afecte a la metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular

respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

- Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
- Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.
- Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo de orientación.

b) Adaptaciones curriculares significativas.

- Cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
 - Datos personales y escolares.
 - Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.

- o Entorno familiar y social del alumnado.
- o Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- o Valoración del nivel de competencia curricular.
- o Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
- El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 - o Informe de evaluación psicopedagógica.
 - o Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
 - o Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
 - o Organización de los apoyos educativos.
 - o Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.
- La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.
- La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.
- Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y

enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

- Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 - Datos personales y escolares del alumnado.
 - Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
 - Entorno familiar y social del alumnado.
 - Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Valoración del nivel de competencia curricular.
 - Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.
- La dirección del centro realizará una propuesta, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, a la Consejería competente en materia de educación en la que se indicará alguna de las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:
 - Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
 - Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.
 - Reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

6.7. Aula de apoyo a la integración/ audición y lenguaje.

- Recogido en el POAT

6.8. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Recogido en el POAT

6.9. Plan de acogida de alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Para facilitar la adaptación del alumnado que se escolarice en nuestro Centro procedente de otros países, se establecen los siguientes criterios y procedimientos generales de actuación:

- El Equipo Directivo atenderá a la familia facilitando la formalización de la matrícula y explicando las características y funcionamiento del Centro. Así mismo, pasarán a la familia una ficha para recoger las características socio-familiares y la historia escolar con el objeto de facilitar al Centro datos relevantes para adecuar la respuesta educativa al alumno.
- El profesor-tutor se encargará de la acogida inicial de estos alumnos: presentación a sus nuevos compañeros, actividades de integración en el grupo-clase, información sobre material, organización del aula, horario, determinación del nivel de competencia curricular, etc. En el caso del alumnado que no habla español, arbitrarán, con el asesoramiento del resto del profesorado, los medios que permitan la mejor comunicación posible.
- El ETCP valorará cada caso particular y determinará la respuesta educativa que estime más adecuada organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos que mejor se adapten a sus necesidades educativas.

6.10. Criterios de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

1º El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos y alumnas del grupo.

2º Respecto a la tipología del alumnado, se priorizará la atención a quienes presenten necesidades educativas especiales, y seguidamente al alumnado con dificultades graves de aprendizaje y la gravedad de las mismas.

3º En la aplicación de los refuerzos educativos, en los casos del alumnado en que se considere necesario el trabajo específico e individualizado (o en pequeños grupos), tanto dentro como fuera del aula ordinaria, se seguirá un criterio ascendente empezando por los de E. Infantil. Se priorizará la atención preventiva en los niveles de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

4º Se priorizará la atención sobre los prerrequisitos para el desarrollo de las técnicas instrumentales básicas de lectoescritura y cálculo y el lenguaje oral, en cuanto a la corrección de habla, lenguaje y comunicación, sobre las demás áreas

del currículo (que siempre se adaptarán a las capacidades individuales). En el caso de que el Equipo educativo lo considere totalmente necesario se podrán eliminar además de determinados elementos del currículo, algunas áreas o materias.

5° Se realizarán Adaptaciones Curriculares (significativas o no significativas) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el caso del alumnado con bajo aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas / materias, pero que su evaluación psicopedagógica no indique unas necesidades educativas especiales, se realizarán cuantas Adaptaciones Curriculares no Significativas considere oportuno el Equipo Docente.

6° La detección del alumnado susceptible de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, pudiendo contar con el asesoramiento del maestro de PT. La respuesta educativa se adaptará a través de las medidas ordinarias previstas en la programación de aula. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOE y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

7° Los refuerzos educativos individualizados se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnado que pertenece a diversos grupos o niveles.

8° En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdoblés de grupos o en áreas / materias en las que la participación del alumnado con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

9° En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo la atención se desarrollará conjuntamente entre el tutor, los profesores de área / materia, y el maestro de PT, en los términos que determine el informe psicopedagógico elaborado por el EOE, coordinando dicha atención el tutor.

10° Así mismo, se contempla la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares de Aula para pequeño o gran grupo, en el caso de detectarse un escaso aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas o materias instrumentales.

6.11. Recursos personales y materiales.

6.11.1. Recursos personales

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Y entre ellos, hay que señalar el papel diferenciado que debe jugar el equipo directivo, como una instancia dinamizadora de todos los procesos dirigidos a optimizar la atención al conjunto del alumnado y, específicamente, el rol de la jefatura de estudios como coordinador/a de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por el **Equipo de Orientación del Centro**, que pueden realizar propuestas y asesorar al Equipo Directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

A su vez, **el tutor**, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias y será el encargado de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Orientador/a...) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales, se lleve a cabo en las mejores condiciones y con un claro talante educativo.

Los centros contarán en su funcionamiento con el apoyo de otros agentes externos como los Centros de Formación, el Servicio de Inspección de Educación, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la

responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención

6.11.2 Recursos materiales

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnado diferentes a la organización por nivel, supone disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y la organización de los materiales didácticos que el Centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en el Plan Anual de Centro se realizará la asignación y adaptación de los espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado, y se determinarán las necesidades de nuevas adquisiciones de materiales didácticos.

Para lograr una mejor utilización de los recursos que el Centro dispone, a lo largo del curso se realizará un inventario del material complementario disponible en los Ciclos y en el aula de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

6.12. Evaluación de las medidas de atención a la diversidad.

Estas medidas de Atención a la Diversidad serán revisadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica al final de cada curso. El Claustro de profesorado será informado de cuantas modificaciones se realicen y éstas serán incorporadas al Proyecto Educativo.

Previamente, antes de cada reunión en la que el ETCP revise estas medidas de Atención a la Diversidad, los Equipos de Ciclo podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

1. Recomendaciones técnicas:

2.1. Programaciones Didácticas

1. Las recuperaciones forman parte de las **Programaciones Didácticas** de cada área o materia de cada curso escolar.
2. Al organizarse la programación por unidades didácticas, las **Unidades de Recuperación**, también han de corresponderse con tales unidades didácticas y referirse a los niveles mínimos.

3. Al ser heterogéneas y singulares las deficiencias de aprendizaje de los alumnos, la recuperación se ajustará **prescribiéndola de forma personalizada**.
4. La recuperación es más eficaz **enfocada, preferentemente, con ejecución de tareas alternativas** a las de cada unidad didáctica y, completada con las comprobaciones de los aprendizajes correspondientes.

2.2. Materiales de recuperación

Los **materiales de recuperación** podrán comprender fichas o guías de trabajo u otras actividades con los siguientes elementos:

1. La determinación de los **contenidos mínimos** de cada unidad didáctica.
2. La indicación de **tareas vinculadas a los contenidos mínimos** de cada unidad didáctica.
3. La **asociación de dichas tareas a las competencias básicas** de cada área de la Educación Primaria.

2.3. Realización de actividades

La **ejecución de las tareas de recuperación** podrá seguir la siguiente pauta:

1. Hacerse **mediante el trabajo autónomo** de cada alumno con la ayuda, en su caso, del profesor.
2. Realizarse **en el contexto de alguno de los periodos de ordinarios de clase**, dedicados a la recuperación.
3. Simultáneamente, en las clases de recuperación, se propondrán **tareas de refuerzo o ampliación para los demás alumnos** que no necesiten recuperación.
4. Las fichas o guías no terminadas en clase se **completarán en casa** y se presentarán y corregirán en la clase siguiente.

2.4. Calendario de recuperaciones

1. Los atrasos escolares puntuales se recuperarán tan pronto como se detecten aplicando **medidas de refuerzo**.
2. La recuperación de los aprendizajes correspondientes a evaluaciones pendientes del curso se hará en el periodo escolar siguiente aplicando el correspondiente **programa de refuerzo personalizado**.
3. La recuperación de áreas pendientes del curso anterior, se harán desde el comienzo del curso siguiente, aplicando el

correspondiente **programa de refuerzo** destinado a la recuperación del área.

4. La evaluación de las recuperaciones será -en todo caso- **previa a las evaluaciones ordinarias** de cada curso.

2.5. Evaluación de los aprendizajes de recuperación

Comprenderá:

1. La **corrección y calificación** de cada ficha o guía de trabajo, que será más eficaz si se hace *en caliente*, es decir, una vez terminada por el alumno y, en su presencia.
2. La **realización de todas las fichas o guías de trabajo prescritas** para cada alumno.
3. La **realización de alguna prueba personalizada similar** a las tareas de recuperación ejecutadas en el programa de cada alumno.
4. Para los alumnos más activos, inquietos o hiperactivos será preferible la **comprobación oral** de sus aprendizajes.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Recogido en **DOCUMENTOS: *Plan de Orientación y Acción Tutorial***.

9. PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS

9.1. Educativos:

1. Se orientarán a la mejora de los rendimientos escolares por medio de la colaboración de la familia con el Centro.
2. Se constituirán por iniciativa de la familia del alumno o de alguno de sus profesores que lo canalizará a través del tutor escolar que será el que lo cumplimente.
3. Se formalizarán por escrito, en dos ejemplares, en modelo normalizado, sellado y firmado por la familia, el alumno, en su caso, y el director del centro, conteniendo medidas acordadas, obligaciones recíprocas, duración y mecanismos de seguimiento.
4. Antes de formalizarse el tutor deberá recibir la conformidad del director o jefa de estudios.
5. El ejemplar del compromiso del Centro se custodiará por el tutor o tutora y será el encargado de controlar el cumplimiento de lo acordado.
 - Modelo: **VER ANEXO V**

9.2. De convivencia

1. Se orientarán a la mejora de la conducta de alumnos con problemas de comportamiento por medio de la colaboración de la familia con el Centro.
2. Se constituirán por iniciativa de la familia del alumno o de su tutor escolar, que será el que lo cumplimente.
3. Se formalizarán por escrito, en dos ejemplares, en modelo normalizado, sellado y firmado por la familia, el alumno, en su caso, y el director del centro, conteniendo medidas acordadas, obligaciones recíprocas, duración y mecanismos de seguimiento.
4. Antes de formalizarse, el tutor deberá recibir la conformidad del director o jefe de estudios.
5. El ejemplar del compromiso del Centro se custodiará por el tutor y se dará cuenta de su contenido a la Comisión de Convivencia.

Protocolo de actuación en supuestos casos de acoso escolar (ANEXO VIII)

10. PLAN DE CONVIVENCIA

Recogido en **DOCUMENTO ADJUNTO: *Plan de Convivencia***

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

11.1. Objetivos prioritarios: el desarrollo del Plan de Centro

1. Estará orientado a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
2. A reforzar las líneas generales de actuación pedagógica del centro.
3. A facilitar el desarrollo de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género.
4. A mejorar la evaluación del alumnado y la interna del Centro.
5. A mejorar la atención a la diversidad del alumnado
6. A hacer más eficaces las actividades de refuerzo y recuperación.
7. A mejorar la orientación y acción tutorial.
8. A mejorar la convivencia y combatir el absentismo.
9. A mejorar el rendimiento educativo de las actividades complementarias y extraescolares.
10. A mejorar las Programaciones Didácticas

- 11.2. Se dará preferencia a **la formación para el perfeccionamiento de las tareas profesionales**, y más concretamente a:

1. Desarrollo de competencias instrumentales: Revalorización del **cuaderno escolar**, y los demás instrumentos de trabajo escolar.
 2. Desarrollo de competencias lingüísticas: **lectora, de composición escrita y de expresión oral**.
 3. Al desarrollo progresivo del **bilingüismo**, mediante el conocimiento de lenguas extranjeras
 4. A la mejora de la **competencia matemática y científica**, y especialmente a la resolución de problemas.
- 11.3. También a la mejora de la **competencia social**, orientada hacia el aprendizaje de la convivencia cívica, la comprensión y la representación del mundo siguiendo.
- 11.4. Al dominio de las **competencias en TIC** mediante su utilización proporcionada en el desarrollo de las programaciones didácticas de cada área o materia.
- 11.5. A la mejora de la **responsabilidad escolar** en el aprendizaje mediante el uso de una **Agenda Escolar** en cada curso escolar y **Guías del Estudiante** para cada ciclo o curso de cada nivel educativo y otras guías de trabajo.
- 11.6. A mejorar el aprovechamiento educativo de las **actividades vacacionales y extraescolares** para reforzar los aprendizajes

12. EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

12.1. Criterios de organización:

- Las sesiones de Consejo Escolar y Claustro se celebrarán en sesiones de tarde, preferentemente en lunes.
- El equipo directivo se reunirá ordinariamente una vez a la semana en sesión de mañana, preferentemente todos los lunes.
- Las reuniones de los órganos de coordinación docente se celebrarán en sesión de tarde.
- Las tutorías de padres serán los lunes de 16 a 17 horas, pudiéndose concertar en otro tramo horario cuando el motivo o la incompatibilidad horaria lo requiera.

12. 2. Criterios de distribución

12.2.1. Horario general del centro

- El horario lectivo semanal, exclusivamente de mañana, es de 9 a 14 horas.

- El horario de apertura del centro será:
 - o Lunes, de 7:30 a 19:00 horas.
 - o De martes a jueves, de 7:30 a 18:00 horas
 - o Viernes, de 7:30 a 16:00 horas
- El horario de los servicios complementarios será:
 - o *Aula Matinal*. De lunes a viernes, de 7:30 a 9:00 horas, durante todos los días del curso.
 - o *Comedor*. De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas, durante todos los días del curso.
 - o *Actividades extraescolares*. De lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas, durante los meses comprendidos entre octubre y mayo.
- Biblioteca del centro. De lunes a viernes, de 12,00 a 12,30 horas.

12.2.2. Horario lectivo del alumnado

- Horario lectivo: de 9:00 a 14:00 horas.
- Las sesiones lectivas para cada área serán de una hora; excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de distinta duración, bien de media hora (0.5h/30 minutos) o cuarenta y cinco minutos (0.75h/45 minutos), siempre que el número diario de dichas sesiones no sea superior a tres.
- Las materias instrumentales de Lengua Castellana, Lengua Inglesa, Matemáticas y Ciencias Sociales y Naturales, se reforzarán destinándoles hasta 18 horas del horario escolar semanal.
- En Primaria se dedicará a la enseñanza del inglés un periodo de al menos 3 horas semanales en todos los cursos de E. Primaria
- En E. Infantil se impartirán, siempre que los recursos humanos lo permitan, periodos diarios de inglés de 22 minutos para 3 años y de 45 minutos para 4 y 5 años, intentando que al menos reciba una sesión semanal de 45 minutos el alumnado de 3 años y de 1 hora el alumnado de 4 y 5 años.

12.2.3. Horario individual del profesorado

- La jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas. De las cuales treinta son de obligada permanencia en el centro, y de éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo.
- La parte de horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de la siguiente forma:

- o Todos los lunes de 16:00 a 19:00 horas y el resto de manera flexible, de acuerdo con las actividades programadas, de formación y perfeccionamiento profesional y el plan de reuniones que se planifique.
- En el horario de todos los profesores, sin excepción, se señalará una hora semanal para la atención individualizada de alumnos o padres que deseen mantener una entrevista.
- Se computarán horas de formación y perfeccionamiento profesional al profesorado cuando acrediten su participación mediante certificación del Centro de Profesorado. Art. 13. 3. j) de la O. de 20 de agosto de 2010, por la que regula la organización y funcionamiento de los colegios de E. Infantil y E. Primaria.

12. 3. Programa de actividades extraescolares del Plan de Apertura de Centros

- Se rige por la [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- Se desarrollarán habitualmente en periodos distintos del horario escolar no lectivo, y para el alumnado no excederán de las 18 horas.
- Podrán desarrollarse proyectos autorizados por el Consejo Escolar a iniciativa de otras entidades ajenas al centro de acuerdo con la normativa vigente.
- Se darán preferencia a las actividades de refuerzo y apoyo, y especialmente a las relacionadas o incluidas en las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y la comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura o escritura o actividades de estudio dirigido.
- Tendrán un carácter voluntario para el alumnado.
- La atención al alumnado se realizará por personal contratado por la empresa adjudicataria de dichas actividades.

12. 4. Programa de actividades complementarias y extraescolares

- Se considerarían actividades complementarias todas las que teniendo un carácter diferente se realizan en el centro y en horario lectivo; y actividades extraescolares, las que suponen salida del centro u ocupación de horario no lectivo.
- Dichas actividades deberán incluirse en las programaciones correspondientes.
- La propuesta de actividades complementarias y extraescolares estarán destinadas a mejorar o complementar el desarrollo del

currículo y seguirán la planificación general establecida para cada etapa y ciclo. (Ver guía del punto 1.4.)

- Serán propuestas por los Equipos de Ciclo y con la previa aprobación de la Jefatura de Estudios si se han de realizar dentro del Centro y del director si suponen salida del mismo.
- La participación en actividades extraescolares que supongan salida del Centro estará sujeta al régimen de autorización paterna previa. Y el alumno que no participe en la actividad, igualmente tiene que entregar la no autorización paterna.
- Para realizar una actividad extraescolar que suponga salida del centro será necesario que se hayan inscrito al menos un 80 % del grupo.
- El alumnado que no asista a la actividad extraescolar tiene la obligación de asistir al centro, realizar actividades relacionadas con el tema de la salida propuestas por el tutor y la jefatura de estudios determinará el maestro encargado de su vigilancia.
- A todas las salidas programadas tienen la obligación de asistir:
 - o Cuando sale un grupo, además del tutor, al menos un maestro o monitor que sirva de apoyo, siempre que pasen de 15 alumnos.
 - o Cuando salen varios grupos, además de los tutores, un maestro para que sirva de apoyo por cada cuatro grupos.
 - o Cuando en uno de esos grupos está integrado un alumno con necesidades educativas especiales y asiste a la salida programada, tendrá que acompañarlo un maestro del equipo de educación especial.
 - o En salidas o grupos que tengan unas características especiales, el equipo directivo dispondrá las medidas que considere más adecuadas.
 - o En Educación Infantil el tutor/a determinará si van padres/madres acompañantes, pero siempre apoyando la vigilancia de todo el alumnado.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

13.1. Del rendimiento escolar de los alumnos

- Conclusiones y propuestas derivadas del análisis por el E.T.C.P. de los resultados escolares por niveles y áreas de cada curso.
- Conclusiones y propuestas derivadas del análisis por el E.T.C.P. del Desarrollo de las Programaciones Didácticas.
- Conclusiones y propuestas derivadas del análisis por el E.T.C.P. de los resultados de las pruebas externas: Diagnóstico y Escala.
- Conclusiones y propuestas generales derivadas del análisis global por los órganos de gobierno.

- Evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

13.2. Del rendimiento de los órganos colegiados y unidades de organización

- Conclusiones y propuestas derivadas de la memoria anual de funcionamiento de cada órgano colegiado.
- Conclusiones y propuestas derivadas de la memoria anual de funcionamiento de cada unidad de organización del Centro.

13.3. De la eficacia de la organización y funcionamiento del Centro

- Conclusiones y propuestas derivadas de la memoria anual de funcionamiento de cada estructura de organización interna.
- Conclusiones y propuestas derivadas del funcionamiento de los servicios de apoyo a la educación.

13.4. De la eficiencia de la gestión

- Conclusiones y propuestas derivadas del análisis por unidades de organización de los costes de funcionamiento de la misma en relación con sus resultados.

13.5. La Memoria de Autoevaluación

- Comprenderá una síntesis de las actuaciones anteriores, la valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores, así como de propuestas de mejora para el Plan de Centro y será aprobada por el Consejo Escolar.
- La elaborará un equipo de evaluación como prevé el ROC en su Art.26, que establecerá los indicadores adicionales para la autoevaluación cuantitativa y cualitativa del Centro.

13.6. Indicadores de autoevaluación serán los siguientes:

- 1º. Los homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- 2º. Los de calidad que establezca el ETCP.
- 3º. Los objetivos recogidos en el Plan de Centro.

14. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

14.1. Criterios para la formación de grupos ordinarios de alumnos

- La formación de grupos al inicio de la escolarización (3 años) o en el desdoble de algún nivel de E. Infantil o Primaria se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
 - Equilibrio y proporcionalidad entre los grupos
 - Igualdad y no discriminación del alumnado
 - Paridad entre alumnos y alumnas
 - Distribución equilibrada según mes de nacimiento del alumnado
 - Distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado repetidor – si lo hubiere– con objeto de proporcionar una respuesta educativa adecuada.
 - Determinados los grupos, no se podrán realizar cambios de alumnado, excepto en casos muy justificados.
- Cuando los grupos están formados y se incorpora alumnado nuevo, se respetarán los siguientes criterios:
 - Se incorporará al grupo que tenga menor número de alumnos. En caso de igualdad de alumnado se incorporará en el grupo A.
 - Si es un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, se procurará una distribución adecuada con objeto de proporcionar la mejor respuesta educativa.
 - En casos excepcionales, el Equipo Directivo decidirá la medida más adecuada.

14.2. Criterios para la formación de grupos flexibles de alumnos

Los agrupamientos flexibles se utilizarán para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo

14.3. Criterios para la asignación de tutorías:

Se atenderá a lo dictado en la Orden de 20 de agosto de 2010 en su artículo 20:

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos Centros

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS S PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

15.1. Programación docente

- Contendrán especificaciones básicas de la programación de los diferentes ciclos, cursos y materias, teniendo en cuenta los criterios y recomendaciones específicas para cada curso de su equipo docente.
- En Educación Infantil y Primaria se elaborarán por el Equipo de Ciclo.
- En todo caso tendrán en cuenta las especificaciones del Proyecto Educativo.

15.2. Esquema básico de la programación general de cada curso:

- Contendrá al menos los siguientes apartados:

1. OBJETIVOS:

- 1.1.
- 1.2.
- 1.3.

2. COMPETENCIAS BÁSICAS:

- 2.1. Comunicación lingüística
- 2.2. Matemática
- 2.3. Interacción con el medio físico
- 2.4. Digital
- 2.5. Social y ciudadana
- 2.6. Cultural y artística
- 2.7. Aprender a aprender
- 2.8. Autonomía e iniciativa

3. CONTENIDOS: (Relación de títulos de las UV. DD. según el libro de texto)

Primer trimestre:

- U. D. n.ºm.
- U. D. n.ºm.
- U. D. n.ºm.

Segundo trimestre:

U. D. núm.

U. D. núm.

U. D. núm.

Tercer trimestre:

U. D. núm.

U. D. núm.

U. D. núm.

4. METODOLOGÍA:

4.1. *Actividades del profesor en el aula:*

... ..

4.2. *Actividades habituales de los alumnos /as:*

1. *Procedimiento de elaboración del cuaderno y otros trabajos, referentes a su forma y a su fondo.*
2. *Procedimiento de uso de otros materiales.*
3. *Actividades complementarias y extraescolares:*

... ..

4.3. *Materiales didácticos (Libros de texto, libros de lectura recomendados y otros materiales).*

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA O MATERIA:

5.1. *Criterios generales: (vinculados a los objetivos)*

5.2. *Estrategias de evaluación:*

- *Indicación de los instrumentos de evaluación a emplear.*
- *Ponderación de cada instrumento en la evaluación indicando su peso porcentual.*
- *Calendario de pruebas, y trabajos a los largos del curso.*
- *Periodicidad y tipología de las pruebas.*

5.3. *Procedimientos e instrumentos de evaluación:*

- *Características y estructura de las pruebas según su tipología.*
- *Procedimiento de elaboración de los cuadernos de clase.*
- *Procedimiento de elaboración de los trabajos individuales y en grupo.*
- *Indicación de actitudes y hábitos de trabajo a evaluar y sus instrumentos.*
- *Criterios particulares de corrección, calificación, y puntuación de cada uno de los instrumentos de evaluación a emplear.*

5.4. *Formas de recuperación:*

- *Actividades.*
- *Pruebas habituales y alternativas.*

15.3. Garantías del derecho a la evaluación objetiva:

- Información escrita previa sobre la programación que se sigue, a través de la correspondiente **Guía del estudiante**.
- Devolución al alumno de los ejercicios y trabajos corregidos, calificados y puntuados para que verifique sus aciertos (refuerzo) y errores (recuperación).
- Corrección de cuadernos ante el alumno siempre que sea posible para que advierta con eficacia las observaciones del profesor y su evaluación.
- Archivo y custodia de las pruebas puntuadas, al menos durante tres meses, para facilitar el procedimiento de revisión.
- Regulación y difusión del procedimiento de revisión y reclamación sobre la evaluación.

15.4. Evaluación de las programaciones

- Analizando los resultados escolares y comparando los de grupos distintos.
- Analizando la validez de los distintos elementos de la programación.
- Constatando el grado de desarrollo de la programación y su ajuste al calendario.
- Comparando los resultados escolares con los de otras materias afines.

15.5. Atención a la diversidad:

- Medidas personalizadas: individualización de actividades de enseñanza y aprendizaje, carpetas de tareas singularizadas, diversificación de las estrategias de evaluación.
- Adaptaciones curriculares de la programación: acceso, desarrollo o evaluación del currículo

15.6. Programación de actividades complementarias y extraescolares.

- Propuestas de actividades para mejorar el desarrollo del currículo a desarrollar fuera del aula en aulas especiales, biblioteca, patio, o fuera del centro a cargo del profesor habitual.
- Propuestas de actividades en colaboración con otros profesores para el desarrollo del currículo.
- Participación en actividades de interés cultural promovidas por otras entidades colaboradoras con el Centro

ANEXOS

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

CEIP A. Pedro de Mendoza

ANEXO I

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA AGENDA DEL ALUMNADO

FUNDAMENTACIÓN

El alumno organiza su tiempo y su trabajo con más regularidad y eficacia valiéndose de una Agenda Escolar, y los padres colaboran mejor en el trabajo diario de sus hijos, accediendo a la información sobre sus deberes, y estableciendo una comunicación con los profesores y de estos. Por estas razones se viene generalizando el uso de la Agenda Escolar, que conviene extender y enseñar a usar correctamente.

1. OBJETIVOS

- Dar importancia a la Agenda Escolar del Alumno.
- **Confeccionar una Agenda Escolar** adaptada a las necesidades del alumno y del centro educativo.
- **Organizar el tiempo** del alumno y desarrollar hábitos de estudio.
- Favorecer la **educación en valores** individuales, sociales y escolares.
- Recordar el **calendario** de trabajos y celebraciones festivas.
- **Informar a los padres** sobre las tareas diarias de sus hijos para que puedan colaborar con ellos en su desarrollo y garantizar su ejecución.
- **Comunicar el Centro** educativo y los padres del alumno recíprocamente.

2. MEDIDAS Y MATERIALES

- 2.1. Una **Agenda Escolar** para cada alumno de 1º a 6º de Primaria desde el comienzo del curso escolar.
- 2.2. **Gestionar apoyo financiero** para abaratar el coste de la Agenda Escolar.

3. METODOLOGÍA

3.1. Actividades del alumno:

- 3.1.1. Anotar en la Agenda Escolar cada día, las tareas que debe hacer en casa.
- 3.1.2. Seguir el procedimiento de ejecución establecido por el profesor para las anotaciones.

3.2. Actividades del profesor:

- 3.2.1. Establecer un procedimiento de uso adecuado a cada área para las anotaciones.
- 3.2.2. Hacer que se cuide en ella, la presentación, limpieza, orden, ortografía, caligrafía, márgenes, subrayado ...
- 3.2.3. Indicar las tareas que deben anotarse en la Agenda del Alumno como deberes, mensajes, autorizaciones, direcciones...

3.3. Actividades de los padres:

- 3.3.1. Adquirirla para sus hijos.
- 3.3.2. Seguirla diariamente para la mejor tutela de sus hijos.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. **Dar importancia** en todo momento a la organización del tiempo y del trabajo para estimular y reforzar la laboriosidad y el orden.
- 4.2. Dar importancia a la **conservación** actualizada de la Agenda.
- 4.3. **Revisar periódicamente** la Agenda del Alumnado

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. VISITA POR GUADIX Y LA COMARCA

- E. Infantil. Visita por Guadix
- Primer Ciclo Primaria: Castillo de La Calahorra y Ferreira.
- Segundo Ciclo Primaria: Las cuevas, la catedral y su museo.
- Tercer Ciclo Primaria: Recorrido por Guadix
 - 5º- Plaza de las Palomas, Concepción, Casa del magistral Domínguez, Museo Pedro A. de Alarcón, Palacio de Peñaflores y Plaza de Pedro de Mendoza.
 - 6º- Catedral y museo, casa de Visconti, conservatorio y palacio episcopal (3er trimestre coincidiendo con la U.D. de arte)

2. VISITA A LA ALHAMBRA

- E. Infantil: Itinerario número 5
- Primer Ciclo Primaria: Itinerario número 3 (cada dos años)
- Segundo Ciclo Primaria: Itinerario número 5 (cada dos años)
- Primer Ciclo Primaria: Itinerario número 4 para 5º (2º trimestre)

Itinerario número 1 para 6º (2º trimestre)

3. VISITA AL PARQUE DE LAS CIENCIAS

- E. Infantil. SI
- Primer Ciclo Primaria: NO
- Segundo Ciclo Primaria: 3º SI - 4º NO
- Tercer Ciclo Primaria: NO
-

4. VISITA A LA CUEVA DE LAS VENTANAS Y MINIHOLLIWOOD

- Primer Ciclo Primaria: Alternando un curso escolar a cada lugar.

5. VISITA A LA ALCAZABA DE ALMERÍA Y ACUARIO DE ROQUETAS

- Tercer Ciclo Primaria: Cada dos años

6. VISITA A UNA PLANTA TERMOSOLAR

- Tercer Ciclo Primaria: Cada dos años

7. CONCIERTOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA

- Tercer Ciclo Primaria: Queda sujeto a que lo concedan
-

8. VIAJE DE ESTUDIOS CULTURAL Y DE CONVIVENCIA

- Tercer Ciclo Primaria: Alumnao de 6º

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A NIVEL DE CENTRO

- Llegó el otoño
- Halloween
- Día de la Infancia
- Día contra la violencia de género
- Día de la Constitución
- Festival de villancicos
- Fiesta de Navidad
- Jornadas de paz y no violencia
- Carnaval
- Día de Andalucía
- Duatlón
- Concierto didáctico
- Día del libro
- Semana Cultural
- Semana del medio ambiente
- Campeonato de ajedrez
- Fiesta final de curso
- Actividades programadas por la AMPA, Ayuntamiento y otras instituciones.

Algunas actividades podrán sufrir variaciones o ser sustituidas por otras de parecidas características si fuese necesario.

ANEXO III

CALIFICACIÓN EN PRIMARIA

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de indicadores, distinguiendo los básicos y los que no lo son. Tales indicadores serán evaluados por medio de una calificación de cuatro niveles:

- | | |
|---------------|---------------|
| 1.- Mejorable | 3.- Bueno |
| 2.- Adecuado | 4.- Excelente |

La calificación del área se obtendrá realizando la media aritmética de las calificaciones otorgadas a todos los indicadores que se hayan evaluado. Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de realizar la media aritmética de las tres evaluaciones, valorando siempre el progreso global del alumnado en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Calificaciones de 1 a 10.

La equivalencia entre las calificaciones de los indicadores y los resultados finales de la evaluación será la siguiente:

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| - Entre 1,00 y 1,24 → (1) | - Entre 2,50 y 2,99 → (6) |
| - Entre 1,25 y 1,49 → (2) | - Entre 3,00 y 3,24 → (7) |
| - Entre 1,50 y 1,74 → (3) | - Entre 3,25 y 3,49 → (8) |
| - Entre 1,75 y 1,99 → (4) | - Entre 3,50 y 3,74 → (9) |
| - Entre 2,00 y 2,49 → (5) | - Entre 3,75 y 4,00 → (10) |

Al finalizar el curso escolar se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Si bien los resultados numéricos estarán comprendidos en una escala de 1 a 4, su transformación a los niveles de desarrollo competencial contemplados en la Orden de 4 de noviembre de 2015 obedecerá al siguiente criterio:

1 → INICIADO / 2 y 3 → MEDIO / 4 → AVANZADO

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Fruto del trabajo llevado a cabo durante el curso académico, al finalizar el mismo se reflejará la calificación de recuperación en el apartado de calificación extraordinaria.



C.E.I.P. Adelantado Pedro de Mendoza
C/ Obispo Rincón, 47
18500 – Guadix (Granada)
958699930
ANEXO 4

ACTA DE EVALUACIÓN - PRIMARIA

En Guadix, siendo las _____ horas del **día** de _____ de 20__ se reúnen los miembros del Equipo Docente del **curso** ____, grupo ____ del C.E.I.P. “A. Pedro de Mendoza” de Guadix, citados al margen, para celebrar la sesión de **evaluación** _____ en el curso escolar 20__ - 20__
Preside la sesión el/la profesor/a tutor/a del grupo D./D.ª _____

Asistentes		
Área o Materia	Nombre	Firma
C. del medio		
Música		
Plástica		
E. Física		
Lengua		
Inglés		
Matemáticas		
Religión		
P.T.		
A.L.		

Cuadro de resultados por áreas o materias

Área o Materia	Nº alumnos	Absentistas	% Aprobados	% Suspensos
Conocimiento del Medio				
Expresión Artística				
Educación Física				
Lenguaje				
Inglés				
Matemáticas				
Religión				

Resumen de resultados

Alumnado con	Nº.	%
Todo aprobado		
Un suspenso		
Dos suspensos		
Tres suspensos		
Más de tres		

Alumnado no evaluado

Área o Materia	Alumnado	Causas

Alumnado que presenta dificultades especiales

Alumnado	Dificultad	Pautas de actuación

Observaciones generales del Equipo Docente sobre el alumnado:

Ambiente de aprendizaje: Difícil – Aceptable – Bueno – Muy bueno - Excelente
Convivencia, relaciones entre los compañeros/a:
Relación con los profesores y profesoras:
Aspectos positivos de la clase:
Aspectos negativos de la clase:
Otros problemas:
Asignaturas más difíciles y razones:

Que el tutor/a se entreviste con los padres y madres o tutores de:

--

Acuerdos tomados en la sesión de evaluación en relación:

Al grupo

--

A los alumnos y alumnas con dificultades en el proceso de aprendizaje

--

El Equipo Docente ha solicitado:

En Guadix, a de de 20

El tutor/a

Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

CEIP A. Pedro de Mendoza

ANEXO V

COMPROMISO EDUCATIVO

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo. :	Fdo. :

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

ANEXO VI

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La decisión de promoción de un alumno/a la tomará el Equipo Docente de forma colegiada. Para esta decisión habrá que haber tomado en especial consideración la opinión del tutor/a. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Orientador/a. El Equipo Docente establecerá la manera de poder oír la opinión de los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado.

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el Equipo Docente considere que ha alcanzado el desarrollo de las competencias claves correspondientes y el adecuado grado de madurez.

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria preferentemente en los cursos que finalizan ciclo. Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno/a seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

La repetición de curso se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a.

Aprendizajes no alcanzados: En el caso de que el alumno/a no haya obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas del currículo, el profesorado podrá decidir la no promoción teniendo como referente los siguientes criterios:

- El alumno/a que no supera las competencias clave de un área, promocionará.
- La no superación de las competencias clave de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas, supondrá la no promoción del alumno/a.
- Si el alumno/a no tiene superadas las competencias clave de dos áreas -una instrumental y otra no instrumental- como norma general, sí promocionará. En este caso tendremos en cuenta, además:
 - Que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el curso posterior.
 - La conveniencia o no de la separación del alumno/a del grupo según su grado de integración en el mismo, carácter, intereses u otras circunstancias.
- El alumno/a que no supere las competencias clave de tres o más áreas, siendo una de ellas un área instrumental, como norma general, no promocionará.

En todo caso:

1. En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el Equipo Docente estudiará por separado cada caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno/a, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.
2. La repetición de curso se hará preferentemente en los primeros ciclos de Educación Primaria con el objetivo de atender lo más pronto posible las dificultades del alumno/a y, así, poder evitar que se acumule el desfase de los aprendizajes no adquiridos. Además, la repetición irá siempre acompañada de un Plan Específico Personalizado.
3. El alumno/a que promocione sin haber superado las competencias clave de algún área, deberá seguir los programas o medias de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el Equipo Docente.
4. El alumnado con NEAE con ACNS promocionará cuando consiga los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica de la programación de área de su curso.
5. El alumnado de NEE con ACS será evaluado y promocionado de acuerdo a los criterios de evaluación y promoción establecidos en su ACS.

ANEXO VII

(IMPORTANTE: Sólo se podrán hacer reclamaciones sobre CALIFICACIONES FINALES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN)

1.- Solicitud por escrito por parte de los padres/madres de aclaraciones sobre la evaluación final del aprendizaje, así como de la decisión de promoción -máximo en los dos días hábiles posteriores a recibir notificación de la evaluación final o de la decisión de promoción-
→ Contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad.

2.- La dirección del centro trasladará al Equipo Docente del alumno/a la solicitud de revisión, comunicando tal circunstancia al tutor/a del grupo.

3.- Reunión extraordinaria -en el plazo de dos días hábiles desde la solicitud de revisión- del Equipo Docente en la que se revisarán las decisiones a la vista de las alegaciones presentadas.

4.- El tutor/a recogerá en un acta la sesión extraordinaria, con las deliberaciones y ratificaciones o modificaciones de la decisión del Equipo Docente sobre las reclamaciones.

5.- Se elaborará un informe con las decisiones adoptadas de modificación o ratificación de la calificación final o promoción objeto de revisión.

6.- El director comunicará por escrito al padre/madre del alumno/a -en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación- la decisión del Equipo Docente.

7.- Si procediera la modificación la Secretaría del centro realizará las modificaciones necesarias - en los documentos oficiales: actas, expediente académico, informe final de etapa, historial académico-

8.- Contra la resolución adoptada por el centro el padre/madre puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación. Será remitida por el director del centro en el plazo máximo de tres días.

NOTA ACLARATORIA - Sólo se podrán hacer reclamaciones sobre calificaciones finales y decisiones de promoción.

Se podrá realizar una reclamación en primera instancia al centro educativo, y otra en segunda instancia a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación como recurso de alzada contra la resolución adoptada por la persona titular del centro.

Todas las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del centro, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, haciendo entrega del acuse de recibo. Cuando la solicitud de admisión se presente fuera de plazo (2 días hábiles a partir de la comunicación), se informará al interesado su inadmisibilidad.

ANEXO VIII

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010,

ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Documentos adjuntos

Plan de Mejora de la Calidad

Plan de Orientación y Acción Tutorial

Plan de Convivencia

Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL CENTRO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CEIP Adelantado Pedro de Mendoza

PROGRAMA DE COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ LECTORA DE TEXTOS

FUNDAMENTACIÓN

La comprensión lectora es un instrumento fundamental para el aprendizaje escolar, y por tanto, para la educación y el desarrollo personal y social del alumnado.

De una buena lectura comprensiva, acompañada de una adecuada fluidez lectora, depende el progreso escolar, no sólo en el área de lenguaje, sino en todas las demás disciplinas que componen el currículo.

Por esto, y tras analizar los resultados de las pruebas de diagnóstico en la competencia lingüística, este Centro considera necesario la elaboración y aplicación de este programa de comprensión y fluidez lectora.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Mejorar el nivel lector de los alumnos/as del Centro.
- 1.2 Desarrollar el hábito de la lectura individual y silenciosa.
- 1.3 Leer en silencio y en voz alta a diario.
- 1.4 Comprender y explicar el contenido de cada lectura.
- 1.5 Identificar las ideas principales y secundarias de un texto.
- 1.6 Enriquecer el vocabulario básico de cada disciplina.
- 1.7 Aprender a elaborar esquemas y resúmenes en el Segundo y Tercer Ciclo de Primaria.
- 1.8 Mejorar la coordinación del profesorado en la enseñanza de la lectura.
- 1.9 Implicar a las familias en la mejora de los hábitos y habilidades lectoras del alumnado.

2. ESTRATEGIAS

Las estrategias de comprensión y fluidez lectora para todos los cursos abarcan los tres planos de comprensión: literal, inferencial y valorativa; y tres aspectos de la fluidez: exactitud, entonación y velocidad.

2.1 ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA.

Son procedimientos específicos que guían a los alumnos/as y los hace conscientes de cómo están comprendiendo intentan leer y escribir.

Las estrategias deben convertirse en algo inconsciente en el proceso de la lectura, de tal modo, que los alumnos/as puedan usar varias de ellas antes, durante y después de la lectura.

Las estrategias que vamos a utilizar son las siguientes:

A) Previsión. (Formular hipótesis y predicciones)

Ayuda a los alumnos/as a establecer un propósito para la lectura. Motiva a los estudiantes a la lectura del texto. Mediante esta estrategia el alumnado relaciona lo que ellos ya conocen con el texto.

B) Autopreguntas.

Es una estrategia que ayuda al lector a revisar el contenido, a identificar temas e ideas en el texto, a construir la comprensión, a descubrir nueva información y a resolver problemas

Si el objetivo es una comprensión global del texto, las preguntas no deben estar dirigidas a detalles. Estas preguntas pueden formularse antes, durante y después de la lectura.

C) Lectura rápida. (skimming)

La lectura rápida es la que se hace para buscar un dato concreto que nos interesa conocer antes o después de iniciar una lectura. Es echar un vistazo sobre el texto con un propósito específico.

Leer un capítulo rápido consiste en leer sólo la primera oración de cada párrafo. Después de la lectura rápida, el lector puede identificar los puntos más importantes y así establecer el objetivo de su lectura o el trabajo sobre el texto que se quiere realizar.

D) Conexiones.

Esta estrategia consiste en que los alumnos/as relacionen lo leído en el texto con algo relacionado con ellos mismo, con otros textos ya leídos, con otras fuentes. La lectura, así, activa los esquemas de conocimiento que tiene el lector y conecta nueva información con la que ellos ya poseen.

E) Visualizar.

Es una estrategia que capacita al lector a hacer concreto y real lo que ocurre en el texto. El lector visualiza creando un dibujo/imagen en su mente basado en los detalles descriptivos que proporciona el texto.

La visualización ayuda al recuerdo y la memoria.

F) Vocabulario.

El conocimiento del vocabulario influye decisivamente en la comprensión y en la fluidez. Esta estrategia ayuda a los lectores a profundizar en el vocabulario del texto leído. Son diferentes las técnicas que pueden que se pueden utilizar para fomentar el aprendizaje del vocabulario (definición, contexto, analogía, ...). No es uso del diccionario.

G) Realizar inferencias.

Una inferencia es la habilidad de comprender algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto.

Esta estrategia permite al lector leer entre líneas. Por ello, debe utilizar información implícita previamente depositada en sus esquemas de conocimiento. Significa extender la comprensión más allá de lo que es puramente literal en la página impresa. La inferencia es un elemento fundamental de la comprensión lectora que comporta deducción e interpretación.

H) Resumen

Es una estrategia que ayuda al lector a identificar y organizar la información esencial encontrada en el texto. Precisa que los alumnos/as se concentren en los elementos clave del texto y no en los insignificantes.

I) Evaluación.

Ayuda a los alumno/as a establecer juicios, a valorar lo leído. Los estudiantes deben comprender, apreciar y enjuiciar las distintas perspectivas que existen en cualquier texto escrito. Como resultado de esto, podrán tener sus propias ideas sobre la realidad.

2.2. ESTRATEGIAS PARA LA FLUIDEZ LECTORA.

Para un normal desarrollo de la fluidez lectora son necesarios unos requisitos previos, sin los cuales la fluidez presentará problemas.

Estos requisitos son:

- El dominio de las habilidades de identificación y correspondencia entre grafemas y fonemas (descodificación).
- La utilización de textos apropiados para la lectura.
- El desarrollo lingüístico de los alumnos/as.
- La motivación del alumnado, su actitud ante la lectura y el valor que se le da.
- La metodología utilizada para el aprendizaje y la enseñanza de la fluidez.

La fluidez lectora es un componente crítico de una lectura conseguida y abarca estos

- La precisión, que tiene que ver con la descodificación.
- La expresividad que es la música del lenguaje oral.
- La velocidad que debe ser parecida al ritmo de la conversación normal.

Las principales estrategias para la fluidez lectora son:

A) Para fomentar la velocidad y la exactitud:

- Lecturas repetidas.
- Fijación de criterio temporal hasta alcanzarlo.
- Modelos grabados en audio.
- Lista de palabras (velocidad).

B) Para mejorar la expresividad:

- Lecturas repetidas:
- Auto grabaciones de lectura expresiva por el alumnado.

C) Para la enseñanza de la entonación y pausas:

- Eco-lectura (el maestro/a lee una frase y el alumno/a la lee después...)
- La lectura simultánea profesor – alumno/a.
- Lee el maestro/a y, de vez en cuando, se detiene e invita a que los alumnos/as lean la palabra siguiente.

D) Para la evaluación de la precisión:

- Lectura oral de x palabras (se cuentan los errores).
- Anotar los errores cometidos en la lectura de un texto.

E) Para la evaluación de la velocidad:

- Número de palabras leídas por unidad de tiempo (minuto). Se harán registros periódicos. Importancia de la selección de textos (deben ser ya leídos como lectura independiente).

E) Para la evaluación de la expresividad:

-Entonación, pausas...

3. ACTIVIDADES.

La principal actividad será la lectura diaria en clase durante 30 minutos como mínimo (o en su caso 10 minutos en cada una de las áreas del currículo en todos los ciclos)

A la hora de la lectura, esta puede realizarse de diferentes formas:

- a) Lectura del maestro/a con el fin de educar el oído del alumno/a.
- b) Lectura en voz alta por parte del alumnado, tanto de forma individual como en grupo.
- c) Lectura silenciosa.

Tanto si se trata de la lectura de los libros de texto como de textos preparados por cada ciclo, el paso siguiente y fundamental es la comprensión de lo leído.

Para trabajar y mejorar la comprensión de los diferentes tipos de textos escritos, especialmente narrativos y expositivos, las actividades que se van a realizar abarcan los tres aspectos de la comprensión lectora anteriormente mencionados, es decir, literal, inferencial y valorativo.

Algunas de estas actividades son comunes a los tres ciclos, aunque varían su dificultad conforme aumenta el nivel y la madurez del alumnado.

3.1. PRIMER CICLO.

- Realización de preguntas encaminadas a localizar la información y entender el texto.
- Definición del significado de nuevas palabras que amplíen su vocabulario, bien deduciéndolo del contexto o explicándolo el maestro/a.
- Relación de una palabra dada con otra sinónima.
- Relación de una palabra con su antónima.
- Localización de la idea principal de un texto.
- Interpretación del texto deduciendo cosas que no vienen en lo que han leído.
- Reflexión sobre la forma y el contenido de lo leído que ayude a sacar los valores positivos de la lectura.
- Hacer dibujos alusivos al texto leído.

3.2. SEGUNDO CICLO.

- Realización de preguntas que ayuden a entender el texto y a localizar la información del mismo.
- Identificación del tiempo o lugar de un relato.
- Realización de fichas consultando el texto.
- Ampliación del vocabulario del alumno/a.
- Deducción de las ideas principales y secundarias del texto.
- Realización de resúmenes de lo leído.
- Interpretación del texto sacando conclusiones del mismo.
- Elaboración de nuevos textos a partir del texto que se ha leído.

3.3. TERCER CICLO.

- Localización de la información del texto.
- Recogida y anotación de los datos más relevantes del texto.
- Ampliación del vocabulario del alumnado, consultando el diccionario cuando sea necesario.
- Identificación del significado de frases hechas.
- Localización de las ideas principales y secundarias del texto.
- Realización de resúmenes, esquemas, mapas conceptuales y gráficos.
- Reelaboración de textos a partir de lo leído.
- Extracción de conclusiones del texto.
- Reflexión sobre la forma y el contenido del texto.
- Discusión y opinión crítica sobre lo que se ha leído.

4. METODOLOGIA.

4.1. DEL PROFESOR.

Para enseñar al alumno/a las estrategias que desarrollan la competencia lectora y hacerles ver la importancia de la lectura, seguiremos una metodología de instrucción directa, que contempla las siguientes fases:

- Explicar al alumnado lo que se les va a enseñar. Información previa.
- Modelar ante los alumnos/as la habilidad que se desea desarrollar.
- Hacerlo con el alumnado (práctica guiada de esa habilidad)
- El alumnado lo hace con la supervisión del maestro/a (práctica independiente con la habilidad aprendida).

- Aplicación de la habilidad aprendida, ya en forma independiente, ya en forma guiada por el profesor hasta que el alumno/a la aplique de forma autónoma.

Con esta metodología se establecen una serie de estrategias de las citadas anteriormente para trabajar la comprensión y fluidez lectoras.

Las sesiones de trabajo se harán principalmente de forma oral y se utilizarán tanto los libros de texto de las diferentes áreas como los textos elaborados por los equipos de ciclo.

Se evaluará el proceso a través de registros de fluidez y comprensión.

Los registros se realizarán sobre textos comunes para todos los cursos del mismo nivel y con los mismos criterios para todo el Centro.

Puntualmente, se tendrán sesiones de puesta en común y asesoramiento para el cumplimiento de este programa.

Se informará a las familias de la puesta en marcha de este programa y se pedirá su implicación cuando sea necesario.

4.2. DEL ALUMNADO.

- Lectura silenciosa y después en voz alta.
- Explicación del contenido de la lectura
- Selección de la información relevante.
- Identificación de las ideas principales.
- Elaboración del esquema y del resumen.
- Incorporación del vocabulario básico del área.
- Fomento de la opinión y el debate.

5. MEDIDAS Y MATERIALES.

5.1. Los libros de texto.

5.2. Los materiales propios del aprendizaje de cada área o disciplina.

5.3. Los cuadernos de comprensión lectora "Paso a paso" de Editorial Anaya (en el Primer y Segundo Ciclo.)

5.4. Elaboración para cada Ciclo de una selección de los diversos géneros textuales (narrativos, expositivos, descriptivos, argumentativos, instructivos y literarios) de manera secuenciada.

5.5. Elaboración por ciclos de un catálogo de textos-tipo graduando su dificultad.

5.6. Registros y gráficos de control. (Anexos)

6. EVALUACIÓN.

- Se integrará tanto la comprensión como la fluidez lectora dentro del proceso de evaluación de la lectura.
- Se evaluará la comprensión lectora de textos narrativos y expositivos en los tres ciclos de la etapa una vez al mes.
- La fluidez lectora se evaluará a través de registros varias veces a lo largo del curso: registro inicial en septiembre, y registros en diciembre, marzo y junio.

PROGRAMA DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPOSICIÓN ORAL

O. FUNDAMENTACIÓN

La composición es la exposición escrita de nuestros pensamientos construida con orden, claridad, belleza y lógica intelectual, para ser leída y entendida por cualquier otra persona, por ello componer es comunicar con los demás lo que describimos, narramos, relatamos, sabemos, informamos, reclamamos... todo ello tan necesario en las relaciones sociales. Por ello nuestros alumnos deben aprender a componer para su desarrollo personal y social y para su éxito escolar y académico, y también exponer oralmente sus composiciones, a veces elaboradas con la ayuda de sus padres.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Apreciar la composición escrita como una forma de COMUNICACION y expresión.
- 1.2. Desarrollar el hábito de organizar por escrito nuestro pensamiento y exponerlo oralmente a los demás.
- 1.3. Conocer los diversos géneros compositivos y ejercitar a los niños en su empleo.
- 1.4. Enriquecer el vocabulario, ortografía y la comprensión de los diferentes tipos de textos.
- 1.5. Fomentar la creatividad, la observación, la imaginación y la sensibilidad sobre el mundo que nos rodea.
- 1.6. Inculcar en el alumnado el gusto por la correcta expresión escrita.
- 1.7. Favorecer la coordinación para el tratamiento didáctico de la composición escrita en el aula.
- 1.8. Implicar a la familia en el proceso de composición escrita de sus hijos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Enseñanza explícita de:

- La ortografía natural (conversión fonema-grafema);
- Separación de palabras;
- Palabras de ortografía reglada y no reglada.;
- Reglas de ortografía;
- Escritura de frases;
- Uso de los signos de puntuación;
- Estructura de textos narrativos, expositivos y descriptivos.

2.2. Dedicar una sesión semanal de Lengua y de Conocimiento del Medio a la composición de diferentes tipos de textos escritos de los diferentes géneros compositivos, enseñando a los alumnos habilidades cognitivas y lingüísticas:

- ◊ Descripciones de personas, paisajes y objetos destacando sus matices.
- ◊ Relatos sociales o culturales inspirados en lecturas o películas.
- ◊ Narraciones de sucesos de la vida social, familiar o personal.
- ◊ Informaciones sobre temas históricos, culturales o científicos.
- ◊ Noticias sobre acontecimientos de la vida diaria.

- ◊ Cartas con mensajes variados dirigidas a destinatarios diversos.
- ◊ Cumplimentación de documentos y formularios oficiales sencillos.
- ◊ Diálogos entre personas.
- ◊ Fábulas con diálogos entre animales.
- ◊ Entrevistas y encuestas a personas sobre hechos diversos.
- ◊ Preparación de esquemas y resúmenes sobre un texto analizado.
- ◊ Guiones para una exposición oral.

2.3. Composición en casa, durante el fin de semana con ayuda de un mayor, completando las iniciadas en clase.

2.4. Lectura y exposición en clase de las composiciones escritas en casa.

3. METODOLOGÍA

3.1. Del profesor:

1. Instrucción directa:

- Explicar al alumno lo que se va a aprender. (Información previa).
- Modelar ante el alumno la habilidad que se desea desarrollar.
- Práctica guiada con el alumno.
- Realización por parte del alumno con supervisión del profesor
- Aplicación de la habilidad de forma autónoma por el alumno.

2. Dar importancia a la composición escrita motivando, introduciendo, proponiendo búsquedas, ofreciendo modelos de composición relacionados con las lecturas, gratificando, recompensando, evaluando.

3. Seleccionar los tipos de composiciones que se trabajarán en cada ciclo de manera secuenciada y gradual en dificultad.

4. La extensión será:

- o En primer ciclo a partir de 5 líneas en primero y 10 líneas en segundo.
- o En segundo ciclo a partir de 20 líneas.
- o En tercer ciclo a partir de 30 líneas.

3.2. Del alumno:

1. **Actividad escrita** de composición:

- Ejercicios de los diferentes géneros compositivos.
- Resúmenes de las lecturas desarrolladas en el programa de lectura
- Cuadernos de las distintas áreas y contestaciones por escrito a las distintas cuestiones planteadas en el aula y en casa.
- Elaboración de carteles, murales...

2. **Actividad oral:** Lectura y exposición oral de las composiciones realizadas.

3.3. De los padres:

Comprometerse a que los niños dediquen cada fin de semana al menos una hora para hacer la composición correspondiente, facilitándoles su ayuda, y escucharles su exposición.

4. RECURSOS

- 4.1. Textos de lectura para trabajar la composición escrita
- 4.2. Un cuaderno de composición de la clase.
- 4.3. Un cuaderno de composición para cada alumno.
- 4.4. Un diccionario enciclopédico en la biblioteca del centro/ INTERNET.
- 4.5. Programa de Lectura y Ortografía.
- 4.6. Cuadernos de las distintas áreas.

5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las composiciones escritas realizadas por los alumnos se tomarán los siguientes criterios:

- En los tres ciclos de la etapa, al menos una vez al mes, el profesor evaluará las composiciones escritas de los alumnos.
- Se corregirán y puntuarán los siguientes aspectos:
 - La presentación: caligrafía, limpieza, márgenes, distribución de espacios, y recursos tipográficos.
 - La corrección: ortografía y el vocabulario.
 - La cohesión: concordancias, tiempos verbales, nexos y conectores que articulen las ideas.
 - La adecuación: concordancia entre texto y situación, y entre intención y destinatario.
- Se valorará la exposición oral, su fluidez, entonación, claridad, y vocabulario.

Para la evaluación del desarrollo del programa por parte del profesorado se utilizarán los siguientes criterios:

- Nº de composiciones escritas realizadas por los alumnos al mes
- Grado de desarrollo alcanzado por los alumnos en los distintos criterios evaluados en los textos realizados (bajo, medio, alto)
- Satisfacción alcanzada por los alumnos en el programa
- Nº y calidad de las exposiciones orales realizadas por cada alumno
- Tipos de textos escritos de los diferentes géneros compositivos (Descripciones, narraciones, cartas, resúmenes...)

GÉNEROS COMPOSITIVOS

1º E.P	2º E.P	3º E.P	4º E.P	5º E.P	6º E.P
	Adivinanzas. : Inventar adivinanzas sencillas.	Alargar frases.	Alargar y acortar frases	La carta personal.	La biografía.
	La tarjeta: escribir y decorar una invitación	Construir oraciones.	La exposición.	Escribir diálogos.	Texto informativo.
	El cuento: Escribir un cuento inventado	Escribir instrucciones.	La noticia.	La entrevista.	El cuento.
	Descripción de personas: Amigo, familiar...	Describir un animal.	La definición.	Texto Informativo: A partir de ideas desordenadas	Texto argumentativo.
	El diálogo: Escribir un diálogo con dos personajes.	La noticia.	Relato. Estructura.	El cuento.	Artículo de opinión.
	Texto científico: (Animal, características, forma de vida...)	La rima.	Diálogos.	Texto Informativo: A partir de información.	Texto narrativo.
	El cuento: Escribir un cuento inventado.	Describir un objeto.	Descripción.	El diario – La poesía.	La reseña.
	La carta.	Narración (I).	Relato, estilo indirecto.	Texto informativo: (Partir de otro, suprimir lo superfluo)	El esquema.
	La rima.	La carta.	El esquema.	El anuncio.	El programa.
	Descripción de un paisaje.	El cómic.	Cartas de opinión.	Ordenar la información.	La noticia.
Narración: Contar lo que hizo el día anterior.	La fábula: Escribir una fábula dándole una moraleja.	Narración (II).	Resumen.	La noticia.	El diálogo.
Descripción: Describir a un compañero o	Resumen: Hacer el resumen de un cuento conocido.	Explicar algo.	El cómic.	Presentación de un acto recogido en programa.	Relación de ideas para elaborar un texto
El cuento: Escribir un cuento corto o un	El tebeo: Dibujar y escribir un tebeo con cuatro o seis viñetas.	Describir a una persona.	Instrucciones.	Descripción. “El retrato”.	La poesía.
La carta: Escribir una carta a un familiar.	Publicidad: Hacer diferentes tipos de anuncios.	El diálogo.	Explicar algo (...Conocimiento del Medio)	Descripción: Uso de conectores (Al fondo,	Descripción: (Personas, lugares, fotografías ...)
Diálogo: Inventar un diálogo corto	Narración: Historia que suceda en épocas pasadas.	La poesía.	Poesías.	La reclamación.	El cómic.

REGISTRO DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPRESIÓN ORAL

Curso _____

Tutor/a. _____ Grupo: _____ Trimestre _____

Nº	ALUMNADO	Presentación	Ortografía	Vocabulario	Estructura frases	Estructura texto	Exposición oral
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Dentro de cada uno de los criterios de evaluación se tendrá en cuenta:

- **Presentación:** caligrafía, limpieza, márgenes, distribución de espacios, y recursos tipográficos.
- **Ortografía.** (Nº de faltas)
- **Vocabulario.** (Adecuado/inadecuado)
- **Estructura de las frases:** concordancias, tiempos verbales, nexos y conectores que articulen las ideas.
- **Estructura del texto:** concordancia entre texto y situación, y entre intención y destinatario.

VALORACIÓN: 1- Deficiente 2- Adecuado 3- Óptimo

PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO

1- FUNDAMENTACIÓN

Por medio de las actividades que se realizan en el cuaderno de clase, el alumnado expresa gran parte de sus conocimientos y aprendizaje de tal forma que escribiendo, corrigiendo, ilustrando, organizando sus contenidos y esmerándose en la presentación y estética de su trabajo consiga que su contenido pueda ser leído y entendido por cualquier otra persona .

Por esta razón, en nuestro centro, vamos a dar al cuaderno de Clase la importancia que siempre ha tenido y tendrá.

2- OBJETIVO

Dar importancia al Cuaderno de Clase utilizándolo como instrumento de aprendizaje habitual y de evaluación, desarrollando a través de él hábitos de laboriosidad, limpieza, orden, buena caligrafía y ortografía en la presentación de los trabajos contenidos en él.

3- MATERIALES

3.1- Disponer de un Cuaderno de Clase en el área y Ciclo que la precise, con las características que para cada uno decida el Equipo de Ciclo.

3.2- Establecer en cada Ciclo el procedimiento de elaboración del Cuaderno de Clase de las distintas áreas.

3.3- Elaborar un Cuaderno de Clase rotativo revista mural etc. en el que se pasen trabajos de todos los alumnos.

3.4- Cuadernos de cuadros y rayas de tamaño cuartilla y folio según al Ciclo al que vayan dirigidas.

3.5- Lápices negros nº 2 o similar, lápices de colores, ceras blandas y duras, bolígrafos negros, azul y rojo, rotuladores ... etc.

4-METODOLOGÍA

ACTIVIDADES DEL ALUMNO

- a)- Recoger en el Cuaderno de Clase las actividades escritas realizadas individualmente tanto en clase como en casa.
- b)- Tener en cuenta el procedimiento de elaboración indicado por el maestro para el desarrollo del propio cuaderno y el de Clase.
- c)- Auto corregir los errores de las actividades recogidas en el Cuaderno de Clase.

ACTIVIDADES DEL MAESTRO

- a)- Establecer un procedimiento general y específico adecuado a cada Ciclo o Nivel y a cada materia para la elaboración del cuaderno.
- b) -Dar instrucciones formales relativas al tipo de cuaderno a utilizar especificando las normas para llevar a cabo su elaboración.
- c)- Especificar las tareas que deben reflejarse en el cuaderno, criterios de auto corrección, apuntes que deben recogerse etc.

5- EVALUACIÓN

OBJETIVO:

Dar importancia en todo momento al trabajo bien hecho recogido en el cuaderno de clase para estimular y reforzar al alumno y que se esmere en su elaboración.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

La corrección y puntuación del cuaderno comprenderá:

CONTENIDO

- Recogida de los apuntes.
- Realización de los ejercicios y calidad de ejecución.
- Corrección de los errores.
- La expresión escrita, así como el grado de coherencia gramatical y de corrección ortográfica.
- La cantidad y calidad de los contenidos.

ASPECTOS FORMALES

- Presentación, limpieza, márgenes.
- Orden y caligrafía.
- Corrección ortográfica y léxica.
- Belleza de las ilustraciones.

TEMPORALIZACIÓN

Al finalizar cada tema el profesor revisará los cuadernos de los alumnos/as poniendo B, Mb o Excelente en el margen según estén elaborados y presentados.

Si el profesor /a lo cree oportuno el alumno / a que no alcance esta calificación repetirá las actividades de la página que necesite corregir.

UTILIZACIÓN Y NORMAS DE USO DEL CUADERNO EN PRIMARIA

- Cada área dispondrá de su propio cuaderno de trabajo donde se realizarán las actividades.
- Cada día comenzarán poniendo la fecha.
- Al comenzar la libreta dejar una hoja en blanco.
- Tendrán que respetar: márgenes a ambos lados, superiores e inferiores, limpieza, orden y buena caligrafía.
- Poner títulos al comenzar la unidad y rotularlos si lo desean.
- Si en una misma hoja se termina y comienza un tema nuevo dejar un espacio para separarlos.
- Entre pregunta y pregunta dejar dos líneas o tres cuadros de la libreta.
- Recordaremos a las familias en las reuniones que revisen y controlen el trabajo del cuaderno de sus hijos /as a través de la agenda escolar.
- El cuaderno influirá en el proceso de evaluación del área ayudando a la nota de los alumnos /as ya que refleja el trabajo realizado diariamente a lo largo de todo el trimestre.
- La corrección de los cuadernos se hará con bolígrafo rojo.
- Para los dibujos o algunas actividades específicas podrán utilizar colores con el fin de llamar la atención sobre algún aspecto en concreto.

UTILIZACIÓN DEL CUADERNO EN PRIMER CICLO DE PRIMARIA

Además de las normas comunes de PRIMARIA, en PRIMER CICLO se seguirán los siguientes criterios:

- Adaptarán la letra y los números al tamaño de la cuadrícula.
- En el caso de la cuadrícula, separarán las palabras contando dos cuadros.
- En 1º de PRIMARIA, el cuaderno será libreta tamaño cuartilla de dos rayas de 3,5 mm para Lengua e Inglés y de cuadrícula Lamela nº 4 para Matemáticas.

- En 2º de PRIMARIA, el cuaderno será libreta tamaño cuartilla de dos rayas de 3mm para Lengua e Inglés y de cuadrícula Lamela nº 3 para Matemáticas.
- No obstante, estas pautas pueden variar en alumnos que lo precisen.
- Si al acabar las actividades de un día queda menos de media página, comenzarán en la página siguiente.
- Utilizarán únicamente el lápiz para escribir (Standler Noris nº 2 o similar).
- Utilizarán la regla para subrayar títulos.
- El maestro o maestra revisará diariamente los cuadernos de sus alumnos/as reforzando los aspectos positivos y dando instrucciones para mejorar los negativos.

UTILIZACIÓN DEL CUADERNO EN SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

En SEGUNDO CICLO se tendrá en cuenta además de los aspectos comunes lo siguiente:

- El cuaderno tendrá tamaño A4.
- Para todas las materias se utilizará el cuaderno de doble pauta tamaño 2,5 mm excepto para Matemáticas que se utilizará de cuadros de 4 mm.
- El bolígrafo se irá introduciendo progresivamente en tercer curso de Primaria.
- La escritura se realizará con bolígrafo azul y las respuestas con lápiz.
- El maestro /a revisará periódicamente los cuadernos de sus alumnos /as reforzando los aspectos positivos y dando instrucciones para mejorar los negativos.

UTILIZACIÓN DEL CUADERNO EN TERCER CICLO DE PRIMARIA

Para el TERCER CICLO tendremos en cuenta:

- Copiar los enunciados de cada actividad. Las respuestas se podrán hacer a lápiz para rectificar si es necesario sin que se hagan tachones.
- La resolución de problemas matemáticos siempre con lápiz.
- Si no se copia algún enunciado los alumnos tendrán que señalar el nº de pág nº del ejercicio y apartado donde se encuentra.
- No utilizar Tipp-Ex. Si se equivocan en alguna palabra poner paréntesis. –
- El maestro /a revisará periódicamente los cuadernos de sus alumnos /as reforzando los aspectos positivos y dando instrucciones para mejorar los negativos.
- Los cuadernos para 3º de Primaria serán tamaño A4 de cuadros para Matemáticas.
- Para las restantes áreas serán de una línea. Excepcionalmente se podrán utilizar de doble pauta 2,5 mm para aquellos alumnos/as que lo precisen.
- Todos los enunciados se escribirán con bolígrafo azul o negro, dejando el color rojo sólo para las correcciones.

REGISTRO DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO

Curso –

Tutor/a. _____ Grupo: _____ Trimestre _____

Nº	ALUMNADO	Respeto los márgenes	Orden	Limpieza	Contenido	Ortografía	Caligrafía
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

VALORACIÓN: 1- Deficiente 2- Adecuado 3- Óptimo

PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

JUSTIFICACIÓN

La resolución de problemas es considerada en la actualidad "la parte más esencial de la educación matemática" (Polya). Mediante la resolución de problemas, los estudiantes experimentan la potencia y utilidad de las Matemáticas en el mundo que les rodea.

El matemático español Luis Santaló (1985) señala que «enseñar matemáticas debe ser equivalente a enseñar a resolver problemas. Estudiar matemáticas no debe ser otra cosa que pensar en la solución de problemas».

El informe Cockcroft, sobre la enseñanza de las matemáticas, señala que "las Matemáticas sólo son útiles en la medida en que pueden aplicarse a una situación concreta; precisamente la aplicación a las diversas situaciones posibles es lo que se denomina resolución de problemas".

En esta línea, la **LOE** establece como uno de los objetivos generales de la Educación Primaria "Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlas a situaciones de su vida cotidiana."

La importancia que se atribuye a la resolución de problemas contrasta con los resultados obtenidos por el alumnado en este ámbito de las matemáticas. En nuestro centro, al igual que en la mayoría, en las últimas pruebas de diagnóstico éste fue uno de los aspectos con peor valoración.

Por este motivo, el profesorado de este centro ha considerado necesario establecer el presente programa.

OBJETIVOS

Mejorar los rendimientos del alumnado del centro en resolución de problemas a través del establecimiento de unos criterios metodológicos y líneas de actuación comunes.

CONTENIDOS

En todos los niveles se trabajarán de forma sistemática:

- Problemas de todo tipo:
 - Aritméticos
 - Razonamiento lógico: numéricos, balanzas, pensamiento lateral...

- Recuento sistemático
- Geométricos
- Razonamiento inductivo
- Azar y de azar y probabilidad.

(Los tres últimos tipos son más apropiados para el tercer ciclo de E. Primaria)

- Estrategias de resolución de problemas: representación gráfica, simplificación del problema, razonamiento regresivo, descomposición en subproblemas, ensayo-error...

METODOLOGÍA

- Los problemas estarán adaptados al nivel y los intereses del alumnado.
- Se abarcará toda la tipología de problemas aritméticos de estructura verbal, teniendo en cuenta la gradación en su dificultad:
 - Primer ciclo: problemas de estructura aditiva congruentes.
 - Segundo ciclo: problemas de estructura aditiva no congruentes y de estructura multiplicativa congruentes.
 - Tercer ciclo: problemas de estructura multiplicativa congruentes y no congruentes.
- A su vez, el número de operaciones o etapas para la solución de problemas irá aumentando de manera progresiva.
- En la gradación de la dificultad de los problemas también se utilizarán estrategias como:
 - Modificar el tamaño y tipo de números
 - Existencia de datos implícitos en el enunciado
 - Datos superfluos o datos incompletos
- Se hará especial hincapié en el seguimiento de todas las fases para la resolución de problemas establecida por Polya: comprender el problema, concebir un plan, ejecutar el plan y examinar la solución obtenida.
- Además de la correcta resolución, se valorará el orden y presentación. Para ello, se darán unas pautas para la resolución, de tal forma que se incluyan los siguientes apartados: toma de datos (preferentemente incluyendo un gráfico), operaciones y solución. En la solución, en la mayoría de los casos, deberá aparecer el verbo de la pregunta, la cantidad y la unidad.
- En ocasiones se incluirán problemas con datos numéricos muy sencillos, que posibiliten el cálculo mental, o se permitirá la ayuda de la calculadora de modo que prevalezcan los procesos de comprensión y razonamiento sobre la realización de algoritmos de cálculo.

- Se fomentará la invención de problemas por parte del alumnado tanto de forma libre como restringida (un dato, varios datos, la solución), potenciando de esta forma no sólo la creatividad sino también los procesos de resolución de problemas.
- Se favorecerá la realización de estimaciones previas sobre los resultados y la revisión y contrastación de la solución obtenida.
- Se alternarán formas de trabajo tanto individual como por parejas o grupos para la resolución de problemas y se posibilitará la corrección pública por parte de los alumnos y alumnas.
- En el tercer ciclo, con ocasión de la implantación del programa Escuela TIC 2.0, se potenciará el uso de las nuevas tecnologías y se incluirán enlaces a páginas web que contenga recursos interesantes sobre razonamiento lógico y resolución de problemas, para su utilización tanto en el centro como en su tiempo de ocio.

ACTUACIONES

TAREAS	RESPONSABLES	TEMPOR.
Selección y clasificación de problemas adaptados al nivel del alumnado	Equipos de Ciclo	Segundo trimestre
Localización y selección de recursos web de interés	Prof. matemáticas del Tercer Ciclo	Segundo trimestre
Aplicación en el aula de los problemas seleccionados y trabajo de estrategias de resolución de problemas	Profesorado de matemáticas	Tercer trimestre
Supervisión del trabajo en casa de los problemas propuestos en el aula	Familias	Tercer trimestre
Trabajo complementario sobre razonamiento lógico y resolución de problemas en el tiempo de ocio, a través de las TIC	Alumnado	Tercer trimestre
Inclusión, de manera sistemática, de problemas en las pruebas de evaluación continua de matemáticas	Profesorado de matemáticas	Tercer trimestre
Evaluación del programa y valoración de los resultados obtenidos por el alumnado	Equipos de Ciclo Claustro Profes.	Junio

RECURSOS MATERIALES

- Libros de texto
- Cuadernos de trabajo
- Cuadernos de problemas
- Juegos: tangram, sudoku, ajedrez, cubo rubik, poliminós...
- Materiales de El Quinzet
- Ultraportátiles y páginas web en el Tercer Ciclo

EVALUACIÓN

Al finalizar el curso escolar, se procederá a la valoración del presente programa a través de reuniones de los Equipos de Ciclo. Posteriormente, se procederá a la puesta en común y valoración definitiva por parte del Claustro del Profesorado.

Para la valoración, se analizarán los siguientes aspectos:

- El grado de cumplimiento de las distintas tareas programadas.
- La evolución de los resultados obtenidos por el alumnado en los problemas de las pruebas de evaluación continua.
- Los resultados, en este apartado, en las pruebas de diagnóstico que el alumnado de cuarto llevará a cabo en el mes de junio.

ANEXO I
TIPOS DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL

1) PROBLEMAS DE ESTRUCTURA ADITIVA.

- **Problemas de cambio:** una cantidad inicial es sometida a una acción (implícita o explícita) que la modifica (aumentándola o disminuyéndola).

Cantidades que intervienen: cantidad inicial – de cambio – cantidad final

Incógnita	Cambio	
	Aumento	Decremento
Cantidad final	1. (+)	2. (-)
De cambio	3. (-)	4. (-)
Cantidad inicial	5. (-)	6. (+)

Ejemplos:

1. Incógnita: cantidad final. Cambio: crecer (juntar).
Carmen tiene 7 fichas. Alberto le da 4 fichas. ¿Cuántas fichas tiene ahora Carmen?
2. Incógnita: cantidad final. Cambio: decrecer (separar).
Carmen tiene 11 fichas. Le da 4 fichas a Alberto. ¿Cuántas fichas le quedan?
3. Incógnita: cantidad de cambio. Cambio: crecer (juntar).
Carmen tiene 7 fichas. Alberto le dio algunas fichas más y ahora tiene 11 fichas. ¿Cuántas fichas le dio Alberto?
4. Incógnita: cantidad de cambio. Cambio: decrecer (separar).
Carmen tiene 11 fichas. Le dio algunas a Alberto y ahora le quedan 7 fichas. ¿Cuántas fichas le dio a Alberto?
5. Incógnita: cantidad inicial. Cambio: crecer (juntar).
Carmen tenía algunas fichas. Alberto le dio 4 fichas. Ahora Carmen tiene 11 fichas. ¿Cuántas tenía al principio?
6. Incógnita: cantidad inicial. Cambio: decrecer (separar).
Carmen tenía algunas fichas. Le dio 4 fichas a Alberto. Ahora le quedan 7 fichas. ¿Cuántas tenía al principio?

- **Problemas de combinación:** combinación de dos o más cantidades parciales para obtener un todo.

Cantidades que intervienen: cantidad parcial (a o b) - todo

Incógnita	Operación
Todo	1. (+)
Parte	2. (-)

Ejemplos:

1. Incógnita: el todo.
Carmen tiene 7 fichas rojas y 4 fichas verdes. ¿Cuántas fichas tiene en total?
2. Incógnita: una de las partes.
Carmen tiene 11 fichas, 7 son rojas y las restantes son verdes. ¿Cuántas fichas verdes tiene?

- **Problemas de comparación:** una cantidad es comparada con otra, de esta comparación surge una diferencia.

Cantidades que intervienen: cant. de referencia – cant. comparada – diferencia

Incógnita	Comparación	
	Más que	Menos que
Diferencia	1. (-)	2. (-)
Cant. comparada	3. (+)	4. (-)
Cant. referencia	5. (-)	6. (+)

Ejemplos:

1. Incógnita: la diferencia. Relación: "más que".
Carmen tiene 11 fichas y Alberto tiene 4. ¿Cuántas fichas tiene Carmen más que Alberto?
2. Incógnita: la diferencia. Relación: "menos que".
Carmen tiene 11 fichas y Alberto tiene 4. ¿Cuántas fichas tiene Alberto menos que Carmen?
3. Incógnita: la cantidad comparada. Relación: "más que".
Alberto tiene 4 fichas. Carmen tiene 7 fichas más que Alberto. ¿Cuántas fichas tiene Carmen?
4. Incógnita: la cantidad comparada. Relación: "menos que".
Carmen tiene 11 fichas. Alberto tiene 7 fichas menos que Carmen. ¿Cuántas fichas tiene Alberto?
5. Incógnita: la cantidad de referencia. Relación "más que".
Carmen tiene 11 fichas. Si Carmen tiene 7 fichas más que Alberto, ¿cuántas fichas tiene Alberto?
6. Incógnita: la cantidad de referencia. Relación: "menos que".
Alberto tiene 4 fichas. Si Alberto tiene 7 fichas menos que Carmen, ¿cuántas fichas tiene Carmen?

- **Problemas de igualación:** una cantidad es igualada, añadiendo o quitando, a otra que sirve de referente.

Cantidades que intervienen: cant. de referencia – cant. igualada - diferencia

Incógnita	Igualación	
	Aumento	Decremento
Diferencia	1. (-)	2. (-)
Cant. igualada	3. (-)	4. (+)
Cant. referencia	5. (+)	6. (-)

Ejemplos:

1. Incógnita: la diferencia. Cambio: crecer.
Carmen tiene 11 fichas y Alberto tiene 4 fichas. ¿Cuántas fichas tiene que ganar Alberto para tener tantas como Carmen?
3. incógnita: la diferencia. Cambio: decrecer.

Carmen tiene 11 fichas y Alberto tiene 4 fichas. ¿Cuántas fichas tiene que perder Carmen para tener tantas como Alberto?

3. Incógnita: la cantidad comparada. Cambio: crecer.
Carmen tiene 11 fichas. Si Alberto gana 7 fichas tendrá tantas como Carmen. ¿Cuántas fichas tiene Alberto?
4. Incógnita: la cantidad comparada. Cambio: decrecer.
Alberto tiene 4 fichas. Si Carmen pierde 7 fichas tendrá tantas como Alberto. ¿Cuántas fichas tiene Carmen?
5. Incógnita: la cantidad de referencia. Cambio: crecer.
Alberto tiene 4 fichas. Si gana 7 fichas tendrá tantas como Carmen. ¿Cuántas fichas tiene Carmen?
6. Incógnita: la cantidad de referencia. Cambio: decrecer.
Carmen tiene 11 fichas. Si pierde 7 fichas tendrá tantas como Alberto. ¿Cuántas fichas tiene Alberto?

2) PROBLEMAS DE ESTRUCTURA MULTIPLICATIVA.

En este tipo de problemas no existe tanto consenso como en el de los aditivos. A continuación exponemos una de las clasificaciones establecidas.

- **Problemas de proporcionalidad simple** (o problemas de repartos equitativos o de grupos iguales): son aquellas situaciones en las que una cantidad debe repartirse entre un cierto número de grupos, de modo que cada grupo reciba el mismo número de elementos. En el enunciado se hará referencia a tres informaciones: la cantidad a repartir, el número de grupos a formar y el número de elementos por cada grupo. Dos de estas constituirán los datos y una tercera será la incógnita a calcular. Según esto se distinguen tres tipos diferentes de problemas en esta categoría, que se pueden expresar con “cada” o “por”.

Desconocido	“cada”	“por”
Cantidad a repartir (x)	Ana compra 4 paquetes de caramelos; cada paquete contiene 12 caramelos, ¿cuántos caramelos ha comprado?	Una maestra compra 4 caramelos por niño/a; hay 16 niños en clase, ¿cuántos caramelos compra?
Número de elementos (:) partitiva	Ana compra 4 paquetes iguales de caramelos; en total ha comprado 48 caramelos, ¿cuántos caramelos hay en cada paquete?	En una clase hay 16 alumnos; la maestra compra 64 caramelos para los niños/as, ¿cuántos caramelos por niño hay?
Número de grupos (:) cuotitiva	Ana compra varios paquetes de 12 caramelos cada uno; en total ha comprado 48 caramelos, ¿cuántos paquetes ha comprado?	Una maestra compra 4 caramelos por niño/a; en total ha comprado 64 caramelos, ¿cuántos alumnos hay en clase?

- **Problemas de comparación multiplicativa:** intervienen una cantidad referente, una cantidad comparada y un escalar (por el que se multiplica o divide).

Desconocido	“veces más que”	”veces menos que”
Comparado	Juan tiene 24 canicas y Ana 3 veces más, ¿cuánto dinero tiene Ana? (x)	Juan tiene 75 canicas y Ana 5 veces menos, ¿cuántas canicas tiene Ana? (:)
Escalar	Juan tiene 24 canicas y Ana tiene 72 canicas, ¿cuántas veces más canicas tiene Ana más que Juan? (:)	Juan tiene 75 canicas y Ana 25, ¿cuántas veces menos canicas tiene Ana que Juan? (:)
Referente	Ana tiene 72 canicas, que son 3 veces más que las que tiene Juan, ¿cuántas canicas tiene Juan? (:)	Ana tiene 25 canicas, que son 5 veces menos que las que tiene Juan, ¿cuántas canicas tiene Juan? (x)

- **Problemas de producto cartesiano:** intervienen dos cantidades, que se componen para dar una tercera.

Cantidad compuesta desconocida (x)	Tengo 12 camisetas y 4 pantalones, ¿de cuántas formas los puedo combinar para vestirme?
Una componente desconocida (:)	Tengo 12 camisetas que al combinarlas con los pantalones que tengo me permiten 48 formas distintas de vestirme, ¿de cuántos pantalones dispongo?

ANEXO II
GRADACIÓN DE LA DIFICULTAD DE LOS
PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL

Congruentes
 No congruentes

1. PROBLEMAS DE ESTRUCTURA ADITIVA

Incógnita	Cambio	
	Aumento	Decremento
Cantidad final	1. (+) 1C	2. (-) 1C
De cambio	3. (-) 2C	4. (-) 1C
Cantidad inicial	5. (-) 2C	6. (+) 2C

Combinación	
Incógnita	Operación
Todo	1. (+) 1C
Parte	2. (-) 2C

Incógnita	Comparación	
	Más que	Menos que
Diferencia	1. (-) 1-2C	2. (-) 1C
Cant. comparada	3. (+) 1C	4. (-) 1C
Cant. referencia	5. (-) 2-3C	6. (+) 2-3C

Incógnita	Igualación	
	Aumento	Decremento
Diferencia	1. (-) 2C	2. (-) 1C
Cant. igualada	3. (-) 2C	4. (+) 3C
Cant. referencia	5. (+) 1C	6. (-) 1C

2. PROBLEMAS DE ESTRUCTURA MULTIPLICATIVA

Proporcionalidad simple

Desconocido	"cada"	"por"
Cantidad a repartir (x)	2C	2C
Número de elementos (:) partitiva	2C	2C
Número de grupos (:) cuotitiva	2C	2C

Producto cartesiano

Cantidad compuesta desconocida (x)	3C
Una componente desconocida (:)	3C

Comparación multiplicativa

Desconocido	"veces más que"	"veces menos que"
Comparado	(x) 2C	(:) 2C
Escalar	(:) 3C	(:) 3C
Referente	(:) 3C	(x) 3C

(1C – Primer Ciclo 2C – Segundo Ciclo 3C – Tercer Ciclo)

ANEXO III
ESCALA DE OBSERVACIÓN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Nº	Curso: _____ Alumno/a	Control 1				Control 2				Control 3			
		Presentación	Planteamiento	Operaciones	Respuesta	Presentación	Planteamiento	Operaciones	Respuesta	Presentación	Planteamiento	Operaciones	Respuesta
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													

(Valoración: 1- Deficiente 2- Adecuado 3- Óptimo)

PROGRAMA ALDEA

JUSTIFICACIÓN

Es tradición en nuestro centro el continuo interés y trabajo en pro de la limpieza y conservación de nuestras aulas, patios y jardines. Interés que ha ido extendiéndose en temas medioambientales como: la clasificación de materias, selección y reciclaje de residuos, clasificación y nominación de plantas y árboles, reducción del gasto de agua y energía, contaminación acústica...

Mediante este programa llevaremos a cabo dos proyectos: Ecohuerto y Recapacicla.

OBJETIVOS

- Conjugar en la práctica la adquisición de conocimientos, la sensibilización medioambiental y la participación directa en acciones de protección y mejora del medio.
- Determinar la coherencia de la práctica ambiental del centro con los objetivos educativos del mismo.
- Diseñar estrategias educativas que permitan el tratamiento y buen uso de materiales, agua, energía y el entorno sionatural en el que nos desenvolvemos.
- Impulsar el respeto al entorno material y sionatural.
- Fomentar el sentido de la responsabilidad por la calidad del ambiente.
- Celebrar con la comunidad educativa la Semana Medioambiental.
- Favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación Ambiental, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación participativa (IP), así como, favorecer y fortalecer el vínculo con la Comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.

ACTIVIDADES

- Puesta en marcha del Plan de Acción fijado según la evaluación final del curso anterior.

- Revisión trimestral del Plan de Acción, a través de asambleas de alumnos/as con la coordinadora del programa.
- Patrullas verdes: cada semana un curso de E. Primaria se encargará de la vigilancia, limpieza del patio del recreo, riego de plantas y transmisión de información al alumnado del centro.
- Elaboración de programa de actividades relacionadas con temas medioambientales para la celebración de la Semana Medioambiental.
- Tareas de mantenimiento del espacio dedicado a ALDEA en la plataforma educativa.
- Participación en campañas relacionadas con temas medioambientales organizadas por el Ayuntamiento de Guadix: reciclado, Día Mundial del Medio Ambiente...
- Fomento del reciclado y reutilización de materiales en el centro: fabricación de jabón casero, manualidades...
- Divulgar información del ámbito del Programa ALDEA a la comunidad educativa

METODOLOGÍA

- Este Plan de Acción junto con el Código de Conducta vigente, se trabajará a nivel de tutoría tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria.
- Trimestralmente, y tras hacer una pequeña ecoauditoría a nivel de aula, se reunirán con el coordinador un representante de cada curso de E. Primaria para evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Acción y Código de Conducta, y posteriormente, llevar información de lo tratado en la asamblea a sus compañeros.
- Las Brigadas Verdes, además de las tareas de vigilancia y limpieza del patio, se encargarán de llevar información puntual a los distintos cursos del Centro.

RECURSOS

- Código de Conducta vigente.
- Uniforme de brigadas verdes.
- Mascota del Proyecto ALDEA: Mendocín.

- Carteles: calendario Brigadas Verdes, Código de Conducta, Plan de Acción.
- Recursos audiovisuales y multimedia.
- Material de jardinería: regaderas, palas...
- Materiales reutilizados para manualidades.
- Biblioteca y revistas especializadas en temas Medioambientales: Aula Verde, Cortafuegos...

EVALUACIÓN

Trimestralmente se evaluará el Plan de Acción, a través de las asambleas de representantes del alumnado con la coordinadora del Programa.

También quedará recogida en la Memoria Final de Curso.

RECAPACICLA → Proyecto de educación ambiental sobre residuos y reciclaje.

DESCRIPCIÓN

En materia de residuos, sensibilizar a la población es prioritario, y para ello es fundamental la participación de la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo.

OBJETIVOS

Informar e implicar a la comunidad educativa en la disminución de la generación de todo tipo de residuos, y en especial de envases y vidrios, así como en su adecuada separación en origen y reflexionar sobre las implicaciones ambientales del consumo.

ACTIVIDADES

Investigando los residuos → Actividad que promueve un proceso de búsqueda, generación y tratamiento de información por parte del alumnado acerca de los residuos y su reciclaje en el centro educativo, el hogar y el municipio, con el foco centro final en envases y vidrio. Es una actividad investigativa de carácter obligatorio

se puede desarrollar a lo largo de todo el curso escolar y estará incluida en el Plan de Actuación elaborado por el centro.

ECOHUERTO → Proyecto de educación ambiental sobre huertos escolares ecológicos

DESCRIPCIÓN

El huerto escolar es un valioso recurso didáctico, permite trabajar competencias clave en nuevos ambientes de aprendizaje ofrece la oportunidad enseñar y aprender creciendo en valores de respeto hacia las personas y el entorno.

Sembrar y plantar verduras, hortalizas y árboles frutales tiene valor en sí mismo y ayuda a comprender la multitud de ritmos que dominan la naturaleza, la dependencia que el ser humano tiene de ella y la asincronía, cada vez más pronunciada, que existe entre ambos.

Si además utilizamos especies ecológicas y locales estamos consiguiendo múltiples objetivos. Con la agricultura ecológica se conserva la fertilidad del suelo, se favorece el uso de recursos renovables, se proporcionan alimentos nutritivos y seguros en calidad suficiente, se mantiene la biodiversidad y además se tienen más en cuenta las variedades locales.

OBJETIVOS

La observación directa por parte del alumnado de los ritmos de la naturaleza, el conocimiento y contacto directo con los productos naturales y ecológicos y sus ciclos, fomentando el consumo de los mismos según su estacionalidad, lo que facilitará la adquisición de buenos hábitos alimenticios.

Se busca también aumentar la concienciación social sobre la importancia de producir de forma sostenible, utilizando métodos no agresivos con el entorno, y producir alimentos libres de compuestos químicos de síntesis, valorando la calidad de los alimentos obtenidos con estos métodos de producción.

ACTUACIONES

Disponer de un espacio para ello, agua para riego y un pequeño almacén para aperos y herramientas. Disponer también de un material específico para montar el huerto escolar. Se tratará, siempre que se pueda, de disponer de asesoramiento técnico por parte de abuelos del alumnado del centro.



ESCALA DE OBSERVACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE ALDEA

HOJA DE AUTOEVALUACIÓN	VALORACIÓN		
CURSO: _____	TRIMESTRE: ____		
ENTORNO			
• Cuidamos el entorno usando las papeleras de las clases, servicios y patio de recreo.	1	2	3
• No pisamos dentro de los jardines ni arrancamos hojas de las plantas.	1	2	3
• Traemos el desayuno en envoltorios o recipientes reutilizables.	1	2	3
• No manchamos las paredes del colegio sacudiendo los borradores de la pizarra.	1	2	3
AGUA			
• Tiramos siempre de las cisternas cuando usamos el servicio.	1	2	3
• No dejamos el grifo del lavabo abierto después de utilizarlo.	1	2	3
• Usamos las fuentes del patio para beber, no para jugar.	1	2	3
PAPEL			
• Ayudamos a reciclar el papel utilizando el contenedor azul de la clase, echándolo sin arrugar	1	2	3
• No malgastamos el papel higiénico del servicio.	1	2	3
• Usamos las hojas de papel por las dos caras.	1	2	3
• Reutilizamos los trozos de papel sobrantes.	1	2	3
ENERGÍA			
• Apagamos la luz de las clases cuando vamos al recreo.	1	2	3
• No encendemos la luz cuando entra suficiente luz por las ventanas.	1	2	3
• No jugamos con los interruptores de la luz	1	2	3
• Realizamos responsablemente todas las tareas de las “Brigadas Verdes”	1	2	3
• Mantenemos y transmitimos estas conductas fuera del colegio	1	2	3

VALORACIÓN: 1- Deficiente 2- Adecuado 3- Óptimo

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD

CEIP Adelantado Pedro de Mendoza Código 18004756 GUADIX
 Profesor/a _____ Especialidad _____

N	Categoría de observación	0	1	2	3	4	5
P. DE COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ LECTORA DE TEXTOS.							
1	Desarrolla diariamente el hábito de lectura						
2	Realiza en clase lectura oral y silenciosa						
3	Trabaja la comprensión lectora en los tres planos						
4	Registra mensualmente la comprensión lectora						
5	Evalúa la fluidez lectora del alumnado						
PROGR. DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPRESIÓN ORAL.							
1	Propone pequeñas composiciones cada mes						
2	Corrige las composiciones según pautas previas						
3	Se exponen en clase las composiciones seleccionadas						
4	Se utiliza el <i>cuaderno viajero</i>						
5	Registra los resultados de la aplicación del programa						
PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO							
1	Corrige el cuaderno del alumno/a						
2	Califica el cuaderno periódicamente						
3	Evalúa el cuaderno						
4	Informa al alumnado de sus progresos o dificultades						
5	Informa a los padres de los progresos						
PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS							
1	Propone problemas en todas las unidades didácticas						
2	Trabaja los diferentes tipos de problemas aritméticos						
3	Exige la realización de todos los pasos en la resolución de problemas						
4	Abarca otros tipos de problemas: geométricos, lógicos...						
5	Incluye problemas en todas las pruebas de evaluación						
PROGRAMA DE ALDEA							
1	Difunde y debate el Código de Conducta y el Plan de Acción						
2	Facilita, con la información suficiente de su grupo, la asistencia de su alumnado a las Asambleas de ALDEA						
3	Analiza y comenta los acuerdos e información tratados en las Asambleas						
4	Cumple con las tareas de las Brigadas Verdes: riego de plantas, limpieza de patio, vigilancia...						
5	Estimula la participación de su alumnado en las actividades programadas a nivel de Centro						
PUNTUACIONES TOTALES							

0 No procede 1 Nunca 2 Raras veces 3 A veces 4 Bastante 5 Siempre

En Guadix a ____ de _____ de 201__

El Director

Sello
del
Centro

El Profesor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD

CEIP Adelantado Pedro de Mendoza Código 18004756 GUADIX
 Profesor/a _____ Especialidad: **INGLÉS**

N	Categoría de observación	0	1	2	3	4	5
	P. DE COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ LECTORA DE TEXTOS.						
1	Desarrolla diariamente el hábito de lectura						
2	Realiza en clase lectura oral						
3	Trabaja la comprensión lectora						
	PROGR. DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPRESIÓN ORAL.						
1	Propone pequeñas composiciones cada mes (Ciclo 2º y 3º Primaria)						
2	Corrige las composiciones según pautas previas						
3	Se exponen en clase las composiciones seleccionadas						
	PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO						
1	Corrige el cuaderno del alumno/a						
2	Califica el cuaderno trimestralmente						
3	Evalúa el cuaderno						
4	Informa al alumnado de sus progresos o dificultades						
5	Informa a los padres de los progresos						
	PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS						
1	Propone problemas en todas las unidades didácticas						
2	Trabaja los diferentes tipos de problemas aritméticos						
3	Exige la realización de todos los pasos en la resolución de problemas						
4	Abarca otros tipos de problemas: geométricos, lógicos...						
5	Incluye problemas en todas las pruebas de evaluación						
	PROGRAMA ALDEA						
1	Difunde y debate el Código de Conducta y el Plan de Acción						
2	Facilita, con la información suficiente de su grupo, la asistencia de su alumnado a las Asambleas de ALDEA						
3	Estimula la participación de su alumnado en las actividades programadas a nivel de Centro						
	PUNTUACIONES TOTALES						

0 No procede 1 Nunca 2 Raras veces 3 A veces 4 Bastante 5 Siempre

En Guadix a ____ de _____ de 201__

El Director

Sello
del
Centro

El Profesor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD

CEIP *Adelantado Pedro de Mendoza*
 Profesor/a _____

Código 18004756

GUADIX
 Especialidad: **INFANTIL**

N	Categoría de observación	0	1	2	3	4	5
	P. DE COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ LECTORA DE TEXTOS.						
1	Desarrolla diariamente el hábito de lectura						
2	Realiza en clase lectura oral						
3	Trabaja la comprensión lectora						
4	Evalúa el proceso lector del alumnado						
	PROGR. DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPRESIÓN ORAL.						
1	Expone oralmente pequeñas composiciones						
2	Adapta su expresión a pautas previas						
3	Se exponen en clase las composiciones						
4	Registra los resultados de la expresión oral						
	PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO						
1	Corrige el cuaderno del alumno/a						
2	Califica el cuaderno periódicamente						
3	Evalúa el cuaderno						
4	Informa al alumnado de sus progresos o dificultades						
5	Informa a los padres de los progresos						
	PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS						
1	Propone problemas en todas las unidades didácticas						
2	Trabaja los diferentes tipos de problemas aritméticos (adición y restas)						
3	Exige la realización de todos los pasos en la resolución de problemas						
4	Abarca otros tipos de problemas: geométricos, lógicos...						
5	Incluye problemas en todas las evaluaciones						
	PROGRAMA ALDEA						
1	Difunde y debate el Código de Conducta y el Plan de Acción						
2	Analiza y comenta los acuerdos e información tratados en las Asambleas						
3	Estimula la participación de su alumnado en las actividades programadas a nivel de Centro						
	PUNTUACIONES TOTALES						

0 No procede 1 Nunca 2 Raras veces 3 A veces 4 Bastante 5 Siempre

En Guadix a ____ de _____ de 201__

El Director

Sello
del
Centro

El Profesor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD

CEIP Adelantado Pedro de Mendoza

Código 18004756

GUADIX

Profesor/a _____

Especialidad: **PTAI y ALAI**

N	Categoría de observación	0	1	2	3	4	5
P. DE COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ LECTORA DE TEXTOS.							
1	Desarrolla el hábito de lectura						
2	Realiza en clase lectura oral y silenciosa						
3	Trabaja la comprensión lectora						
4	Lleva un registro general de aprendizajes						
5	Lleva un registro específico de aprendizajes (ACIs significativas)						
PROGR. DE COMPOSICIÓN ESCRITA Y EXPRESIÓN ORAL.							
1	Propone pequeñas composiciones						
2	Corrige las composiciones según pautas previas						
3	Adapta el material a las características del alumnado que atiende						
4	Se utiliza el <i>cuaderno viajero</i>						
5	Registra los resultados de la aplicación del programa						
PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL CUADERNO							
1	Corrige el cuaderno del alumno/a						
2	Califica el cuaderno periódicamente						
3	Evalúa el cuaderno						
4	Informa al alumnado de sus progresos o dificultades						
5	Informa a los padres de los progresos						
PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS							
1	Propone problemas adaptados y específicos a cada necesidad						
2	Trabaja los diferentes tipos de problemas aritméticos						
3	Exige la realización de todos los pasos en la resolución de problemas						
4	Abarca otros tipos de problemas: geométricos, lógicos...						
5	Incluye problemas en todas las pruebas de evaluación						
PROGRAMA ALDEA							
1	Difunde y debate el Código de Conducta y el Plan de Acción						
2	Facilita, con la información suficiente de su grupo, la asistencia de su alumnado a las Asambleas de ALDEA						
3	Analiza y comenta los acuerdos e información tratados en las Asambleas						
4	Cumple con las tareas de las Brigadas Verdes: riego de plantas, limpieza de patio, vigilancia...						
5	Estimula la participación de su alumnado en las actividades programadas a nivel de Centro						
PUNTUACIONES TOTALES							

0 No procede 1 Nunca 2 Raras veces 3 A veces 4 Bastante 5 Siempre

En Guadix a ____ de _____ de 201__

El Director

Sello
del
Centro

El Profesor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

CEIP A. Pedro de Mendoza

ÍNDICE

1. Introducción / marco legal / análisis de necesidades
2. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial
3. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y el equipo de orientación educativa de la zona:
 - 5.2.1. Programación de actividades de tutoría con cada ciclo
 - 5.2.2 Del aula de apoyo a la integración
4. Líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas
- 5.4. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales
- 5.5. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona
- 5.6. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias
- 5.7. Procedimientos para recoger y organizar los datos personales y académicos del alumnado
 - 5.7.1. Procedimientos para la obtención de información curricular
 - 5.7.2. Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- 5.8. Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial
- 5.9. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos
- 5.10. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **Plan de Orientación y Acción Tutorial** constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

Se entiende la orientación y la acción tutorial como una dimensión de la educación. La educación integral pretende el máximo desarrollo de todas las capacidades de la persona. Supone un concepto más amplio que la mera instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo. Por lo tanto, la tutoría y orientación deben ocupar un lugar preeminente dentro de esta concepción.

Un desarrollo coherente y realista de esta dimensión de la educación se basa en una serie de principios que sustentan y enmarcan el trabajo del profesorado, tutores y tutoras y profesionales de la orientación, así como la colaboración y participación de la familia y el entorno. Entre dichos principios, destacamos:

Principio de Prevención: supone actuaciones de tipo proactivo, tomando las medidas necesarias para actuar antes de que surja el problema. Actuaciones dirigidas a *todo el alumnado* de forma *intencionada y planificada*.

Principio de Desarrollo: en consecuencia la Orientación será un proceso de ayuda para promover ese desarrollo integral del potencial de cada persona en todos los aspectos del desarrollo humano. Así, facilitar el desarrollo cognitivo y metacognitivo, la clarificación de valores, o la capacidad de tomar decisiones son tres grandes objetivos de un enfoque moderno de la orientación así como dotar al sujeto de las competencias necesarias para afrontar las demandas de cada etapa evolutiva.

Principio de Intervención Social: el alumnado difiere entre sí, el bagaje personal, cultural y social con el que llega a la escuela, así como el contexto en el que va transcurriendo su vida escolar, son condicionantes importantes. Por tanto, la actividad docente no sólo ha de tener en cuenta el contexto en que se realiza, sino también la posibilidad de intervenir y modificar dicho contexto, tanto a nivel escolar como social, con la finalidad de ayudar al alumnado a *tomar conciencia* de los posibles factores ambientales que pueden obstaculizar el logro de sus objetivos personales y *dotarle* de las competencias necesarias para su transformación.

Principio de individualización o personalización de la enseñanza: consiste fundamentalmente en la adecuación de la enseñanza a las características del alumnado como ser único e irrepetible; esto supone el conocimiento del mismo, su seguimiento personalizado y el establecimiento de expectativas favorables que propicien una exigencia realista.

Principio de integración: se educa a la persona completa, en todos los ámbitos de su desarrollo (intelectual, afectivo, emocional, social,...) que deben ser contemplados desde la tarea educativa para lograr el máximo nivel de desarrollo integral.

Principio de diversificación: se educa ajustando la enseñanza a las características, aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales del alumnado, adoptando las medidas de la atención a la diversidad oportunas en respuesta a las necesidades educativas que presente.

Principio de actividad: la acción tutorial debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc.

MARCO LEGAL.

En la elaboración de este Plan de Orientación y Acción Tutorial se ha tenido en cuenta entre otros la siguiente normativa y documentos:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* (LOE)
 - *Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.* (LEA)
 - *D.428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.* En el Capítulo 5 recoge los principios, la acción tutorial y la participación y colaboración con las familias.
 - *D. 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.* En su Capítulo VI recoge los principios de la Tutoría y Orientación, Acción tutorial y orientación, y actuaciones de los equipos docentes.
 - *Orden de 16 de noviembre de 2007 por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil y primaria.*
 - *Orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.*
 - *Documentos oficiales del centro.*
- PLAN de CENTRO:
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - Proyecto Educativo.
 - Proyecto de Gestión.

ANÁLISIS DE NECESIDADES.

En aplicación del *principio de realidad*, y fruto del análisis y reflexión de las características y peculiaridades del contexto en el que se llevarán a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado escolarizado, etc.), los indicadores que nos han guiado para la determinación de las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas respecto a la Orientación y la Acción Tutorial que configuran nuestro POAT son:

Contexto socioeconómico de la zona donde se ubica nuestro Centro
Resultados académicos de nuestro alumnado en cursos anteriores
Clima de convivencia en el Centro y en el grupo clase
Perfil del alumnado: Heterogeneidad u homogeneidad del alumnado.
Red de apoyo externa. Instituciones que pueden colaborar con el centro
Situación inicial de cada grupo clase
Grado de coordinación entre los miembros de la *comunidad educativa:*
Grado de implicación de las *familias* y de la AMPA
Necesidades educativas específicas que integra el centro
Planes y Proyectos educativos con los que cuenta el centro

2. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial es una *tarea colaborativa* que, *coordinada por el tutor o tutora y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo.*

Los OBJETIVOS GENERALES del presente POAT serían:

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO:

- Favorecer la *adaptación* del alumnado al contexto escolar y la *integración* del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado *conocimiento y valoración de sí mismo*, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- *Tomar conciencia* de los propios *sentimientos y emociones*, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de *hábitos básicos de autonomía*, personal, académico y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*.
- Contribuir a la *socialización del alumnado*, proporcionando una *educación en valores* conectada con la realidad social y comprometida con los valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir *hábitos de vida saludable*, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un *consumo responsable*, respetuoso con la *conservación y mejora del medio ambiente*.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE:

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la *atención a la diversidad* del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la *identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje*, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- *Optimizar la atención educativa* proporcionada al *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*.
- Reforzar la *equidad en la educación*, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de *aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual*.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas *medidas y programas* que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la *atención a la diversidad* del conjunto del alumnado.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Acercar progresivamente al alumnado al *mundo de las profesiones*, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la *toma de decisiones*, la *resolución de problemas* y el *trabajo en equipo*.
- Afianzar en el alumnado el *autoconocimiento*, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la *igualdad de género*, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. APERTURA AL ENTORNO Y A LA COMUNIDAD

- Establecer cauces de *comunicación, colaboración y coordinación con las familias* del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- *Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos* (EOE, CEP, Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, Diputación Provincial, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones pueden ofrecer.
- *Abrir el centro a su entorno*, favoreciendo la implicación y la contribución a la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

CONVIVENCIA

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el *diálogo* como herramienta fundamental para la *resolución pacífica de conflictos*.
- Adquirir las *habilidades sociales* necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- *Respetar la diversidad* de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del *Plan de Convivencia* del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Promover la *Cultura de Paz y la mejora de la convivencia* en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

- Acoger adecuadamente al *alumnado de nuevo ingreso* en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de *transición entre etapas educativas*, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
- Eliminar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

3.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

2 ° CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ÁMBITO	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Facilitar la adaptación al centro y a la etapa de Educación Infantil del alumnado de nueva incorporación	Acogida e integración alumnado	. Charla EOE-Centro	Tutor/ EOE/	Septiembre/ todo el curso	Programa Acogida/ Programa de Tránsito Infantil-Primaria	Documento de traspaso de información Infantil-Primaria
			. Incorporación escalonada del alumnado	Familias			
			. Recogida y análisis de documentos por tutor				
			. Entrevista inicial con familias				
	. Reunión grupal con familias						
	. Desarrollo de las adaptaciones necesarias en función de las características del alumnado						
	. Conocimiento del centro						
Organizar el funcionamiento del grupo- clase y del aula	Conocimiento y cohesión del grupo-clase	.Recogida de documentación	Tutor/ Asociaciones/Familias	Todo el curso	Programa de acogida alumno inmigrante		
		.Incorporación flexible					
		.Entrevistas padres	Orientador/ Tutor/ Equipo de Ciclo.	Junio-Diciembre			
Organización y funcionamiento del aula	Organización y funcionamiento del aula	.Dictamen e Informe de Valoración		Programa de acogida alumnado con NEAE			
		.Flexibilidad en incorporación					
		.Coordinación con otras instituciones (SAS, USMIJ Centro Base, CAIT, etc.)					
		.Dinámicas de conocimiento y cohesión	Tutor				Septiembre/Octubre
Organización y funcionamiento del aula	Organización y funcionamiento del aula	.Establecimiento de normas de clase	Tutor	Octubre	Plan de convivencia del centro	Materiales para la mejora de la convivencia escolar	
		.Recogida de datos del alumnado	Tutor	Todo el curso			
		.Organización de los grupos de apoyo/refuerzo	Tutor/EOE/Jefe de estudios	Septiembre octubre			

ÁMBITO	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS
	Adquirir hábitos de autonomía y vida saludable, propios de su edad	Hábitos saludables: alimentación, higiene y descanso	. Actividades de los diversos programas de salud y medioambientales a los que puede acogerse el centro: charlas, práctica en la escuela de hábitos saludables, trabajos por equipos para velar por la limpieza y orden del colegio, talleres para aprender a utilizar creativa y correctamente el tiempo libre. . Actividades de alimentación grupales: Desayuno saludable, semana de la fruta.	Tutor/ EOE/	Todo el curso/ dependiendo de la programación del centro	Programas de Salud: Alimentación saludable Aprende a sonreír Cuida tu espalda Prevención de la pediculosis	
		Respeto al medioambiente	Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiente.	Tutor/Equipo docente	A lo largo del curso	Programas de Educación Medioambiental	
	Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado	-Recogida y registro de información -Intercambio de información -colaboración y coordinación centro-familia	.Entrevistas padres .Charlas y encuentros con padres y madres	Tutor/Equipo docente/ Jefatura Estudios/ EOE	A lo largo de todo el curso		
	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de Paz	Habilidades y competencias sociales	. Realización de múltiples actividades recogidas en los Planes de Convivencia y Coeducación del centro e Igualdad de Género	Tutor/Equipo docente/EOE	A lo largo de todo el curso	Plan de Convivencia Plan de coeducación Proyecto de Igualdad Proyecto de Género	Proyectos
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar desigualdades	Desarrollo y prevención de dificultades y compensación de desigualdades	. Actividades personalizadas a los distintos ritmos de aprendizaje . Actividades de repaso y refuerzo . Entrevista inicial con familias para conocer el desarrollo evolutivo de cada alumno y alumna . Entrevistas sistemáticas con familias de alto riesgo	Tutor/ Equipo de Ciclo/EOE	Septiembre/ todo el curso	Programa de Acogida/ Plan de Compensación/ Plan de atención a la diversidad	Documentos del centro
	Desarrollar hábitos de trabajo escolares	Intervenciones específicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje	. Actividades de atención y concentración . Coordinación familia-escuela . Juegos para desarrollar los sentidos	Tutor/ Familia	Todo el curso		www.childtopia.com PIPO: juegos educativos infantiles

ÁMBITO	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS
	Dar una respuesta educativa ajustada al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo	<p>Adaptaciones curriculares y de acceso al currículum</p> <p>Organización de recursos personales, materiales y estrategias metodológicas</p> <p>Comprensión, fluidez y hábito lector</p>	<p>. Distribución de recursos personales y materiales adecuados</p> <p>. Adecuación metodológica a las características personales</p> <p>. Coordinación de la elaboración de ACS por parte del PT.</p> <p>. Actividades grupales en el aula y patio que favorezcan la socialización</p> <p>. Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan su protagonismo</p> <p>. Entrevistas periódicas con las familias</p>	Tutor/ Equipo de Ciclo/PT/EOE	Septiembre/ todo el curso	Programa de atención a las n.e.a.e (quedará específicamente recogido y desarrollado en el PAD)	
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Acercamiento a mundo de las profesiones, eliminando prejuicios de género desde el principio	<p>Las personas trabajan</p> <p>Profesiones y ocupaciones</p>	<p>. Visitas de padres y madres al aula explicando su profesión</p> <p>. Actividades relacionadas con las aficiones y la utilización del tiempo libre: Como soy, qué me gusta, que cosas se me dan mejor.</p>	Tutor/ familias	Tercer trimestre		

1 º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁMBITO	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Facilitar la adaptación al centro y a la etapa de Educación Primaria al alumnado del centro y al de nueva incorporación	Acogida e integración alumnado	. Recogida y análisis de documentos por tutor . Reunión grupal con padres y madres: Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades. . Entrevista inicial con la familia . Desarrollo de las adaptaciones necesarias en función de las necesidades del alumnado . Conocimiento mutuo de alumnos: presentación de cada alumno para favorecer la relación e integración del grupo. . Conocimiento del colegio: dependencias y servicios, organización general, nuestras aulas . Tutorización de compañeros	Tutor/ Equipo de Ciclo/ Alumnos	Septiembre/ todo el curso	Programa Acogida/ Programa de Tránsito Infantil-Primaria	Documento de traspaso de información Infantil-Primaria Documento de entrevista con familias
			.Recogida de documentación .Incorporación flexible	Tutor/ Equipo de Ciclo.	Todo el curso	Programa de acogida alumno inmigrante	
			.Entrevistas padres .Dictamen e Informe de Valoración .Flexibilidad en incorporación .Coordinación otras instituciones (SAS, USMIJ Centro Base, CAIT, etc.)	Orientador/ Tutor/ Equipo de Ciclo.	Junio- Diciembre	Programa de acogida alumnado con NEAE	
Organizar el funcionamiento del grupo- clase y del aula	Conocimiento y cohesión del grupo-clase Organización y funcionamiento del aula	Dinámicas de conocimiento y cohesión	Tutor	Septiembre/O ctubre			
		.Conocimiento de derechos y deberes	Tutor	Octubre			
		.Reparto de responsabilidades en clase. Elección de encargados de clase de manera rotativa (diaria)	Tutor	Todo el curso			
		.Organización de los grupos de apoyo/refuerzo	Tutor/EOE/Je fe de estudios	Septiembre octubre			
Adquirir y/o consolidar hábitos de vida saludable: alimentación, higiene y descanso, educación ambiental	Hábitos saludables: alimentación, higiene y descanso	. Actividades de los diversos programas de salud y medioambientales a los que puede acogerse el centro: charlas, práctica en la escuela de hábitos saludables, trabajos por equipos de alumnado de velar por la limpieza y orden del colegio, talleres para aprender a utilizar creativamente y correctamente el tiempo libre.	Tutor/ EOE/ maestro especialista en Educación Física	Todo el curso/ dependiendo de la programación del centro	Programas de Salud: - Cuida tu espalda - Alimentación saludable - Aprende a sonreír - Prevención pediculosis		
		Respeto al medioambiente y reutilización	Tutor/Equipo docente	A lo largo del curso	Programas de Educación Medioambient		

		de objetos	.Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos			al	
	Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado	-Recogida y registro de información -Intercambio de información -colaboración y coordinación centro-familia	.Entrevistas padres .Compromiso de convivencia y educativo .Charlas y encuentros con padres y madres	Tutor/Equipo docente/ Jefatura Estudios/EOE	A lo largo de todo el curso		
	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de Paz	Habilidades y competencias sociales	. Realización de múltiples actividades recogidas en los Planes de Convivencia y Coeducación del centro y de Igualdad de Género	Tutor/Equipo docente/EOE	A lo largo de todo el curso	Plan de Convivencia Plan de coeducación Proyecto de Igualdad Proyecto de Género	Proyectos
		Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos	.Actividades resolución de conflictos mediante el diálogo	Tutor/Equipo docente	A lo largo de todo el curso	Escuela Espacio de Paz	Fábulas y cuentos con moraleja
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Evaluar e intervenir de forma preventiva antes de la aparición de dificultades de aprendizaje	Desarrollo y prevención de dificultades	. Reunión de traspaso de información entre tutores y tutoras de Infantil y Primaria . Actividades personalizadas a los distintos ritmos de aprendizaje . Actividades de repaso y refuerzo . Entrevista inicial con familias para conocer el desarrollo evolutivo de cada alumno y alumna	Tutor/Equipo de Ciclo/EOE	Septiembre/ todo el curso	Programa de Tránsito	
	Conocimiento del contexto familiar del alumnado para compensar desigualdades	Compensación de desigualdades	. Entrevistas sistemáticas con familias de alto riesgo	Tutor/Equipo de Ciclo/EOE	Septiembre/ todo el curso	Programa de Tránsito	
	Desarrollar hábitos de trabajo escolares	Intervenciones específicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje	. Actividades de atención y concentración . Coordinación familia-escuela	Tutor/Equipo docente	Todo el curso		
	Dar una respuesta educativa ajustada al	Adaptaciones curriculares y de acceso al currículum	. Distribución de recursos personales y materiales adecuados . Adecuación metodológica a las características personales . Coordinación de la elaboración de ACIS	Tutor/Equipo de Ciclo/EOE	Septiembre/ todo el curso	Programa de atención a las n.e.a.e (quedará	

	Alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo	Organización de recursos personales, materiales y estrategias metodológicas	. Actividades grupales en el aula y patio que favorezcan la socialización . Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan su protagonismo . Entrevistas periódicas con las familias			específicamente recogido y desarrollado en el PAD)	
	Adquisición y mejora del proceso lector	Gusto por la lectura Comprensión, fluidez y hábito lector	. Actividades relacionadas con todo tipo de textos escritos: cuentos, teatros, biblioteca de aula, autores, etiquetas, prospectos, anuncios, señales.	Tutor/ Coordinador Plan L y B/ Familias	Todo el curso		Plan de L y B
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Indagar en las aptitudes y preferencias personales	Autoconocimiento: gustos y aptitudes	. Actividades relacionadas con las aficiones y la utilización del tiempo libre: Como soy, qué me gusta, que cosas se me dan mejor.	Tutor	Tercer trimestre		
	Acercamiento al mundo de las profesiones desde una perspectiva de género	Profesiones y ocupaciones	. Estudio de profesiones de los adultos que les rodean	Tutor/ Equipo docente	A lo largo de todo el curso		Familias

2 ° CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁMBITO	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS	
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Favorecer la adaptación al centro del alumnado de nueva incorporación (inmigrantes, temporeros, traslados)	Acogida e integración alumnado	.Presentación del tutor/a y del profesorado. .Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades. .Conocimiento mutuo de alumnos: presentación de cada alumno para favorecer la relación e integración del grupo. .Conocimiento del colegio: dependencias y servicios, organización general, nuestras aulas .Tutorización de compañeros	Tutor/ Equipo de Ciclo/ Alumnos	Septiembre/ todo el curso	Programa Acogida		
			.Recogida de documentación .Incorporación flexible	Tutor/ Equipo de Ciclo.	Todo el curso	Programa de acogida alumno inmigrante		
			.Entrevistas padres .Dictamen e Informe de Valoración .Flexibilidad en incorporación .Coordinación otras instituciones (SAS, Centro Base, etc.)	Orientador/ Tutor/ Equipo de Ciclo.	Junio- Diciembre	Programa de acogida alumnado con NEAE		
Organizar el funcionamiento del grupo clase/aula: derechos y deberes.	Normas básicas de convivencia	Organización y funcionamiento del Grupo-Clase	.Determinación de las normas básicas de funcionamiento de aula y sus correspondientes correcciones	Tutor/Jefe Estudios	Septiembre- Octubre		Plan de Convivencia	
			.Conocimiento de derechos y deberes	Tutor	Octubre			
			.Reparto de responsabilidades en clase. Elección de delegado anual	Tutor				
			.Organización de los grupos de apoyo/refuerzo	Tutor	Septiembre octubre			
Adquirir y/o consolidar hábitos de vida saludable: alimentación, higiene y descanso, educación ambiental	Hábitos saludables: alimentación, higiene y descanso	Pubertad y adolescencia	.Actividades de alimentación grupales .Charla a familias sobre hábitos saludables en estas edades relativos a la alimentación, la higiene y el descanso.	Médico/ Orientador EOE/ Tutor Equipo de ciclo	Todo el curso/ dependiendo de la programación del centro	Programas de Salud		
			Actitud medioambiental comprometida				.Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiente.	
							.Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos	

	Promover el conocimiento de sí mismo para favorecer el desarrollo personal	Autoconocimiento: Autoestima, autoconcepto, emociones.	.Actividades para el desarrollo de la competencia social y la inteligencia emocional.	Tutor/Equipo docente/ EOE	A lo largo de todo el curso		
	Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado	-Recogida y registro de información -Intercambio de información -colaboración y coordinación centro-familia	.Entrevistas padres .Compromiso pedagógico y de convivencia .Charlas y encuentros con padres y madres	Tutor/Equipo docente/ Jefatura Estudios/ EOE	A lo largo de todo el curso		
	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de Paz	Habilidades y competencias sociales	.Actividades estructuradas para el desarrollo moral, habilidades sociales, valores y control emocional. .Actividades resolución de conflictos mediante el diálogo	Tutor/Equipo docente/EOE	A lo largo de todo el curso		Materiales de Manuel Segura Fábulas y cuentos con moraleja Dilemas
Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos							
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Potenciar la coordinación interciclos, favoreciendo el traspaso de Información sobre el grupo de alumnos y la coordinación metodológica en materias instrumentales	Transición entre Ciclos	.Reuniones de coordinación interciclos .Cumplimentación de documento de traspaso de información .Definición de criterios de promoción	Tutor/Equipo docente/ Jefatura Estudios	Junio/ septiembre	Programa de Tránsito entre ciclos	
	Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje	Intereses y motivación Hábitos de trabajo en casa Técnicas de autorregulación académica	.Actividades motivacionales y de síntesis para cada unidad didáctica de cara a desarrollar intereses y motivaciones académicas. .Desarrollo de hábitos y condiciones adecuadas de estudio. .Adquisición y aplicación de técnicas de trabajo intelectual y de autorregulación académica.	Tutor/Equipo docente/ Jefatura Estudios/EOE	A lo largo de todo el curso	Programa de hábitos y técnicas de estudio Programa de autorregulación académica	

	Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar dificultades e intervenir en las mismas	Respuesta educativa a las desigualdades sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Valoración de estos alumnos y distribución de recursos personales y materiales adecuados -Reuniones periódicas de los equipos docentes de estos alumnos -Adecuación metodológica a las características personales -Actividades grupales en el aula y en el patio que favorezcan la socialización -Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan el protagonismo de estos alumnos 	Tutor/Equipo docente/Jefatura Estudios/EOE	A lo largo de todo el curso	Programa de Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	
		Respuesta educativa a las dificultades de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas periódicas con las familias 				
	Adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con NEE y garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y Especializada a este alumnado	Detección, identificación y valoración de necesidades Adaptaciones del currículum Organización de recursos personales y materiales y estrategias metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> -Detección de dificultades -Establecimiento de criterios de apoyo y refuerzo en el grupo -Seguimiento de alumnado con NEAE -Valoración, intervención y organización de recursos de alumnado de riesgo 	Tutor/Equipos docentes/Jefatura estudios/EOE	Septiembre Octubre A lo largo del curso	Programa de atención a las necesidades educativas especiales (quedará específicamente recogido y desarrollado en el PAD)	
Realizar y coordinar la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado	Evaluación inicial, continua y final	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de repaso y refuerzo adecuadas a los diferentes ritmos de aprendizaje -Uso de materiales secuenciados para evitar lagunas de conocimiento -Evaluación formativa y comprensiva 	Tutor/Equipos docentes/Jefatura estudios/	A lo largo del curso		“ La evaluación en la educación primaria”. Ed. Octaedro	

	Desarrollar y consolidar capacidades o competencias básicas	-Comprensión lectora y hábito lector -Resolución de problemas -Aprender a aprender	-Utilización de técnicas de mejora de la comprensión y fluidez lectora en todas las áreas del currículum -Utilización de técnicas de mejora de resolución de problemas	Tutor/ Equipos docentes/Jefatura estudios/	A lo largo del curso		
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Acercamiento al mundo de las profesiones eliminando prejuicios de género desde el inicio	Mundo laboral y profesional	-Análisis de profesiones: colaboración de familias y personas cercanas al entorno del alumnado -Actividades de detección de estereotipos ligados a las profesiones	Tutor/ familias	A lo largo del curso		“La rebelión de las princesas”, Jéronimo Mejías
	Entrenar al alumnado en el proceso de toma de decisiones de manera autónoma	Toma de decisiones	-Juegos de alternativas -Repertorio de actividades escolares poco estructuradas que impliquen elecciones simples y ayuden a ir descubriendo los gustos personales (lecturas, manualidades, monográficos)	Tutor/ familias	A lo largo del curso		

3 ° CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Á M B I T O (COMPETENCIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORA LIZACIÓN	PROGRAMA	RECURSOS
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Favorecer la adaptación al centro del alumnado de nueva incorporación (inmigrantes, temporeros, traslados...)	- Acogida e integración alumnado	.Presentación del tutor/a y del profesorado. .Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades. .Conocimiento mutuo de alumnos: presentación de cada alumno para favorecer la relación e integración del grupo. .Conocimiento del colegio: dependencias y servicios, organización general, nuestras aulas .Tutorización de compañeros-as	Tutor-a/ Equipo de ciclo/ alumnado/ especialistas EE	Septiembre/ todo el curso	Programa Acogida	
			.Recogida de documentación .Incorporación flexible	Tutor-a/ Equipo de ciclo/ especialistas EE	Todo el curso	Programa de acogida alumnado inmigrante	
			.Entrevistas padres .Dictamen e Informe de Valoración .Flexibilidad en incorporación .Coordinación con otras instituciones (SAS, USMIJ Centro Base, CAIT, etc.)	Orientador-a /Tutor-a / Equipo de Ciclo/ especialistas EE	Junio- Diciembre	Programa de acogida alumnado con NEAE	
	Organizar el funcionamiento del grupo- clase y del aula: derechos y deberes	- Normas básicas de convivencia	.Determinación de las normas básicas de funcionamiento de aula y sus correspondientes correcciones	Tutor-a/ Jefatura de Estudios	Septiembre/ Octubre		Plan de convivencia del centro
		- Organización y funcionamiento del grupo - clase	.Conocimiento derechos y deberes	Tutor/a	Octubre		
			.Elección de delegado-a	Tutor-a	Octubre		
			.Organización de los grupos de apoyo/refuerzo	Tutor-a/ EOE/Jefe de estudios/ especialistas EE	Septiembre octubre		

	Adquirir y/o consolidar hábitos de vida saludable: alimentación, higiene, descanso; ed. Afectivo – sexual y ed. ambiental Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual.	- Hábitos de vida saludables: alimentación, higiene, descanso, tiempo libre. - Pubertad y adolescencia - Actitud medioambiental comprometida - Ed. Para el consumo - Uso racional y crítico de las TIC	.Charlas sobre educación afectivo-sexual: utilización de material impreso y audiovisual("De dónde venimos" "Qué me está pasando") .Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiente. .Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos .Coordinación con las familias para uso racional de las TIC. .Charlas formativas a padres y alumnos	Médico/Tutor-a/ Orientador-a EOE/ Equipo de ciclo	Todo el curso/ dependiendo de la programación del centro	Programas de Salud	
	Promover el conocimiento de sí mismo para favorecer el desarrollo personal	- Autoconocimiento: autoconcepto y autoestima, motivación, intereses - Desarrollo emocional	.Actividades previstas en el Plan de Convivencia .Administración de cuestionarios para favorecer el autoconocimiento del alumno y para utilizarse como línea base de intervención en casos necesarios	Tutor-a / Equipo docente /EOE/ especialistas EE	A lo largo del curso	Programas de Autoconocimiento	
	Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado	-Recogida y registro de información -Intercambio de información - Colaboración y coordinación centro-familia	.Entrevistas padres .Compromiso pedagógico y de convivencia .Charlas y encuentros con padres y madres	Tutor-a/ Equipo docente/ Jefatura Estudios/ EOE/ especialistas EE	A lo largo de todo el curso		
	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de Paz	- Habilidades y competencias sociales -Ed. para la Paz y resolución pacífica de conflictos - Coeducación y Ed. Afectivo sexual	.Actividades estructuradas para el desarrollo cognitivo, habilidades sociales, valores y control emocional. .Actividades de mediación y resolución de conflictos .Actividades coeducativas	Tutor-a/ Equipo docente /EOE	A lo largo de todo el curso	Programa de competencia social Proyecto EEP Proyecto de Igualdad	
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Potenciar la coordinación interciclos, favoreciendo el traspaso de información, sobre el alumnado, entre tutores-as	- Transición entre ciclos	.Reuniones de coordinación interciclos .Cumplimentación de documento de traspaso de información .Definición de criterios de promoción	Tutor-a/ Equipo docente/ Jefatura Estudios/ especialistas EE	Junio/ septiembre	Programa de Tránsito	Documentos del centro: banco de recursos y actividades

	Fomentar la coordinación entre distintas etapas educativas, facilitando información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria y especialmente de los alumnos con NEE	- Tránsito entre Etapas	<p>. Cumplimentación de Documentos</p> <p>.Rellenar fichas de traspaso de información a secundaria de todos los alumnos y en especial de aquellos con NEAE y/o grave desfase curricular.</p> <p>.Registro de la competencia curricular</p> <p>.Elaborar informes individualizados en general con especial incidencia en alumnos con NEE y con algún tipo de deficiencias a nivel curricular.</p> <p>.Revisión y actualización de Informes Psicopedagógicos de los alumnos con NEE por discapacidad, dificultades de aprendizaje o desventajas socioeducativa.</p> <p>.Revisión y actualización de informe logopédico para alumnos atendidos por el especialista de audición y lenguaje o logopeda de EOE.</p> <p>.Elaboración del Dictamen de Escolarización de los alumnos con discapacidad por cambio de Etapa.</p>	Tutor/Equipo docente/Jefatura Estudios/EOE/especialistas EE	Mayo Mayo-Junio	Programa de tránsito de E. Primaria a E. Secundaria	<p>- Ficha traspaso final de Etapa Primaria a Secundaria</p> <p>-Modelo registro nivel de competencia curricular aportada centro/Orientador-a</p> <p>-Informe Valoración Psicopedagógica/Dictamen</p> <p>-Traspaso de toda la información disponible del alumnado que cambia de etapa y de centro (oral Y documentos escritos)</p>
	Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje Desarrollar hábitos de trabajo escolares. Desarrollar las habilidades en el uso de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse	<p>-Intereses y motivación</p> <p>-Hábitos y técnicas de trabajo intelectual</p> <p>-Técnicas de autorregulación académica</p> <p>- Comprensión lectora y hábito lector</p>	<p>.Actividades para desarrollar intereses y motivaciones académicas.</p> <p>.Desarrollo de hábitos y condiciones adecuadas de estudio.</p> <p>.Adquisición y aplicación de técnicas de trabajo intelectual y de autorregulación académica.</p> <p>. Actividades de atención y concentración</p> <p>. Coordinación familia-escuela</p>	Tutor-a/familia	Todo el curso	<p>Programa de hábitos y técnicas de estudio</p> <p>Programa de autorregulación académica</p>	

	Propiciar la coordinación entre profesorado de la etapa de Primaria y Secundaria, que permita garantizar la coordinación metodológica fundamentalmente en materias instrumentales.	Coordinación Inter-etapas	.Reunión de Jefe de Estudios, profesorado de 6º Primaria y de 1º ESO, orientador de EOE y profesorado de apoyo (PTAI, Compensatoria) para: . La entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria. Se hará también el traspaso de informes y/o AC de alumnado con NEE permanentes. .Reuniones centro inter-etapa para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones en general, especialmente en lengua y matemáticas de primaria y secundaria	Tutor-a/Equipo docente/ Jefatura Estudios/ EOE/ especialistas EE	Tercer trimestre /mes de Mayo-Junio	Programa de Tránsito	
	Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar dificultades e intervenir en las mismas	- Respuesta educativa a las desigualdades sociales - Respuesta educativa a las dificultades de aprendizaje	.Valoración de estos alumnos .Distribución de recursos personales y materiales adecuados .Reuniones periódicas de los equipos docentes de estos alumnos .Adecuación metodológica a las características personales .Actividades grupales en el aula y en el patio que favorezcan la socialización .Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan el protagonismo de estos alumnos .Entrevistas periódicas con las familias	Tutor-a/Equipo docente/ Jefatura Estudios/ EOE/ especialistas EE	A lo largo de todo el curso	Programa de Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	
	Adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con NEAE Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEE. permanentes.	- Detección, identificación y valoración de necesidades	.Detección de dificultades .Establecimiento de criterios de apoyo y refuerzo en el grupo .Seguimiento de alumnado con NEAE .Valoración, intervención y organización de recursos de alumnado de riesgo	Tutor-a/ Equipos docentes/Jefatura estudios/ EOE/ especialistas EE	Septiembre Octubre A lo largo del curso	Programa de atención a las necesidades educativas especiales (quedará especificamente recogido y desarrollado en el PAD)	
		- Adaptaciones curriculares	No significativas Significativas	Tutor y Equipo Docente. PT en colaboración con Equipos docentes. Asesoramiento del Orientador/a EOE	A lo largo del curso		

	Realizar y coordinar la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado	-Evaluación inicial, continua y final	.Actividades de repaso y refuerzo adecuadas a los diferentes ritmos de aprendizaje .Uso de materiales secuenciados para evitar lagunas de conocimiento .Evaluación formativa y comprensiva	Tutor-a/ Equipos docentes/Jefatura estudios	A lo largo del curso		
	Desarrollar y consolidar capacidades o competencias básicas (CCBB)	-Comprensión lectora y hábito lector -Resolución de problemas -Aprender a aprender - Mejora de competencias básicas (CCBB)	.Utilización de técnicas de mejora de la comprensión y fluidez lectora en todas las áreas del currículum .Utilización de técnicas de mejora de resolución de problemas	Tutor-a/ Equipos docentes/Jefatura estudios/	A lo largo del curso		
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Desarrollar el autoconocimiento por parte del alumnado	- Actitudes e intereses personales	.Actividades para realizar una autorreflexión guiada sobre nuestras características personales (nuestras aptitudes y habilidades, los resultados en las distintas asignaturas, nuestras actitudes y/o personalidad y los intereses y gustos de cada uno). .Baterías de pruebas sobre actitudes e intereses académicos y profesionales	EOE/ Tutor-a	A lo largo del curso	Programa de Orientación Académica y Profesional (POAP)	-Cuadernos de Orientación de 6º EP de APOCLAM -Baterías estandarizadas
	Conocer los principales perfiles profesionales y su relación con las aptitudes personales	- Mundo Laboral y Profesional - Igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones	.Estudio de profesiones: elaboración de trabajos monográficos y de investigación .Entrevistas a diversos miembros de la comunidad sobre trayectorias profesionales .Cuestionarios sobre intereses y aptitudes .Charlas informativas del orientador/ Jefe de Estudios...	Tutor-a/ Equipo Docente / EOE	A lo largo del curso	Programa de Orientación Académica y Profesional (POAP)	
	Entrenar al alumnado en la aplicación de estrategias en los procesos de toma de decisiones	- Toma de decisiones	. Someter a elección propia, siempre que sea posible, aspectos relacionados con el trabajo escolar: elección de lecturas, actividades, talleres, proyectos a realizar, etc. Para propiciar la toma personal de decisiones.	Tutor-a/ Equipo Docente / EOE	A lo largo del curso	Programa de Orientación Académica y Profesional (POAP)	-Cuadernos de Orientación de 6º EP de APOCLAM -Programa de Víctor Álvarez Rojo "Tengo que Decidirme"

	Favorecer el conocimiento por parte del alumnado y su familia del Sistema Educativo	- Sistema Educativo: estructura, opciones académicas, itinerarios, - Instituto de Secundaria de la zona (oferta educativa, matriculación, organización y funcionamiento, recursos).	ALUMNADO .Actividades de tutoría desarrolladas por su tutor-a /orientadores-as EOE-/Jefaturas de Estudios: cuadernillos de trabajo, visitas al IES, dinámicas de grupo, investigaciones en el entorno próximo sobre el mercado laboral, las profesiones.... FAMILIAS: .Charlas informativas a los padres y madres del alumnado de 6º de primaria .Entrevistas personales, especialmente con las familias de los alumnos y alumnas con NEAE. .Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios	Tutor-a/ Equipos docentes/Jefatura estudios/ EOE/DO	-Mayo/Junio (6º)	Programa de orientación académica y profesional	-Cuadernos de Orientación de 6º EP de APOCLAM
--	---	--	--	---	------------------	---	---

3.2. PROGRAMA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

La LOE encomienda a las administraciones educativas, disponer de los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas en el aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, o por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

En este apartado vamos a centrarnos en el alumnado con necesidades educativas especiales, que es todo aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Contarán con el apoyo educativo de los profesionales de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

Con objeto de sistematizar la atención educativa a este alumnado en este apartado se recogen las líneas generales de los apoyos educativos especializados que, en su caso, necesitan estos alumnos y alumnas.

El Aula de Apoyo a la Integración (AAI) es uno de los recursos con los que cuenta el Centro para dar respuesta a la diversidad del alumnado y tiene como función primordial la de realizar una atención individualizada a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que lo precisen, una vez elaborado el informe psicopedagógico preceptivo, y en los términos que éste determine sobre modalidad de apoyo, áreas de atención,...

El presente programa va encaminado a favorecer la consecución de las capacidades propuestas en las diversas programaciones de los ciclos en los que está integrado el alumnado, y sólo tiene un carácter general. Posteriormente será concretado para cada uno de los alumnos y alumnas con NEAE, a partir de una evaluación psicopedagógica, en Adaptaciones Curriculares Individuales, significativas o no significativas, o en Programas Individualizados.

Se trabajará en todo momento de forma coordinada con el profesorado tutor del alumnado con NEAE, así como con el profesorado especialista de las distintas áreas y/o materias.

A través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) se pondrá en marcha la realización de adaptaciones curriculares significativas para aquel alumnado que lo necesite.

El modelo de escolarización de todos los alumnos y alumnas que se atienden en el aula es el de integración en grupo ordinario en periodos variables (Modalidad B).

Objetivos generales.

- o Favorecer la educación y el aprendizaje del alumnado con NEAE, de manera que pueda alcanzar o desarrollar al máximo las competencias generales, explicitadas en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con sus posibilidades.
- o Fomentar y desarrollar actitudes que permitan la integración de los alumnos en sus grupos de referencia.
- o Colaborar con los tutores en la evaluación inicial de los alumnos con NEAE, así como la evaluación continua de los aprendizajes adquiridos a lo largo del curso.
- o Determinar el material más adecuado para trabajar en el AAI y en el Aula Ordinaria, con el objeto de desarrollar los aprendizajes básicos.
- o Orientar a los tutores en el proceso de elaboración de las ACI no Significativas y colaborar en su desarrollo.
- o Elaborar las ACI Significativas del alumnado que se estime oportuno.
- o Facilitar a los maestros que intervienen en el grupo ordinario material y estrategias para favorecer el aprendizaje y desarrollo de los alumnos con NEAE en las diferentes materias.
- o Colaborar con los Equipos Docentes en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje.

- o Fomentar y desarrollar la participación activa del alumnado en el desarrollo de su propio aprendizaje.
- o Colaborar con los tutores en la tutoría que realizan con los padres de los alumnos con NEAE.
- o Participar en la coordinación de la acción tutorial de los grupos de ESO, en especial en lo referido a la integración del alumnado con NEAE.
- o Coordinar la relación entre el Centro y el EOE.
- o Introducir al alumnado con discapacidad psíquica en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través del Programa BIT.

Contenidos.

Los contenidos que vamos a trabajar en el AAI serán los que se adapten al desarrollo cognitivo de cada uno de los alumnos y alumnas que asisten a la misma.

Debido a la diferencia existente entre los distintos alumnos y alumnas, se han de tratar contenidos curriculares del 2º Ciclo de E. Infantil y de E. Primaria, incidiendo siempre en los aspectos más instrumentales de los mismos. Se trabajarán preferentemente los contenidos actitudinales y procedimentales sobre los conceptuales.

Así mismo, tendrán cabida todos aquellos contenidos referidos al desarrollo cognitivo, al desarrollo del lenguaje, a la adquisición de estrategias de aprendizaje, hábitos de trabajo y estudio y habilidades sociales, y a la maduración personal del alumnado.

Lenguaje: lectura (comprensión, velocidad, ritmo, entonación), escritura (caligrafía, ortografía, expresión escrita), comprensión y expresión oral, vocabulario y gramática. Desarrollo del lenguaje y dificultades del habla.

Matemáticas: numeración, operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división), resolución de problemas, cálculo mental, seriaciones, medidas y estrategias de cálculo.

Razonamiento: relaciones y analogías, clasificación, descripciones, órdenes complejas, seriación, lógica, semejanzas / diferencias, observación, inducción / deducción.

Atención: simple y selectiva.

Memoria: visual, auditiva, inmediata y extendida.

Autoestima y autoconcepto.

Hábitos de trabajo y estrategias de aprendizaje: análisis de tareas, ordenación, agrupamientos, jerarquización, esquematización, repetición, autoevaluación, planificación, subrayado, ...

Habilidades sociales: autonomía personal, integración social, motivación e interés, responsabilidad, autocontrol, regulación de la conducta, respeto, ...

Introducción al uso de las tecnologías de la información y la comunicación: Programa BIT.

Actividades.

Desde el AAI se llevarán a cabo aquellas actividades que sean propias de los programas específicos de intervención que se desarrollen con los distintos alumnos y alumnas. También tendrán cabida aquellas que sean necesarias para reforzar o colaborar en el desarrollo de los aprendizajes instrumentales de lectoescritura, numeración y cálculo.

En nuestra actuación las secuencias de aprendizaje se organizarán siguiendo los siguientes criterios:

- *Adecuación:* Se plantearán aprendizajes que estén ligados con los conocimientos previos del alumnado.
- *Continuidad:* Los contenidos se van asumiendo a lo largo del ciclo.
- *Progresión:* Los contenidos aprendidos son retomados a lo largo del proceso educativo, para que no sean olvidados.
- *Interdisciplinariedad:* los contenidos que se van a aprender servirán para otras áreas.

Metodología.

Es el conjunto de criterios y decisiones que organizan la acción didáctica del Aula. Teniendo en cuenta que los alumnos con NEAE que se atienden desde el AAI participan de unas características comunes, como son la baja autoestima, ausencia de motivación e interés por el aprendizaje escolar, escasas expectativas de futuro, déficits cognitivos y socioculturales, así como un notable retraso escolar en varias o en todas las áreas del currículum, la metodología a utilizar seguirá los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno, teniendo en cuenta sus conocimientos previos, intereses y necesidades.
- Propiciar aprendizajes significativos, procurando que los alumnos los realicen por sí solos (aprender a aprender) de manera que ellos sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.
- Facilitar la modificación progresiva de los esquemas de conocimiento que el alumno ya posee.
- Sobreaprendizaje, es decir, insistir, volver una y otra vez sobre los aprendizajes que se van planteando a fin de que estos puedan consolidarse y/o asimilarse.
- Posibilitar una intensa actividad del alumno a través de un proceso de interactividad profesor/alumno y alumno/alumno donde la comunicación sea el catalizador fundamental de la misma.
- Facilitar el "pensamiento en voz alta", de manera que el alumnado vaya tomando conciencia de los procedimientos que sigue a la hora de realizar las distintas tareas o actividades.
- Estructurar las actividades a realizar yendo de lo próximo a lo distante, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto.
- Propiciar la participación activa y cooperativa, partiendo de las experiencias del alumno para llegar a realizar aprendizajes que sean funcionales para su vida cotidiana.
- Favorecer el diálogo, el debate y la confrontación de ideas.
- Ofrecer recursos materiales y didácticos que motiven para el aprendizaje y faciliten la estructuración de la realidad, la competencia cognitiva, la acción procedimental y la expresión de valores, emociones, ...
- Favorecer la integración de los aprendizajes en el contexto social y cultural del alumno, y de éste en las actividades que se realizan en el Aula.

No obstante, siendo estas unas consideraciones generales, la metodología también se individualizará para cada alumno con NEAE tratando de atender y dar respuesta a las características y particularidades que presente. Se atenderá a la singularidad de cada sujeto por medio de la individualización de la enseñanza: que cada alumno reciba precisamente la atención educativa que precisa en cada momento de su evolución.

Además, esta metodología se apoyará, en muchos casos, sobre la actividad lúdica, debido a que la mayoría de los alumnos tienen una escasa motivación hacia el estudio y el aprendizaje. Las actividades se harán en pequeño grupo o individualmente, ya que son las que más favorecen el proceso de aprendizaje del alumnado con NEAE y facilitan la función del profesor de apoyo dentro del aula.

Por último, siempre se pretenderá crear un clima de trabajo cálido y de respeto, que facilite al alumno expresar lo que siente y lo que le preocupa. Se deben fomentar las relaciones abiertas y equilibradas con los alumnos.

Organización.

La atención que desde el AAI se ofrecerá a los alumnos con NEAE que lo precisen, y así hayan sido evaluados, podrá consistir bien en un refuerzo pedagógico antes y después del trabajo que realicen en el aula ordinaria, o bien en la aplicación de programas específicos de desarrollo cognitivo, logopedia, comprensión y expresión oral, aprendizajes instrumentales de lectoescritura y cálculo, maduración personal, ...

El alumnado que lo requiera asistirá al AAI en pequeños grupos, agrupándose en función de los contenidos a trabajar, o bien individualmente. Prioritariamente saldrán del aula ordinaria en las asignaturas de carácter instrumental y, cuando así se recomiende, en Inglés.

En función de la evaluación psicopedagógica realizada, en cada caso el alumnado recibirá las horas de apoyo semanales que allí se determinen.

La atención prestada se determinará en función de las características y necesidades específicas del alumnado y siempre dejando constancia de que estas sesiones podrán variar a lo largo del curso según la evolución del alumnado y dependiendo del número de casos nuevos que vayan surgiendo. Como criterio general plantearemos la necesidad de que los alumnos cuya modalidad de escolarización sea grupo ordinario con atención en periodos variables, asistan al aula diariamente, o en caso de no ser posible (por necesidades horarias y de elevado número de alumnos existentes en el centro), al menos esta atención deberá ser de tres o cuatro sesiones semanales.

Este alumnado será atendido prioritariamente en pequeños grupos, y siempre estos agrupamientos estarán en función de la similitud de las necesidades detectadas, o en casos muy especiales, de forma individual. Esta atención será consensuada por el maestro o maestra de apoyo a la integración y la jefatura de estudios con el asesoramiento de la orientadora de referencia del EOE. Las familias serán informadas del horario de atención al alumnado por parte de este especialista, así como del trabajo que realiza en el aula.

La organización del AAI será dinámica y revisable cada vez que se considere oportuno por parte del maestro responsable de la misma, de la jefatura de estudios o de la orientadora que atiende al centro.

Como criterio general, el alumnado que asista a este aula será aquel que haya sido identificados y valorados por parte del EOE, sin que ello excluya la posibilidad de recibir, siempre que sea viable, atención aquellos otros que estén en proceso de diagnóstico por parte del mencionado equipo, y sus características personales requieran de la atención del maestro o maestra de Apoyo a la Integración, aún sin haber concluido la valoración.

Por último, las **variables** que se considerarán para la atención más adecuada a estos alumnos serán:

- La naturaleza y el grado de las NEAE.
- El currículo y los medios personales y materiales que el alumnado precisa para acceder a él.
- Las posibilidades de integración efectiva con el resto del alumnado.
- El grupo de referencia en el que estén escolarizados y sus horarios.
- El nivel de competencia curricular.

En cuanto al aula ordinaria en la que los alumnos con NEAE estén integrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El profesorado debe asegurarse de que los que tienen necesidades educativas especiales o dificultades graves de aprendizaje se hallen en los sitios más adecuados para sacar mayor partido al trabajo que se realiza en la clase.
- ✓ Se deberán armonizar los contenidos y tiempos de acuerdo con las características particulares de cada alumno.
- ✓ El orden y la disciplina de trabajo.
- ✓ La conveniencia de eliminar algunas tareas si aparece el cansancio, cambiando el contenido y la situación de aprendizaje.

Evaluación.

La evaluación es un elemento central en la práctica educativa, puesto que:

- proporciona información sobre los conocimientos previos de los alumnos, sus procesos de aprendizaje y la forma en que organizan el conocimiento
- permite a los maestros conocer el grado de aprendizaje que van adquiriendo los alumnos

- facilita un seguimiento personalizado del proceso de maduración y la detección de las dificultades educativas especiales de los alumnos
- ayuda a adecuar los procesos educativos a la situación y ritmo de cada alumno.
- posibilita que los niños descubran su desarrollo y progreso personal en los nuevos aprendizajes, sus aptitudes para aprender y sus capacidades intelectuales, intereses y motivaciones, actitudes, valores...
- ayuda a revisar, adaptar y mejorar el procedimiento de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación va a tener tres momentos:

Evaluación inicial: se realizará al principio del curso, en coordinación con las distintas tutorías, con el objetivo de determinar las prioridades con las que trabajaremos, en función del nivel del que parte el alumnado.

Evaluación formativa: el aprendizaje es un continuo, por eso es necesario seguir paso a paso los progresos, dificultades, etc., a lo largo de todo el proceso educativo procurando determinar los elementos que lo dificultan o favorecen, así como el modo en que éste se realiza.

Evaluación final: al finalizar una determinada secuencia se realizará una evaluación para conocer el grado de consecución de los objetivos marcados. Además, también se realizará al final del curso.

Por otro lado, desde el aula de apoyo también se fomentará entre el alumnado el desarrollo de la **autoevaluación** para facilitar que cada uno tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje. Esto le ayuda a decidir sobre su propio recorrido escolar y a motivarle para seguir aprendiendo.

Para llevar a cabo la evaluación nos serviremos de los siguientes instrumentos:

- las actividades que va haciendo el alumnado,
- la observación directa del desarrollo de las sesiones diarias,
- las fichas de seguimiento de adquisición de competencias básicas.

- Metodología de trabajo.

A continuación, mencionamos una serie de principios metodológicos, precursores de actividades de enseñanza aprendizaje:

- Plantear unas actividades que partan de lo que el alumnado sabe o tiene manifestado como potencial de aprendizaje.
- Es conveniente darle instrucciones claras y precisas.
- Debe realizar las tareas de su grupo clase.
- Estas tareas deben ser concretas, cortas y motivadoras, con elementos perceptivos y manipulativos.
- Enseñanza-aprendizaje (entraña de la información mediante la presentación de estímulos visuales, facilitar la focalización de la atención, así como mantenerla durante la realización de la tarea, minimizar la posibilidad de error).
- Brindarle mayor número de experiencias y muy variadas, para que aprenda lo que le enseñamos.
- Motivarlo con alegría y con objetos llamativos y variados para que se interese por la actividad.
- Aprovechar todos los hechos que ocurran a su alrededor y su utilidad, relacionando los conceptos con lo aprendido en clase.
- Conducirle a explorar situaciones nuevas, a tener iniciativas.
- Trabajar permanentemente dándole oportunidades de resolver situaciones de la vida diaria no anticipándonos, ni respondiendo en su lugar.
- Es importante conocer en el orden en que se le debe enseñar, ofrecerle muchas oportunidades de éxito y secuenciar bien las dificultades.
- Es necesario decirle siempre lo mucho que se ha esforzado o que ha trabajado y animarle por el éxito que ha logrado. Así se obtiene mayor interés y tolera más tiempo de trabajo.

- Debemos planear actividades en las cuales él sea quien intervenga o actúe como persona principal.
- Es preciso que seleccionemos las tareas y repartirlas en el tiempo, de forma tal que no le agobie ni le canse.

4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS. -

- **ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO**

En relación a la Acogida, nuestro centro tiene programadas actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado en el mismo. Actividades que tendrán como finalidad *facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil (alumnado de tres años), de aquellos de nueva incorporación* (inmigrantes, desplazados, cambio de centro, alumnado con NEE...), tanto a inicio de curso como en cualquier momento de éste, así como de *alumnos y alumnas que se incorporen a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizados y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.*

A continuación, detallamos el Programa de Acogida de alumnado de nueva incorporación al centro en Educación Infantil de tres años. El resto de actuaciones a llevar a cabo en el centro para dar respuesta a los otros alumnos mencionados anteriormente (inmigrantes, temporeros, desplazados...) quedan recogidas en la Programación de actividades que se desarrollan en cada ciclo- aula (véase apartado anterior).

PROGRAMA ACOGIDA E. INFANTIL 3 AÑOS

a) Justificación

Tal y como se desprende de la *Orden de 16 de noviembre de 2007*, una de las finalidades será *“favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración en el grupo clase”* estableciendo *“líneas generales para la acogida (organizativas y horarias en E. Infantil)”*. Por ello y desde el marco de la acción tutorial desarrollada en la etapa de Educación infantil, sin duda alguna, la planificación y desarrollo de la entrada de los niños y niñas en la escuela supone uno de los hitos fundamentales de la actuación educativa: el conocimiento de los niños y niñas a los que dirigimos nuestro trabajo, para así poder adaptar la oferta educativa al grupo e individualmente. Este conocimiento del alumnado, que da comienzo antes de su incorporación al Centro, tiene como objetivo *aportar al profesorado que ostenta la tutoría información para potenciar un modelo de actuación basado en criterios preventivos, que evite o reduzca, en la medida de lo posible, las incidencias y las primeras dificultades, y de otro lado, conocer las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y situar a los niños y niñas de riesgo*. Estos datos constituyen el inicio del proceso de tutorización de cada alumno o alumna. El período de adaptación para el que se planifica la acogida del futuro alumnado sentará las bases de su adecuada integración en los centros educativos, estableciendo los primeros vínculos afectivos con los adultos de los mismos, además de implicar en la acción educativa a los propios padres y madres que, a partir de ahí, mantendrán una estrecha relación con el centro.

b) Destinatarios

La población diana que se beneficia de estas actuaciones de carácter fundamentalmente preventivo es el *alumnado de E. Infantil 3 años* y sus *padres-madres*.

c) *Objetivos*

- *Facilitar un proceso de acogida e integración* al alumnado y sus familias al inicio de la educación infantil, que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad o aislamiento.
- *Obtener información* que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado no atendido por el programa de escolarización acerca de su nivel de desarrollo y detectar posibles problemas en distintas áreas (psicomotora, cognitiva, de lenguaje...).
- *Adaptar* de manera rápida y ajustada las *medidas preventivas y de atención a la diversidad*.
- *Desarrollar procesos de evaluación psicopedagógica* y la adopción de medidas educativas consecuentes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- *Coordinar las actuaciones tutoriales* estableciendo mecanismos fluidos de relación y comunicación entre los centros y las familias.
- *Coordinar actuaciones curriculares* adecuando la programación a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.
- *Estimular la participación de las familias* en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del período de adaptación. Asesorarles sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de esta, así como en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

CONTENIDOS:

- Marco normativo sobre escolarización.
- Características de la etapa de E. Infantil y características psicoevolutivas.
- Competencias básicas de los niños de tres años: ¿qué saben y pueden hacer?

d) *Actividades Tipo*

- Presentación del programa al Centro. Carta de Delegación con Instrucciones Provinciales; presentación directa del orientador/a de referencia al ETCP.
- Recogida de Información, a través de cuestionario familiar que los padres y madres deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción.
- Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el EOE. Adopción de medidas de evaluación psicopedagógica, cambio de modalidad de escolarización y/o asesoramiento en los casos que se determine necesario. Contactos con servicios Sociales para determinar familias de riesgo.
- Estudio de los datos por grupos con el profesorado de Infantil, preferentemente con los y las futuras tutoras, el coordinador/a de ciclo y jefatura de estudios. Determinar: *qué casos hay que entrevistar de forma individual; *medidas específicas a tomar en función de las NEAE detectadas; *acordar temas a desarrollar en la reunión con madres y padres y *programar el proceso de formación del profesorado para el próximo curso.
- Reunión de padres y madres con los tutores/as y EOE: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, aproximación global sobre la realidad detectada, información - formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de alimentación, higiene y sueño, ...). Invitación a continuar el proceso de formación de padres y madres a comienzo de curso.
- Acogida de forma gradual de los alumnos y alumnas que ingresan en el centro y completar mediante entrevista personal con la familia la recogida de datos en los casos que sea necesario.
- Primer día de clase.

e) Metodología

El principio metodológico básico de un Programa de Acogida es la **participación activa** de todos los agentes implicados desde un **enfoque colaborativo** acompañado de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo. Desde la perspectiva del trabajo con el alumnado y familias, presidirá éste un **clima de confianza** que permita un proceso de acogida lúdico, cálido y fluido, que minimice ansiedades innecesarias y problemas de integración en el centro. A su vez, se tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles información que les conciencie de la importancia de su participación en el programa. **Temporalización:** Todas estas actividades se realizarán a partir del mes de marzo con la solicitud de ingreso del alumno/a, hasta comienzos del curso siguiente. A lo largo de **todo el curso** se concertarán cuantas entrevistas personales con los padres-madres se estimen oportunas para compartir información y aclarar dudas.

f) Criterios de evaluación

Ésta se realizará por todas las partes intervinientes, valorándose el grado de realización de las actividades previstas, la consecución de los objetivos, la eficacia de los materiales y la implicación de todos los sectores. Es imprescindible una evaluación interna en reuniones de ETCP, en aras de contribuir a la mejora del mismo y de su utilidad e interés psicopedagógico, valorando el número de casos de riesgo detectados, la relevancia de la información facilitada a los tutores y tutoras y las medidas organizativas a adoptar. Este proceso de evaluación se puede estructurar en cuatro bloques con sus correspondientes indicadores.

- **Evaluación de necesidades:** detección y priorización de necesidades. Análisis de posibilidades.
- **Evaluación del diseño** del programa: análisis y valoración del programa antes de su puesta en práctica (principios y valores que subyacen, metas, objetivos, actividades propuestas, responsables, recursos, destinatarios...).
- **Evaluación del proceso:** desarrollo del programa, variaciones sobre el diseño inicial, valoración del proceso, éxitos y dificultades.
- **Evaluación de resultados:** a corto, medio y largo plazo, imprevistos, logros, fracasos...

g) Recursos a utilizar

... recursos materiales

- Ficha - cuestionario inicial de padres/madres del alumnado de nuevo ingreso.
- Cuestionario de observación del alumnado durante las jornadas de acogida (para tutorías).
- Tabla general-grupal de valoración de los cuestionarios a padres y madres.
- Tríptico a familias sobre aspectos relevantes del desarrollo y hábitos de autonomía.
- Cuestionarios elaborados a fin de evaluar la funcionalidad, efectividad y eficacia del programa.
- ... **recursos humanos:** Se contará con la participación de:
- Equipo directivo, profesorado especialista en educación especial, profesorado que ostenta las tutorías en E. Infantil, Equipo de orientación educativa, ETCP y padres y madres.

❖ TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Con respecto al programa de tránsito entre etapas educativas, en nuestro POAT queda reflejado tanto el programa que hace referencia a la transición de Infantil a Primaria como el de Primaria a Secundaria. A continuación, detallamos ambos:

PROGRAMA TRÁNSITO E. INFANTIL A E. PRIMARIA

a) Justificación

Con este Programa se pretende, *posibilitar una coordinación entre los ciclos* que permita adaptar el programa de trabajo de los maestros y maestras a las características madurativas del alumnado que acceden al inicio del Primer Ciclo de Primaria y así *garantizar la continuidad y coherencia pedagógica interetapa*.

Por otra parte, también nos permite el control de la población escolar desde los comienzos de la escolarización obligatoria, el seguimiento de los alumnos/as que presenten cualquier problema, así como las medidas que a lo largo de su escolaridad se van a ir tomando, convirtiéndose en un valioso instrumento para realizar un diagnóstico en el momento que se precise.

Al final de curso toda la información obtenida se contrasta con el tutor/a cuyo juicio de valor adquiere un peso específico fundamental. Al inicio del curso siguiente, esta información contrastada y perfilada convenientemente se ofrece al profesorado receptor de este grupo de alumnos/as con el objetivo de proporcionarle un elemento valioso en lo que se refiere a la evaluación inicial de cada uno/a. El seguimiento del alumnado detectado con algún tipo de problema, bajo nivel de desarrollo madurativo o bien los denominados "niños/as de riesgo", se convierte en una fase fundamental de este programa de prevención, y de desarrollo en el inicio del curso siguiente.

b) Destinatarios

Alumnado de E. Infantil 5 años, profesorado que ostenta las tutorías correspondientes en *E. Infantil 5 años y 1º de E. Primaria* y sus *padres-madres*.

c) Objetivos

El desarrollo de las diferentes fases de este programa se convierte en un elemento fundamental de información curricular, persiguiendo un triple objetivo:

1. *Ofrecer un tipo de información* que facilite la tarea docente asegurándonos la continuidad de la misma entre el profesorado de distintas etapas educativas dentro del mismo centro.
2. *Evitar posibles desajustes en el proceso de aprendizaje*, realizando el trasvase de información en un período de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización del aula, provisión de recursos específicos, si procede.
3. *Garantizar la mayor continuidad* posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEE.

CONTENIDOS:

- Características de la etapa de E. Infantil. Competencias básicas a estimular.
- El sentido lúdico del aprendizaje, sentido de la responsabilidad, sociabilidad, normas y límites, importancia de la autoestima etc.
- Análisis y evaluación de las principales áreas del desarrollo: física, cognitiva, motora, lenguaje, social, ...

d) Actividades Tipo

- *Presentación del programa al centro vía ETCP.*
- *Coordinación con tutorías de E. Infantil* sobre actividades a desarrollar a lo largo del curso: charlas a padres-madres, plan de orientación y acción tutorial, detección precoz de alumnos con dificultades, asesoramiento sobre procesos de instrucción, materiales...
- *Envío de cartas presentación del programa a padres y madres y autorización para llevar a cabo las exploraciones en el alumnado.*
- *Aplicación* a una selección del alumnado de cinco años que las tutoras sospechan dificultades de aprendizaje o altas capacidades de una batería *de pruebas*, con la finalidad de evaluar los

ámbitos: **cognitivo, lenguaje, médico y social**, con el fin de detectar posibles casos de alumnos/as con los que hay que adoptar algún tipo de medida o programa de atención a la diversidad en Educación Infantil así como en el acceso a Educación Primaria.

- *Valoración del ámbito cognitivo*: Las pruebas aplicadas para la evaluación del ámbito cognitivo serán las siguientes:
 - Razonamiento: habilidades mentales no verbales, generales
 - Dibujo de la figura humana
 - Atención- percepción
 - Memoria visual inmediata
 - Memoria Auditiva
 - Aptitud numérica
 - Aptitud espacial
 - Copia de figuras
 - Identificación de colores, números y vocales
- *Identificación de necesidades comunicativas*: Se realizará una observación y registro de las bases anatómicas y funcionales (labios, lengua, dientes, mandíbula, paladar), discriminación auditiva, articulación (repetida, dirigida y espontánea), memoria verbal y comprensión verbal.
- *Exploración física detallada y completa del alumnado*: Evaluación de aspectos visuales y auditivos, exploración bucodental, peso y talla si procede, psicomotricidad fina y gruesa, ... y derivación a través del pediatra de la zona a los especialistas pertinentes si procede.
- *Entrevistas de devolución y contraste de los resultados* con los tutores/as y familias.
- *Registro en tabla* de los resultados obtenidos, individuales y de grupo, (tanto los aspectos cognitivos, de lenguaje, médicos y sociales) y *elaboración de un informe para el tutor/a*, con los resultados y orientaciones para su seguimiento en primer curso de primaria.
- *Elaboración de informes individualizados de final de etapa* para informar a las familias y traspaso de información a nuevos tutores/as
- *Propuesta de adecuación de programación* del aula de 1º
- *Reunión de traspaso de información* de E.I a E.P donde se realizará un intercambio de información del grupo y de cada alumno (nivel de competencia curricular, aspectos del comportamiento, relaciones sociales, habilidades, etc.
- *Establecimiento de criterios de apoyo y refuerzo* en el grupo
- *Seguimiento de alumnos con nea*. Valoración e intervención organización de recursos, si procede, de alumnado de riesgo detectados final de etapa anterior

e) Metodología

La forma de trabajo se rige por los principios de **coordinación y participación** de todos los agentes implicados, facilitando el intercambio de información acerca del proceso educativo.

Temporalización: Mayo-Junio / Septiembre. Este programa parte de la información inicial registrada a partir del programa de acogida y finaliza con las exploraciones del alumnado de E. Infantil 5 años durante el último trimestre. Todas las actividades de coordinación, asesoramiento, intercambio de materiales e información con los tutores y tutoras se realizarán a lo largo de *todo el curso*. Se llevarán a cabo cuantas entrevistas individuales sean necesarias para esclarecer temas de interés o resolver dudas. Las valoraciones *se realizarán durante el tercer trimestre*.

f) Criterios de evaluación

El objetivo de la evaluación es identificar los aspectos del programa que deben mejorar su eficacia. La evaluación será por tanto **continua y procesual**, y llevada a cabo por todos los agentes implicados para poder medir el grado de aceptación, eficacia y analizar los resultados obtenidos. Como instrumentos, utilizaremos cuestionarios familiares, cuestionarios dirigidos a tutores/as, entrevistas con maestros/as, análisis de los informes individuales, valoraciones del EOE, los registros colectivos del alumnado y las fichas psicopedagógicas individuales.

g) Recursos a utilizar

... recursos materiales

- Ficha de observación y recogida de información del tutor/a
- Ficha de observación y recogida de información: datos logopédicos
- Ficha de observación y recogida de información: datos socio familiares
- Tabla - registro grupal de las exploraciones físicas, logopédica, cognitiva y social.
- Hoja de registro de programa preventivo y de transvase de información de etapa Infantil a Primaria
- Pruebas diagnósticas aplicadas al alumnado de 5 años tales como AEI, BAPAE, K-Bit, Badig, test de la figura humana (MSCA), Test de Percepción de diferencias, prueba Bender-Santucci (para aspectos psicomotores), pruebas logopédicas PLON, etc.. y registros médicos.
- Informe de resultados para tutores/as
- Programas de refuerzo de aspectos detectados deficitarios

...recursos humanos:

- Se contará con la participación de:
- Equipo directivo, equipo de orientación educativa, profesorado que ostenta las tutorías en E. Infantil, e. Primaria, profesorado de P.T, logopeda de centro, ETCP y padres y madres

PROGRAMA TRANSICIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA

a) Justificación

De las distintas transiciones educativas, la correspondiente al acceso a la educación secundaria es especialmente delicada por varios motivos. Primero porque se suman a otros cambios evolutivos que se están produciendo en el alumnado de estas edades y que supone el paso de la infancia a la pubertad y adolescencia, en concreto la transición entre la E. Primaria y Secundaria se convierte en sí misma en un rito social de *paso de la infancia a la adolescencia*, con lo que ello supone. En segundo lugar, porque será determinante la manera en que se resuelvan las dificultades planteadas durante el proceso de transición como *medida preventiva del fracaso escolar en la ESO*. Por otro lado, la orientación vocacional, académica y profesional se entiende como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la escolaridad, pero que adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional del alumnado. Este proceso debe conducir a desarrollar en el alumnado una actitud dinámica de búsqueda de información sobre sí mismo y sobre las distintas opciones educativas y profesionales para que sea capaz de auto-orientarse.

Así, *las estrategias a adoptar deben estar basadas en las premisas de coherencia e inclusividad, desde una escuela integradora y comprensiva preocupada por el desarrollo equilibrado de la personalidad de los estudiantes, la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades de origen socioeconómico.*

b) Destinatarios

Alumnado de 6º E. Primaria, profesorado que ostenta las tutorías correspondientes y familias de los alumnos y alumnas.

c) Objetivos

- *Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado que garantice la continuidad interetapa.*

- *Facilitar un proceso de acogida e integración* en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o fracaso escolar.
- *Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares* entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- *Adoptar* de manera rápida y ajustada las *medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas*.
- *Favorecer la adopción de medidas de escolarización* consecuentes del alumnado con NEAE.
- *Potenciar la orientación académica y profesional* del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones para el alumnado de 6º E. Primaria
- *Facilitar información suficiente* a los distintos sectores de la comunidad escolar sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- *Establecer mecanismos de comunicación y participación de las familias* en la educación de sus hijos e hijas y en la facilitación del proceso de transición a Secundaria y orientarles sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa / centro educativo.

CONTENIDOS:

- Reseñas legislativas en materia de transición primaria – secundaria.
- La ESO "Itinerarios", el Bachillerato, ciclos formativos de FP y el mundo de las profesiones.
- Programas de Diversificación Curricular y Programas de cualificación profesional inicial: posibilidades de la zona.
- Conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento del mundo académico y profesional.
- Toma de decisiones.

d) Actividades Tipo

*** Con el alumnado:**

- Actividades de acogida alumnado 1º ESO: dinámicas de grupo
- Cuaderno de tránsito: actividades alumnado 6º E.P que versan sobre aspectos tales como: autoconocimiento, expectativas académicas y profesionales, toma de decisiones, información acerca del Sistema educativo en Educación Secundaria, aproximación al mundo laboral y de las profesiones
- Charla informativa sobre las características del centro y de la etapa educativa que empiezan
- Visita a IES del alumnado de 6º de Primaria acompañados de sus tutores/as: desarrollo de actividades de convivencia y hermanamiento entre el alumnado de 6º y 1º de ESO.

*** Con las familias:**

- Entrevistas iniciales en el departamento de orientación del IES con las familias de los alumnos y alumnas con NEAE que acudirán al centro en el próximo curso.
- Cuestionarios
- Charla informativa a los padres-madres del alumnado de 6º previa al mes de escolarización, sobre el proceso de escolarización (requisitos de acceso, calendario y criterios de admisión), implicaciones de la transición de primaria a secundaria, currículo de 1º ESO: materias, agrupamientos, profesorado, la ESO: sistema, criterios de promoción y obtención título, oferta educativa de la zona, participación familiar, ...
- Visita a IES: Jornadas de puertas abiertas en el IES para la atención del alumnado y sus familias
- Entrega de documentación

*** Con el profesorado:**

- Presentación del Programa al ETCP y/o claustro de profesorado y temporalización del mismo
- Cumplimentación documentos (ficha tránsito; IEI,...)

*** De coordinación:**

- Coordinación EOE – DO:
- Planificación actuaciones: líneas conjuntas, diseño y desarrollo programa de acogida y tránsito, ...
- Seguimiento escolarización ACNEAE.
- Tránsito de documentación ACNEAE
- Previsión de recursos personales y materiales
- Reuniones comisiones zonales
- Coordinación con los equipos específicos de orientación, si es el caso para determinadas discapacidades.
- Coordinación proyecto curricular primaria – secundaria.

e) Metodología

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la **participación activa** de todos los agentes implicados. Se tratará en cada momento de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permitan el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre familia y centro, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo. En este sentido, el Departamento de Orientación del IES junto con el EOE, las Jefaturas de Estudios de ambos centros y la Inspección asumirán la principal responsabilidad en cuanto a su coordinación y dinamización.

f) Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo dentro y como parte de las actividades que realicemos, con el fin de determinar el grado de participación y eficacia de cada una de ellas, atendiendo a los criterios:

- **Grado de satisfacción** del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- **Grado de colaboración** entre los centros de E. Primaria y E. Secundaria.
- **Porcentaje de reducción de incidencias** de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso.
- **Establecimiento de programas conjuntos** de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria.
- **Establecimiento** de una efectiva **coordinación zonal** de los servicios de orientación.
- **Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados** a nivel de zona.
- **Adopción** ágil y oportuna **de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad** entre etapas para alumnado con NEAE.
- **Facilitación de recursos personales y materiales** para la adecuada atención educativa a alumnado con NEAE.
- **Grado de comunicación** con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

g) Recursos a utilizar

... recursos materiales

- Documento 1: Reseñas legislativas
- Documento 2: Documentación para el programa de tránsito

- Documento 3: Calendario zonal de actuaciones de tránsito primaria – secundaria
 - Documento 4: Fichas de actuaciones
 - Documento 5-6: Fichas de tránsito: generalizada y para alumnado con NEAE, respectivamente.
 - Documento 7: Tabla – resumen traspaso de información
 - Documento 8: Tríptico informativo a familias
 - Otros recursos: Medios audiovisuales, cuestionarios, entrevistas y organigramas
- ... **recursos humanos:** Se contará con la participación de:
- Equipos directivos, Jefaturas de estudio, ETCP, EOE, DO, tutorías, profesorado materias instrumentales y especialistas PT y AL, tanto de primaria como de secundaria, y familias.

5. MEDIDAS ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA ACNEAE.

Uno de los objetivos generales de este plan es *impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*. De lo que se desprende la necesidad de proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción del mismo, teniendo como referencia modelos inclusivos, normalizadores y no discriminatorios, tal y como recoge el *Decreto 428/2008* y el *Decreto 250/2007*.

Con independencia de que este alumnado necesite en ocasiones la prestación de apoyos educativos proporcionados por los profesionales especialistas, la organización de su atención educativa es un ámbito más amplio, que debe dar respuesta también a las dificultades que pueda presentar en su autonomía y movilidad, en su proceso comunicativo y en su capacidad de socialización. Sólo respondiendo a estas necesidades, se podrá conseguir la plena integración escolar del alumnado, garantizando su acceso al currículum escolar y disfrute del derecho a la educación en igualdad de condiciones.

Atendiendo a la *Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros públicos de Andalucía*, en ella se recogen las actuaciones y medidas generales de atención a la diversidad y los programas de atención a la diversidad en sus capítulos II y III respectivamente. Tal y como se indican a continuación, los centros docentes podrán proponer:

MEDIDAS CON CARÁCTER GENERAL:

- *Agrupamientos flexibles* para la atención al alumnado en un grupo específico.
- *Desdoblamiento de grupos* en las áreas y materias instrumentales.
- *Apoyo en grupos ordinarios* mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar preferentemente los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje.
- *Modelo flexible de horario semanal*, que se seguirá para responder a necesidades concretas del alumnado.

PROGRAMAS:

- *Programas de refuerzo:* Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- *Programas de adaptación curricular:* adaptación curricular no significativa, adaptación curricular significativa y adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Así mismo, la *Orden de 16 de noviembre de 2007*, en su artículo 13, establece que *en el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial los Centros establecerán las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta. Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.*

Entre dichas medidas se contemplan algunas como las siguientes que se integran en nuestro POAT:

- **Procedimientos y responsables del traslado de información del centro de origen**, o en su caso, de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente y que puedan aportar **información médica y psicopedagógica** de interés:

Cuando un alumno con NEE se escolariza por primera vez en el centro, desde la secretaría se hace la petición de los informes al centro de procedencia, siendo el responsable del traslado de esta información el secretario/a del mismo; paralelamente se solicita a la familia la información que tenga de su hijo/a (informes médicos, reconocimiento de minusvalía...), demandada desde el EOE a través de la jefatura de estudios/ tutor-a. Así mismo se hace uso de la información disponible del alumno/a en el EOE de zona desde el que ha sido atendido, en su caso. La responsable de esta petición será la referente del EOE de este centro.

- **Procedimientos e instrumentos para la recogida de información** relevante proporcionada por las **familias** del alumnado:

Entrevistas:

- *iniciales*, a la llegada al centro para recabar cuanta información puedan aportar
- *trimestrales*, para su evaluación y seguimiento
- *a lo largo del curso*, siempre que la dinámica lo requiera.

- **Actividades tipo de acogida** para el alumnado con NEE de nuevo ingreso en el centro.

Entre otras:

***Actividades de guía y acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles. Estas actividades se iniciarán en el momento de ingreso del alumnado al centro y serán llevadas a cabo por monitor/a (en su caso), tutor/a, PTAI/EE y algunos compañeros de aula donde esté integrado.*

***Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse. Se tendrán en cuenta adaptaciones horarias necesarias siendo su incorporación al centro de forma progresiva, si las circunstancias del alumno así lo requieren.*

***Acogida y asesoramiento a familias. Tras la entrevista inicial se hará también una actividad de guía y acompañamiento a las familias para conocimiento del centro, posteriormente se mantendrá una entrevista inicial con la orientadora de referencia a la que podrán asistir también los especialistas que trabajarán con el alumno. A lo largo del curso se mantendrán los contactos necesarios con las familias, bien a petición del centro o de ellas, siempre que se considere oportuno asistiendo todos los profesionales que intervienen con el alumno/a.*

- **Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos** y en el uso de los distintos **servicios del centro**, así como un desalojo seguro en casos de emergencia. Entre ellas:

***Eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado. El centro no cuenta con ascensor para acceder a la primera planta, pero si existen rampas de acceso en las dos puertas de entrada al edificio,*

***Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.*

***Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas capacidades. Todas las dependencias del centro están señalizadas con los rótulos y pictogramas correspondientes. En caso de necesidad educativa específica (discapacidad auditiva, visual...) se tendrán en cuenta las recomendaciones aportadas en su momento por el EOE especializado en dicha discapacidad.*

***Organización y evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado pueda presentar. Todas estas medidas de forma general estarán recogidas en el Plan de Autoprotección.*

➤ **Medidas que potencien la interacción social** con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Entre otras:

***Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios como el patio del recreo, transporte, comedor escolar. En el patio este alumnado será "tutorizado" por sus propios compañeros de aula que serán encargados por turnos. Se procurará organizar actividades deportivas y recreativas adaptadas a su discapacidad en las que ellos puedan intervenir. Serán responsables de estas adaptaciones: tutor, especialistas, profesorado de apoyo a ciclo, profesionales especialistas en EE (PTAI, ALAI).*

➤ **Recursos personales, materiales y tecnológicos** necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar:

- Monitor/a de Educación Especial
- Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación
- Escalar móvil.
- Oruga salva-escaleras.
- Botella de oxígeno

El responsable de la utilización de estos recursos será el profesorado especialista en educación especial, el monitor/ de EE y tutor/a junto con el secretario del centro que será el responsable de su custodia. Los criterios generales y procedimiento para solicitar la intervención de los EOE especializados en las distintas discapacidades que surgieran se hará a través de la orientadora de referencia del centro y en su caso el equipo directivo según protocolo establecido por el ETPOEP.

➤ **Otras medidas** que faciliten la integración y la organización de la respuesta educativa a este alumnado:

***Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias (ha quedado recogido anteriormente en las medidas de acogida y se recogerá en el punto específico de coordinación y comunicación con las familias que se desarrolla posteriormente en el apartado correspondiente.*

***Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal. Se desarrollará por el tutor, monitor, PT y resto de especialistas que trabajan con el alumno, con el asesoramiento del EOE en caso de necesidad.*

***Medidas a adoptar con el alumnado que sufre largos períodos de desescolarización, debido a enfermedades de larga duración. A través de la maestra de compensación educativa del EOE se canalizarán los mecanismos necesarios para que reciba atención por parte del equipo de Atención Domiciliaria dependiente de la Delegación Provincial. Dicho equipo trabajará en coordinación con las*

directrices, materiales, etc. que reciban de los profesionales del centro implicados en la atención educativa del niño/a.

***Procedimientos de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, para la atención educativa a este alumnado. Se hará siempre a través del orientador/a referente del centro y las actuaciones concretas quedan especificadas en el programa que desarrollamos más adelante (Programa de atención a alumnado con NEE).*

***En su caso, competencias del monitor o monitora de educación especial, relacionadas con la acogida e integración del alumnado. En caso de ser necesaria la figura de este especialista en el centro se tendrán en cuenta las pautas que rijan en la normativa vigente.*

Será la Jefatura de Estudios del centro, en colaboración con los maestro/maestras de educación especial, los responsables fundamentales en el diseño de estas medidas, contando para ello con la colaboración del EOE de zona. Cuando los casos así lo requieran se contará (según nos indica la Orden), con una intervención más especializada (EOES Especializados), al centrarse específicamente en una discapacidad concreta.

Además de las **medidas** señaladas anteriormente a continuación, vamos a desarrollar el **Programa** de atención a los alumnos con **NEE**.

PROGRAMA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEE

a) Justificación

La *igualdad* y la *diversidad* son dos principios generales que nuestro sistema educativo debe garantizar. El "tratamiento de la diversidad" supone una concepción de la educación que tiene como reto: *ofrecer a cada alumno y alumna la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. Atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales del alumnado, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas concretas que presentan.*

El *Decreto 147/2002* en el art. 4, establece como principios de actuación la *normalización, la integración escolar, la flexibilización y la personalización de la educación*; señala asimismo en el art. 20 que en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá cursar las enseñanzas correspondientes a sus respectivos currículos con las adaptaciones curriculares que sean necesarias, para garantizar el mayor grado de desarrollo posible de las capacidades establecidas en los objetivos generales de cada etapa.

Esta concepción curricular para atender a la diversidad del alumnado hace posible establecer un equilibrio entre comprensividad y atención a la diversidad, donde cada alumno-a puede recibir la respuesta educativa que requiere. Las actuaciones de carácter general para atender a la diversidad, recogidas en la *Orden de 25 de Julio de 2008*, se plasmarán en el proyecto educativo de centro, a la vez que las actuaciones específicas, dirigidas a alumnos con NEE.

b) Destinatarios

Los *alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales* que requieran la aplicación de medidas específicas de escolarización, adaptación del currículo, apoyo especializado o medios técnicos para la atención de sus especiales necesidades, *profesorado y familias*.

c) Objetivos

- *Elevar y mantener los niveles de calidad de la atención educativa de los niños y niñas con NEE.*
- *Detección, valoración y canalización de alumnos con NEE.* (Realización de IVP, Dictámenes de escolarización, ...)

- *Organizar la atención educativa especial que requiera el alumnado.* Implementación de programas de intervención para aquel alumnado que lo necesite.
- *Informar y asesorar al profesorado* de estos alumnos-as sobre los diferentes aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, pautas de actuación, estrategias de atención, elaboración, aplicación y seguimiento de AC (adaptación curricular), organización de aulas de apoyo...
- *Intervenir en los aspectos organizativos del centro* y en el Aula de Apoyo a la Integración.
- *Apoyar y orientar a las familias* del alumnado con NEE para que colaboren en aspectos complementarios a la acción educativa que se realiza en los centros.
- *Mantener una adecuada coordinación con otras instituciones y servicios* que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales.

d) Actividades tipo

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

- Reuniones de coordinación del orientador/a EOE con jefatura de estudios y Equipo de orientación de centro, (en adelante EO centro, constituido según art. 138 *LEA* por un profesional del EOE, maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con NEAE, por los maestros/as especialistas en PT y AL y por otros profesionales con la debida cualificación con que cuente el centro) para establecer criterios para la organización y funcionamiento de las Unidades de Apoyo.
- Reunión inicial del ETCP para:
 - Planificar actuaciones en relación a las NEE.
 - Elaborar / Revisar el plan de atención a la diversidad: medidas y programas.
 - Determinar procedimientos y criterios de intervención.
 - Proponer actividades de formación.
 - Informar sobre necesidades de recursos materiales y/o personales.
 - Establecer prioridades, etc.
 - Evaluación Inicial de los alumnos con NEE y elaboración de informes por parte de tutores/as y profesorado especialista en educación especial.
- Reuniones de coordinación del orientador/a EOE con tutores y EO centro para establecer plan de actuación individual y en su caso AC de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Reuniones individuales con familias del alumnado con NEE del tutor/a, EO centro y orientador/a EOE para informar sobre planificación de las actuaciones para el curso.

MENSUAL

- Reuniones de ETCP para:
 - Seguimiento de actuaciones planificadas.
 - Intercambio de información.
 - Información sobre el censo de alumnos con NEE.
 - Información sobre evaluación y promoción de alumnos con NEE.
 - Valoración relativa a medidas adoptadas de atención a la diversidad.
 - Toma de decisiones sobre aspectos relativos a las NEE.

TRIMESTRAL

- Reuniones de coordinación de tutores/as, EO centro y orientador/a EOE para seguimiento y evaluación de alumnos de NEE.

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

- Detección, por parte del tutor/a, de dificultades de aprendizaje/adaptación en el alumnado a través del Programa Preventivo, del Programa de Acogida, de la Evaluación Inicial y/o la observación sistemática.
- Adopción de medidas de carácter interno (Aula y/o Ciclo) por parte del tutor/a y equipo de ciclo, con el asesoramiento del EO centro, para dar respuesta a las dificultades detectadas.
- Reunión del tutor/a para informar a familias de las dificultades del alumno/a y del proceso que se va a seguir.
- Si procede, cumplimentación por parte del tutor/a del protocolo de canalización para derivación al Orientador/a, a través del Jefatura de Estudios.
- Si procede, realización de la evaluación psicopedagógica y emisión de informe.
- Si procede, realización por parte del EOE del Dictamen de Escolarización.
- Elaboración por parte del orientador/a EOE del censo de alumnos y alumnas con NEE del Centro, y remisión a Delegación Provincial y a Consejería de Educación de los datos.
- Formulación, por parte del EOE de propuestas de dotación de recursos a nivel de zona o de centros.
- Reuniones del orientador/a EOE con tutores/as y EO centro para determinar el alumnado con NEE que va a permanecer un año más en el ciclo, extraordinario u ordinario, e iniciar el proceso cuando proceda.

A LO LARGO DEL CURSO

- Asesoramiento por parte del orientador/a EOE a los equipos docentes sobre:
 - programas prevención y detección precoz.
 - evaluación y promoción.
 - aspectos metodológicos y organizativos de atención a la diversidad.
 - instrumentos para el mejor conocimiento del alumnado.
 - coordinación con las familias.
- Asesoramiento e información por parte del orientador/a EOE a los tutores/as del alumnado con NEE sobre:
 - necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización del alumno o alumna.
 - actuación del tutor/a, equipo docente y/o especialistas en educación especial, según proceda, en relación a: adaptaciones de acceso, áreas curriculares de intervención, evaluación y promoción, AC, coordinación profesorado, coordinación familias, Programas específicos: socialización, autonomía, autoestima, etc., y Medidas y Programas de atención a la Diversidad.
- Reuniones del EOE con distintas instituciones y servicios que intervienen con alumnado con NEE (Centro de Salud, Servicio de pediatría, Unidades de Atención Temprana, Unidades de Salud Mental, Servicio de Neuropediatría, Servicios Sociales, Servicio de Inspección Educativa etc..) para coordinar actuaciones e intercambiar información.
- Reuniones informativas del orientador/a EOE a tutores/as, equipo docente y profesorado de apoyo/ especialistas en educación especial sobre el proceso y elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- Elaboración de Adaptaciones Curriculares, por parte del equipo docente bajo la coordinación de tutores/as en el caso de AC no significativas, y de los especialistas en educación especial para las AC significativas, en ambos casos con el asesoramiento del EOE.
- Cuando proceda, como desarrollo de la AC, atención especializada de:
 - Pedagogía Terapéutica.
 - Logopedia.
 - Rehabilitación Física, por parte del SAS.
 - Psicopedagógica.
 - Monitor EE.

- Asesoramiento e información por parte del orientador/a EOE a las familias del alumnado con NEE sobre:
 - necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización de su hijo/a.
 - actuación en el contexto familiar: adaptación de tareas, estimulación positiva, evitar sobreprotección, colaboración en programas específicos: modificación conducta, socialización, autoestima, autonomía, lenguaje, ...
- Reuniones de seguimiento de alumnado con NEE de manera multiprofesional por parte del EOE y EO centro.

JUNIO

- Evaluación final de curso de los alumnos con NEE, y elaboración de informes para alumnos y alumnas que finalizan etapa, por parte de los tutores/as y el profesorado de apoyo, y del orientador EOE.
- Reuniones del tutor/a y profesorado de apoyo, y en su caso del orientador/a, con familias del alumnado de NEE para informarle de la evaluación del proceso educativo durante el curso, las previsiones para curso siguiente, recomendaciones para el verano y materiales que va a requerir para el próximo curso.
- Reuniones de coordinación del orientador EOE, tutores/as de 6º de Primaria y EO centro con orientador/a de IES para el trasvase de la información del alumnado con NEE que promociona a Educación Secundaria.
- Reunión de coordinación del orientador/a EOE con jefatura de estudios, EO centro para elaborar la propuesta sobre los criterios para organización y funcionamiento de las Unidades de Apoyo el próximo curso.
- Reunión final del ETCP para:
 - Evaluación del Programa y actuaciones realizadas en relación a las NEE
 - Establecer los criterios generales de organización y funcionamiento de las unidades de apoyo
 - Determinar las previsiones para el próximo curso

e) Profesionales implicados

1. DETECCIÓN / Tutores-as

- Evaluación inicial: nivel de competencia curricular.
- Informe final de curso.
- Historial académico.

2. VALORACIÓN / Tutorías – profesorado de apoyo – EOE

- Registro de observación.
- Registros observacionales de aspectos específicos.
- Análisis de los distintos registros.

3. EVALUACIÓN Y CANALIZACIÓN / EOE

- Evaluación Psicopedagógica, Logopédica y Médica.
- Modalidad de escolarización.
- Dictamen de Escolarización.

4. ELABORACIÓN / APLICACIÓN DE AC / profesorado especialista, equipo docente, tutorías y EOE cuando se requiera.

- Diseño y elaboración del AC.
- Desarrollo de los objetivos a través de contenidos, actividades, estrategias y criterios de evaluación.

5. EVALUACIÓN / Todos los tutores-as, equipo docente y especialistas en educación especial – EOE

- Evaluación continua, formativa del alumno y del programa.
- Toma de decisiones.

f) Metodología

Como estrategias metodológicas se seguirán:

- Aplicar los **programas consensuados** en cada centro en el seno del ETCP al final del curso.
- **Institucionalizar el registro de datos** en los centros y utilizar la información obtenida como primer filtro y base para futuras actuaciones dentro del área.
- **Incorporar toda la actuación en el currículo ordinario.**
- **Optimizar la coordinación** entre todos los profesionales, tanto internos como externos que intervienen en el proceso.
- **Trascender la mera actuación puntual y procurar repercutir en la organización del centro.**
- **Implicar**, en la medida de lo posible, **a las familias**, manteniendo a los padres informados de las vicisitudes del proceso y pidiendo su colaboración en el mismo.

g) Criterios de evaluación

La evaluación del programa debe quedar reflejada en los diferentes documentos del propio centro. En el mismo deber ser analizados al menos los siguientes aspectos:

1. **Análisis cuantitativo y cualitativo.** En el que queden reflejadas las diferentes actividades realizadas, las decisiones más significativas adoptadas, actividades específicas llevadas a cabo, adaptaciones curriculares elaboradas, actividades de formación.
2. **Análisis del proceso.** Nivel de implicación de los diferentes sectores, grado de consecución de los objetivos, grado de satisfacción del conjunto de la comunidad educativa.
3. Los **instrumentos** serán los habituales del centro: memoria final, aplicación de cuestionarios a profesores padres y alumnos, registros...
4. **Propuestas de mejora** para el curso siguiente.

h) Recursos a utilizar

... recursos materiales:

- Expedientes e informes individualizados de los alumnos y alumnas.
- Cuestionario de datos previos.
- Escalas de observación y registros específicos, listas de control, escalas de integración.
- Pruebas elaboradas para detectar el nivel de competencia con referencia a los objetivos propuestos en los PCC.
- Pruebas específicas de valoración psicopedagógica y potenciales de aprendizaje.
- Informes médicos o psicopedagógicos de otros profesionales.
- Programas específicos
- Material específico de tratamiento y apoyo.
- Pautas generales y específicas para el tratamiento.
- Normativa vigente.
- Bibliografía específica.
- Material didáctico (psicológico, médico, logopédico...)
- Espacio adecuado en el Centro para la evaluación y las actuaciones pertinentes.

... recursos humanos: Se contará con la participación de los profesionales del propio centro, EOE, y resto de profesionales y servicios mencionados anteriormente

6. COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES. -

La **orientación y la acción tutorial se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras**. El Plan de Orientación y Acción Tutorial garantiza la coherencia entre las intervenciones que

se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa como estructura de apoyo.

Las diferentes coordinaciones que son las siguientes:

Equipo docente:

El tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo con una periodicidad ***mensual en el horario establecido***. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se pueden abordar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Equipos de ciclo:

Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo (tutores y tutoras de cada uno de los ciclos) se deben realizar con una periodicidad ***semanal en el horario establecido***, abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

El ***orientador/a de referencia*** y, en su caso, otros ***miembros del Equipo de Orientación Educativa*** y el ***profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro***, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con el calendario de actuación previsto en el Plan Anual de Trabajo del EOE para este centro, en concreto el ***primer lunes de cada mes*** y siempre en sesión de tarde. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la ***Jefatura de Estudios*** quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

7. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los tutores/as y el equipo educativo de cada grupo de alumnos y alumnas deben de tener conocimiento sobre los **datos de contacto** de las familias del alumnado para que la comunicación centro-familia se mantenga de manera ágil y fluida. Al inicio de la escolarización, la familia cumplimenta un **cuestionario familiar** que constituye una fuente de información general para que el historial del alumno/a sea conocido por los docentes que les van a atender en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a lo largo de toda su escolaridad.

Es competencia de los tutores/as mantener **entrevistas individuales** con las familias, cuando éstos lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.

El tutor o tutora reservará **una hora a la semana**, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde, **todos los lunes en horario de 16:00 – 17:00 horas**. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora. Las entrevistas con las familias del alumnado tienen las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente lo relativa a los criterios de evaluación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Al menos en tres ocasiones, durante el curso académico, coincidiendo con la finalización de cada uno de los tres trimestres que lo configuran, se informará por escrito a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido por los alumnos. Se utilizará el **boletín de notas** como vía de contacto entre el tutor y la familia, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

La acción tutorial deberá fomentar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas **actividades extraescolares y complementarias**, creando una vía informal de participación en la vida del centro.

Al inicio del curso escolar, cada tutor/a mantiene una **reunión grupal** con las familias del alumnado sobre el que ejerce dicha tutoría, en la que entre otras se abordan las siguientes cuestiones:

- objetivos formativos, informativos,
- motivarles para su implicación en el aprendizaje y vida del centro como miembros de la comunidad educativa
- normas de convivencia y funcionamiento del centro
- planificación de las diversas áreas, metodología y criterios de evaluación
- líneas de coordinación y compromiso familia – centro.

Cuando desde el centro educativo se considere apropiado se planificarán otras reuniones generales con las familias a lo largo del curso.

Es competencia de la acción tutorial ofrecer pautas a familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación...). La escuela se debe convertir en una institución facilitadora de mecanismos o estrategias educativas. Éstas se pueden facilitar por vías diferentes encaminada a mejorar la competencia educativa de aquéllos y de propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos, colaborar con el AMPA para ofrecer charlas sobre temas educativos, conferencias; coloquios, grupos de trabajo... Estas actuaciones irán encaminadas a

mejorar la competencia educativa de las familias y propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos en colaboración con el trabajo realizado por el profesorado.

La acción tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje pudiéndose suscribir un **compromiso educativo** entre el centro y las familias. De conformidad con el artículo 16 del *Decreto 19/2007*, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación. Este compromiso podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

La adecuada **atención a las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales** requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente, se debe fomentar la participación de la familia en la realización de las adaptaciones curriculares necesarias.

8. PROCEDIMIENTOS RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DATOS DEL ALUMNADO

Uno de los principios de la acción tutorial es la *individualización de la enseñanza*, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor o tutora recopila información relevante de cada uno de sus alumnos o alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones. Esta información se traslada cada vez que el alumnado cambie de tutor/a a través de reuniones de coordinación. Cuando la casuística así lo requiera, la orientadora de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos. A lo largo del ciclo el tutor/a realiza un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

8.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR

EVALUACIÓN INICIAL: (art. 3 *Orden 10 de agosto de 2007*) Durante el primer mes del curso escolar **al comienzo de cada ciclo**, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto en el que se encuentran los aprendizajes de las materias. La evaluación inicial de los aprendizajes se realizará **al comienzo de cada curso escolar**. El resultado de dicha evaluación, se recogerá en un *acta* por los *tutores/as* en reunión del Equipo Docente y como consecuencia del mismo, se adoptarán las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación para los alumnos que lo necesiten, o de adaptación curricular para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Evaluación específica para el alumnado inmigrante que desconozca el castellano, escolarizado a partir del 2º ciclo de primaria:

Para el alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular, se deberá realizar una exploración inicial para determinar el nivel de competencia lingüística y curricular. En ella participará el tutor/a con el asesoramiento del E.O.E, y el profesorado responsable en la atención específica de este alumnado. En función de los datos obtenidos se decidirá sobre la participación en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (si contamos con ellas) y el nivel/curso al que se incorpora.

SESIONES DE EVALUACIÓN: (art. 5 *Orden de 10 agosto de 2007*) La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, **tres sesiones de evaluación**. El **tutor o tutora** de cada grupo levantará **acta** del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Al finalizar cada curso se valorará el progreso global en el marco de la evaluación continua realizada. La información obtenida se recogerá en los documentos oficiales con el objetivo de garantizar la continuidad y coherencia en el proceso educativo.

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 10 de la *Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria*, los documentos oficiales de evaluación son los siguientes:

Actas de evaluación_ Documento en el que aparece la relación nominal de todo el alumnado del grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas expresados en términos de calificación junto con las decisiones relativas a la promoción o permanencia de un año más en el ciclo.
Procedimiento y responsables: Las actas de evaluación se firman por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, y se archivan y custodian en la secretaría del centro.

Expediente académico del alumnado_ Documento que contiene los datos del centro, los datos personales del alumnado, datos médicos y psicopedagógicos relevantes, traslado de centro, resultados de la evaluación inicial, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas adoptadas.
Procedimiento y responsables: El tutor/a lo cumplimenta al comienzo de cada ciclo (resultados de la evaluación inicial) y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

Informe personal para educación primaria_ Documento que recoge los resultados de la evaluación final del último curso realizado, grado de adquisición de las competencias básicas, medidas educativas complementarias (aplicadas y necesarias).
Procedimiento y responsables: El informe personal será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora al finalizar cada curso, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar.). En caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado, éste incluirá resultados parciales de las evaluaciones que se hayan realizado, se cumplimentará en el plazo de 10 días desde que se recibe la solicitud de traslado por parte del centro de destino.

Historial académico de educación primaria_ Documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. En él se consignan las calificaciones obtenidas por el alumnado al término de cada uno de los ciclos que componen la etapa, una vez adoptada la decisión de promoción. En caso de áreas evaluadas negativamente, se consignarán, para cada una de ellas, las calificaciones obtenidas, las medidas adoptadas y, cuando proceda, la fecha de superación de dichas áreas. Llevará la firma del tutor y del secretario con el visto bueno del director del centro.
Procedimiento y responsables: La custodia y el archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro. Irán firmados por el tutor/a con el visto bueno del director/a. Al finalizar la etapa el historial académico de educación primaria se entregará al alumnado en soporte

papel y una copia se enviará al centro de educación secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de éste, con el informe personal.

Todos los documentos oficiales de evaluación expuestos se cumplimentarán electrónicamente en el sistema "Séneca".

8.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION SOBRE EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La evaluación del ACNEAE, que cursen con adaptaciones curriculares será competencia del profesor tutor/a, con el asesoramiento del EOE. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones serán el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Instrumentos de recogida de información respecto ACNEE

- Informe psicopedagógico
- Dictamen de escolarización
- AC significativa
- Informes del aula de apoyo a la integración / aula específica
- Informes de audición y lenguaje
- Documentos del programa de tránsito / ficha de tránsito

Otros instrumentos de recogida de información

- Informe para la tutoría
- Ficha del alumno/a
- Cuestionario de acogida en E. Infantil y E. Primaria.
- Entrevista inicial para E. Infantil y E. Primaria.
- Registro acumulado de entrevistas con las familias
- Documento de recogida de información del Equipo docente para las familias
- Registro de entrevistas con el alumnado

Otras informaciones que son importantes recoger

- Datos médicos
- Datos aportados por la familia en las entrevistas con el tutor / EOE
- Datos aportados en las reuniones de tutores/as y equipos docentes
- Compromisos pedagógicos o de convivencia suscritos con el alumnado y la familia, los objetivos establecidos, seguimiento y valoración de los mismos.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

9.1. RECURSOS PERSONALES:

La orientación y acción tutorial requieren de la intervención de diferentes agentes internos y externos al centro educativo. Agentes, con unas funciones y tareas específicas desarrolladas en unos tiempos concretos y en unos espacios físicos determinados.

En consecuencia en nuestro POAT recogemos las tareas que corresponde desarrollar a cada uno de los agentes implicados, aunque queden sujetas a otros apartados del Plan de Centro.

*** EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

Estará integrado por:

- Director/a que lo presidirá.

- Jefe/a de Estudios
- Coordinadores/as de ciclo.
- Coordinador/a del equipo de orientación educativa.
- Orientador/a del E.O.E.

Le competen las siguientes actuaciones:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

** TUTORES/TUTORAS*

Desempeñarán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

** EQUIPOS DOCENTES*

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, adoptando las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro/a proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo.

- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

*** EQUIPOS DE CICLO**

Son competencias del Equipo de Ciclo:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

COORDINADOR/A DE CICLO

Los/as **coordinadores/as de ciclo** de nuestro centro, profesorado funcionario con destino definitivo, desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares asumiendo las siguientes competencias:

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- Potenciar la programación y coordinación de las tareas educativas y de enseñanza, la evaluación conjunta, el conocimiento y la orientación de los alumnos/as, permitiendo los agrupamientos flexibles.
- Asegurar la adecuación de las programaciones de las materias al Ciclo correspondiente y de éste con otros Ciclos.
- Proponer al Equipo Directivo el programa de las actividades extraescolares y complementarias que el Equipo de Ciclo haya previsto realizar a lo largo del curso, así como la previsión de las necesidades para la realización de las mismas.

- Favorecer el intercambio de métodos, experiencias, información y material didáctico entre los profesores del Ciclo.
- Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefatura de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

*** PROFESORADO DE APOYO CURRICULAR**

Este recurso, según las *Instrucciones para la actualización del censo de alumnado con necesidades educativas especiales*, está especialmente dirigido al alumnado cuya tipología de necesidades educativas está relacionada con una situación de desventaja sociocultural (DES) o con las dificultades de aprendizaje (DIA). Se selecciona esta opción cuando las necesidades educativas del alumnado superen las posibilidades de apoyo con el profesorado ordinario o mediante las fórmulas especiales de agrupamiento escolar. Son recursos para la aplicación de planes de compensación educativa.

*** APOYO A LA INTEGRACIÓN**

Funciones:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo del alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida por el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el especialista. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

*** ORIENTADOR U ORIENTADORA DE REFERENCIA**

Por su parte los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

** OTROS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE GUADIX*

Funciones del maestro o maestra especialista en audición y lenguaje.

- a) Prestar atención educativa especializada al alumnado que presenta dificultades graves en el lenguaje oral y escrito, prioritariamente en los centros que no cuenten con especialistas de audición y lenguaje.
- b) Realizar la valoración de las de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje, colaborando en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales.
- c) Facilitar el intercambio de experiencias, programas y /o materiales entre los especialistas de audición y lenguaje de los centros de la zona.

Funciones de los médicos/cas.

- a) Prestar atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados.
- b) Participar en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Promover programas de educación para la salud, colaborando en aquellos otros que se desarrollen en coordinación con otras administraciones y/ o entidades.
- d) Llevar a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES

El equipo de orientación cuenta con un espacio de trabajo para sus miembros dotado de los recursos informáticos y mobiliario necesarios para el desempeño de sus funciones.

El centro cuenta con:

- AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN
- AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
- DESPACHO DE ORIENTACIÓN

9.2. RECURSOS MATERIALES:

A lo largo de la exposición del presente documento y en distintos apartados, se ha ido estableciendo las referencias de los recursos a utilizar por nuestro centro para el desarrollo del POAT. Al margen de las instalaciones y los espacios físicos con los que contamos (aula, biblioteca de aula y de centro, aula de P.T., salón de usos múltiples, dirección, ...) y particularmente respecto a los materiales que van a constituir la fuente de la que se nutrirán buena parte de las actuaciones para el desarrollo e implementación de la acción orientadora y tutorial, el equipo de orientación educativa es en sí mismo un centro de recursos en cuanto a material bibliográfico, técnico y de elaboración en el propia (programa de acogida, tránsito, de atención a las NEE, documentos varios...).

10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

La *apertura de los centros docentes al entorno*, constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación. Este proceso nos aporta una serie de ventajas que enumeramos a continuación:

- El aprovechamiento de recursos, tanto públicos como privados, adicionales al propio sistema educativo
- El ofrecimiento al alumnado de una enseñanza más atractiva y motivadora, al estar en mayor medida conectada con la realidad y la actualidad social.
- Aunar y coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidades en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- Compartir con otros centros educativos experiencias y materiales, favoreciendo la creación de redes potenciadoras de la innovación educativa y el desarrollo curricular.
- Mejorar la formación del profesorado y la contextualización del proceso de enseñanza a la realidad social.

La planificación de la intervención de las instituciones del entorno en el centro educativo queda reflejada en el Plan de Acción Tutorial, para que cada tutor/a pueda planificar las actuaciones que se llevarán a cabo y coordinarlas adecuadamente. Nuestro centro educativo, una vez reflexionado sobre las instituciones, asociaciones y organismos que aportan una mejora significativa a la calidad de la educación proporcionada por el colegio, establece vínculos de colaboración estables con estas entidades. No obviamos, que nuestro colegio (como el resto de centros educativos), está obligado a colaborar con las instituciones públicas en los términos establecidos en la normativa vigente, especialmente con aquellas vinculadas con la protección y promoción de la infancia.

Algunos de los servicios externos e instituciones a considerar son los siguientes:

*****Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona:**

- **Equipos de Orientación Educativa**, para la coordinación y puesta en práctica de todas las actuaciones recogidas en el POAT
- **Centro de Profesores**, para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. Será el **ETCP** (asesorado por la orientadora de referencia del centro), el responsable de canalizar o definir dichas necesidades, transmitiéndolas al **CEP**.
- **Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional**, así como con los **Equipos especializados** tal como se recoge a lo largo del desarrollo de la Orden que está regulando este POAT

******Establecimiento de acuerdos con los Servicios Sanitarios de la zona** (Centro de Salud) para la colaboración en actividades formativas e informativas para los alumnos del centro, en el marco del

POAT y coordinar el desarrollo de los programas educativos que se lleven a cabo en colaboración con las instituciones promotoras. La coordinación se llevará a cabo también con la USMI, (Unidad de Salud Mental Infantil) del Hospital, así como con los servicios de **Pediatría** y **Neuropediatría** para derivación, seguimiento y coordinación de actuaciones con los alumnos diagnosticados, sus familias y el centro

******Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial**, Trabajadores Sociales y Educadores, ETF, especialmente para la coordinación y en materia de protección de la infancia, lo que nos exige (a los profesionales de la educación), estar atentos a cualquier indicio de negligencia o maltrato cometidos con menores. Entre dichas actuaciones contemplamos el **absentismo escolar**.

******Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno** relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado. CAIT, IES de la zona (especialmente en lo referente al apartado referido a los **programas de tránsito** que refuerzan la coordinación entre centros y entre etapas. Las actuaciones referidas a este punto quedan recogidas y desarrolladas anteriormente en el apartado del POAT dedicado al mismo.

******Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona**. Pensamos que estos organismos pueden desempeñar un papel relevante en el proceso de orientación académica y profesional de nuestro alumnado acercando los aprendizajes escolares al mundo de las profesiones y contribuyendo a que el alumnado entienda la relevancia de dichos aprendizajes de cara a la futura inserción laboral.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación constituye el elemento fundamental favorecedor del **proceso de reflexión compartido** sobre la implementación de las actuaciones establecidas en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial. Para ello se tienen previstos unos procedimientos e instrumentos a utilizar para su seguimiento que nos permitan valorar el grado de consecución de la planificación que ha sido desarrollada a lo largo de este documento, así como la adecuación de los objetivos, elementos, programaciones y en definitiva de las actuaciones, a la realidad del centro. Los procedimientos e instrumentos serán:

- De las **reuniones de coordinación** se recogerán las conclusiones del desarrollo del POAT fruto del análisis, debate y la reflexión conjunta.

Se valorará la idoneidad de la planificación mediante los siguientes indicadores:

- **Consecución de las finalidades y objetivos** propuestos.
- **Grado de adecuación** de nuestras programaciones al Plan.
- **Grado de cumplimiento y desarrollo** de las actividades programadas.
- **Grado de satisfacción** de los distintos sectores de la comunidad educativa (tutores, familias, EOE, Equipo Directivo) con el POAT.



PLAN DE CONVIVENCIA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
CEIP A. Pedro de Mendoza

I N D I C E

PLAN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR.
 - Para el profesorado
 - Para el alumnado
 - Para las familias
 - Para el centro
3. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.
 - Prevención de conflictos
 - Detección de conflictos
 - Resolución de conflictos
4. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.
5. LA MEDIACIÓN.
6. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - Para el alumnado
 - Para padres y madres
 - Para el profesorado
7. TIPOS DE CONDUCTA Y CORRECCIONES.
 - Conductas de menor gravedad y sus correcciones
 - Conductas graves y sus correcciones
 - Protocolos de actuación
8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
 - Composición
 - Funciones
 - Plan de reuniones
9. AULA DE CONVIVENCIA.
10. DELEGADOS O DELEGADAS DE PADRES Y MADRES.
11. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.
12. NECESIDADES FORMATIVAS
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
14. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES
15. ANEXOS.
 - Compromiso de convivencia
 - Compromiso educativo
 - Modelo de acuerdo para la atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias.
 - Parte de incidencias.
 - Registro de incidencias
 - Apercebimiento por conductas contrarias a las normas de convivencia
 - Comunicación de corrección
 - Acta de reunión. Corrección a las conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

Ante la necesidad de realizar un tratamiento eficaz de los conflictos escolares en nuestro centro, la comunidad escolar considera conveniente la realización de este Plan cuya finalidad básica es resolver las situaciones y promover la cultura de la Paz.

El centro recibe un alumnado con unas características sociales, culturales y económicas bastantes heterogéneas. Aunque el censo del alumnado sobrepasa los 450 y la ratio profesor-alumno está en torno a 25, no hay grandes problemas de convivencia, pero se hace imprescindible adoptar criterios comunes ante los incumplimientos de las normas que se puedan producir.

Para hacer un análisis de la convivencia en el Centro vamos a diferenciar los sectores que forman parte de la Comunidad educativa.

1.1. RELACIÓN CLAUSTRO - EQUIPO DIRECTIVO:

El equipo directivo juega un papel importante en este tema y asume el compromiso de estimular y garantizar las actitudes que promueven la convivencia. En este punto adquiere suma importancia el papel de liderazgo del equipo directivo para dinamizar a los maestros/as, así como el papel que tienen los Maestros/as para dinamizar a los alumnos y a las familias.

1.2. RELACIÓN ENTRE EL PROFESORADO:

El profesorado que compone la actual plantilla del Centro mantiene unas buenas relaciones interpersonales y de trabajo, lo que contribuye a difundir la convivencia al resto de los componentes de la comunidad educativa y a fomentar las reuniones de trabajo para conseguir los objetivos que figuran en el Plan de Centro.

Desde el punto de vista del profesorado se puede afirmar que las agresiones más frecuentes en el alumnado son los insultos y las amenazas, seguidos por el rechazo y a mayor distancia por el maltrato físico.

Estas agresiones suelen ocurrir en el patio, aunque coinciden con los alumnos en señalar que se producen con mucha menos frecuencia en los pasillos y en último lugar en el aula. No se recoge, por parte del profesorado, que existan otros lugares donde se producen las agresiones, como pueden ser a la salida del colegio o en el entorno cercano al centro escolar. La gravedad de estas conductas se estima como "regular" o "poco o nada" graves. El profesorado observa que los alumnos se sienten muy seguros en el centro escolar.

1.3. RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO:

Los alumnos de este Centro mantienen unas buenas relaciones entre ellos, su comportamiento es bueno y solamente han surgido y surgen de vez en cuando pequeñas agresiones y determinadas actitudes propias de estas edades.

Según el análisis realizado sobre los datos recogidos desde el punto de vista del

alumnado se puede afirmar que las agresiones más frecuentes son los insultos y las amenazas, seguidos a distancia por el rechazo y el maltrato físico.

Estas agresiones suelen ocurrir en el patio, aunque también se producen con mucha menos frecuencia en los pasillos y en último lugar en el aula. Se recoge además que existen otros lugares donde se producen las agresiones, como pueden ser a la salida del colegio o en el entorno cercano al centro escolar. Los alumnos expresan que se sienten muy seguros en el centro escolar y solo algunos marcan la opción de "regular".

1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

Consideramos que la integración de los padres y madres en la vida del centro es de vital importancia y para que esto suceda hemos establecido una serie de estrategias como establecer horarios de reunión asequibles a los padres, poner en práctica medios de intercomunicación de padres y centro, organizar actividades en colaboración con la AMPA, etc.

La relación del Centro con las familias es buena en todos los aspectos. Por lo general, colaboran en las actividades del Centro cuando se lo piden los tutores correspondientes o el Equipo Directivo de forma cada vez más activa.

El Centro siempre ha estado y está abierto a la Comunidad Educativa, informándole de la vida cotidiana del mismo en todos los aspectos que es posible. Se celebran a lo largo del curso reuniones de los tutores y se llevan a cabo entrevistas individuales con los padres/madres por parte del tutor correspondiente y trimestralmente se le entrega un boletín informativo sobre la evolución de sus hijos/as.

1.5. RESPUESTAS ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS:

Como hemos mencionado con anterioridad, la conflictividad entre el alumnado del centro es de escasa importancia. Hasta la fecha la mayoría de los conflictos que se originan se solucionan dentro de la propia tutoría sin tener que intervenir el equipo directivo, aunque, no obstante, tanto el Director como la Jefa de Estudios están al corriente de cualquier anomalía o circunstancia extraña. Pensamos que debe ser el tutor/a o el profesorado especialista implicado en la situación, el que tenga plena autoridad y potestad para solucionar el problema. Sólo cuando éste le sobrepase en sus funciones, se hará necesaria la intervención del Equipo Directivo y/o del Consejo Escolar del Centro.

2. Objetivos a conseguir

Los objetivos del Plan van en la línea de la implicación de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesorado,

alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en los centros escolares, concretados en los siguientes puntos:

2.1.- PARA EL PROFESORADO

- Profundizar en el conocimiento de aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotarse de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.

2.2.- PARA EL ALUMNADO

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

2.3.- PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.

2.4.- PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

3. Prevenir, detectar y resolver conflictos. Recogida de incidencias.

3.1.- PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

3.1.1. Relación profesor-profesor

- Coordinar cambios y actuaciones en metodología y técnicas de resolución de conflictos.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Hablar de temas de disciplina dentro de los equipos docentes.
- Conocer la normativa interna para el profesorado y las funciones de cada uno dentro del centro.
- Conocer los derechos y deberes.
- Actitud positiva hacia el trabajo en equipo.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo y el respeto sea lo más importante.

3.1.2. Profesorado-alumnado

Actuaciones del profesorado que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula

- Adaptará al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos previstos.
- Utilizará una metodología que fomente un ambiente de trabajo agradable.
- Adaptará la distribución de los alumnos en la clase según la actividad.
- Asumirá la imposición de correcciones derivadas del incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- Focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta sus opiniones.
- Posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- Llevará a cabo una atención individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- Llevará a cabo de forma privada e individualmente las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- Evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos y castigos emocionales.
- Actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las correcciones establecidas.

- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar y consultará a los implicados.
- Mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos, ya que, de lo contrario, fomentaría la "Escuela de conflicto", llegando a perder la autoridad y el respeto.
- Utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en las aulas, tanto académicas como sociales).
- Utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
 - o Ser puntual.
 - o Ser coherente.
- Trabajar las habilidades sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro.

3.1.3. Centro-familia

Para el intercambio de información entre ambos proponemos:

- Utilizar la agenda escolar para mantener un intercambio de información con las familias.
- Mantener informadas a las familias sobre cualquier modificación funcional o estructural del colegio en los tablones de anuncios o a través de circulares informativas.
- Entregar una copia del Plan de Convivencia a las AMPAS y los representantes de padres en el Consejo Escolar.
- Utilizar la plataforma Pasen como recurso para informar a las familias.

3.1.4. Familia-hijos

- Mejorar el conocimiento de sus hijos:
 - o Desarrollo evolutivo.
 - o Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. "no hablar mal de los profesores delante del niño". Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la "No violencia" entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia, así como sus consecuencias. Sobre todo "No pegar", " No insultar".
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - o Atención al profesor cuando explica.
 - o Tener todo el material preparado en las carteras.
 - o Revisar la Agenda Escolar diariamente.

- o Insistir en la realización de los trabajos escolares antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir a la calle.
- o Comprobar, haciéndoles preguntas, cómo ha sido su comportamiento en clase.
- o Mostrar interés y valorar, tanto el padre como la madre, los aprendizajes y logros de los niños.

3.2.-DETECCIÓN DE CONFLICTOS

Aunque se haya trabajado en la prevención de los conflictos debemos estar preparados para detectar aquellas disfunciones que se produzcan en la convivencia de nuestro centro.

Detectar los conflictos es conocer bien la realidad de nuestro centro y para ello tendremos en cuenta:

- Aplicar cuestionarios para analizar la conflictividad de un grupo y las impresiones sobre la convivencia del profesorado y las familias.
- Enseñar a los alumnos y alumnas a hablar, a perder el miedo. Muy importante estar pendientes del "acoso escolar".
- Pasar inmediatamente la información al tutor o a la Jefatura de Estudios o Equipo Directivo.
- Registrar cualquier tipo de incidente siguiendo el protocolo de este Plan de Convivencia.

3.3.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Protocolo a seguir para resolver conflictos:

Los comportamientos problemáticos más frecuentes en nuestro centro, se resumen en los siguientes:

- Interrumpir la clase (hablar en voz alta, levantarse sin permiso, no atender al profesorado).
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo (no realizar los trabajos propuestos, no traer el material,).
- Discusiones con los compañeros en el aula, en los pasillos o en el recreo.

Cuando se presente una de estas conductas (faltas leves) el profesorado actuará de la siguiente manera:

1. Fase: Advertencia

En esta primera fase el profesorado amonestará oralmente al alumnado que esté actuando inadecuadamente, imponiendo la corrección que considere más adecuada

(aislamiento en la clase, suspensión del recreo, nota en la agenda, tutoría individualizada). Si la conducta persiste y no atiende a las observaciones del profesorado podrá registrarse la falta en el **parte de incidencias**.

2. Fase: Peligro

Cuando el alumnado tiene un parte de incidencias por incurrir en cualquier falta debe tener en cuenta que entra en la fase de peligro, y en ella, el tutor/a valorará la posibilidad de que el alumno/a comparezca ante la Jefa de Estudios para dar cuenta de su comportamiento.

Si el alumno/a llega a tres partes de incidencias el tutor/a debe imponer un **apercibimiento por escrito** (anexo II). Este apercibimiento conlleva la entrevista inmediata con la familia y la toma de conciencia de los padres de que hay que actuar seriamente.

3. Fase: Compromiso de Convivencia:

A partir de este momento y a instancias del tutor/a o de la familia puede suscribirse con el centro este compromiso que es un documento negociador firmado por la familia y el tutor/a donde pueden estar presentes otros agentes mediadores: orientador, y/o Equipo Directivo (anexo I).

La comisión de convivencia conocerá los términos de cada uno de los Compromisos de Convivencia que se realicen y se interesará por el cumplimiento de los mismos.

4. Fase: Registro en el programa Séneca:

El alumnado puede llegar a tener hasta **tres** partes sin que se registre ninguna falta leve en el programa SENECA (que anota en el historial académico del alumno las faltas cometidas). Si habiendo suscrito el Compromiso de Convivencia, tiene un nuevo parte de incidencias, **el tutor/a registrará la falta en el programa Séneca**.

5. Fase: Falta grave.

Si este compromiso de convivencia se incumple, derivarán en un conflicto que será tipificado de falta grave:

- Toda falta grave conlleva un parte de incidencias que registrará el tutor/a.
- Cuando sea la primera de un alumno/a se considerarán atenuantes la falta de intencionalidad, la reparación del daño producido y la petición de excusas. (Se aplicarán las correcciones previstas para las faltas contrarias a la normativa de convivencia).

- Se comunicará el incidente inmediatamente a los padres y se les citará directamente por la Jefatura de Estudios/Dirección, además de ser corregidas con las sanciones pertinentes.

Al segundo parte de incidencias de faltas consideradas graves, se registrará en el programa Séneca, o al primero, si se dan circunstancias agravantes como la premeditación, el acoso físico o psicológico, las actitudes discriminatorias por raza, sexo, opción religiosa o ideológica y por discapacidades físicas o psíquicas.

Certificación de ausencia de incidencias

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

4. Promoción de la convivencia

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad que se incluyen en el plan de convivencia son las siguientes:

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias:

- Plan de Acogida, recogido en el POAT

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

- El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial incluye actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Se trata de facilitar herramientas al alumnado para ayudarles en la construcción de relaciones equilibradas y darles la posibilidad de resolver los conflictos de manera positiva, sin hacer uso de la violencia. Para ello tendremos en cuenta:

- La promoción del desarrollo social y afectivo como objetivo educativo.
- El clima del aula como prerequisite para la intervención.
- Las relaciones interpersonales y género en el contexto escolar.
- El desarrollo personal, social y emocional y la identidad de género.
- Las diferencias en las relaciones interpersonales entre niños y niñas.
- Las habilidades cognitivas para las relaciones interpersonales.
- El aprendizaje cooperativo.

Se prestará atención a las distintas formas de violencia sexista que se pueden dar en el entorno educativo y consideraremos como tales:

- Cuando se ridiculiza la participación en clase de las alumnas/os, bien sea por su capacidad, logros o por sus dificultades en el aprendizaje.
- Cuando las chicas no pueden hacer uso de los materiales o de los espacios comunes, argumentando que estos son más y mejor utilizados por los chicos.
- Cuando se ridiculiza el físico de una chica/o porque no responde a los cánones de belleza socialmente impuestos.
- Cuando se silencian ante las personas responsables del centro educativo, situaciones de violencia que sucedan en el ámbito escolar o fuera de él.
- Cuando se censura el comportamiento sexual de una chica/o desde una perspectiva moral distinta a la utilizada para juzgar el comportamiento de un chico/a.
- Cuando se imponen a las chicas/os roles sexistas en el desarrollo de alguna actividad.
- Cuando se fuerza a una chica/o a hacer o a decir algo contra su voluntad y esto supone una vulneración a su dignidad.
- Cuando se hostiga física, psíquica o emocionalmente a una chico/a por el hecho de serlo.

- Cuando se hostiga sexualmente a una chica/o.

En cuanto al tratamiento que le daríamos en el caso de que se produzca alguna de estas conductas, se seguiría el mismo protocolo de actuación que el señalado para cualquier otro tipo de falta y estaría determinado en función de la gravedad de la misma.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

- Recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

5. La mediación

- ◇ La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos.
- ◇ Las personas que desempeñan el papel de mediación no son quienes dan las soluciones; sólo ayudan para que las busquen las partes.
- ◇ La mediación no puede imponerse, se acude a ella voluntariamente y todo lo que ocurra durante el proceso de mediación y lo que allí se diga es confidencial.
- ◇ No todos los conflictos son mediables: no puede mediar un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones. Caso de que un conflicto de esta índole llegase al servicio de mediación del centro, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Dirección, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia...
- ◇ A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir toda la comunidad educativa, en función de lo que el centro determine en su Plan de Convivencia

6. Normas de convivencia para toda la comunidad educativa

6.1. PARA EL ALUMNADO

6.1.1. Entradas, salidas y asistencia:

1. Es imprescindible ser puntual. Las clases comienzan a las 9:00
2. A partir de las 9:10 ningún alumno/a accederá al colegio, salvo que venga acompañado por sus padres y tenga una justificación.
3. En caso de retrasos injustificados y reiterados se convocará a los padres. Si persisten se derivará al Equipo de Absentismo.
4. Las entradas y salidas se harán ordenadamente, con diligencia, en silencio y sin correr.
5. Todas las ausencias serán **justificadas** por los padres con la documentación oportuna, de lo contrario, se considerará falta injustificada. Cinco faltas injustificadas en un mes implican la comunicación al Equipo de Absentismo.
6. Los alumnos sólo podrán salir del colegio acompañados por los padres o una persona mayor autorizada.

6.1.2. En las relaciones personales:

1. Es obligatorio respetar a los compañeros evitando las groserías, marginación y bromas pesadas. **Máximo respeto** también al profesorado y al personal no docente.
2. El diálogo es la forma de resolver los problemas, nunca se debe utilizar la violencia.
3. Es **obligatorio comunicar** al tutor/a, o profesorado del centro cualquier incidente (amenazas, trato incorrecto o discriminatorio) que surja entre compañeros.
4. La **higiene** y el aspecto exterior deben ser **cuidados**. Hay que venir al colegio debidamente aseado y con el atuendo apropiado.
5. La limpieza del colegio es responsabilidad de todos. Por ello, no se podrán tirar papeles o desperdicios al suelo. Es obligatorio utilizar las papeleras.
6. Los servicios serán utilizados con corrección, evitando la aglomeración y el alboroto.
7. El alumnado hablará con respeto al profesorado y a las personas adultas.

6.1.3. En el trabajo:

1. Participar en clase y aprovechar el tiempo es un deber. En clase se seguirán en todo momento las indicaciones que el tutor/a realice. El orden, la disciplina y el respeto en clase son elementos necesarios para conseguir que la transmisión de conocimientos y valores en el aula sea óptima.

2. Todos los alumnos/as deben tener disponible diariamente el material necesario para el aprendizaje (cuadernos, lápices, libros, ...)
3. Los libros y otros materiales han de ser cuidados. Los alumnos deberán reponer o abonar el importe de aquellos libros de texto y uso común extraviados o que por un mal uso
- 4.

quedaran deteriorados (según orden por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto). Igualmente sucederá con los libros de la Biblioteca.

5. Los portátiles que necesiten repararse se gestionarán a través del coordinador/a de las TIC. Los portátiles con clave de acceso o con la tarjeta manipulada quedan fuera de la garantía.
6. Ningún alumno o alumna traerá teléfonos móviles al colegio ni tampoco aparatos que distorsionen la actividad del aula.
7. Los alumnos deberán restaurar el mobiliario escolar o las instalaciones que deterioren por hacer un mal uso de ellas.

6.1.4 En el recreo:

1. El alumnado mayor debe respetar el espacio y el juego de los más pequeños.
2. En horario de recreo no se permanecerá en las aulas. Cuando las inclemencias del tiempo no permitan estar en el patio, cada tutor/a se responsabilizará de la vigilancia de su aula.
3. Deben elegirse juegos no violentos para no molestar a los compañeros/as.
4. Ningún espacio del recreo estará reservado para niños o niñas.
5. Es obligatorio utilizar las papeleras.
6. Sólo se pueden usar pelotas de espuma.
7. Se debe respetar la labor de los *petos verdes*

6.2. PARA PADRES Y MADRES

6.2.1. En relación con el Centro:

1. Conocer las normas de convivencia y recordárselas a sus hijos/as.
2. Atender a las citaciones del Centro.
3. Abstenerse de entrar en las aulas a la entrada y salida salvo que sea estrictamente necesario.
4. Participar con los profesores u otros padres y madres en la programación y realización de actividades para las que se solicite su ayuda.
5. Justificar los retrasos y ausencias por escrito.

6.2.2. En relación con los profesores:

1. No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.
2. Ante cualquier problema dirigirse siempre y en primer lugar al tutor/a o maestro/a correspondiente.
3. Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
4. Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para que puedan llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.

6.2.3. En relación a sus hijos:

1. Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
2. Vigilar y controlar sus actividades.
3. Facilitar el que sus hijos/as sean puntuales, ordenados y vengan debidamente aseados al Colegio.
4. Distribuir el tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
5. Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
6. Cuidar el estado de salud de sus hijos/as, procurando que durante las enfermedades o estados contagiosos los niños/as no vengan al colegio por su propio bien y el de sus compañeros.
7. Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
8. Estimular a sus hijos/as para que participen en las actividades extraescolares, dada la importancia que éstas tienen en el desarrollo del currículo.

6.3. PARA EL PROFESORADO

1. Controlar las entradas y salidas del alumnado.
2. Justificar siempre documentalmente las ausencias y dejar el trabajo del aula organizado si ésta es previsible.
3. Vigilar eficazmente el recreo, así como atender los conflictos que se generen procurando en todo momento que no existan actitudes violenta en los juegos, que el alumnado utilice las papeleras y que en el patio no se dé ningún tipo de discriminación por sexo, raza, religión o cualquier otra.
4. Llevar el control de ausencias y retrasos y pedir a las familias su justificación.
5. Cuidar e inventariar el material de aula, así como responsabilizarse de depositar llaves y otros materiales utilizados en su lugar correspondiente.
6. Colaborar con los padres o tutores del alumnado ofreciendo pautas educativas.
7. Desempeñar eficazmente las funciones propias de los cargos para los que fueron elegidos.

8. Cumplir y contribuir al cumplimiento de cuantas normas aprueben el Claustro y el Consejo Escolar, referentes a la función docente.
9. Tener un trato correcto con los compañeros de docencia y estar predispuesto al trabajo en equipo.
10. Asumir los acuerdos que conformen el Plan de Centro.

7. Tipos de conductas y correcciones

Todo lo recogido en este apartado está establecido en el Capítulo III del Título IV, del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Infantil y Primaria, donde le da un tratamiento más amplio y sirve como documento de consulta.

7.1. CONDUCTAS DE MENOR GRAVEDAD Y SUS CORRECCIONES

7.1.1 Conductas menos graves contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los Centros conforme a las prescripciones de este Decreto y, en todo caso, las siguientes: (Art. 33 de l ROC (BOJA de 16 de julio de 2010)

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

7.1.2. Correcciones de las conductas menos graves contrarias a las normas de convivencia.

Por las conductas contempladas en los artículos 33 del ROC se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes: (Art. 34.)

- a) El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna.

Por las conductas recogidas en el artículo 33 del ROC, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones.

- a) Amonestación verbal. *Serán competentes para imponer la corrección todo el profesorado del centro.*
- b) Apercebimiento por escrito. *Será competente para imponer la corrección el tutor o la tutora.*
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos. *Será competente para imponer la corrección la jefa de estudios y la tarea será ejecutada y supervisada por el tutor o tutora.*
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. *Será competente para imponer la corrección la jefa de estudios previa audiencia de padres y profesorado.*
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. *Será competencia para imponer la corrección el director previa audiencia de padres y profesores y posteriormente dando cuenta a la comisión de convivencia.*

7.2. CONDUCTAS GRAVES Y SUS CORRECCIONES.

7.2.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes (Art.36 ROC):

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o

xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas,
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro,
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro,
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

7.2.2. Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. (Art. 37.)

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de Centro docente

2. Será competencia del director la imposición de las medidas disciplinarias previstas en este apartado, previa audiencia al alumno, al profesor y a los padres, dando traslado a la comisión de convivencia.

3. Cuando se imponga la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, la Comisión de Convivencia podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4. Asimismo, cuando se imponga la corrección prevista en la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará un puesto escolar en otro Centro docente.

5. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

7.2.3. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

2. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

7.3. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.

Recogido en el ROC, Artículos 41-42-43-44-45 y 46.

7.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

7.4.1. En supuestos de acoso escolar.

7.4.2. En caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

7.4.3. En caso de maltrato infantil.

7.4.4. En casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Recogido en la ORDEN de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia.

8. Comisión de Convivencia

8.1. COMPOSICIÓN:

El Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

8.2. FUNCIONES:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

8.3. PLAN DE REUNIONES:

La Comisión de Convivencia se reunirá de manera sistemática al comienzo del curso escolar, al final de curso para realizar una evaluación del Plan de Convivencia, una vez por trimestre en su labor preventiva si lo considera oportuno, y/o cada vez que sea requerida su intervención, en misión ejecutiva.

Si la Comisión se tiene que reunir debido a algún tipo de conflicto o trasgresión de las normas por parte de algún miembro de la Comunidad escolar, el **plan de actuación** será el siguiente:

1. Citará a las partes involucradas en el conflicto.
2. Escuchará las exposiciones de cada parte.
3. Analizará y reflexionará sobre la situación con las partes.
4. Analizará y reflexionará sobre la situación, sin la presencia de los afectados.
5. Llegará a conclusiones que resulten lo más satisfactorias y beneficiosas posibles para cada una de las partes y el curso en general.
6. Informará de las conclusiones a las partes involucradas.

Se dejará constancia escrita en el Libro de Actas, en donde quedará constancia de las conductas gravemente perjudiciales y contrarias a las normas de convivencia y de su tratamiento educativo.

9. Aula de Convivencia

Nuestro centro establecerá puntualmente, de acuerdo a nuestras posibilidades, el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El director o directora del centro verificará del cumplimiento de las condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna.

La actuación favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido acerca de las circunstancias que han motivado esta situación, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

La Jefatura de Estudios organizará al profesorado para su atención, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna y al correspondiente equipo de orientación educativa.

10. Delegados o delegadas de padres y madres

El delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que cada grupo debe realizar con las familias antes de la finalización del mes de noviembre.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera

personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

El delegado o delegada de padres y madres tendrán como funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18 de la orden de 20 de junio de 2011.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

11. Delegados o delegadas del alumnado

Para asegurar la participación democrática del alumnado de educación primaria, elegirán, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.. La elección se realizará en la clase con la supervisión del Tutor.

Funciones del Delegado/a:

- Servir de interlocutor de cualquier sugerencia del grupo ante sus profesores o la Jefatura de Estudios y el Director/a.
- Hacer que lleguen a conocimiento de la clase cuantos avisos le encomiende la Dirección, el Jefe de Estudios, los coordinadores y el tutor.
- Obtener la debida autorización de la Dirección para celebrar asambleas de clase y dirigir o moderar el desarrollo de las mismas.
- Informar a su grupo de los acuerdos tomados en cualquier reunión a la que asista en calidad de representante del mismo.
- Controlar la hoja de ausencias y retrasos de los alumnos de la clase si el tutor lo considera conveniente.
- Mediar en la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse entre el alumnado, promoviendo la colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

12. Necesidades formativas.

a) Detección de las necesidades formativas en convivencia

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por donde encauzar la formación del profesorado. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro.

b) Plan de formación del profesorado

Recogerá las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

c) Modalidades de formación

Según a qué sector o colectivos esté dirigida se organizará en la modalidad correspondiente y se establecerán los espacios y los tiempos necesarios

13. Seguimiento y evaluación

- La colaboración en el seguimiento y evaluación del plan de convivencia corresponde a la comisión de convivencia y al equipo técnico de coordinación pedagógica.

- La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el plan de convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.
- La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:
 - Valoración de logros y dificultades encontradas.
 - Propuestas de mejora para incluir en el plan.
- El plan de convivencia incorporará las propuestas de mejora para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:
 - a) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - b) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - c) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - d) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia abarcará los siguientes aspectos:
 - a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
 - b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
 - c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
 - d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
 - e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
 - f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.

- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

14. Colaboración con otras entidades

Se puede precisar puntualmente la colaboración de instituciones o entidades del entorno en función de las necesidades detectadas para complementar nuestra labor.

- **Entidades o personas implicadas:**

Ayuntamiento
Centro de Profesorado
Equipo de Orientación Educativa
Otras

- **A quién va dirigido:**

Alumnado.
Profesorado.
Familias.
Comunidad Educativa.

- **Actuaciones:**

De tipo formativo con profesorado, alumnado o familias.
De tipo preventivo con alumnado y familias.
De tipo compensatorio con el alumnado.
Alternativa a la expulsión con el alumnado.

- **Seguimiento:**

Establecer un plan de actuación y seguimiento.
Elaboración de una memoria final.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____.	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PARTE DE INCIDENCIAS

Nº. ___ / ___

Número de orden / Curso escolar

- **Alumnado implicado:**

- 1) _____ **Curso**

- 2) _____ **Curso**

- 3) _____ **Curso**

- 4) _____ **Curso**

- 5) _____ **Curso**

- **Lugar en que ha ocurrido:**

- **Fecha:**

- **Hora:**

- **Maestro o maestra:**

Descripción de los hechos

Medidas adoptadas

Fecha:

REGISTRO DE INCIDENCIAS. **Curso**
escolar _____

	Alumno/a	Fecha	Lugar	Registrada por el profesor/a	Incidencia
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					



**APERCIBIMIENTO
POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE
CONVIVENCIA**

Con fecha

Y una vez comprobada la autoría de los hechos

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se apercibe al alumno/a

De que su conducta es contraria a las normas de convivencia según el Decreto 328/2010 de 20 de agosto por considerarse:

- Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- Falta de seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros/as.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Actos de incorrección y/o desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

En Guadix a..... de..... de.....

El tutor/a

Fdo.:

Según el Plan de Convivencia el APERCIBIMIENTO conlleva una reunión urgente con el tutor/a y la Jefa de Estudios que tendrá lugar en el centro para el día: Hora: Asimismo, le comunico que podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, a partir de la fecha de esta notificación, reclamación escrita contra las correcciones, ante quien las ha impuesto.

COMUNICACIÓN DE CORRECCIÓN

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Les comunico en su calidad de representantes legales del alumno/a

.....
que con fecha..... se le ha impuesto la siguiente corrección:

.....
.....
.....

Una vez comprobada la autoría de los hechos

.....
.....
.....
.....

Dado que los mismos se consideran constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia que se señalan a continuación:

- Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- Falta de seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros/as.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Actos de incorrección y/o desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, le comunico que podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, a partir de la fecha de esta notificación, reclamación escrita contra las correcciones, ante quien las ha impuesto.

En Guadix a..... de..... de.....

El/la Jefe/a de Estudios

El tutor/a

Fdo.:

Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
CEIP A. Pedro de Mendoza

ACTA DE REUNIÓN

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

D./D^a....., representante legal del alumno/a..... matriculado en este Centro en el curso escolar..... en el grupo..... en reunión con el Director del Centro da por cumplido el trámite de audiencia recogido en el artículo 39 del decreto 328/2010, siendo informado sobre la corrección impuesta:

.....
.....
.....

por los hechos que a continuación se describen:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Tipificados en el decreto 328/2010 de 20 de agosto como gravemente contrarios a las normas de convivencia.

En Guadix, a de de

El Director

Los Representantes legales del alumno/a

Fdo.:

Fdo.:

Las medidas disciplinarias adoptadas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportuna.



PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

CEIP *A. Pedro de Mendoza*

GUADIX

ÍNDICE

1. Objetivos.
2. Contribución del área a las competencias clave.
3. Organización y secuenciación de los contenidos.
4. Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo.
5. Metodología.
6. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
7. Procedimientos y criterios de evaluación.
8. Medidas de atención a la diversidad.
9. Materiales y recursos didácticos a utilizar.
10. Actividades complementarias y extraescolares.

1. OBJETIVOS

A) OBJETIVOS GENERALES DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La formulación de objetivos, tanto generales como de área, no debe suponer un desarrollo parcelado del currículo. Cada uno de los objetivos de área podrá relacionarse con uno o varios objetivos generales y viceversa, lo que permite la planificación del trabajo educativo de una manera integrada.

Los objetivos generales del segundo ciclo de la Educación Infantil deberán adecuarse a las distintas edades y a los ritmos de aprendizajes de los alumnos y de las alumnas.

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción, adquiriendo la coordinación y el control dinámico general necesarios, actuando con seguridad y confianza y aprendiendo a respetar las diferencias.

b) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo/a y desarrollar sus capacidades afectivas tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

c) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la organización de las secuencias temporales y espaciales cotidianas, y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.

d) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

e) Observar y explorar su entorno físico, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma activa.

f) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y observación.

g) Establecer relaciones positivas y satisfactorias con sus iguales y con los adultos, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, adquiriendo las pautas elementales de convivencia y relación social, respetando la diversidad y ejercitándose en la resolución pacífica de los conflictos.

h) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.

i) Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo, desarrollando actitudes de respeto y de tolerancia.

j) Desarrollar habilidades comunicativas a través de diferentes lenguajes (plástico, musical, corporal, audiovisual) y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.

k) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendidos por los otros.

l) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, en las tecnologías de la información y de la comunicación, y en el desarrollo de estrategias cognitivas.

m) Aproximarse a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

n) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

o) Iniciarse en el uso educativo y recreativo de la biblioteca escolar como espacio idóneo para el conocimiento, la información y el entretenimiento.

p) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno o de su comunidad, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura y la pluralidad cultural.

q) Iniciarse experimentalmente en el conocimiento oral de una lengua extranjera.

B). OBJETIVOS DE ÁREA

B.1. Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal.

- B) 1. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
- C) 2. Desarrollar progresivamente el conocimiento del esquema corporal, identificando los segmentos que lo forman, los elementos únicos y dobles y algunos órganos internos.
- D) 3. Vivir con placer la actividad sensomotriz de forma que le permita conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones básicas, comenzando a descubrir las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
- E) 4. Afianzar las nociones básicas de orientación en el espacio y el tiempo y la propia lateralidad.
- F) 5. Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás y valorarlas sin actitudes de discriminación en relación con cualquier rasgo diferenciador e ir aceptando la diversidad como una realidad enriquecedora.
- G) 6. Progresar en la coordinación y control de su cuerpo, descubriendo y desarrollando, cada vez con más precisión, su percepción sensorial, habilidades manipulativas,

estructuras fonadoras y coordinación visual, orientándose y adaptándose a las características del contexto.

- H) 7. Discriminar las sensaciones que puede percibir con los diferentes órganos de los sentidos.
- I) 8. Iniciarse en la identificación de los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias siendo progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de los otros.
- J) 9. Discriminar las expresiones faciales de emociones básicas en sí mismo/a, en imágenes y en los demás.
- K) 10. Desarrollar estrategias para satisfacer autónomamente sus necesidades básicas de afecto, de individualización, físicas, de juego, de exploración y de relación, manifestando satisfacción por los logros alcanzados.
- L) 11. Realizar, de manera progresivamente autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
- M) 12. Iniciarse en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad personal, la higiene, la alimentación y el descanso, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
- N) 13. Comprender la importancia que tienen para la salud el mantener una dieta sana y equilibrada y la actividad física como medio para adquirir valores y nunca con finalidad competitiva.
- O) 14. Desarrollar actitudes y hábitos sociales para la convivencia como el respeto, el diálogo, la ayuda, la negociación y la colaboración.
- P) 15. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorándolos como medios de relación social y recursos de ocio y tiempo libre.
- Q) 16. Participar en los juegos y actividades psicomotrices.
- R) 17. Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad.

B.2. Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural)

1. Observar y explorar su entorno familiar, social y natural, para la planificación y la ordenación de su acción en función de la información recibida o percibida.
2. Relacionarse con los compañeros, compañeras y con los adultos de su entorno próximo, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas, y ser capaces de respetar la diversidad y desarrollar actitudes de ayuda y colaboración.

3. Iniciarse en el conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de amistad, confianza, respeto y aprecio y valorando la importancia de la vida en grupo.
4. Conocer los roles y responsabilidades de los miembros más significativos de sus grupos sociales de referencia.
5. Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y al bienestar humano y al medio ambiente.
6. Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo: localización geográfica, historia, vivienda, alimentación, tradiciones, inventos, fiestas tradicionales, medios de transporte en los que se desplazan, animales y plantas propios del hábitat...
7. Iniciarse en el conocimiento del universo.
8. Conocer los beneficios que reportan algunos inventos para el progreso de la humanidad.
9. Ampliar la curiosidad y el afán por aprender, adquirir fundamentos de pensamiento y ampliar el campo de conocimiento para comprender mejor el mundo que le rodea.
10. Utilizar adecuadamente instrumentos y utensilios para realizar actividades sencillas y resolver problemas prácticos en el marco técnico de su cultura.
11. Mostrar interés y curiosidad por los cambios a los que están sometidos los elementos del entorno para identificar algunos factores que inciden en ellos.
12. Conocer y valorar algunos de los componentes básicos del medio natural, físico, social y cultural y algunas de sus reacciones, cambios y transformaciones desarrollando progresivamente actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación: consumo racional, ahorro energético y de agua, reciclaje, reutilización...
13. Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su comunidad disfrutando de ellas y valorándolas como manifestaciones culturales.
14. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.
15. Iniciarse en las habilidades matemáticas y en su lenguaje a partir de situaciones significativas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamiento, clasificación, comparación, seriación, secuenciación, orden, medición y cuantificación.
16. Iniciarse en el conocimiento de los primeros elementos de la serie numérica: direccionalidad y grafía.
17. Relacionar los cardinales con las cantidades correspondientes.
18. Discriminar cuantificadores básicos.
19. Componer y descomponer números.

20. Conocer los primeros ordinales.
21. Resolver problemas cotidianos utilizando las habilidades matemáticas adquiridas.
22. Adquirir nociones espaciales básicas.
23. Discriminar colores.
24. Iniciarse en las operaciones aritméticas adición y sustracción.
25. Iniciarse en la estimación y medida del tiempo.
26. Conocer, representar y nombrar a partir de la observación, descripción, manipulación y juego, los objetos de la vida cotidiana con formas geométricas planas y algunas de volumen.
27. Iniciarse en la realización y lectura de series sencillas.
28. Conocer, de una manera muy sencilla, algunas relaciones causa-efecto, desarrollando el pensamiento lógico.

B.3. Lenguajes: comunicación y representación

1. Comenzar a utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
2. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
3. Comenzar a comprender las intenciones y mensajes de otros niños, niñas y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
4. Utilizar y valorar progresivamente la lengua oral para regular la conducta personal, la convivencia y los procesos de pensamiento de los alumnos.
5. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.
6. Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.
7. Conocer y utilizar las distintas normas que rigen las conversaciones.
8. Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios y de tradición cultural mostrando actitudes de valoración, interés y disfrute hacia ellos.
9. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándola como instrumento de comunicación, información y disfrute.
10. Iniciarse en la escritura de palabras y frases significativas aplicando una correcta dirección en el trazo y una posición adecuada al escribir.

11. Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores.
12. Identificar palabras dentro de una frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
13. Escuchar, preguntar, pedir explicaciones y aclaraciones y aceptar las orientaciones dadas por el docente.
14. Iniciarse en la lectura de imágenes mediante la manipulación de dibujos, carteles, grabados, fotografías, que acompañan a los textos escritos, comenzando a atribuirles un significado.
15. Iniciarse en la exploración y la utilización de materiales, instrumentos y soportes propios del lenguaje escrito.
16. Acercarse al conocimiento de autores universales y de obras artísticas de su entorno expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
17. Representar, por medio de la expresión corporal, cuentos sencillos.
18. Aprender a observar y valorar el arte en sus diferentes manifestaciones: pintura, escultura y arquitectura y conocer datos sencillos relacionados con la vida y obra de algunos autores.
19. Conocer las técnicas básicas de la expresión plástica.
20. Aplicar hábitos de higiene y rutinas en el uso del material para el desarrollo de la expresión plástica que faciliten la consecución de la autonomía personal y la colaboración con el grupo social al que pertenecen.
21. Cantar, escuchar, bailar, interpretar y aprender canciones, bailes y danzas.
22. Descubrir las posibilidades expresivas del propio cuerpo.
23. Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos.
24. Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano, de los medios de transporte, de fenómenos atmosféricos... y de algunos instrumentos musicales.
25. Identificar algunas cualidades del sonido: intensidad, duración, altura...
26. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera.
27. Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera.
28. Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos y valorar su capacidad comunicativa para utilizarlos progresivamente como fuente de información y aprendizaje.
29. Utilizar el ordenador para acceder al uso del lenguaje multimedia para mejorar o reforzar habilidades y conocimientos.

2. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias constituyen un saber hacer, un saber ser y estar; es decir, un saber que se aplica, que puede adecuarse a una diversidad de contextos y que tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes. Incluyen el desarrollo de capacidades y no la aplicación de contenidos puntuales. Constituyen una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y actitudes adecuadas al contexto que actúan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Las adquieren los alumnos y alumnas en la Educación Infantil y las precisan todas las personas para su realización y desarrollo personal. Deben seguir desarrollándose, manteniéndose y actualizándose como parte de un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Las competencias de la Educación Infantil se definen teniendo en cuenta las competencias educativas generales.

Las competencias educativas generales son comunes a todas las etapas educativas y son las siguientes:

- Aprender a vivir responsablemente.
- Aprender a aprender y a pensar.
- Aprender a comunicarse.
- Aprender a vivir todos juntos.
- Aprender a desarrollarse como persona.
- Aprender a hacer y comprender.

Todas las áreas de la Educación Infantil deben contribuir al desarrollo competencial, despertando y manteniendo, en los niños y niñas, la motivación hacia el aprendizaje, con metodologías activas que propicien la reflexión, la resolución de tareas conjuntas, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora.

Contribución del área Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal al desarrollo de las competencias

El área contribuye a favorecer el desarrollo de la *iniciativa* y *el espíritu emprendedor* al iniciar el aprendizaje del conocimiento de uno mismo/a, fortalecer su autonomía para analizar, valorar y decidir desde la confianza en sí mismo/a y el respeto a las demás personas y en la medida en que se inicia la aplicación de valores y actitudes personales. Además, potencia la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, aprendiendo progresivamente a regular las propias emociones y deseos, asumiendo riesgos personales y aprendiendo de los errores, desarrollando las habilidades para el diálogo y la cooperación, la iniciación en la organización de tareas sencillas y actividades de juego y la convivencia en la vida cotidiana.

Esta área contribuye al desarrollo de la *competencia social* y *cívica* mediante la adquisición de habilidades como conocerse y valorarse, saber expresar las propias ideas en distintos contextos y escuchar las ajenas respetando su punto de vista aunque sea diferente del propio. Significa

construir, aceptar y practicar normas de convivencia favoreciendo la práctica del diálogo y de la negociación como forma de resolver los conflictos tanto en el ámbito personal como en el social.

Respecto a la *competencia para aprender a aprender*, esta área incluye aprendizajes que ayudan a ir tomando conciencia de las propias capacidades y limitaciones mediante el conocimiento de lo que pueden hacer por sí mismos/as y de lo que pueden hacer con la ayuda de otras personas o recursos, mediante la adquisición de un sentimiento de competencia personal que favorezca la motivación, la confianza y el deseo de aprender.

Cuando en esta área se abordan contenidos relacionados con el espacio y los objetos y la relación del niño y de la niña con ellos, se lleva a cabo una interpretación y representación de la realidad que contribuye al desarrollo de la *competencia matemática*, *competencia básica en ciencia y tecnología*. Desarrolla capacidades para una adecuada percepción del espacio físico en su entorno más próximo y para tomar conciencia progresiva de la influencia que tienen las personas y su actividad en el espacio.

Se contribuye a iniciar el desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística* a través de la expresión de ideas, sentimientos, emociones, pensamientos y vivencias y mediante el diálogo para la resolución de conflictos y la estructuración del conocimiento de sí mismo/a.

Cuando los niños y las niñas trabajan con el adulto en la búsqueda, selección, tratamiento y utilización de la información a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, se fomenta la autonomía personal y se inicia el desarrollo de la *competencia digital*.

El área contribuye a la adquisición de la *conciencia y expresiones culturales* al abordar contenidos relacionados con la utilización de los sentidos en la exploración de la realidad cultural exterior, identificando las sensaciones y las percepciones que se obtienen de ello y mediante el reconocimiento de las diferentes manifestaciones culturales de la motricidad humana como los deportes, los juegos tradicionales y las actividades expresivas o la danza.

Contribución del área Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural) al desarrollo de las competencias

Esta área contribuye al desarrollo de la *competencia matemática* y *competencia básica en ciencia y tecnología* mediante la percepción del espacio físico en el que se desarrolla la vida y la actividad humana y mediante la habilidad para interactuar con el espacio circundante, moverse en él y resolver los problemas en los que intervienen los objetos y sus cualidades. Se favorece la puesta en práctica de actitudes propias de la investigación científica, como formular preguntas, buscar, seleccionar e interpretar la información, buscar explicaciones, extraer conclusiones... Además Contribuye a ésta competencia mediante el desarrollo de la habilidad para interpretar y explicar de forma precisa datos, informaciones y argumentaciones adaptadas al nivel de desarrollo de los niños y las niñas. También se abordan aspectos como el conocimiento y manejo de los elementos

matemáticos básicos (números, medidas, símbolos...) y la puesta en práctica de procesos de razonamiento para resolver problemas en distintas situaciones de la vida cotidiana.

La *competencia social y cívica* se desarrolla a través de la comprensión de la realidad social en la que viven el niño y la niña, sobre todo el ámbito más próximo familiar y escolar.

Esta área inicia el desarrollo de la *competencia social y cívica* potenciando la adquisición de habilidades como saber expresar las propias ideas en distintos contextos y escuchar y respetar otros puntos de vista. Además, favorece la práctica del diálogo y de la negociación como formas de resolver los conflictos. Implica disponer de habilidades para participar activamente en la vida del aula como forma de iniciarse en una participación ciudadana posterior, además de construir, aceptar y practicar normas de convivencia.

El área contribuye a la adquisición de la *conciencia y expresiones culturales* en la medida en que se aproxima al conocimiento de las manifestaciones culturales y artísticas y se van reconociendo algunas de ellas como propias del patrimonio de su comunidad.

Esta área contribuye al desarrollo de la *competencia digital* al trabajar en la búsqueda, selección, tratamiento y utilización de la información en distintos soportes y con diferentes fines.

Se contribuye a la *competencia en comunicación lingüística* a través de la utilización de textos para interpretar, comprender y representar la realidad.

En cuanto a la *competencia para aprender a aprender*, el área proporciona el inicio en la utilización de distintas estrategias de aprendizaje, como la observación y registro de los hechos, trabajo en equipo, planificación y organización de las actividades, conocimiento de los diferentes recursos y fuentes de información. Implica, también, la curiosidad por plantearse preguntas sobre lo que les rodea y la búsqueda de diversas respuestas posibles.

A la *competencia en iniciativa y espíritu emprendedor* contribuye desarrollando las habilidades para el diálogo y la cooperación, la iniciativa para presentar proyectos, la destreza para argumentar, la iniciación en la organización de tareas y actividades sencillas, la flexibilidad para aceptar cambios y la convivencia en la vida cotidiana.

Contribución del área Lenguajes: comunicación y representación al desarrollo de las competencias

El área contribuye a la adquisición de la *competencia en comunicación lingüística* al abordar todos los aspectos que la configuran. Se irá desarrollando a través del uso social y funcional de los diferentes contextos comunicativos, donde los niños y las niñas aprenderán a comunicar y a expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como a dialogar y a interpretar el lenguaje escrito mediante sucesivas aproximaciones a los textos presentes en el entorno social. De esta forma, inician un conocimiento y un uso progresivo de los elementos más formales del lenguaje, de su funcionamiento social y de las normas que rigen los intercambios lingüísticos; todo esto contribuye al desarrollo de la autoestima y la confianza en sí mismo/a.

Esta área contribuye al desarrollo de la *conciencia y expresiones culturales* al abordar contenidos que facilitan la expresión mediante diferentes códigos artísticos, así como al percibir diferentes realidades del mundo del arte y de la cultura próxima al entorno del niño y de la niña. Descubrirán los elementos del lenguaje plástico a través de la experimentación con diferentes materiales y técnicas. Podrán expresar sus ideas y sentimientos con finalidad comunicativa, estética y creativa.

La escucha, recitado y dramatización de textos literarios fomentará la comprensión y apreciación del valor cultural de la literatura.

El área contribuye al desarrollo de la *competencia social y cívica* al incrementar las habilidades para aprender a comunicarse en distintos contextos a través de la lengua, en particular, y de otros lenguajes, en general, haciendo del diálogo un valor de convivencia: ponerse en el lugar del otro, resolver los conflictos, escuchar, trabajar en equipo, expresar sus ideas y respetar a los demás para aprender a convivir.

Contribuye al desarrollo de la *competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología* al abordar el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana además de utilizar la lengua como instrumento de comunicación y aprendizaje, lo que favorece la comprensión de sucesos y la interacción con el mundo social y natural que les rodea.

Los diferentes lenguajes abordados en esta área contribuyen al desarrollo de la competencia de *aprender a aprender*, ya que permiten iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más autónoma y eficaz, así como ir adquiriendo conciencia de aquellas competencias que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y expresión lingüística...

El área contribuye al desarrollo de la *sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor* en la medida en que ayuda a organizar el pensamiento, a mejorar el control emocional, a adquirir habilidades para el diálogo y para trabajar en equipo.

A la *competencia digital* se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para acceder a la búsqueda, selección y tratamiento de la información en procesos relacionados con el lenguaje gráfico, sonoro y artístico para aprender, informarse y comunicar. En esta etapa la iniciación en el uso de los instrumentos tecnológicos irá acompañada de la adecuada intervención docente para valorar críticamente su uso y contenidos.

3. ORGANIZACION Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

AREA DE IDENTIDAD Y AUTONOMIA PERSONAL			
BLOQUE DE CONTENIDOS	INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL 5 AÑOS
El cuerpo y la propia imagen.	Algunos elementos del cuerpo: cabeza, manos, pies. Acciones que se pueden realizar con las manos, la boca y los pies.	Algunos elementos del cuerpo: cabeza, manos, pies y extremidades.	El cuerpo.
	Características diferenciales del cuerpo.	Características diferenciales del cuerpo.	
	Diferencia niño-niña.	Diferencia niño-niña.	Diferencia niño-niña.
	Características físicas diferenciales y acciones relacionadas con la edad.	Características físicas diferenciales y acciones relacionadas con la edad.	Cambios del cuerpo con el paso del tiempo.
	Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control. Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.	Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control. Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.	Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control. Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
	Movimientos motrices finos: garabateo.	Movimientos motrices finos: garabateo.	Movimientos motrices finos: garabateo.
		Mejora en la coordinación oculomanual.	Mejora en la coordinación oculomanual.
	Imagen global de sí mismo/a.	Imagen global de sí mismo/a.	Imagen global de sí mismo/a.
Juego y movimiento.	Juegos y actividades psicomotrices.	Juegos y actividades psicomotrices.	Juegos y actividades psicomotrices.
El cuidado personal y la salud.	Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso.	Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso.	Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso.
	Objetos relacionados con la higiene, la alimentación y el descanso.	Objetos relacionados con la higiene, la alimentación y el descanso.	
	Necesidades básicas.		
	La higiene dental.	La higiene dental.	

El cuerpo y la propia imagen.		Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón.	Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón y pulmones. La sangre.
	Los sentidos: sensaciones y percepciones.	Sentido de la vista, gusto, olfato y oído.	Los cinco sentidos.
	Cuidado del cuerpo y seguridad personal.		
La actividad y la vida cotidiana.	Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.	Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.	Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
	La temporalidad de las rutinas cotidianas.		
	Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.	Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.	Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
	Hábitos de trabajo en equipo.		
El cuidado personal y la salud.	Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.	Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.	Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.
			Profesiones relacionadas con el cuidado del cuerpo y la salud.
El cuerpo y la propia imagen.	Educación emocional: alegría, tristeza, enfado, miedo, colaboración, ayuda, generosidad.	Educación emocional: celos, miedo, generosidad, vergüenza, ilusión, y cuidado de la naturaleza.	Educación emocional: Alegría, tristeza, seriedad,...
	Diversidad y tolerancia.	Diversidad y tolerancia.	Diversidad y tolerancia.

AREA MEDIO FISICO Y SOCIAL

BLOQUE DE CONTENIDOS	INFANTIL 3 ANOS	INFANTIL 4 ANOS	INFANTIL 5 ANOS
Acercamiento a la naturaleza	Las estaciones del año.	Las estaciones del año.	Las estaciones del año.
Cultura y vida en sociedad	El colegio: espacios y dependencias, objetos característicos y profesionales que trabajan en él.	El colegio: espacios y dependencias, objetos característicos. Normas de relación y convivencia.	El colegio: espacios y dependencias, objetos característicos. Normas de relación y convivencia.
	La casa: dependencias, objetos propios de los diferentes espacios y acciones que se realizan en ellos. Diferentes tipos de viviendas.	La casa: dependencias, objetos propios de los diferentes espacios y acciones que se realizan en ellos. Diferentes tipos de viviendas. Profesiones que intervienen en su construcción y materiales que se emplean.	La casa: dependencias, objetos propios de los diferentes espacios y acciones que se realizan en ellos. Diferentes tipos de viviendas. Profesiones que intervienen en su construcción y materiales que se emplean. Casas de otros lugares y otras épocas.
	Entorno próximo: la calle y las tiendas. Elementos del entorno (farola, semáforo, buzón, contenedores de reciclado, medios de transporte...) y productos que se pueden adquirir en los diferentes establecimientos. Profesiones relacionadas.	Entorno próximo: la calle, las tiendas e hipermercado. Elementos del entorno y edificios importantes: monumentos, museos, restaurantes y cafeterías. Profesiones relacionadas: cartero, camarero, cocinero, policía y barrendero.	Entorno próximo: la calle (como se forman), el pueblo y la ciudad, calles del pasado. Elementos del entorno y edificios importantes: monumentos, museos, restaurantes y cafeterías. Profesiones relacionadas.
	La familia: miembros y relaciones de parentesco.	La familia: miembros y relaciones de parentesco.	La familia: miembros y relaciones de parentesco.

		Transportes públicos. Servicios públicos.	Servicios públicos: hospitales, limpieza..
		Normas de educación vial y comportamientos adecuados en la calle.	Normas de educación vial y comportamientos adecuados en la calle.
	Medios de transporte relacionados con los viajes: barco, avión, tren, y medios de transportes menos frecuentes: globo y parapente.	Medios de transporte relacionados con los viajes.	Medios de transporte del pasado, presente y futuro. Evolución.
		Preparativos necesarios para emprender un viaje: maleta, consulta del tiempo atmosférico, ... Diferentes paisajes.	
Cultura y vida en sociedad			Medios de transporte que circulan bajo tierra. Diferentes lugares relacionados con los viajes: selva, polo norte, montaña, desierto, ... Profesiones relacionadas con viajes: capitán y azafata. El mapa de carretera y el navegador. La seguridad en los medios de transporte.
Acercamiento a la naturaleza.	La selva: plantas, animales, productos, localización geográfica, personas que viven en la selva. Animales domésticos y de granja. Alimentos y productos de origen animal.	Animales domésticos y animales de tierra y de mar. Alimentos de origen animal procedentes del mar.	Animales de diferentes hábitats. Alimentos y productos de origen animal. Características morfológicas, formas de desplazarse, con concha y caparazón. Animales que hibernan. Animales extinguidos y protegidos. Vertebrados e invertebrados.

			Sus casas y sus niños. Las hormigas: Organización. La metamorfosis de las ranas y mariposas.
Cultura y vida en sociedad.	Algunos lugares de ocio y diversión: el parque.		
Acercamiento a la naturaleza.	Las plantas: cuidado y respeto. Alimentos de origen vegetal. Profesionales relacionados con las plantas. Diferentes tipos de alimentos: dulces, frutas y verduras, característicos de las diversas estaciones. Alimentación saludable.	Las plantas y árboles: cuidado y respeto. Partes de las plantas, ciclo vital. Profesionales relacionados con las plantas y su cuidado: jardinero y agricultor.	Las plantas y árboles: cuidado y respeto. Tipos de plantas, partes, nombres, frutos y flores. Como crecen, como se alimentan, e importancia para el ecosistema. Partes de las verduras que se comen. Transformación de algunas plantas: aceite, pan, chocolate.
	Importancia del agua para los seres vivos.	Importancia del agua para los seres vivos.	Importancia del agua para los seres vivos. Estados del agua. Ciclo del agua. Cuidado del agua. El arcoíris.
Cultura y vida en sociedad	Otros pueblos y lugares del mundo: los indios y la India. Actitudes de valoración y respeto.	Otros pueblos y lugares del mundo, del presente y del pasado: China, Venecia, El Polo Norte. Los piratas.	Otros pueblos y lugares del mundo, del presente y del pasado: el desierto.
	Objetos cotidianos relacionados con la higiene, la alimentación y tecnológicos .	Objetos cotidianos relacionados con la higiene, la alimentación y tecnológicos .	Objetos cotidianos relacionados con la higiene, la alimentación y tecnológicos .
Acercamiento a la naturaleza.	Astros del cielo: Sol, Luna y estrellas.	El espacio: sol, luna, fases lunares, estrellas y constelaciones.	El espacio: sol, luna, fases lunares, estrellas, constelaciones, galaxias, planetas, asteroides y cometas.

		Naves espaciales y astronautas. El telescopio y los observatorios.	Naves espaciales y astronautas. El sistema solar y los movimientos de la tierra.
Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.	La serie numérica: cardinales 1, 2 y 3. Direccionalidad y grafía.	La serie numérica: cardinales 1 al 6. Direccionalidad y grafía.	La serie numérica: cardinales 0 al 10. Direccionalidad y grafía.
		Ordinales del 1º al 6º.	Ordinales del 1º al 9º.
		Orden temporal: primero y último.	Orden temporal: anterior y posterior, antes y después.
	Formas planas: círculo, cuadrado y triángulo.	Formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y rombo.	Formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y rombo.
			Figuras geométricas: óvalo, esfera y cubo.
	Nociones espaciales: dentro-fuera, arriba-abajo, delante-detrás y un lado-otro lado.	Nociones espaciales: dentro-fuera, arriba-abajo, delante-detrás, un lado-otro lado, encima-debajo, cerca-lejos, alrededor, derecha, sobre-bajo.	Nociones espaciales: dentro-fuera, arriba-abajo, delante-detrás, un lado-otro lado, encima-debajo, cerca-lejos, alrededor, sobre-bajo, derecha-izquierda, junto, separado, primero, último, entre, en medio.
	Cuantificadores básicos: muchos-pocos, lleno-vacío, más que-menos que.	Cuantificadores básicos: muchos-pocos, lleno-vacío, más que-menos que, entero-mitad, tantos como.	Cuantificadores básicos: muchos-pocos, lleno-vacío, más que-menos que, entero-mitad, tantos como.
	Tamaños y medidas: grande-pequeño, corto-largo, alto-bajo.	Tamaños y medidas: grande-pequeño, corto-largo, alto-bajo, fino-grueso.	Tamaños y medidas: grande-mediano-pequeño, corto-largo, alto-bajo, ancho-estrecho, grueso-delgado.
			Otros instrumentos de medida: los pies y las manos.
Propiedades de los objetos: color (rojo, amarillo, azul, verde, morado y naranja), abierto-cerrado, igual-diferente.	Propiedades de los objetos: color (rojo, amarillo, azul, verde, morado y naranja), abierto-cerrado, igual-diferente, duro-	Propiedades de los objetos: color (rojo, amarillo, azul, verde, morado y naranja), abierto-cerrado, igual-diferente, duro-	

		blando, liso, suave- áspero, simetría.	blando, liso, suave- áspero, simetría, recto, curbo.
	Series sencillas.	Series sencillas.	Series sencillas.
	Experiencias sencillas.	Experiencias sencillas.	Experiencias sencillas.
	Resolución de problemas matemáticos muy sencillos.	Resolución de problemas matemáticos muy sencillos.	Resolución de problemas matemáticos muy sencillos.
		Iniciación a la suma.	Suma. Iniciación a la resta.

COMUNICACION Y REPRESENTACION			
BLOQUE DE CONTENIDOS	INFANTIL 3 ANOS	INFANTIL 4 ANOS	INFANTIL 5 ANOS
Lenguaje verbal: Escuchar, hablar y conversar.	El lenguaje oral y la necesidad de la comunicación. Ampliación progresiva del vocabulario.	El lenguaje oral y la necesidad de la comunicación. Ampliación progresiva del vocabulario.	El lenguaje oral y la necesidad de la comunicación. Ampliación progresiva del vocabulario.
			Producción de la lengua oral con una articulación adecuada.
	Textos de la tradición oral: cuentos, poesías, trabalenguas...	Textos de la tradición oral: cuentos, poesías, trabalenguas...	Textos de la tradición oral: cuentos, poesías, trabalenguas...
Lenguaje verbal: aproximación a la lengua escrita.	Instrumentos de la lengua escrita: ilustraciones, carteles, imágenes, etiquetas, fotografías, murales, cuentos...	Instrumentos de la lengua escrita: ilustraciones, carteles, imágenes, etiquetas, fotografías, murales, cuentos...	Instrumentos de la lengua escrita: ilustraciones, carteles, imágenes, etiquetas, fotografías, murales, cuentos...
		Instrumentos de la lengua escrita: ilustraciones, carteles, etiquetas, fotografías, murales, cuentos,...	Instrumentos de la lengua escrita: ilustraciones, carteles, etiquetas, fotografías, murales, cuentos,...
Lenguaje verbal: Escuchar, hablar y conversar.	Normas que rigen el intercambio lingüístico. Normas socialmente establecidas.	Normas que rigen el intercambio lingüístico. Normas socialmente establecidas.	Normas que rigen el intercambio lingüístico. Normas socialmente establecidas.
Lenguaje verbal: aproximación a la lengua escrita.	Iniciación en la lectoescritura: grafomotricidad, trazos (vertical, horizontal, oblicuo, curvo, ondulado...) y formación de estructuras gramaticales simples.	Iniciación en la lectoescritura: trazos y grafías. Formación de estructuras gramaticales simples: uso del verbo, familias de palabras, uso del adjetivo y del número...	Iniciación en la lectoescritura: trazos y grafías. Formación de estructuras gramaticales: uso del verbo en presente, pasado y futuro, el ritmo silábico, el nombre colectivo, concordancia del género y número, los sinónimos y los antónimos,...

Lenguaje verbal: Escuchar, hablar y conversar.	Realización de descripciones sencillas.	Realización de descripciones sencillas.	Realización de descripciones sencillas.
Lenguaje verbal: aproximación a la lengua escrita.	Palabras y expresiones en lengua extranjera relacionadas con las rutinas y con los contenidos de las unidades.	Palabras y expresiones en lengua extranjera relacionadas con las rutinas y con los contenidos de las unidades.	Palabras y expresiones en lengua extranjera relacionadas con las rutinas y con los contenidos de las unidades.
Lenguaje artístico.	Técnicas, materiales, útiles de la expresión plástica. Artistas universales y sus obras.	Técnicas, materiales, útiles de la expresión plástica. Artistas universales y sus obras.	Técnicas, materiales, útiles de la expresión plástica. Artistas universales y sus obras.
Lenguaje corporal.	Posibilidades expresivas del cuerpo. Sentimientos y emociones y su expresión corporal.	Posibilidades expresivas del cuerpo. Sentimientos y emociones y su expresión corporal.	Posibilidades expresivas del cuerpo. Sentimientos y emociones y su expresión corporal.
Lenguaje artístico.	Lenguaje musical: discriminación de sonidos relacionados con los contenidos trabajados, algunas cualidades del sonido (duración, intensidad...) y conocimiento de algunos instrumentos musicales.	Lenguaje musical: discriminación de sonidos relacionados con los contenidos trabajados, algunas cualidades del sonido (duración, intensidad...) y conocimiento de algunos instrumentos musicales.	Lenguaje musical: discriminación de sonidos relacionados con los contenidos trabajados, algunas cualidades del sonido (duración, intensidad...) y conocimiento de algunos instrumentos musicales.
Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.	Lenguaje tecnológico: acercamiento a diversas producciones audiovisuales (películas, dibujos, animados) y recursos tecnológicos (ordenador, TV, pizarra digital...).	Lenguaje tecnológico: acercamiento a diversas producciones audiovisuales (películas, dibujos, animados) y recursos tecnológicos (ordenador, TV, pizarra digital...).	Lenguaje tecnológico: acercamiento a diversas producciones audiovisuales (películas, dibujos, animados) y recursos tecnológicos (ordenador, TV, pizarra digital...).
			Medios de comunicación e información: periódicos, radio, teléfonos,...
			Iniciación en el conocimiento y uso de internet.

3) TEMPORALIZACIÓN

Partiendo de las competencias básicas, de los objetivos y de los contenidos se impartirán las siguientes unidades que se encuentran en la programación de aula.

PRIMER TRIMESTRE	
10 de septiembre al 20 de diciembre	
VDI	Temporalización
Adaptación o Evaluación inicial.	10 al 13 de septiembre
0	16 al 27 septiembre
1	1 al 31 de octubre
2	4 de noviembre / 13 diciembre
Preparación fiesta y trabajos manuales	16 al 20 diciembre
SEGUNDO TRIMESTRE	
8 enero al 20 de marzo	
VDI	Temporalización
3	8 enero / 7 febrero
4	10 febrero / 20 marzo
TERCER TRIMESTRE	
23 marzo al 22 junio	
VDI	Temporalización
5	23 de marzo / 8 Mayo
6	3 mayo / 3 junio
9	11 Mayo / 22 junio

4. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SU INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULO.

La Educación Infantil se configura como un período decisivo para la formación de la persona, ya que en esta etapa se asientan los fundamentos no solo para un sólido aprendizaje de las habilidades básicas, sino que también se adquieren para el resto de la vida hábitos de trabajo, convivencia ordenada y respeto hacia los demás.

Junto a la formación de un autoconcepto positivo y la construcción de su propia identidad, ha de estimularse la adquisición de los valores que se generan en la relación con los otros y con el medio en el proceso educativo, tales como respetar a los demás y sus trabajos, aceptar las normas, mostrar interés por convivir y colaborar con los compañeros y las compañeras y con el adulto, respetar el medio ambiente y, en suma, autorregular la conducta en el juego, en la convivencia, en el trabajo y en relación con la salud, respondiendo progresivamente de un modo cada vez más adecuado a las situaciones que se plantean.

La Ley 27/2005 de 30 de noviembre de fomento de la educación y la cultura de la paz propone que en todos los niveles del sistema educativo se impartan las enseñanzas de acuerdo con los valores propios de la paz, potenciando una educación integral, eliminando la intolerancia y promocionando el diálogo y la no violencia como práctica que hay que generalizar en la gestión y transformación de conflictos.

A través de la educación se ejercitan estos valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren hábitos de convivencia democrática y de respeto; es decir, se prepara a los niños y a las niñas para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.

Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los alumnos y a las alumnas una educación completa que abarque los conocimientos y las competencias que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, y que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

Consideramos que uno de los objetivos básicos de la enseñanza es el de formar conciencias críticas, personas capaces de pensar por sí mismas. Esta tarea debe comenzar a llevarse a cabo desde las edades más tempranas, pues sabemos que una correcta actuación pedagógica en estos niveles permitirá contar a los alumnos y alumnas con el fundamento principal para su posterior aprendizaje y desenvolvimiento funcional en la sociedad.

Para lograr el objetivo citado, nuestro proyecto ha concedido gran importancia a las actividades grupales:

- Diálogos en asamblea, de tal manera que cada niño o niña exponga libremente su opinión sobre un tema, partiendo de un cuento o de cualquier tipo de información

suministrada por el profesor o profesora, que cuidará de que se respeten los turnos de palabra entre compañeros y compañeras.

– Realización de actividades plásticas en pequeños grupos de trabajo. Este tipo de actividades ayudan al niño y a la niña a apreciar la importancia del trabajo cooperativo para lograr un fin común.

Se ha optado en todo momento por un modelo de enseñanza activa, considerando el aula como un foro de construcción de conocimiento donde los alumnos y las alumnas son protagonistas de su aprendizaje, y el maestro o la maestra un orientador u orientadora en esta tarea.

En estas edades, el niño y la niña comienzan a formarse una visión del mundo. La formación integral del individuo, que persigue la educación en la actualidad, lleva implícita la formación en valores democráticos fundamentales como son el ejercicio de la libertad, la tolerancia, la solidaridad y la igualdad.

De esta forma, la educación contribuye a avanzar en la lucha contra la desigualdad y la discriminación por razones socioeconómicas, de raza, sexo o religión. Esta discriminación, ya sea de origen familiar o social, se haya arrastrado tradicionalmente o haya aparecido recientemente como consecuencia de los cambios sociales, dificulta la convivencia pacífica en una sociedad cada vez más compleja. Hay que fomentar estrategias coeducativas con propuestas que permitan a los niños y niñas ser activos e independientes, posibilitando la toma de decisiones y la autonomía de criterios. Se trata de potenciar actuaciones que refuercen el autoconcepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus capacidades socioprofesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades domésticas y afectivas.

El avance de los medios de comunicación ha contribuido a acercar las fronteras. La sociedad occidental del presente y del futuro es eminentemente multiétnica y la coexistencia en un mismo contexto de personas de diferentes razas y culturas es ya una realidad para la que debemos preparar a nuestros alumnos y alumnas en una escuela donde se potencie la diversidad y la solidaridad.

En este sentido, hemos creído conveniente incluir niños y niñas de distintas razas cuya incorporación a los colegios europeos es cada día más cotidiana. Se trata de aprender, a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, que el respeto a la diferencia entre culturas no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos.

Para conseguir que el alumno y la alumna los interioricen y sean capaces de hacerlos operativos en sus conductas, extrapolándolos a cualquier situación que se les presente, es necesario desarrollar una serie de estrategias y tener muy claro que, entre otros medios, se aprende por imitación del comportamiento de los adultos.

El educador o la educadora deberá tener presente que estos contenidos son la manifestación de un sentimiento y una expresión de valores asumidos como positivos por la comunidad.

Por ello, los tendrá en cuenta en todo momento, creando incluso situaciones que propicien su puesta en práctica.

Así, por ejemplo, el alumno o la alumna aprenderá más fácil y rápidamente a tener comportamientos no sexistas si en el aula o en el centro impera una relación no discriminatoria por razones de sexo que realizando largas charlas sobre ello.

Desarrollaremos continuamente actitudes de compañerismo, de respeto y de ayuda a los demás, de orden y limpieza, de uso del diálogo, de rechazo a la violencia y a la agresividad, de cuidado de los bienes naturales, fomentando un estilo de vida y comportamiento cotidiano como aceptación de esos valores que la sociedad necesita y establece como positivos para su buen funcionamiento.

El proyecto incluye unos contenidos vinculados al currículo que deben estar inmersos en el quehacer cotidiano. Propone un conjunto de contenidos de enseñanzas, principalmente actitudinales, que deben entrar a formar parte de las actividades planteadas en todas las áreas. Son los siguientes:

Dialoguemos y respetemos a los demás.

Supone educar para la convivencia pacífica y la ciudadanía democrática, fomentando la solidaridad, la cooperación, la libertad, la responsabilidad, el respeto y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.

Para ello, nuestro proyecto propone:

- Establecer normas de convivencia en el aula y en el centro.
- Crear un clima de confianza en el que los niños y las niñas se expresen libremente.
- Fomentar la tolerancia y el respeto a los demás.
- Resolver situaciones conflictivas a través del diálogo.
- Otorgar responsabilidades a los niños y a las niñas.
- Rechazar los juegos, juguetes y situaciones que inciten a la violencia.
- Promover actividades en grupo en las que se coopere, se respete y se comparta.

Todos somos iguales.

La sociedad en la que vivimos asigna a los niños y a las niñas desde pequeños roles diferentes en función de su sexo.

Los maestros y las maestras pueden y deben corregir estas desigualdades. En sus manos está hacer que los niños y las niñas se formen como personas que son, en igualdad de condiciones y con los mismos derechos y obligaciones.

Por ello, nuestro proyecto:

- Presenta una distribución equitativa de personajes masculinos y femeninos.
- Propone una distribución equitativa de los diferentes roles desempeñados por ambos sexos en el ámbito familiar, escolar y profesional.

- Refleja una distribución equitativa de los rasgos positivos y negativos entre ambos sexos.
- Rechaza todo tipo de discriminación por razón de sexo.
- Analiza y denuncia la situación de marginación y de desigualdad que históricamente ha sufrido y sigue sufriendo la mujer.
- No hace distinción entre juegos masculinos y juegos femeninos.
- Utiliza un lenguaje no sexista.
- Asigna responsabilidades en el aula indistintamente a niños y a niñas.
- Comenta con ellos la necesidad de que tanto los niños como las niñas deben colaborar en las tareas domésticas.
- Procura que los espacios o rincones del aula sean utilizados indistintamente por los niños y por las niñas.
- Narra cuentos cambiando los papeles que tradicionalmente se asignaban a los hombres y a las mujeres.

Protejamos el medio ambiente.

Supone acercar a los niños y las niñas al medio natural aprendiendo a valorar la importancia que este tiene para la vida de las personas y desarrollando actitudes de respeto y cuidado hacia él.

Para ello, nuestro proyecto propone:

- Propiciar salidas fuera de la escuela para observar el medio natural.
- Enseñarles a usar de forma responsable los recursos naturales.
- Observar directamente el crecimiento de alguna planta o el ciclo vital de algún animal que llevaremos a la clase.
- Iniciarlos en el conocimiento de materiales reciclables.
- Hacerles observar, directamente o a través de imágenes, las repercusiones que tiene la actuación humana sobre el medio natural.
- Explicarles la procedencia natural de algunos objetos y alimentos.
- Realizar actividades plásticas utilizando materiales de desecho.

Consumamos responsablemente.

Aunque en estas edades los niños y las niñas no tienen todavía autonomía como consumidores, están constantemente recibiendo mensajes de los medios de comunicación: publicidad sobre golosinas, pastelitos, juguetes, material escolar... Lo que se pretende es que los niños y las niñas vayan adquiriendo una actitud crítica y responsable hacia el consumo.

Así, nuestro proyecto propone:

- Enseñar a los niños y a las niñas a cuidar los materiales individuales y los comunes.
- Procurar un máximo de aprovechamiento del material escolar.

- Realizar con ellos juegos que no necesiten juguetes.
- Utilizar los objetos de la clase que no nos sirven para otras actividades.
- Procurar arreglar los juguetes estropeados.
- Utilizar materiales de desecho para construir juegos y juguetes.
- Inventar, con la participación de los niños y de las niñas, anuncios que no se refieran a objetos de consumo.
- Fomentar el consumo de alimentos sanos en el desayuno y la merienda en lugar de bollería industrial.

Vayamos seguros.

El objetivo fundamental de la educación vial es la prevención de accidentes.

En estas edades, los niños y las niñas aún no son autónomos en sus desplazamientos por los espacios urbanos, pero sí que utilizan los transportes públicos –algunos desde los tres años usan el transporte escolar– y los privados en el entorno familiar.

Por ello, es necesario iniciarlos en el conocimiento de unas normas establecidas, fundamentales para su futura participación en el ambiente urbano como peatones, viajeros o usuarios de vehículos.

Para tal fin nuestro proyecto propone:

- Realizar salidas cortas por el entorno próximo estableciendo normas: caminar por las aceras, no correr, detenerse al llegar a un cruce...
- Proponer juegos en los que sea necesaria la intervención de figuras como el policía de tráfico, los peatones, los coches...
- Enseñarles el significado de las principales señales de tráfico.
- Realizar juegos con los colores del semáforo.
- Enseñarles normas sobre el uso de los transportes: ir sentados correctamente, no distraer al conductor, abrocharse el cinturón de seguridad...

Seamos buenos ciudadanos y ciudadanas.

Supone preparar a los niños y a las niñas para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida social y cultural con actitud crítica y responsable.

De esta forma, nuestro proyecto propone:

- Enseñarles a respetar las normas de convivencia que rigen la vida en el aula.
- Responsabilizarles en el cuidado de los materiales y espacios comunes.
- Proponer juegos en los que tengan que discriminar comportamientos adecuados e inadecuados en diferentes situaciones.
- Fomentar el respeto hacia las personas mayores.

- Desarrollar actitudes para ser buenos ciudadanos (respeto, tolerancia, solidaridad, convivencia...).

Cuidemos nuestra salud.

El objetivo fundamental es fomentar en los niños y en las niñas la adquisición de hábitos de salud: alimentación sana, descanso, cuidado e higiene corporal, prevención de accidentes...

Para ello, nuestro proyecto propone:

- Fomentar el consumo de alimentos sanos: fruta, leche, verduras...
- Inculcar los beneficios del ejercicio físico.
- Rechazar el consumo abusivo de golosinas y chucherías, explicándoles su repercusión sobre la salud dental.
- Establecer normas de aseo personal: lavarse las manos antes y después de comer, tener la nariz limpia...
- Realizar juegos simbólicos relacionados con el aseo para que lo vean como un hecho agradable.
- Dar importancia al descanso.
- Realizar actividades al aire libre.
- Informarles y prevenirles sobre las situaciones de peligro en el recreo, en el aula, en casa...

Emprendimiento.

Supone aprovechar los conocimientos y las capacidades de los niños y niñas para que empiecen a utilizar herramientas que les hagan ser responsables y que les permitan tomar iniciativas e ir adquiriendo, poco a poco, mentalidad emprendedora.

Para ello, nuestro proyecto propone:

- Dar a los niños y niñas pequeñas responsabilidades en clase.
- Favorecer, en el aula, situaciones en las que tengan que tomar pequeñas decisiones.
- Plantear pequeños conflictos para que tengan que solucionarlos.
- Actividades para que tengan que razonar, cuestionar, desarrollar la creatividad...

5. METODOLOGÍA.

La metodología integra todas aquellas decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en las aulas. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Los niños y niñas aprenden y se desarrollan en un medio adecuadamente organizado para ello, por lo que la calidad y variedad de los aprendizajes que realizan se relacionan directamente con el modo en que dichos aprendizajes han tenido lugar. Lo que los niños aprenden depende, en buena medida, de cómo lo aprenden. De ahí la importancia de las orientaciones metodológicas.

Las decisiones relacionadas con la metodología afectan a elementos personales, físicos y materiales. El protagonismo de los niños y niñas, el modo en que se agrupan, la organización de los espacios y de los tiempos, la selección de recursos y materiales, las situaciones de aprendizaje, actividades y secuencias didácticas que se propongan, el papel de los educadores, la interacción de la escuela con la familia y con otros estamentos sociales son aspectos o elementos que configuran la metodología. El carácter educativo que tiene esta etapa junto a su complejidad, justifica unas orientaciones metodológicas fundamentadas científicamente.

La Educación Infantil es entendida como una etapa con identidad propia, importante en sí misma, centrada en la idea de un niño y niña competentes, con capacidad de acción y con derechos plenos.

Se entiende así al niño y niña hasta los seis años de edad como protagonistas en la construcción de su identidad, conocimiento y cultura, en colaboración con otras personas y grupos sociales.

Los menores de estas edades se conciben como personas ricas en potencialidades, competentes, activas, fuertes y capaces de implicarse en el mundo de manera activa y participativa y de contribuir a su crecimiento y aprendizaje. Entre los factores que condicionan e intervienen en el proceso de desarrollo y en los aprendizajes que niñas y niños van construyendo, son especialmente relevantes la seguridad afectiva que el ambiente les procure, la consideración de que son seres en los que cuerpo, mente y emociones se manifiestan de manera integrada y conjunta, la estimulación de su afán exploratorio y manipulativo, las múltiples posibilidades de vivir situaciones o experiencias y el respeto y consideración hacia las diferencias individuales. Se trata de un continuo proceso de búsqueda e indagación compartida, mediado por las distintas formas de expresión: oral, corporal, artística, como consecuencia del cual niñas y niños, junto a sus educadores, aumentan sus competencias, se desarrollan y aprenden sobre sí mismos y sobre el mundo. Se busca, en definitiva, una cultura del aprendizaje caracterizada por la participación, la reflexión, la solidaridad, el placer, el esfuerzo y la admiración.

La práctica educativa en Educación Infantil permite diferentes enfoques metodológicos, sin embargo, conviene considerar algunas ideas fundamentales que han de sustentar la acción didáctica. Estos principios se ofrecen como referentes que permiten tomar decisiones metodológicas fundamentadas para que, en efecto, la intervención pedagógica tenga un sentido inequívocamente educativo. Los principios o criterios metodológicos se ofrecen para

el conjunto de la etapa y deberán contextualizarse según las características de cada grupo de niños y niñas.

Para desarrollar las competencias y las inteligencias múltiples es necesario trabajar, sobre todo, por proyectos y resolviendo problemas; así, se propondrán tareas y retos que inciten a los niños y niñas a movilizar sus conocimientos y habilidades. Desde la metodología por proyectos se trata de acercar la escuela a la vida diaria. Desde la perspectiva didáctica, el proyecto se articula como un itinerario formativo planificado en situaciones de enseñanza en las que se ponen en práctica las diferentes competencias y se estimula el desarrollo de las inteligencias múltiples.

Enfoque globalizador y aprendizaje significativo

El proyecto de Educación Infantil se basa, fundamentalmente, en el principio de globalización. Se trata de un proceso global de acercamiento a la realidad que se quiere conocer. Este proceso será fructífero si permite establecer relaciones y construir significados más amplios y diversificados. Este carácter globalizador no es incompatible con la conformación del currículo en áreas que constituyen un conjunto relacionado con los ámbitos más significativos del conocimiento, para cuyo desarrollo, el profesorado debe propiciar actividades que contribuyan al desarrollo integral del niño y de la niña, creando un clima de seguridad y afecto.

Atendiendo a este principio, el proyecto trata los contenidos del nivel de la Educación Infantil de forma global, interrelacionando las tres áreas o ámbitos de experiencia que forman el currículo.

Se organizan así los contenidos en unidades didácticas significativas para el niño y la niña, quienes, partiendo de sus propios intereses, vinculan debida y ordenadamente los elementos informativos nuevos con los que ya poseen.

En lo concerniente al proceso de aprendizaje, el enfoque globalizador guarda estrecha relación con la significatividad de los aprendizajes. Niños y niñas aprenden construyendo, reinterpretando de manera compartida con las demás personas los conocimientos y saberes de la cultura en la que viven. Aprender de forma globalizada supone establecer múltiples y sustantivas relaciones entre lo que ya sabe o ha vivido y aquello que es un nuevo aprendizaje. Estas relaciones se producen más fácilmente cuando los educadores hacemos de mediadores, partiendo de los conocimientos previos y ayudando a los niños y niñas a ampliar sus saberes.

Aprender de forma significativa y con sentido nos permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. Otro de los requisitos para aprender significativamente es que el niño o la niña tenga una disposición positiva hacia el aprendizaje, esté motivado para aprender, es decir, que los aprendizajes tengan sentido para los niños y niñas, conecten con sus intereses y respondan a sus necesidades. En definitiva, el aprendizaje significativo supone un proceso de construcción de significados en el que el niño y la niña, con el concurso de sus experiencias y conocimientos previos y, en interacción con

las demás personas, atribuyen significado a la parcela de la realidad objeto de su interés y a lo que sucede en su entorno. En este sentido, los conocimientos desajustados son aprovechables para ayudar al niño y niña a observar, razonar y apreciar sus contradicciones e intentar superarlas.

Por lo tanto, aplicar una metodología basada en este principio didáctico exige tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos y de las alumnas para poder realizar la intervención adecuada.
- Plantear situaciones que no estén muy alejadas ni excesivamente cercanas a sus experiencias para provocar el conflicto cognitivo que actuará de resorte para que los niños y las niñas planteen soluciones a cada situación.
- Organizar los contenidos de la Educación Infantil teniendo en cuenta que es el niño o la niña quien tiene que asimilarlos. El establecimiento de contenidos que actúen como organizadores previos, la planificación de ejes temáticos, centros de interés o hilos conductores y el repaso regular y periódico de los contenidos abordados con anterioridad contribuyen a que los niños y las niñas sientan confianza y seguridad ante las situaciones que se les planteen.

El esquema de contenidos incluido en cada unidad didáctica recoge los contenidos tratados en ella y las relaciones más significativas que se establecen entre ellos.

Enfoque comunicativo

El enfoque comunicativo subraya el significado en el aprendizaje, situando los intercambios y las construcciones compartidas como elementos fundamentales. No se trata de una metodología didáctica, es una forma de concebir y abordar la enseñanza y el aprendizaje de los distintos lenguajes que supone diseñar situaciones didácticas en las que sea significativo y real el uso y manejo de textos y mensajes variados procedentes de las matemáticas, de la informática o de la lectura o escritura, porque el aprendizaje es un proceso cognitivo y una actividad social y cultural.

Los contenidos educativos no se fragmentan ni se escogen siguiendo una supuesta dificultad, sino que se tratan en contextos comunicativos y a través de propuestas con sentido para los niños y niñas. Potenciamos la interacción y la colaboración, respetando y aprovechando las diferencias y los distintos ritmos de aprendizaje.

El juego

El juego supone para el niño y para la niña situaciones placenteras y divertidas, carece de otra finalidad que no sea el propio juego, posee inmediatez en el tiempo, se suele realizar en total libertad y, muchas veces, está cargado de placer por el descubrimiento, la simulación y fantasía necesarias para crear mundos donde todo es posible. Estas características hacen que el juego afecte al desarrollo afectivo, psicomotor, social, cognitivo y lingüístico, de ahí su

importancia para un crecimiento global y armónico. A través de los juegos, niñas y niños se aproximan al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás. Por su carácter motivador, creativo y placentero, la actividad lúdica tiene una importancia clave en Educación Infantil.

Aprovecharemos el papel del juego no solo para observar y conocer a niños y niñas, sino para estimular diversas acciones, conscientes del enorme potencial de desarrollo que ofrece la interacción lúdica con adultos e iguales. Estimularemos los juegos motores, de imitación, de representación, expresivos, simbólicos, dramáticos y de tradición cultural.

Utilizaremos el juego con un triple carácter: como objetivo educativo, porque ha de enseñarse a jugar; como contenido, ya que son muchos los aprendizajes vinculados a los juegos que los niños y niñas pueden construir; y como recurso metodológico pues a través del juego se pueden realizar aprendizajes referidos a las diversas áreas de conocimiento y experiencia.

En Educación Infantil las actividades y propuestas deben ser interesantes para los niños y niñas siendo el juego una fuente de interés por excelencia en estas edades. Por el valor que se le otorga como instrumentos de aprendizaje deben potenciarse los juegos infantiles reservando espacios, tiempos y recursos para que todos los niños y niñas puedan jugar. Especial mención merece la posibilidad de jugar en los espacios al aire libre. El patio debe considerarse como un privilegiado escenario lúdico cuyo diseño, equipamiento, distribución de los espacios, etc., debe ser el adecuado a las necesidades de los menores.

Se ha de potenciar, asimismo, el juego autónomo, tanto el individual como el realizado en equipo, por la seguridad afectiva y emocional, por la integración de los niños y de las niñas entre sí y con los adultos. No hay que olvidar que la interacción con otros niños y otras niñas constituye un importante recurso metodológico que les ayuda en su proceso social, afectivo e intelectual.

La actividad infantil, la observación y la experimentación

La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo y el aprendizaje. Los niños y niñas de estas edades han de aprender haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión.

Desde muy pronto, se planificarán situaciones didácticas para que las acciones que el niño y la niña repiten de forma espontánea, les lleven a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar algunas de ellas. Por ejemplo, para el descubrimiento de sí mismo, se debe facilitar que utilicen todos sus sentidos y experimenten sensaciones diversas. Del mismo modo, el contacto personal facilitará el conocimiento de los demás. Por su parte, la experimentación con objetos y materiales va a permitir básicamente la indagación y el conocimiento de los elementos de la realidad tanto desde una perspectiva física como lógica y matemática.

En esta etapa educativa se entiende como actividad cualquier tipo de propuesta o situación que invite a niñas y niños a elaborar representaciones de lo que pretenden hacer, de lo que se podría hacer o de lo que se ha hecho, para ayudarles a ser capaces de obtener información,

imitar, representar, comunicar y reflexionar sobre su propia actividad, recordar experiencias o predecir consecuencias. Así, los pequeños conocen el mundo que les rodea, estructuran su propio pensamiento, controlan y encauzan futuras experiencias y descubren sus emociones y sentimientos. En definitiva, crecen.

En la planificación didáctica consideramos que no todas las situaciones de aprendizaje son del mismo orden, ni poseen la misma potencialidad educativa, por lo que las propuestas y actividades deben ser variadas y ajustadas a los distintos ritmos y estilos cognitivos de los niños y niñas que integran el grupo. Según la intencionalidad educativa que se tiene, el momento en que se presentan o el tipo de aprendizaje que se quiere generar habrá que proponer situaciones de distinto tipo.

Así pues, las situaciones didácticas a estas edades han de ser variadas y su duración debe estimarse en función del interés que susciten. Buena parte de ellas deberían suponer siempre un reto y movilizar diversas capacidades en su realización.

La planificación de las situaciones didácticas tendrá en cuenta la consideración de agrupamientos diversos. El trabajo en grupos pequeños y la interacción entre iguales es imprescindible para el desarrollo intelectual, ya que permite que niños y niñas vayan tomando conciencia de que, a veces, existen desajustes entre lo que piensan y la realidad. La mediación del profesorado que ejerza la tutoría en este proceso de interacción entre iguales es fundamental.

Un principio metodológico muy ligado a la actividad es la motivación, el cual se ha tenido muy en cuenta para la elaboración del proyecto. Es absolutamente necesario que el niño y la niña se sientan atraídos hacia el aprendizaje. En esto juega un papel muy importante que los objetivos, competencias, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado que respondan a sus intereses, y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje.

Para lograr que los niños y las niñas estén motivados, en el proyecto se proponen varios tipos de estímulos:

- Observación, manipulación y exploración.
- Situaciones apropiadas de comunicación verbal, plástica, audiovisual y psicomotriz.
- Estímulos afectivos con alabanzas y premios, que son fundamentales por la satisfacción que reportan.

Este proyecto educativo atiende al principio de socialización. El egocentrismo es un rasgo propio en estas edades y es necesario que lo superen. En este sentido, el proyecto propone gran cantidad de actividades de grupo en las que los niños y las niñas aprenderán comportamientos y normas, así como a compartir, a respetar, a participar y, en definitiva, a relacionarse con los demás.

Hay que valorar constantemente la participación, el compañerismo, la ayuda y el respeto hacia los demás, de tal forma que el niño y la niña se sientan inclinados a repetir esos comportamientos que les reportan gratificaciones afectivas y a superar el egocentrismo

propio de esta edad, desarrollando su capacidad de relación, su autonomía y su independencia.

La participación de la familia en la escuela es fundamental, ya que el aprendizaje de los niños y de las niñas de 3 a 6 años está muy centrado en sus vivencias, en las rutinas de la vida cotidiana. Debe existir una continuidad entre lo que hacen dentro de la escuela y lo que hacen fuera de ella. El que existan relaciones fluidas entre la familia y la escuela va a permitir que se tengan criterios comunes y pautas homogéneas de actuación que favorecerán el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños y de las niñas.

La configuración del ambiente: marco del trabajo educativo

En Educación Infantil, podemos entender por marco de vida lo que se ha denominando como configuración del ambiente, un entramado tanto físico –materiales, espacio, tiempo–, como cultural –hábitos, normas, valores– y afectivo-social –relaciones e interacciones entre niños/as, familias y profesionales– que tiene lugar en la escuela. Entre estos elementos se producen relaciones sistémicas, repercutiendo las modificaciones de cada uno de ellos en los demás y en la totalidad del ambiente. La configuración del ambiente es uno de los ejes donde se asienta el significado de la acción de los niños y niñas, permitiendo o inhibiendo el desarrollo de sus potencialidades.

El trabajo de planificación del ambiente en la escuela infantil es trascendente para los diversos procesos de relación, crecimiento y aprendizaje de la comunidad educativa. El profesorado que ejerza la tutoría ha de cuestionarse de manera permanente qué entorno físico, afectivo y relacional ofrecen y si este es coherente con su planteamiento educativo.

Los espacios y los materiales

Todos los espacios son considerados potencialmente educativos. Planificaremos intencionalmente los distintos lugares y espacios del recinto escolar, por lo que todos los criterios y opciones planteadas deben afectar al conjunto de espacios interiores y exteriores con que contamos. Será tarea del equipo educativo la planificación y evaluación de los espacios, ya que han de ofrecer una respuesta unificada y coherente, compartiendo las decisiones referidas tanto a los espacios propios de los grupos de edad como a los espacios de uso común.

Los espacios educativos son considerados como escenarios de acción-interacción-comunicación entre los niños y niñas, sus familias y los profesionales. Su organización debe orientarse, consecuentemente, hacia la satisfacción de las necesidades: de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, etc., en los niños y niñas o de relación, aprendizaje compartido, comunicación, etc., en el caso de las personas adultas. Ha de tenerse en cuenta que no todas pueden satisfacerse en el aula, sino que deben utilizarse los distintos espacios con los que se cuenta (entrada, patios, pasillos, aulas, cuartos de

baño...) de manera que se complementen sus funciones. Los espacios no solo están definidos por las dependencias arquitectónicas, sino también por la distribución del mobiliario, materiales y objetos, ya que, en función de su distribución, pueden generarse espacios que favorezcan determinadas acciones, actitudes y movimientos, al tiempo que pueden los niños ir construyendo una imagen ordenada del mundo que les rodea.

A lo largo de la etapa de Educación Infantil los niños y niñas viven el tránsito desde la dependencia hacia conductas y emociones más autónomas. El ambiente debe contribuir a este proceso transmitiendo tanto seguridad física y emocional como estímulos para crecer. Es importante considerar al niño desde que nace como un ser activo, con capacidad de acción e interacción.

La seguridad que la escuela debe ofrecer está relacionada con la necesaria articulación entre la vida grupal que se genera en la escuela y el respeto a cada niño y niña, como sujetos únicos e individuales llenos de potencialidades, donde las diferencias y las peculiaridades propias han de ser reconocidas. Es importante que los niños y niñas puedan sentir que la identidad propia, la de cada uno o una, está presente dentro de la situación colectiva. Los profesionales deben, pues, romper el anonimato personalizando los espacios tanto colectivos como individuales con referencias cercanas y vinculadas a su mundo cotidiano y familiar. También, los espacios compartidos como pasillos, entradas, o el propio aula, han de recoger los procesos de trabajo que niños y niñas están viviendo, a través de producciones realizadas, imágenes..., que permitan reconocer la singularidad de cada comunidad educativa.

La variedad de actividades educativas que deben realizarse con los niños y niñas aconseja que la distribución que se haga de los espacios, mobiliarios, materiales... garantice una oferta diversificada y flexible, tanto en lo que concierne a los agrupamientos en las aulas –actividad individual, de pequeño grupo, de gran grupo–, como en lo referido a los tipos de actividad. Así el aula debe organizarse en zonas o espacios diferenciados de actividad o rincones: para el encuentro grupal, de biblioteca y lectura, de juego simbólico, de naturaleza, de construcciones, de ordenador, de expresión plástica o de actividades tranquilas. Ello contribuirá al desarrollo de la autonomía infantil, ya que al existir diferentes posibilidades podrán elegir la que más se adecua a sus intereses y deseos.

Especial importancia tiene el espacio exterior, que debe ir adquiriendo en la escuela un creciente protagonismo por su potencial educativo. Se convierte así en un escenario privilegiado de crecimiento y aprendizaje para niños y niñas, y de observación para sus educadores.

Es importante que los espacios en la escuela infantil sean armónicos y que, en su diseño y decoración, se cuide especialmente la estética incorporando formas, colores y elementos del entorno natural y evitando imágenes estereotipadas o infantilizadas que no suponen estímulos para el crecimiento y no les ayudan a desarrollar la sensibilidad estética y artística.

La selección de materiales que ofrece la escuela ha de ser otra decisión planificada. Pueden considerarse materiales educativos aquellos elementos y objetos de cualquier orden con los

cuales los niños y las niñas interactúan y generan aprendizajes. No tiene sentido, por lo tanto, la diferenciación entre material de juego y material educativo. El material se convierte, pues, en un importante instrumento para la acción y para el establecimiento de relaciones orientado hacia la construcción y reorganización del conocimiento, tanto del mundo físico como del emocional y social. Todos hemos observado en numerosas ocasiones el fuerte contenido afectivo que depositan niños y niñas en algunos materiales, convirtiéndose en soporte de relación con otros o con el entorno más próximo. El valor del material reside fundamentalmente en las posibilidades de acción, manipulación, experimentación y conflicto que proporcione, de acuerdo a la intencionalidad educativa y a los objetivos que previamente se han definido.

Para la selección y uso de los materiales educativos y equipamiento se deberá tener en cuenta algunos criterios. Deben apoyar la actividad infantil promoviendo la investigación, indagación, exploración, etc., evitando suplir la actividad de niños y niñas. Deben ser polivalentes permitiendo realizar diferentes acciones, usos y experiencias, en función de los diferentes intereses de quien los utilice y adecuarse a los diferentes ritmos de los miembros del grupo. Deben ser variados, orientados al desarrollo de todos los planos que integran la personalidad infantil: motor, sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Serán también, en la medida de lo posible elementos de la vida cotidiana de la comunidad, útiles, herramientas..., que bajo supervisión de personas adultas podrán ser utilizados.

Conviene recordar el papel compensador de la escuela infantil, ya que no todos los niños y niñas tienen acceso a la manipulación y utilización de ciertos objetos y materiales por el contexto sociocultural en el que se desarrollan. Consecuentemente, la escuela infantil debe ofrecer oportunidades para la experimentación con recursos como las tecnologías de la información y comunicación (ordenador, pizarra digital, periféricos, cámara digital, etc.), libros y material impreso (especial consideración merece a estas edades la literatura infantil), y otros materiales y recursos expresivos como pinturas, arcilla, láminas y libros de arte, mapas y lupas.

El uso de estos materiales en situaciones educativas planificadas como la lectura conjunta de cuentos, la realización de obras plásticas libres o de obras reconocidas, etc., la búsqueda de información en libros o con ayuda del ordenador (recursos multimedia e Internet), el acompañamiento en actividades de exploración y experimentación con objetos y materiales, aproximarán a estos niños y niñas a estos medios ayudándoles a encontrar significados, muchos de ellos social y culturalmente construidos.

La organización y disposición de los materiales en la escuela debe facilitar la autonomía e independencia de los niños y niñas, evitando la dependencia de la persona adulta. Se colocarán en lugares accesibles de manera que puedan ser vistos y utilizados por los pequeños de forma autónoma. Se colocarán en diversos lugares permitiendo, de esa forma, la realización de actividades de modo descentralizado. Deben disponerse ordenadamente de

forma que permita saber su ubicación y facilite su colocación posterior, favoreciendo la creación de hábitos de orden.

Se debe tender a recuperar, reutilizar y reciclar materiales ayudando a los niños y niñas a descubrir nuevas posibilidades de uso, así como a reducir el consumismo imperante. Ha de tenerse en cuenta, pues, la cantidad y variedad adecuada de materiales. Será tarea del profesorado que ejerza la tutoría junto con los demás profesionales de la escuela, analizar, cuestionar y vigilar que los materiales y objetos que ofrecemos cumplan estas condiciones, renovando e introduciendo las modificaciones que sean aconsejables en cada momento.

Conviene también señalar que los profesionales de la escuela deben contar con materiales que apoyen su tarea: bibliográficos, audiovisuales, informativos, etc., que podrán ser utilizados por las familias siempre que resulte conveniente. De especial interés serán aquellos materiales de diseño y confección propia que ayudarán al equipo educativo a desarrollar el currículo de forma no estandarizada ajustándose al contexto y a las necesidades de los niños y niñas a los que van dirigidos.

La sociedad actualmente depende en gran medida de las nuevas tecnologías informáticas; así, el sistema educativo debe integrarlas en sus enseñanzas desde edades muy tempranas. El ordenador es un medio que enriquece el contexto de aprendizaje de los niños y de las niñas, ya que hace que el proceso de enseñanza sea más motivador. Asimismo, posibilita el aprendizaje por descubrimiento, favorece el trabajo en grupo, el desarrollo de la curiosidad y, además, la realidad virtual que proporciona el ordenador potencia la capacidad de abstracción.

El tiempo

El tiempo en la escuela infantil es un elemento importante de la acción educativa. La organización del tiempo escolar va más allá de la temporalización de las actividades o de la elaboración de horarios. El tiempo ha de ser entendido, en esta etapa, como instrumento o herramienta útil para la organización de la vida escolar, pero también como elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas, de ahí su importancia.

El proceso de desarrollo de las personas se construye en el tiempo, aunque no en todos los casos de igual manera. Cada niño y niña ha de disponer, en consecuencia, del tiempo necesario para crecer y desarrollarse de acuerdo a sus ritmos individuales. El tiempo lo organizamos por tanto, de manera flexible y natural generando un ritmo sosegado donde no se atosigue a los niños y niñas exigiéndoles una pronta realización de las actividades o adquisición de destrezas, sino más bien ofreciendo momentos y situaciones donde se cuente con el tiempo necesario para poder jugar, reír, conocer, explorar y aprender junto con la persona adulta y otros compañeros y compañeras.

Todos los miembros de la comunidad educativa –niños y niñas, familias y profesionales– han de encontrar espacios para el crecimiento personal y profesional donde sea posible el

contacto personal, la participación, la reflexión y el debate. Propiciar la relación y comunicación entre todos los miembros de la escuela, no puede ser solo una intención sino que exige organizar tiempos donde sea posible la interrelación, por lo que se han de diseñar momentos para ello: en las entradas por la mañana, en los tiempos compartidos en los espacios exteriores, en actividades conjuntas de grupos, en visitas de pequeños grupos a otra aula, fiestas...

En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades –alimentación, higiene, reposo, actividad–.

Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos definidos por la persona adulta y tiempos donde niños y niñas puedan organizar libremente su actividad, dando oportunidad para iniciar–desarrollar–finalizar sus juegos. Toda la estancia del niño y la niña en la escuela es considerada como tiempo educativo, necesitando, por tanto, de la presencia y apoyo de las personas adultas tanto en las tareas que se realizan en el interior del aula como en el patio, en momentos de actividad dirigida como de actividad libre, en la comida como en las excursiones...

Será necesario a su vez realizar una planificación del tiempo desde una perspectiva más global del curso escolar. Los cambios que se producen en estas edades en pocos meses hace necesario pensar en las modificaciones de espacios, tiempos y materiales a establecer a lo largo del año.

6. MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO.

La legislación educativa y su desarrollo abren la posibilidad de aproximarse a la lectura y a la escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute. Se trata de propiciar un acercamiento a la lengua escrita como medio para conocer, confrontar e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de la lectura y de la escritura.

La adquisición y el desarrollo del lenguaje oral es especialmente relevante en la Educación Infantil al ser instrumento por excelencia del aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de ideas, deseos, sentimientos, emociones... Por ello se lleva a cabo el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en las aulas de infantil de 3, 4 y 5 años cuyo objetivo fundamental es detectar, prevenir e intervenir en las alteraciones del lenguaje para poder utilizarlo como medio de comunicación, expresión de ideas y sentimientos, haciendo uso de él con intención comunicativa y de forma correcta, integrando todos los fonemas de

la lengua en las distintas posiciones y en los diferentes tipos de lenguaje: repetitivo, dirigido y espontáneo.

En el segundo ciclo de la Educación Infantil se pretende que los niños y las niñas descubran y exploren los usos de la lectura y de la escritura, despertando y afianzando su interés por ellos. La utilización funcional y significativa de la lectura y de la escritura en el aula les llevará, con la intervención educativa pertinente, a iniciarse en el conocimiento de algunas propiedades del texto escrito y de sus características convencionales, cuya adquisición se ha de completar en la Educación Primaria. Asimismo, es necesario desarrollar actitudes positivas hacia la propia lengua, despertando en los menores sensibilidad y curiosidad por conocer otras, e interesarse por la literatura como fuente de goce, disfrute, diversión y juego.

Se pretende graduar el proceso de acercamiento y adquisición lectoescritor, integrando los nuevos avances dentro de los esquemas de aprendizaje ya conseguidos. A través del trabajo con los cuentos de la unidad y de otros recursos literarios, vamos a intentar que los pequeños y pequeñas comprendan los mensajes que se les transmiten, que se expresen libremente, que se entusiasmen con la lectura y empiecen a comprender la importancia que esta tiene, que desarrollen las capacidades auditivas, perceptivas, la memoria, la creatividad, el vocabulario, la comprensión lectora...

Se refuerzan las siguientes áreas lingüísticas:

- ◊ Grafomotricidad.
- ◊ Comprensión: a través de preguntas relacionadas con el argumento del cuento.
- ◊ Lenguaje oral: iniciación gramatical.
- ◊ Lenguaje escrito (a partir de la presencia del lenguaje escrito en objetos y en el entorno, y a partir de situaciones comunicativas).
- ◊ Lectura: con tarjetas y pictogramas de imágenes en 3 años, de imágenes y nexos en 4 años, y con pequeños textos en 5.

Las líneas de nuestro proyecto lingüístico se basan en los siguientes procesos:

- ◊ El desarrollo de la expresión oral.
- ◊ El aprendizaje de la lectoescritura.
- ◊ El desarrollo de la competencia lingüística.
- ◊ El trabajo con los cuentos y otros recursos literarios.
- ◊ La introducción a una lengua extranjera.

La expresión oral

El lenguaje es el instrumento de aprendizaje por excelencia y, por tanto, cualquier situación y momento es apropiado para trabajar con los niños y niñas. A los 3 años, están empezando a dominar el lenguaje, a comunicarse para expresar los deseos e intereses. El niño o la niña dispone de la capacidad de operar con múltiples representaciones. Manejan un vocabulario extenso que continuará aumentando rápidamente, aunque comprenden el significado de

más palabras de las que utilizan. Su sintaxis es incipiente; poco a poco elaborarán enunciados de tres o cuatro palabras cuya estructura se irá haciendo más compleja (utilizarán los artículos, algunos pronombres y adverbios...). Aún no dominan la pronunciación de algunos fonemas ni algunas estructuras gramaticales, pero pueden pronunciar los sonidos fundamentales de la lengua. Debemos empezar a preparar la conciencia de la relación del lenguaje oral con la representación gráfica por medio de pictogramas en un contexto integrado de actividades comunicativas.

A los 4 años deben ser capaces de reconocer palabras muy significativas de su entorno. Producen frases negativas, integrando la negación en el cuerpo del enunciado, utilizan los artículos, los pronombres, las proposiciones de lugar y algunos auxiliares y adverbios. Se muestran muy charlatanes y les gusta jugar con las palabras, decir cosas absurdas y preguntar incansablemente. Construyen una historia larga de una respuesta simple y hacen muchas comparaciones. Aún así, siguen construyendo estructuras sintácticas no del todo coherentes, y la articulación y la pronunciación no son del todo correctas.

A esta edad, sienten mucho interés por todas las actividades en las que interviene el lenguaje oral: cuentos, canciones, trabalenguas, poesías, dramatizaciones...

A los 5 años continuarán mejorando la expresión oral y empezarán a formar una conducta verbal que se consolidará a los 6. El lenguaje a esta edad adquiere niveles mayores de concreción. Los pequeños empiezan a conocer y a comprender algunas reglas que rigen el intercambio lingüístico. Continúan siendo muy curiosos e inquietos y formulan preguntas con más sentido. Tienen necesidad de aprender. El niño o niña sigue aumentando el vocabulario y la expresión oral mejora considerablemente. A esta edad, los pequeños aprenderán estructuras sintácticas más complejas y las distintas modalidades del discurso. Sus comunicaciones irán adquiriendo mayor intencionalidad, adaptando el lenguaje a las diferentes situaciones y a los diferentes interlocutores. Les gusta que les cuenten cuentos y contarlos, y son capaces de seguir una historia larga hasta el final y extraer lo que les resulta más llamativo.

En definitiva, se trata de que los niños y las niñas utilicen la lengua oral de un modo conveniente para que puedan comunicarse con sus iguales y para que comprendan los mensajes orales; que muestren interés hacia los textos escritos iniciándose en su uso; que participen en las situaciones de lectura y de escritura que se producen en el aula; que se expresen y comuniquen cada vez mejor; que desarrollen actitudes positivas hacia las producciones escritas; que muestren interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito y que desarrollen habilidades expresivas por medio de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propias de los distintos lenguajes.

El aprendizaje de la lectoescritura

Son muchos los factores madurativos que intervienen en el aprendizaje de la lectura y de la escritura (orientación espacial, habilidades cognitivas, maduración lingüística, desarrollo

motriz...), pero es definitivo y fundamental que el niño y la niña estén rodeados de un ambiente pedagógico adecuado y que exista una metodología didáctica correcta.

La Ley de Educación recoge entre sus objetivos generales la iniciación en la lectoescritura en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre en función de las características y experiencias individuales de cada niño y de cada niña. Es por tanto fundamental en el aprendizaje de la lectura y de la escritura adoptar un planteamiento educativo receptivo a las necesidades de cada uno, diversificado, flexible y positivo, bajo un enfoque globalizador y partiendo del juego como actividad central y como instrumento privilegiado de aprendizaje.

Al igual que ocurre con el aprendizaje de la escritura, se entiende que los niños y las niñas necesitan poseer unas competencias, unos prerrequisitos básicos sin los cuales es materialmente imposible conseguir una lectura exitosa. Estos factores elementales son, a grosso modo, los siguientes:

- ◊ Un adecuado desarrollo del lenguaje oral. Cada vez se le da más importancia a los aspectos lingüísticos en este proceso, entendiéndose que la lectura es una proyección más del lenguaje oral y que, por tanto, será difícil el aprendizaje exitoso de la misma sin poseer unas competencias lingüísticas suficientes, tales como riqueza de vocabulario, adecuada conjugación de los verbos, correcta estructuración del discurso y correcta articulación de los fonemas. Sin un adecuado desarrollo del lenguaje oral es realmente complicada la adquisición de la lectura, siendo esta una de las causas más frecuentes de fracaso en dicha tarea.
- ◊ Un adecuado desarrollo psicomotor. Constituye uno de los factores fundamentales en el desarrollo del niño y de la niña, de forma especial en los primeros años de su vida. Dentro de este aspecto, destacan la importancia de una correcta integración del esquema corporal (ser consciente de las distintas partes del cuerpo y de sus movimientos), una adecuada definición de la lateralidad (predominancia diestra o zurda sin alteraciones) y una correcta orientación espacial y temporal.
- ◊ Un suficiente nivel intelectual. Los niños y niñas con niveles mentales bajos manifiestan mayores dificultades en el aprendizaje de la lectura, si bien se entiende que un cociente intelectual de 60 es suficiente para lograrlo.
- ◊ Un desarrollo perceptivo adecuado. Afecta principalmente al desarrollo de la lectura la percepción visual, auditiva, espacial y temporal, es decir, el reconocimiento adecuado de los colores, las formas, los tamaños, las posiciones, las distancias, los movimientos, los relieves y los sonidos de los objetos que le rodean.
- ◊ Un adecuado desarrollo afectivo y emocional. Es importante que el niño y la niña se desarrollen en un entorno que les posibilite un desarrollo emocional adecuado, así como suficientemente estimulador. En el trasfondo de numerosas alteraciones de aprendizaje (incluidas las de la lectura) aparecen déficits afectivos que actúan como auténticos bloqueadores del desarrollo general del menor. Igualmente, importante

resulta que el escolar posea un adecuado nivel de motivación respecto a las tareas escolares en general y al aprendizaje de la lectura en particular.

Hay que señalar que estos factores o elementos fundamentales en el desarrollo del niño no tienen por qué madurar al mismo ritmo, por lo que es fácil encontrar, por ejemplo, niños y niñas muy inteligentes, pero con un deficiente desarrollo psicomotor o con retraso en el desarrollo del lenguaje, que cuando llega el momento de aprender a leer presentan dificultades de diverso tipo y en distinto grado.

La labor educativa empieza siempre en las familias. Ellas desempeñan una labor fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. Los niños y las niñas, desde muy pequeños, tienden a imitar los comportamientos, los hábitos, los gestos... de las personas mayores que conviven en el hogar y, por supuesto, también el gusto hacia la lectura. La familia y el entorno en el que se desenvuelven durante sus primeros años de vida han contribuido a la predisposición para el aprendizaje de las habilidades lectoescritoras. Es importante que perciban de forma natural que en su entorno se lee, que se disfruta de la lectura, que se maneja una gran variedad de material impreso: libros, cuentos, revistas, periódicos, poesías... y, además, que pueden disponer de materiales que les permitan dibujar, escribir, garabatear, colorear, recortar, etcétera.

Es fundamental rodear a los niños de factores que propicien su formación como futuros lectores, que observen que en su entorno se lee para disfrutar y pasar un buen rato. Deben disponer y tener acceso a libros y cuentos adecuados a su edad, a sus gustos y a sus niveles de maduración, con formatos atractivos y resistentes para ser manipulados. Con esto, podemos favorecer la adquisición progresiva de las competencias necesarias para el aprendizaje de la lectura y de la escritura: familiarizarse con los sonidos, empezar a conocer el lenguaje escrito, descubrir colores y formas, iniciarse en el reconocimiento de cantidades, letras, palabras... Familia y escuela deben ofrecer unos buenos modelos a los menores.

El gusto por la lectura fomenta la imaginación, perfecciona el lenguaje, desarrolla la inteligencia y la capacidad de concentración, desarrolla la comprensión y la expresión. Un adecuado aprendizaje de la lectura y de la escritura va a impulsar un correcto desarrollo personal, social y el aprovechamiento escolar de los menores.

Actividades que favorecen el aprendizaje de la lectoescritura

La manipulación de libros, de cuentos, de revistas... va a favorecer el gusto por producir mensajes orales cada vez más precisos y amplios y, posteriormente, facilitará la aparición de los primeros mensajes escritos. Además, a través de los cuentos tienen la posibilidad de conocer y observar paisajes, lugares, culturas, personas, animales, objetos... Con ellos, podemos trabajar con los niños y con las niñas comentando las ilustraciones, los personajes, describiendo paisajes, elementos, vestido, imitar acciones y gestos, dibujar y colorear a algún personaje, iniciarlos en la comprensión lectora, aumentar el vocabulario, etcétera.

Es muy importante emplear todos los días un tiempo a la lectura y limitar el espacio que le dedican a la televisión, ya que está demostrado que esta los vuelve perezosos y les resta

tiempo para realizar otras actividades. Debemos ofrecerles libros llamativos, con ilustraciones y colores, que utilicen un lenguaje ajustado a sus capacidades, con frases claras y bien estructuradas, y que, sobre todo, estimulen y desarrollen la capacidad de atención y de memoria.

En Educación Infantil resultan muy interesantes los libros y cuentos cuyos contenidos y personajes refuerzan los centros de interés que normalmente se trabajan: la escuela, los animales, las plantas, la calle, la casa, la familia, las diferentes estaciones, los medios de comunicación, los medios de transporte...

Son múltiples las actividades que favorecen el aprendizaje de la lectoescritura: actividades para desarrollar la motricidad fina, de orientación espacial, de articulación, de discriminación visual, de desarrollo del lenguaje oral, actividades para trabajar los trazos, de pronunciación, etcétera:

- ◊ La psicomotricidad, ya que contribuye a desarrollar cualidades motrices, la orientación espacial, el esquema corporal, etcétera.
- ◊ Lectura de cuentos en voz alta.
- ◊ Recitado de poesías, adivinanzas, retahílas...
- ◊ Ejercicios bucofaciales: soplar, mover la lengua, chupar, pronunciar con distintas intensidades, repetir palabras, bostezar, hacer pedorretas, silbar...
- ◊ Juegos educativos de palabras.
- ◊ Descomponer palabras en sílabas.
- ◊ Buscar el elemento diferente a una serie dada.
- ◊ Buscar una letra o una sílaba en una palabra dada.
- ◊ Aprender aumentativos y diminutivos.
- ◊ Juegos de formas, de colores, de semejanzas.
- ◊ Manejar y hojear todo tipo de material escrito.
- ◊ Recortar letras.
- ◊ Repasar grafismos con el dedo.
- ◊ Construir letras con distintos materiales: papel, plastilina, cuerdas...
- ◊ Picar grafismos con un punzón.
- ◊ Ejercicios de iniciación al dictado.
- ◊ Lectura de pictogramas.
- ◊ Trazar grafismos en el aire, sobre papel, sobre arena.
- ◊ Completar palabras, frases, títulos...
- ◊ Trabajar la lateralidad.
- ◊ Juegos de orientación espacial.

- ◊ Lectura de imágenes siguiendo la direccionalidad de la escritura y de la lectura.
- ◊ Elaboración de carteles sencillos.
- ◊ Realizar rompecabezas y dominós.
- ◊ Participar en las actividades que promueva el centro escolar, como cuentacuentos, aportación de material gráfico, etcétera.
- ◊ Copiado de letras, palabras o frases sencillas.
- ◊ Juegos interactivos que desarrollen habilidades lectoras adecuados a la edad.

Hay que dejar a los niños y a las niñas que participen e intervengan en las narraciones, que manipulen los cuentos, que den opiniones, que inventen finales y títulos, que pregunten sobre el argumento, hay que darles libertad para que elijan sus propios libros. Todo ello fomentará un progresivo gusto por la lectura, estimulará la creatividad y favorecerá el desarrollo global de la persona.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA CADA UNO DE LOS CURSOS DEL CICLO.

Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal.				
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje 3 años	Estándares de aprendizaje 4 años	Estándares de aprendizaje 5 años	Competencias
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer progresivamente su cuerpo, identificando sus características personales y diferenciales. ◊ Conocer diferentes etapas de la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala en sí mismo/a, en un compañero o compañera y en una imagen la cabeza, las manos y los pies. • Nombra los elementos de la cabeza: ojos, nariz, boca. • Identifica elementos únicos y dobles del cuerpo. • Se identifica a sí mismo/a frente al espejo. • Cuenta, de manera adecuada a la edad, a sus compañeros y compañeras cómo es: rubio/a, moreno/a, alto/a, bajo/a, color de sus ojos... • Conoce algunas características diferenciales de personas de otras razas y culturas. • Conoce algunas características físicas diferenciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala en sí mismo/a, en un compañero o compañera y en una imagen la cabeza y las extremidades. ◊ Nombra los elementos de la cabeza y del cuerpo únicos y dobles. ◊ Nombra los elementos del cuerpo que ve cuando está de frente y los que se ven de espaldas. ◊ Conoce las partes del cuerpo que se abren y se cierran. ◊ Cuenta, de manera adecuada a la edad, cómo es: rubio/a, moreno/a, alto/a, bajo/a, color de sus ojos... ◊ Conoce algunas características diferenciales de personas de otras razas y culturas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Se reconoce en cuanto al sexo. ◊ Nombra algunas diferencias entre los niños y las niñas. ◊ Realiza estimaciones en la edad de las personas atendiendo al físico. ◊ Cuenta, de manera adecuada a la edad, cómo es: rubio/a, moreno/a, alto/a, bajo/a, color de sus ojos... ◊ Conoce algunas características diferenciales de personas de otras razas y culturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender. • Competencias sociales y cívicas. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	<p>relacionadas con el sexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifica como niño o niña, según corresponda. Identifica a sus compañeros y compañeras como niños o niñas, según corresponda. 			
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer cómo es el cuerpo por dentro, comprendiendo la función, las características, la necesidad y la importancia de los huesos, los pulmones, el corazón, las articulaciones y otros elementos. 		<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que gracias al esqueleto nos mantenemos de pie. ◊ Conoce que los huesos son duros y que pueden ser grandes o pequeños. ◊ Sabe que el cuerpo se dobla debido a las articulaciones. ◊ Sabe que el corazón es un órgano muy importante y que nunca se para. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que gracias al esqueleto nos mantenemos de pie. ◊ Conoce que los huesos son duros y se unen por las articulaciones. ◊ Identifica los pulmones en una imagen. ◊ Sabe que el corazón es un órgano muy importante y que nunca se para. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Utilizar los sentidos para experimentar, percibir sensaciones y descubrir cualidades en los objetos. • Descubrir las sensaciones percibidas a través de los sentidos, localizándolos en su cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica olores agradables y desagradables. • Discrimina algunos sonidos familiares. • Utiliza el tacto para apreciar temperaturas. • Utiliza los sentidos para descubrir las cualidades y propiedades de los objetos. 	<p>Sabe que los ojos sirven para ver.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Discrimina algunos sabores. ◊ Sabe que en la boca se localiza el sentido del gusto. ◊ Discrimina olores agradables y desagradables. ◊ Sabe que en la nariz se localiza el sentido del olfato. ◊ Discrimina diferentes sonidos. ◊ Sabe que en la oreja se 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Localiza en su cuerpo los órganos de los sentidos y los nombra. ◊ Señala el sentido por el que se puede percibir una determinada cualidad. ◊ Utiliza los sentidos para descubrir las cualidades y propiedades de los objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

		<p>localiza el sentido del oído.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Señala el sentido por el que se puede percibir una determinada cualidad. ◊ Utiliza los sentidos para descubrir las cualidades y propiedades de los objetos. 		
<p>. Conocer algunas de las acciones que se realizan en función de la edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra las acciones que realizan los bebés. • Nombra las acciones que puede realizar. • Relaciona las acciones que puede realizar con el pictograma que las representa. 			
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer sus posibilidades y limitaciones motrices y controlar progresivamente sus movimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que con las manos se puede tocar, acariciar, saludar... • Nombra algunas de las acciones que se pueden realizar con la boca. • Sabe que con los pies se puede caminar, correr, saltar, jugar... • Adopta diferentes posturas en función de la actividad que va a realizar. • Conoce las acciones motrices que es capaz de realizar sin ayuda y en las que necesita 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Adopta diferentes posturas en función de la actividad que va a realizar. ◊ Conoce las acciones motrices que es capaz de realizar sin ayuda y en las que necesita ayuda para su realización. ◊ Controla de manera progresiva sus movimientos globales. ◊ Controla la marcha y la parada. ◊ Realiza movimientos combinados con el cuerpo. ◊ Disfruta con los juegos y 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Adopta diferentes posturas en función de la actividad que va a realizar. ◊ Conoce las acciones motrices que es capaz de realizar sin ayuda y en las que necesita ayuda para su realización. ◊ Controla de manera progresiva sus movimientos globales. ◊ Controla la marcha y la parada. ◊ Realiza movimientos combinados con el cuerpo. ◊ Disfruta con los juegos y actividades psicomotrices. ◊ Se relaja después de un período 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Competencia en comunicación lingüística. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	<p>ayuda para su realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controla de manera progresiva sus movimientos globales. • Controla la marcha y la parada. • Participa en los juegos y actividades psicomotrices. • Se relaja después de un período de actividad intensa. 	<p>actividades psicomotrices.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Se relaja después de un período de actividad intensa. 	<p>de actividad intensa.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Progresar en las habilidades motrices de carácter fino. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garabatea libremente en un espacio delimitado. • Es capaz de seguir una dirección con el dedo en un espacio concreto. • Sostiene el útil gráfico adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realiza trazos y grafías con progresiva precisión. ◊ Utiliza los pequeños instrumentos adecuadamente. ◊ Mejora la realización de actividades que requieren de una habilidad motriz fina. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realiza trazos y grafías con progresiva precisión. ◊ Utiliza los pequeños instrumentos adecuadamente. ◊ Mejora la realización de actividades que requieren de una habilidad motriz fina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. • Competencia en comunicación lingüística.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Elaborar una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica, de manera adecuada a la edad, algunas cualidades y limitaciones. • Se alegra cuando realiza las actividades y tareas de forma correcta. • Tiene un concepto positivo de sí mismo/a. • Le gusta hacer las cosas por sí 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica, de manera adecuada a la edad, algunas cualidades y limitaciones. ◊ Se alegra cuando realiza las actividades y tareas de forma correcta. ◊ Tiene un concepto positivo de sí mismo/a. ◊ Le gusta hacer las cosas por sí 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica, de manera adecuada a la edad, algunas cualidades y limitaciones. ◊ Se alegra cuando realiza las actividades y tareas de forma correcta. ◊ Tiene un concepto positivo de sí mismo/a. ◊ Le gusta hacer las cosas por sí 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	<p>mismo/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desea aprender habilidades y destrezas nuevas. 	<p>mismo/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Desea aprender habilidades y destrezas nuevas. 	<p>mismo/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Desea aprender habilidades y destrezas nuevas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Ser progresivamente autónomo/a en las actividades y rutinas diarias. ◊ Satisfacer sus necesidades fisiológicas sin ayuda. • Aplicar los hábitos básicos adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se lava las manos solo/a o con poca ayuda. • Le gusta estar limpio/a y aseado/a. • Sabe cómo debe comportarse en la mesa. • Sabe que debe descansar lo suficiente para poder jugar y trabajar. • Intenta ponerse y quitarse el babi o el abrigo solo/a. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Se lava las manos solo/a. ◊ Sabe cómo debe comportarse en la mesa. ◊ Sabe que debe descansar lo suficiente para poder jugar y trabajar. ◊ Intenta ponerse y quitarse solo/a alguna prenda de vestir. ◊ Conoce los objetos que necesita para realizar la higiene de los dientes. ◊ Sabe que debe cepillarse los dientes después de las comidas. ◊ Sabe que el consumo abusivo de chucherías es perjudicial para sus dientes. ◊ Contribuye, de manera adecuada a la edad, a la limpieza y el orden de los espacios en los que se realizan estas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realiza las rutinas de higiene solo/a. ◊ Sabe que debe descansar lo suficiente para poder jugar y trabajar. ◊ Se pone y se quita solo/a alguna prenda de vestir. ◊ Utiliza adecuadamente los objetos que necesita para realizar la higiene de los dientes. ◊ Va solo/a al baño. ◊ Sabe que el consumo abusivo de chucherías es perjudicial para sus dientes. ◊ Contribuye, de manera adecuada a la edad, a la limpieza y el orden de los espacios en los que se realizan estas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la función y utilizar adecuadamente los objetos relacionados con estas rutinas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza los cubiertos adecuadamente. • Sabe que con el jabón se lava las manos y que con la toalla 			

	<p>se las seca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye, de manera adecuada a la edad, a la limpieza y el orden de los espacios en los que se realizan estas actividades. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Intentar satisfacer de manera progresivamente autónoma sus necesidades básicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica y controla de manera progresiva sus necesidades básicas. • Solicita ir al baño cada vez que lo necesita. • Puede ir al baño solo/a o necesita poca ayuda del adulto. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la importancia de mantener los dientes limpios y sanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los objetos que necesita para realizar la higiene de los dientes. • Sabe que debe cepillarse los dientes después de las comidas. • Sabe que el consumo abusivo de chucherías es perjudicial para sus dientes. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los hábitos de seguridad personal adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que hay objetos que no debe meterse en la boca. • Discrimina objetos y situaciones que pueden resultar peligrosos. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa

	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende que estar limpio/a y aseado/a contribuye al mantenimiento de la salud. • 			y espíritu emprendedor
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desarrollarse con autonomía progresiva en las diferentes actividades que realiza. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferencia tiempo de trabajo de tiempo de juego. ◊ Participa en los juegos con sus compañeros y compañeras. ◊ Comprende las reglas que rigen los juegos y las respeta. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferencia tiempo de trabajo de tiempo de juego. ◊ Participa en los juegos con sus compañeros y compañeras. ◊ Comprende las reglas que rigen los juegos y las respeta. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferencia tiempo de trabajo de tiempo de juego. ◊ Participa en los juegos con sus compañeros y compañeras. ◊ Comprende las reglas que rigen los juegos y las respeta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> • Discriminar las acciones propias de los diferentes momentos de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las acciones propias del día. • Identifica las acciones y rutinas propias de la noche. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Mostrar constancia en la realización de las actividades y tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquiere progresivamente hábitos de trabajo. • Permanece atento/a. • Intenta realizar de nuevo las tareas que no sabe. • Está contento/a en clase. • Es participativo/a y muestra interés. Permanece sentado/a en 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Adquiere progresivamente hábitos de trabajo. ◊ Permanece atento/a. ◊ Intenta realizar de nuevo las tareas que no sabe. ◊ Está contento/a en clase. ◊ Es participativo/a y muestra interés. ◊ Permanece sentado/a en 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Adquiere progresivamente hábitos de trabajo. ◊ Permanece atento/a. ◊ Intenta realizar de nuevo las tareas que no sabe. ◊ Está contento/a en clase. ◊ Es participativo/a y muestra interés. ◊ Permanece sentado/a en 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	aquellas actividades que lo requieren.	aquellas actividades que lo requieren.	aquellas actividades que lo requieren.	
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Adquirir hábitos de trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha la opinión de sus compañeras y compañeros. • Resuelve los pequeños conflictos que se le plantean por medio del diálogo. • Participa en las actividades grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Escucha la opinión de sus compañeras y compañeros. ◊ Resuelve los pequeños conflictos que se le plantean por medio del diálogo. ◊ Participa en las actividades grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Escucha la opinión de sus compañeras y compañeros. ◊ Resuelve los pequeños conflictos que se le plantean por medio del diálogo. ◊ Participa en las actividades grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia social y ciudadana. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Discriminar situaciones favorables y perjudiciales para la salud. ◊ Reconocer algunos profesionales que cuidan de la salud, valorando el trabajo que realizan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que debe comer todo tipo de alimentos. • Comprende que debe hacer ejercicio físico y no permanecer mucho tiempo sentado/a frente a la TV. • Distingue alimentos beneficiosos y perjudiciales para la salud. <p>Se muestra tranquilo/a ante los pequeños accidentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que debe comer todo tipo de alimentos. ◊ Comprende que debe hacer ejercicio físico y no permanecer mucho tiempo sentado/a frente a la TV. ◊ Distingue alimentos beneficiosos y perjudiciales para la salud. <p>◊ Se muestra tranquilo/a ante los pequeños accidentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que debe comer todo tipo de alimentos. ◊ Comprende que debe hacer ejercicio físico y no permanecer mucho tiempo sentado/a frente a la TV. ◊ Distingue alimentos beneficiosos y perjudiciales para la salud. ◊ Nombra profesiones relacionadas con el cuerpo y la salud. ◊ Se muestra tranquilo/a ante los pequeños accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar, expresar y controlar sentimientos y emociones básicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica expresiones faciales de algunas emociones. • Controla de manera adecuada a la edad su enfado. • Intenta ayudar al compañero o compañera que lo necesita. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica las expresiones faciales de las emociones trabajadas en sí mismo/a y en los demás. ◊ Controla de manera adecuada a la edad sus emociones. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica las expresiones faciales de las emociones trabajadas en sí mismo/a y en los demás. ◊ Controla de manera adecuada a la edad sus emociones. ◊ Intenta superarse ante 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Competencia

	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe pedir ayuda cuando lo necesita. • Se muestra generoso/a con sus compañeros y compañeras. • Acepta las demostraciones de afecto de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Intenta superarse cuando siente vergüenza. ◊ Muestra actitudes de generosidad. ◊ Sabe que puede contribuir al cuidado de la naturaleza. ◊ Acepta las demostraciones de afecto de los demás. 	<p>situaciones difíciles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Muestra actitudes generosas. ◊ Acepta las demostraciones de afecto de los demás. 	<p>emocional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Demostrar actitudes de respeto hacia todas las personas independientemente de sus características físicas o pertenencia a una determinada raza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso/a con todos los compañeros y compañeras. • No discrimina a compañeros o compañeras en el juego. • Sabe que hay niños y niñas con costumbres diferentes a las suyas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Es respetuoso/a con todos los compañeros y compañeras. ◊ No discrimina a compañeros o compañeras en el juego. ◊ Sabe que hay niños y niñas con costumbres diferentes a las suyas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Es respetuoso/a con todos los compañeros y compañeras. ◊ No discrimina a compañeros o compañeras en el juego. ◊ Sabe que hay niños y niñas con costumbres diferentes a las suyas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. • Competencias sociales y cívicas.

Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural).				
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje 3 años	Estándares de aprendizaje 4 años	Estándares de aprendizaje 5 años	Competencias
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer y nombrar algunos de los cambios que se producen en el medio con la llegada de las diferentes estaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que en otoño llueve. • Conoce que el impermeable, las botas y el paraguas se utilizan para protegerse de la lluvia. • Identifica frutos propios del otoño. • Sabe que en invierno debe protegerse del frío. • Relaciona prendas de vestir propias del invierno con las partes del cuerpo en la que se ponen. • Sabe que, en invierno, en algunos lugares nieva. • Sabe que en primavera deja de hacer frío. • Observa que en primavera el parque se llena de flores de colores y pequeños insectos y que puede permanecer más tiempo jugando en él. • Identifica algunos alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que en otoño llueve. • Conoce las prendas de vestir que se utilizan para protegerse de la lluvia. • Identifica frutos propios del otoño. • Sabe que en invierno debe protegerse del frío y que en algunos lugares nieva. • Relaciona prendas de vestir propias del invierno con las partes del cuerpo en la que se ponen. • Sabe que en primavera deja de hacer frío. • Observa que en primavera el parque se llena de flores de colores y pequeños insectos y que puede permanecer más tiempo jugando en él. • Sabe que en verano las personas se visten de otra 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conoce algunas condiciones climatológicas de las estaciones del año. ◊ Relaciona prendas de vestir propias del clima. ◊ Nombra algunos alimentos característicos de las diferentes estaciones. ◊ Sabe que la actividad de las personas cambia en las distintas épocas del año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	<p>propios del verano. Sabe que en verano hace mucho calor y hay que protegerse del sol.</p>	<p>manera y tomamos otros alimentos. • Sabe que en verano hace mucho calor y hay que protegerse del sol.</p>		
<p>◊ Conocer su colegio y su clase identificando los objetos característicos, respetando las normas de comportamiento y estableciendo relaciones afectuosas y de tolerancia con sus compañeros y compañeras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la función de los diferentes objetos de la clase. • Utiliza adecuadamente los objetos. • Se desenvuelve con autonomía progresiva en las diferentes dependencias de la escuela. • Sabe que debe guardar turno para hablar. • Respeta el orden de la fila. • Sabe que debe tirar los papeles en la papelera. • Atiende cuando el docente habla. • Respeta y utiliza adecuadamente los objetos propios y los de uso común. • Escucha la opinión de sus compañeros y compañeras. • Es afectuoso/a con el docente y con los compañeros. • Comienza a adquirir hábitos de trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la función de los diferentes objetos de la clase. • Utiliza adecuadamente los objetos. • Se desenvuelve con autonomía progresiva en las diferentes dependencias de la escuela. • Sabe que debe guardar turno para hablar. • Respeta el orden de la fila en las salidas. • Sabe que debe tirar los papeles en la papelera. • Atiende cuando el docente habla. • Respeta y utiliza adecuadamente los objetos propios y los de uso común. • Escucha la opinión de sus compañeros y compañeras. • Es afectuoso/a con el docente y con los compañeros. • Comienza a adquirir hábitos 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conoce la función de los diferentes objetos y espacios de la clase. ◊ Utiliza adecuadamente los objetos. ◊ Se desenvuelve con autonomía en las diferentes dependencias de la escuela. ◊ Sabe que debe guardar turno para hablar. ◊ Cumple las normas establecidas en clase. ◊ Atiende cuando el docente habla. ◊ Respeta y utiliza adecuadamente los objetos propios y los de uso común. ◊ Demuestra compañerismo en el trabajo en equipo. ◊ Participa en el mantenimiento de la limpieza y orden en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

	Participa en el mantenimiento de la limpieza y orden en clase.	de trabajo en equipo. Participa en el mantenimiento de la limpieza y orden en clase.		
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar las partes, dependencias, los objetos propios de la casa y las acciones que se realizan. ◊ Conocer diferentes tipos de vivienda, los profesionales que intervienen en su construcción y los materiales que se utilizan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que la mayoría de las casas tienen puertas, paredes, ventanas, chimenea y tejado. • Conoce el nombre de las diferentes dependencias de la casa. • Describe de manera sencilla las acciones que realiza en el dormitorio, en el salón, en la cocina y en el cuarto de baño. • Relaciona los diversos objetos con la dependencia a la que pertenecen. • Sabe que debe colaborar en las tareas de la casa. • Conoce que no todas las casas son iguales. • Cuenta a sus compañeros y compañeras cómo es su casa. • Nombra los objetos de la casa que no debe tocar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el nombre de las diferentes dependencias de la casa. • Describe de manera sencilla las acciones que realiza en las diferentes dependencias. • Relaciona los diversos objetos con la dependencia a la que pertenecen. • Sabe que debe colaborar en las tareas de la casa. • Conoce el nombre de diferentes tipos de viviendas. • Nombra los profesionales que intervienen en su construcción. • Sabe algunos de los materiales con los que se construyen las viviendas. • Sabe que en casa existen objetos que no debe tocar. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra diferentes partes de una casa. ◊ Describe de manera sencilla las acciones que realiza en las diferentes dependencias. ◊ Relaciona los diversos objetos con la dependencia a la que pertenecen. ◊ Conoce el nombre de diferentes tipos de viviendas. ◊ Nombra los profesionales que intervienen en su construcción. ◊ Sabe algunos de los materiales con los que se construyen las viviendas. ◊ Aporta datos sobre los castillos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar a los diferentes miembros de la familia y establecer relaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica a los diferentes miembros de su familia. • Sabe que no todas las familias 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica a los diferentes miembros de su familia. ◊ Establece relaciones de 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identifica a los diferentes miembros de su familia. ◊ Establece relaciones de parentesco entre miembros de 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencias sociales y

<p>de parentesco atendiendo a los rasgos físicos.</p>	<p>son iguales en cuanto a los miembros que las componen.</p>	<p>parentesco entre miembros de una familia.</p>	<p>una familia.</p>	<p>cívicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar los diferentes elementos y edificios del entorno urbano y los establecimientos de consumo. ◊ Conocer a los diferentes profesionales relacionados con la calle, valorando el servicio que prestan a la comunidad. ◊ Identificar algunos servicios públicos valorando el trabajo y los beneficios que reportan. ◊ Conocer y respetar normas básicas de seguridad vial. • Identificar algunos medios de transporte públicos, aprendiendo a comportarse adecuadamente en ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra algunos elementos del entorno urbano. • Sabe que existen contenedores de diversos colores para depositar diferentes tipos de residuos. • Conoce dónde puede adquirir determinados productos. • Valora el trabajo realizado por el/la panadero/a. • Sabe que el/la policía controla el tráfico. • Conoce el significado de algunas señales de tráfico. • Nombra algunos medios de transporte que circulan por la calle. • Sabe que debe comportarse adecuadamente cuando pasea por la calle. • Describe de manera muy sencilla el servicio que prestan los/las bomberos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra algunos edificios importantes. • Sabe que existen contenedores de diversos colores para depositar diferentes tipos de residuos. • Conoce los establecimientos en los que se pueden adquirir determinados productos. • Valora el trabajo realizado por los diferentes profesionales. • Sabe que algunos profesionales trabajan de día y de noche. • Nombra algunos medios de transporte públicos. • Sabe que debe comportarse adecuadamente en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. • Describe de manera muy sencilla el servicio que prestan los/las bomberos/as. • Sabe que debe contribuir a que la calle esté limpia. • 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra algunos edificios importantes. ◊ Conoce el trabajo que realizan los servicios de limpieza y sabe que existen contenedores de diversos colores para depositar diferentes tipos de residuos. ◊ Conoce algunos establecimientos que abren de noche. ◊ Valora el trabajo realizado por los diferentes profesionales. ◊ Sabe que debe comportarse adecuadamente en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. ◊ Describe de manera muy sencilla las diferencias entre una ciudad y un pueblo. ◊ Sabe que debe contribuir a que la calle esté limpia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer algunos de los medios de transporte en los que se pueden desplazarse cuando viajan, relacionándolos con los medios físicos por los que se desplazan. ◊ Conocer dispositivos y otros soportes relacionados con los viajes que facilitan la realización de los mismos. • Conocer algunos de los preparativos necesarios para emprender un viaje. ◊ Establecer relaciones entre los diferentes lugares relacionados con los viajes y los medios de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que el avión va por el aire, el barco por el agua y el tren por la vía. • Nombra algunos medios de transporte menos frecuentes. • Sabe que no debe molestar al conductor y a los demás pasajeros cuando viaja. • Sabe que debe abrocharse siempre el cinturón de seguridad. • Identifica diferentes lugares a los que se puede ir de viaje: la playa, la montaña, la nieve... 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra algunos medios de transporte relacionados con los viajes. • Relaciona los medios de transporte con el medio físico por el que se desplazan. • Sabe que los/las meteorólogos/as informan del tiempo atmosférico. • Sabe que en la televisión puede observar el mapa del tiempo. • Identifica diferentes paisajes y lugares a los que se puede ir de viaje: la playa, la montaña, la nieve... 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra algunos medios de transporte relacionados con los viajes. ◊ Relaciona los medios de transporte con el medio físico por el que se desplazan. ◊ Sabe para qué sirve el navegador del coche. ◊ Sabe que el metro circula bajo tierra. ◊ Identifica diferentes paisajes y lugares a los que se puede ir de viaje. ◊ Nombra objetos y normas importantes para viajar seguros. ◊ Reconoce visualmente medios de transporte antiguos y modernos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer otros lugares y pueblos del mundo: flora y fauna propia, condiciones climatológicas, viviendas... • Conocer otros lugares del mundo, 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que en la selva hay muchos árboles y plantas. • Nombra algunos animales de la selva. • Conoce algunas características de diversos animales. • Describe de manera muy sencilla cómo son físicamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Localiza en un mapamundi con ayuda del docente algunos de los lugares trabajados. • Recuerda algunos datos sobre China. • Nombra algunos inventos chinos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que en el desierto hay muy pocas plantas. ◊ Recuerda algunos datos sobre el desierto. ◊ Nombra algunos animales que viven en el desierto. ◊ Describe de manera muy sencilla cómo son y cómo se visten los tuaregs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.

<p>iniciándose en actitudes de respeto y tolerancia hacia costumbres y formas de vida diferentes a las nuestras.</p>	<p>los pigmeos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuerda algunos datos sobre los pigmeos. • Sabe que debe respetar a todas las personas, aunque sus rasgos físicos y las costumbres sean diferentes a los suyos. • Sabe que la casa de los indios se llama tipi. • Conoce cómo se desplazaban los indios por los ríos. • Recuerda algunos datos sobre los indios. • Señala en un mapa (guiado por el docente) dónde se encuentra la India. • Recuerda alguna fiesta celebrada en la India. • Recuerda algunos datos sobre la India. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describe de manera muy sencilla cómo son y cómo se visten los esquimales. • Nombra algunos animales que viven en el Polo Norte. • Sabe el nombre de algunas viviendas chinas y de los esquimales. • Recuerda algunos datos sobre Venecia. • Nombra el medio de transporte característico de Venecia. • Sabe cómo eran los piratas y las actividades que realizaban. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que una jaima es una vivienda típica del desierto. 	<p>aprender a aprender.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comportarse adecuadamente en los diversos lugares de ocio y diversión que visite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que no debe arrancar flores, ni pisar la hierba en el parque. • Conoce que debe esperar su turno para montarse en los columpios. • Comprende que debe tirar los papeles a la papelera para que el parque esté limpio y cuidado. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas. • Competencia para aprender a aprender.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer datos importantes de otros períodos de la Historia. 			<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra algún descubrimiento de la prehistoria. ◊ Aporta algún dato sobre el Antiguo Egipto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Comprender la importancia de las plantas para las personas e iniciarse en actitudes de cuidado y respeto hacia ellas. ◊ Discriminar diferentes tipos de plantas. ◊ Discriminar alimentos y productos que se obtienen de las plantas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que las plantas necesitan agua para vivir. • Nombra algunos alimentos que proceden de las plantas. • Comprende que debemos cuidar los árboles y plantas porque son necesarios para las personas. • Colabora en el cuidado de alguna planta en clase (si la hubiese). • Diferencia el trabajo realizado por el/la jardinero/a y el/la agricultor/a. • Conoce algunas de las herramientas que utilizan en sus trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra las partes de una planta. • Sabe que algunas plantas tienen flores y que otras no tienen. • Nombra algunos alimentos que proceden de las plantas. • Sabe que algunos alimentos vegetales se toman crudos y otros hay que cocinarlos. • Comprende que debemos cuidar los árboles y plantas porque son necesarios para las personas. • Diferencia el trabajo realizado por el/la jardinero/a y el/la agricultor/a. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombre las partes de una planta. ◊ Conoce el nombre de algunas plantas. ◊ Sabe que las plantas nos dan alimentos. ◊ Nombra otros productos que se obtienen de las plantas. ◊ Nombra la parte que se come de una determinada verdura. ◊ Comprende que debemos cuidar los árboles y plantas porque son necesarios para las personas. ◊ Conoce la importancia del agua y de la tierra para las plantas. ◊ Sabe que algunos productos vegetales se transforman antes de ser consumidos. ◊ Sabe que a algunos árboles se les caen las hojas y que a otros no. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Dar muestras de interés por la naturaleza, 			<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que no debe malgastar el agua. ◊ Ha comprendido las 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística.

<p>comprendiendo la importancia del agua para la vida de los seres vivos.</p>			<p>explicaciones sobre el ciclo del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que podemos encontrar el agua en diferentes estados. ◊ Sabe cuándo puede ver el arcoíris. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer las características morfológicas y las formas de desplazarse de algunos animales, identificando algunos productos y alimentos que nos proporcionan y desarrollando actitudes de respeto hacia ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra algunos animales domésticos y algunos propios de la granja. • Relaciona diversos animales con su forma de desplazarse (animales que vuelan y animales que nadan). • Describe de manera adecuada a la edad un animal cercano a él o ella. • Identifica el animal del que proceden algunos alimentos y productos que consumimos. • Sabe que debe respetar y cuidar a los animales. • Colabora en el cuidado de alguna mascota en clase (si la hubiese). 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombra algunos animales domésticos, de la tierra y del mar. • Conoce la forma de desplazarse de algunos animales. • Sabe que algunos animales del mar no se desplazan. • Nombra a algunos peces. • Conoce el nombre de algunos alimentos que nos proporcionan los animales del mar. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra las características morfológicas de algunos animales. ◊ Nombra algunos animales de diferentes hábitats. ◊ Conoce la forma de desplazarse de algunos animales. ◊ Conoce el nombre de algunos alimentos y productos que nos proporcionan los animales del mar. ◊ Conoce el ciclo vital y los cambios que se producen en algunos animales. ◊ Sabe que algunos animales que vivieron hace tiempo ya no existen. ◊ Recuerda algún dato curioso sobre las hormigas. ◊ Nombra la "casa" de algunos animales. ◊ Sabe que hay animales que duermen durante el invierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia en comunicación lingüística.

<p>• Discriminar diferentes tipos de alimentos atendiendo a diversos criterios, comprendiendo la importancia de una alimentación sana y variada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica el sabor dulce y salado de algunos alimentos. • Nombra alimentos propios de las diferentes estaciones. • Sabe que debe probar diferentes tipos de alimentos. • Distingue alimentos que se toman fríos y que se toman calientes. 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencias sociales y cívicas.
<p>◊ Iniciarse en el conocimiento del espacio, conociendo algunos de los astros que lo constituyen.</p> <p>• Aproximarse al universo conociendo algunos astros del día y de la noche e identificando algunas rutinas relacionadas con estos momentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señala en una imagen el astro que vemos de día y los que vemos de noche. • Nombra algunas rutinas relacionadas con el día. • Describe algunas de las acciones que realiza de noche. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que el Sol es una estrella. • Sabe que podemos ver la Luna con diferentes formas. • Diferencia los momentos del día en que puede observar el Sol y la Luna. • Conoce que las estrellas se agrupan formando constelaciones. • Nombra algunos aparatos que se utilizan para observar el espacio. <p>Sabe que al espacio solo pueden viajar los astronautas en las naves espaciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que el Sol es una estrella. ◊ Sabe que podemos ver la Luna con diferentes formas. ◊ Diferencia los momentos del día en que puede observar el Sol y la Luna. ◊ Conoce que las estrellas se agrupan formando constelaciones. ◊ Sabe que la Tierra es redonda y se mueve. ◊ Sabe que al espacio solo pueden viajar los astronautas en las naves espaciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia en aprender a aprender. • Competencias sociales y cívicas.
<p>◊ Conocer y utilizar adecuadamente los objetos que emplea habitualmente en las diferentes actividades, iniciándose en el uso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discrimina los diferentes objetos que utiliza cotidianamente por la utilidad que tienen. • Utiliza de manera progresivamente correcta y 	<p>◊ Discrimina los diferentes objetos que utiliza cotidianamente por la utilidad que tienen.</p> <p>◊ Utiliza de manera progresivamente correcta y</p>	<p>◊ Discrimina los diferentes objetos que utiliza cotidianamente por la utilidad que tienen.</p> <p>◊ Utiliza de manera progresivamente correcta y autónoma los diferentes objetos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Tratamiento de la información y

<p>moderado de algunos medios tecnológicos.</p>	<p>autónoma los diferentes objetos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sabe que algunos electrodomésticos sirven para conservar los alimentos y otros para calentarlos. • Sabe que no debe permanecer mucho tiempo viendo la tele o jugando con el ordenador y que los programas deben ser adecuados a su edad. 	<p>autónoma los diferentes objetos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que debe hacer un uso moderado de los instrumentos tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que debe hacer un uso moderado de los instrumentos tecnológicos. 	<p>competencia digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar y realizar la grafía de los números del 0 al 10, asociándolos con las cantidades correspondientes y relacionando cada número con su ordinal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue con el dedo la direccionalidad de los tres primeros números. • Realiza la grafía de los números 1, 2 y 3. • Identifica los tres primeros cardinales. • Asocia los números con las cantidades correspondientes. • Sabe contar hasta 3. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la direccionalidad de los números 4, 5 y 6. • Realiza la grafía de los números trabajados. • Asocia los números con las cantidades correspondientes. • Sabe contar hasta 6. • Ordena colecciones del 1º al 6º. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conoce la direccionalidad de los números. ◊ Realiza la grafía de los números trabajados. ◊ Asocia los números con las cantidades correspondientes. ◊ Sabe contar hasta 10. ◊ Ordena colecciones del 1º al 9º. ◊ Escribe el anterior y el posterior a un número dado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Identificar y discriminar las figuras planas trabajadas, localizando estas formas en los objetos de su entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos con forma circular, cuadrada o triangular. • Nombra objetos con las formas trabajadas. • Realiza de manera ajustada a la edad el dibujo de un círculo, un cuadrado y un triángulo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos con las formas trabajadas. • Nombra objetos con las formas trabajadas. • Realiza de manera ajustada a la edad el dibujo de un rectángulo y un rombo. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Señala objetos con las formas trabajadas. ◊ Nombra objetos con las formas trabajadas. ◊ Realiza de manera ajustada a la edad el dibujo las figuras. ◊ Localiza objetos con forma de esfera y forma cúbica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Conciencia y expresiones culturales. • Competencia para aprender a aprender.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Situar y localizar objetos y a sí mismo/a en el espacio atendiendo a los contenidos trabajados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos que se encuentran dentro o fuera en una situación dada. • Nombra partes y elementos de su cuerpo que se encuentran arriba o abajo. • Localiza objetos que se encuentran a un lado o a otro lado de un punto de referencia. • Localiza objetos y a sí mismo/a atendiendo al criterio delante-detrás. <p>Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a estos criterios trabajados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos que se encuentran en diferentes situaciones espaciales nombradas. • Localiza objetos que se encuentran en diferentes situaciones espaciales. • Localiza objetos y a sí mismo/a atendiendo los criterios trabajados. <p>Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a estos criterios trabajados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Señala objetos que se encuentran en diferentes situaciones espaciales nombradas. ◊ Discrimina la diferencia de la noción espacial "entre" y "en medio". ◊ Localiza objetos y a sí mismo/a atendiendo los criterios trabajados. ◊ Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a estos criterios trabajados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Discriminar adecuadamente los cuantificadores trabajados y realizar clasificaciones y agrupaciones atendiendo a ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende los cuantificadores lleno-vacío y muchos-pocos. • Diferencia en dos conjuntos cuál tiene más elementos y cuál menos. • Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a los criterios trabajados. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Comprende los cuantificadores trabajados. ◊ Diferencia si un conjunto tiene tantos elementos como otro. ◊ Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a los criterios trabajados. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Comprende los cuantificadores trabajados. ◊ Diferencia si un conjunto tiene tantos elementos como otro. ◊ Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a los criterios trabajados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferenciar los tamaños trabajados. ◊ Realizar estimaciones de medida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos y elementos grandes y pequeños. • Discrimina objetos largos y cortos. • Nombra en una situación 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos y elementos grandes y pequeños. • Discrimina objetos largos y cortos. • Nombra en una situación 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Señala objetos y elementos del tamaño nombrado. ◊ Localiza el objeto mediano en un grupo. ◊ Diferencia objetos y elementos 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática,

	<p>dada los objetos, elementos o personajes altos o bajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a las nociones trabajadas. 	<p>dada los objetos, elementos o personajes altos o bajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencia objetos y elementos gruesos y delgados. • Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a las nociones trabajadas. 	<p>gruesos y delgados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe si un objeto o elemento es ancho o estrecho. ◊ Realiza clasificaciones y agrupaciones atendiendo a las nociones trabajadas. ◊ Sabe que podemos medir con las manos y con los pies. 	<p>competencia en ciencia y tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Discriminar las propiedades de los objetos teniendo en cuenta los contenidos trabajados. ◊ Obtener un color mezclando otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos del color que el docente nombra. • Nombra objetos y elementos que siempre son de un determinado color. • Sabe cómo se obtienen los colores verde, naranja y morado. • Sabe qué partes del cuerpo se abren y se cierran. • Identifica semejanzas y diferencias en imágenes parecidas. <p>Agrupar y clasificar objetos teniendo en cuenta las propiedades trabajadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señala objetos del color que le nombren. • Nombra objetos y elementos que siempre son de un determinado color. • Sabe cómo se obtienen los colores secundarios. • Sabe qué partes del cuerpo se abren y se cierran. • Identifica semejanzas y diferencias en imágenes parecidas. • Discrimina diversas texturas. • Sabe si un objeto o elemento es duro o blando. • Completa dibujos atendiendo a un eje de simetría. • Agrupa y clasifica objetos teniendo en cuenta las propiedades trabajadas. • 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Señala objetos del color que le nombren. ◊ Nombra objetos y elementos que siempre son de un determinado color. ◊ Sabe cómo se obtienen los colores secundarios. ◊ Identifica semejanzas y diferencias en imágenes parecidas y en objetos. ◊ Discrimina líneas abiertas y cerradas. ◊ Completa dibujos atendiendo a un eje de simetría. ◊ Agrupa y clasifica objetos teniendo en cuenta las propiedades trabajadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Conciencia y expresiones culturales. • Competencia para aprender a aprender.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realizar diferentes series alternando varios criterios y leerlas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presta atención para determinar el criterio que sigue una serie. • Realiza adecuadamente las series propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Presta atención para determinar el criterio que sigue una serie. ◊ Realiza adecuadamente las series propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Presta atención para determinar el criterio que sigue una serie. ◊ Realiza adecuadamente las series propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer y establecer relaciones sencillas causa-efecto mediante la manipulación de objetos y materiales y a través de la realización de experiencias sencillas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presta atención en la explicación de las diferentes experiencias o experimentos. • Sigue los pasos que debe en la realización de los experimentos. • Anticipa posibles resultados. • Comprende los efectos que la manipulación de las personas produce sobre los objetos y materiales. <p>Desea conocer el porqué de determinados fenómenos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presta atención en la explicación de las diferentes experiencias o experimentos. • Sigue los pasos que debe en la realización de los experimentos. • Anticipa posibles resultados. • Comprende los efectos que la manipulación de las personas produce sobre los objetos y materiales. • Desea conocer el porqué de determinados fenómenos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Presta atención en la explicación de las diferentes experiencias o experimentos. ◊ Sigue los pasos que debe en la realización de los experimentos. ◊ Anticipa posibles resultados. ◊ Comprende los efectos que la manipulación de las personas produce sobre los objetos y materiales. ◊ Desea conocer el porqué de determinados fenómenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Resolver problemas que surgen en su vida cotidiana utilizando los contenidos matemáticos aprendidos. ◊ Realizar sumas y restas sencillas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica los conocimientos adquiridos para resolver problemas en los que intervienen el razonamiento lógico y las habilidades matemáticas. • Cuenta. • Agrupa. • Clasifica. • Discrimina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica los conocimientos adquiridos para resolver problemas en los que intervienen el razonamiento lógico y las habilidades matemáticas. • Cuenta. • Agrupa. • Clasifica. • Discrimina. • Suma hasta la cantidad 6. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Aplica los conocimientos adquiridos para resolver problemas en los que intervienen el razonamiento lógico y las habilidades matemáticas. ◊ Cuenta. ◊ Agrupa. ◊ Clasifica. ◊ Discrimina. ◊ Suma hasta la cantidad 10. ◊ Resuelve restas sencillas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología. • Competencia para aprender a aprender.

Lenguajes: comunicación y representación				
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje 3 años	Estándares de aprendizaje 4 años	Estándares de aprendizaje 5 años	Competencias
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Utilizar la comunicación oral para comunicarse y hacerse entender con sus iguales y con el adulto. 	<p>Posee un léxico adecuado a la edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Articula y pronuncia de manera progresivamente correcta las palabras del vocabulario. ◊ Se comunica oralmente con los demás. ◊ Sabe hacerse entender. ◊ Articula las frases adecuadamente. ◊ Progresa su nivel de expresión oral. ◊ Expresa sus deseos, sentimientos, ideas y necesidades. ◊ Escucha a los demás mientras hablan. ◊ Utiliza, de manera progresiva, determinantes y nexos en sus producciones orales. ◊ Utiliza algunos recursos extralingüísticos para hacerse entender: gestos, entonación... 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Posee un léxico adecuado a la edad. ◊ Articula y pronuncia de manera progresivamente correcta. ◊ Se comunica oralmente con los demás. ◊ Sabe hacerse entender. ◊ Articula las frases adecuadamente. ◊ Progresa su nivel de expresión oral. ◊ Expresa sus deseos, sentimientos, ideas y necesidades. ◊ Escucha a los demás mientras hablan. ◊ Utiliza, de manera progresiva, frases de una estructura gramatical más compleja. ◊ Utiliza algunos recursos extralingüísticos para hacerse entender: gestos, entonación... 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Posee un léxico adecuado a la edad. ◊ Articula y pronuncia de manera progresivamente correcta. ◊ Se comunica oralmente con los demás. ◊ Sabe hacerse entender. ◊ Articula las frases adecuadamente. ◊ Progresa su nivel de expresión oral. ◊ Expresa sus deseos, sentimientos, ideas y necesidades. ◊ Escucha a los demás mientras hablan. ◊ Utiliza, de manera progresiva, frases de una estructura gramatical más compleja. ◊ Utiliza algunos recursos extralingüísticos para hacerse entender: gestos, entonación... 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender. • Competencias sociales y cívicas.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Comprender mensajes y textos transmitidos de forma oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Progresa su nivel de comprensión verbal. • Comprende los mensajes de sus compañeros y compañeras. • Comprende los cuentos. • Es capaz de contar con sus propias palabras el cuento que ha leído el docente. • Permanece atento/a en la audición de cuentos y de historias. • Memoriza rimas y poesías sencillas. • Participa en los diálogos de clase. <p>Sabe aportar sus ideas en las conversaciones grupales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Progresa su nivel de comprensión verbal. ◊ Comprende los mensajes de sus compañeros y compañeras. ◊ Comprende los cuentos. ◊ Es capaz de contar con sus propias palabras el cuento que ha leído el docente. ◊ Permanece atento/a en la audición de cuentos y de historias. ◊ Memoriza rimas y poesías sencillas. ◊ Participa en los diálogos de clase. ◊ Aporta ideas en las conversaciones grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Progresa su nivel de comprensión verbal. ◊ Comprende los mensajes de sus compañeros y compañeras. ◊ Comprende los cuentos. ◊ Es capaz de contar con sus propias palabras el cuento que ha leído el docente. ◊ Permanece atento/a en la audición de cuentos y de historias. ◊ Memoriza rimas y poesías sencillas. ◊ Participa en los diálogos de clase. ◊ Aporta ideas en las conversaciones grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender. • Competencias sociales y cívicas.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Leer e interpretar imágenes, pictogramas, etiquetas, carteles... ◊ Mostrar interés por los diferentes soportes escritos presentes en su entorno e iniciarse en la comprensión del mensaje que contienen 	<ul style="list-style-type: none"> • Le gusta observar y manipular diferentes soportes escritos: cuentos, fichas, cartulinas de imágenes, láminas de fotografías, murales de las unidades. • Responde adecuadamente a preguntas formuladas sobre las imágenes que observa. • Observa, lee e interpreta pictogramas y etiquetas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Le gusta observar y manipular diferentes soportes escritos: cuentos, fichas, cartulinas de imágenes, nexos, pictogramas, fotografías, murales... ◊ Responde adecuadamente a preguntas formuladas sobre las imágenes que observa. ◊ Observa, lee e interpreta pictogramas, imágenes, códigos y etiquetas. ◊ Compone estructuras gramaticales con las cartulinas de imágenes, nexos y pictogramas. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Responde adecuadamente a preguntas formuladas sobre las imágenes que observa. ◊ Observa, lee e interpreta pictogramas y etiquetas. ◊ Comprende la información de carteles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender.

<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conocer las normas que rigen el intercambio lingüístico y aplicarlas en sus intercambios orales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar el turno de palabra. • Saber que debe escuchar a los demás en los diálogos de clase o mientras el docente explica. • Mirar a la persona que le habla. • Solicitar las cosas adecuadamente. • Saludar cuando entra. • Despedirse cuando sale. • Dar las gracias. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Respetar el turno de palabra. ◊ Saber que debe escuchar a los demás en los diálogos de clase o mientras el docente explica. ◊ Mirar a la persona que le habla. ◊ Solicitar las cosas adecuadamente. ◊ Saludar cuando entra. ◊ Despedirse cuando sale. ◊ Dar las gracias a sus compañeros, compañeras y al docente. ◊ Saber expresarse en los diferentes contextos en los que se relaciona. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Respetar el turno de palabra. ◊ Saber que debe escuchar a los demás en los diálogos de clase o mientras el docente explica. ◊ Mirar a la persona que le habla. ◊ Solicitar las cosas adecuadamente. ◊ Saludar cuando entra. ◊ Despedirse cuando sale. ◊ Dar las gracias a sus compañeros, compañeras y al docente. ◊ Saber expresarse en los diferentes contextos en los que se relaciona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencias sociales y cívicas. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, en función de su nivel madurativo, interesándose por las situaciones de lectura y de escritura del aula. ◊ Conocer recursos gramaticales en sus producciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disfrutar en las situaciones de lectura en clase. • Saber la direccionalidad correcta de la lectura. • Responder adecuadamente a preguntas formuladas sobre una historia leída. • Señalar elementos y objetos que le nombran. • Identificar los carteles que rotulan diferentes espacios del aula. • Diferenciar la grafía de algunas letras y números de otros caracteres. • Coger el lápiz y se sienta 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Disfrutar en las situaciones de lectura en clase. ◊ Saber la direccionalidad correcta de la lectura. ◊ Responder adecuadamente a preguntas formuladas sobre una historia leída. ◊ Señalar elementos y objetos que se le nombran. ◊ Identificar los carteles que rotulan diferentes espacios del aula. ◊ Diferenciar la grafía de algunas letras y números de otros caracteres. ◊ Coger el lápiz y se sienta 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Disfrutar en las situaciones de lectura en clase. ◊ Saber la direccionalidad correcta de la lectura. ◊ Interpretar etiquetas, imágenes, carteles, pictogramas... ◊ Leer alguna palabra o texto muy sencillo. ◊ Realizar trazos y grafías con progresiva precisión. ◊ Diferenciar la grafía de algunas letras y números de otros caracteres. ◊ Coger el lápiz y se sienta adecuadamente para escribir. ◊ Se orienta en el espacio gráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. • Competencia para aprender a aprender.

	<p>adecuadamente para escribir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comienza a orientarse en el espacio gráfico realizando garabatos y trazos en un espacio delimitado. • Interpreta imágenes y pictogramas. • Realiza la grafía de algunos números. • Se esfuerza por producir trazos y grafías cada vez más legibles. • Conoce la grafía de su nombre. • Cuida adecuadamente los libros y cuentos propios y los de la clase. 	<p>adecuadamente para escribir.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Comienza a orientarse en el espacio gráfico. ◊ Realiza trazos y grafías con progresiva precisión. ◊ Conoce la grafía de su nombre y la de algunas letras. ◊ Cuida adecuadamente los libros y cuentos propios y los de la clase. ◊ Comienza a utilizar los tiempos verbales. ◊ Nombra alguna cualidad de los objetos. ◊ Nombra el singular o el plural de una palabra dada. ◊ Identifica palabras que pertenecen a una misma familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conoce la grafía de su nombre y la de algunas letras. ◊ Cuida adecuadamente los libros y cuentos propios y los de la clase. ◊ Comienza a utilizar los tiempos verbales. ◊ Nombra algún sinónimo y antónimo. ◊ Nombra el singular o el plural de una palabra dada. ◊ Identifica palabras que pertenecen a una misma familia. ◊ Realiza adecuadamente la concordancia de género y número. ◊ Sigue el ritmo silábico de una palabra con palmadas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Iniciarse en la descripción de elementos muy familiares de su entorno utilizando progresiva y adecuadamente frases de mayor complejidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe a sí mismo/a de manera sencilla. • Cuenta a los demás cómo es su casa y su familia. • Relata sucesos que le han ocurrido en su vida cotidiana. • Describe de manera muy sencilla el objeto, personaje, animal... que le nombran. • Ordena temporalmente los sucesos acontecidos. • Utiliza frases con una estructuración gramatical 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Se describe a sí mismo/a de manera sencilla. ◊ Cuenta a los demás cómo es su casa y su familia. ◊ Relata sucesos que le han ocurrido en su vida cotidiana. ◊ Describe de manera muy sencilla el objeto, personaje, animal... que se le nombra. ◊ Ordena temporalmente los sucesos acontecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Describe de manera muy sencilla el objeto, personaje, animal... que se le nombra. ◊ Describe situaciones, objetos y elementos que no están presentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología.

	progresivamente más compleja.			
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Relacionar el sonido de algunas palabras en inglés con imágenes, mostrando interés por participar en situaciones de comunicación oral en otra lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Aprende y utiliza un vocabulario muy básico en lengua extranjera. ◊ Relaciona algunas imágenes con el sonido de la palabra que la representa en lengua extranjera. ◊ Disfruta escuchando canciones en inglés. ◊ Canta alguna canción corta y sencilla en inglés. ◊ Comprende alguna palabra o mensaje muy corto y sencillo, apoyado en gestos, en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a los saludos en lengua extranjera. ◊ Señala algunos objetos cuando se los nombramos en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a algunas preguntas muy simples formuladas en lengua extranjera. ◊ Imita el sonido, la entonación y el ritmo de algunas palabras en inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Aprende y utiliza un vocabulario muy básico en lengua extranjera. ◊ Relaciona algunas imágenes con el sonido de la palabra que la representa en lengua extranjera. ◊ Disfruta escuchando canciones en inglés. ◊ Canta alguna canción corta y sencilla en inglés. ◊ Comprende alguna palabra o mensaje muy corto y sencillo, apoyado en gestos, en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a los saludos en lengua extranjera. ◊ Señala algunos objetos cuando se los nombran en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a algunas preguntas muy simples formuladas en lengua extranjera. ◊ Imita el sonido, la entonación y el ritmo de algunas palabras en inglés. ◊ Reproduce alguna palabra en lengua extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Aprende y utiliza un vocabulario muy básico en lengua extranjera. ◊ Relaciona algunas imágenes con el sonido de la palabra que la representa en lengua extranjera. ◊ Disfruta escuchando canciones en inglés. ◊ Canta alguna canción corta y sencilla en inglés. ◊ Comprende alguna palabra o mensaje muy corto y sencillo, apoyado en gestos, en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a los saludos en lengua extranjera. ◊ Señala algunos objetos cuando se los nombran en lengua extranjera. ◊ Responde con gestos a algunas preguntas muy simples formuladas en lengua extranjera. ◊ Imita el sonido, la entonación y el ritmo de algunas palabras en inglés. ◊ Reproduce alguna palabra en lengua extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencia para aprender a aprender.

<p>◊ Expresarse y comunicarse utilizando los medios, las técnicas y los materiales de la expresión plástica, disfrutando con la realización de sus producciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Garabatea libremente utilizando colores y ocupando todo el espacio gráfico. ◊ Desprende, con ayuda del docente, los troqueles. ◊ Pega adhesivos. ◊ Es creativo/a en sus producciones. ◊ Conoce el nombre de algunas obras de arte trabajadas. ◊ Recuerda algún dato curioso de los artistas trabajados. ◊ Cuida los materiales y útiles de las actividades plásticas. ◊ Utiliza diferentes técnicas: estampando sus huellas, pintando con las manos y utilizando la pintura de dedo, amasando plastilina, pegando bolitas de papel de seda, coloreando, mezclando los colores, experimentando con ellos... ◊ Pica libremente y siguiendo una pauta. ◊ Participa en las actividades plásticas realizadas en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desprende, con ayuda del docente, los troqueles. ◊ Disfruta con la realización de las fichas de plástica. ◊ Es creativo/a en sus producciones. ◊ Conoce el nombre de algunas obras de arte trabajadas. ◊ Recuerda algún dato curioso de los artistas trabajados. ◊ Cuida los materiales y útiles de las actividades plásticas. ◊ Disfruta utilizando diferentes técnicas: estampando sus huellas, pintando con las manos, punteando, pegando, utilizando la pintura de dedo amasando plastilina, pegando bolitas de papel de seda, coloreando, mezclando los colores, experimentando con ellos... ◊ Pica libremente y siguiendo una pauta. ◊ Participa en las actividades plásticas realizadas en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desprende, con ayuda del docente, los troqueles. ◊ Disfruta con la realización de las fichas de plástica. ◊ Es creativo/a en sus producciones. ◊ Conoce el nombre de algunas obras de arte trabajadas. ◊ Recuerda algún dato curioso de los artistas trabajados. ◊ Cuida los materiales y útiles de las actividades plásticas. ◊ Disfruta utilizando diferentes técnicas: estampando sus huellas, pintando con las manos, punteando, pegando, utilizando la pintura de dedo, amasando plastilina, pegando bolitas de papel de seda, coloreando, mezclando los colores, experimentando con ellos... ◊ Participa en las actividades plásticas realizadas en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para aprender a aprender. • Conciencia y expresiones culturales. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<p>◊ Utilizar las posibilidades expresivas de su cuerpo para comunicar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se apoya en el lenguaje corporal para hacerse entender. • Participa y disfruta con las 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Se apoya en el lenguaje corporal para hacerse entender. ◊ Participa y disfruta con las 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Se apoya en el lenguaje corporal para hacerse entender. ◊ Participa y disfruta con las dramatizaciones realizadas en 	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia y expresiones culturales. • Competencia para aprender a aprender.

<p>sentimientos y emociones, disfrutando en las actividades de expresión corporal.</p>	<p>dramatizaciones realizadas en clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de gesticular con la cara diferentes emociones. • Sigue con el cuerpo diferentes ritmos y melodías. • Controla de manera progresiva su cuerpo. • Sabe relajarse después de una intensa actividad corporal. 	<p>dramatizaciones realizadas en clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Es capaz de gesticular con la cara diferentes emociones. ◊ Sigue con el cuerpo diferentes ritmos y melodías. ◊ Controla de manera progresiva su cuerpo. ◊ Sabe relajarse después de una intensa actividad corporal. 	<p>clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Es capaz de gesticular con la cara diferentes emociones. ◊ Sigue con el cuerpo diferentes ritmos y melodías. ◊ Controla de manera progresiva su cuerpo. ◊ Sabe relajarse después de una intensa actividad corporal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desarrollar la discriminación auditiva para identificar diversos sonidos, diferenciando entre ruido y silencio y conociendo algunas propiedades del sonido. Comprender que la música es un medio para comunicar sentimientos, ideas... ◊ Memorizar canciones o parte de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia entre sonido y silencio. • Identifica sonidos producidos por el cuerpo. • Reconoce sonidos producidos por objetos de la clase y de la casa. • Nombra el medio de transporte que produce un determinado sonido después de haberlo escuchado. • Conoce los sonidos que producen determinados fenómenos atmosféricos. • Diferencia entre sonidos largos y sonidos cortos. • Conoce melodías de otros pueblos del mundo. • Disfruta con la audición de algunas obras de autores 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferencia entre sonido y silencio. ◊ Identifica sonidos producidos por el cuerpo. ◊ Reconoce sonidos producidos por objetos de la clase y de la casa. ◊ Nombra el medio de transporte que produce un determinado sonido después de haberlo escuchado. ◊ Conoce los sonidos que producen determinados fenómenos atmosféricos. ◊ Diferencia entre sonidos largos y sonidos cortos. ◊ Conoce melodías de otros pueblos del mundo. ◊ Disfruta con la audición de algunas obras de autores 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Diferencia entre sonido y silencio. ◊ Identifica sonidos. ◊ Conoce los sonidos que producen determinados fenómenos atmosféricos. ◊ Diferencia entre sonidos largos y sonidos cortos. ◊ Aprende la letra de algunas canciones. ◊ Conoce melodías de otros pueblos del mundo. ◊ Disfruta con la audición de algunas obras de autores clásicos. ◊ Discrimina el sonido producido por algunos instrumentos musicales. ◊ Memoriza algunas canciones de clase. ◊ Disfruta con las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística. • Competencias sociales y cívicas. • Conciencia y expresiones culturales. • Competencia para aprender a aprender.

	<p>clásicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discrimina el sonido producido por algunos instrumentos musicales: la flauta, el tambor, los cascabeles... • Memoriza algunas canciones de clase. • Participa en las actividades musicales 	<p>clásicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Discrimina el sonido producido por algunos instrumentos musicales. ◊ Memoriza algunas canciones de clase. ◊ Disfruta con las actividades musicales. 	<p>musicales.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Nombra algún medio de información. ◊ Comprender de manera adecuada a la edad el mensaje que transmiten los medios tecnológicos, sabiendo que debe hacer un uso supervisado y moderado de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe que con el ordenador nos podemos comunicar e informar. • Sabe que no debe permanecer mucho tiempo viendo la TV o con el ordenador. • Sabe encender el ordenador. • Maneja el ratón adecuadamente. • Identifica los iconos de algunos programas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sabe que con el ordenador nos podemos comunicar e informar. ◊ Sabe que no debe permanecer mucho tiempo viendo la TV o con el ordenador. ◊ Sabe encender el ordenador. ◊ Maneja el ratón adecuadamente. ◊ Identifica los iconos de algunos programas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Conoce que en la radio y en la televisión se puede informar. ◊ Sabe que con el ordenador nos podemos comunicar e informar. ◊ Sabe que no debe permanecer mucho tiempo viendo la TV o con el ordenador. ◊ Sabe encender el ordenador. ◊ Maneja el ratón adecuadamente. ◊ Identifica los iconos de algunos programas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia digital. • Competencia para aprender a aprender. • Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. • Competencia matemática, competencia en ciencia y tecnología.

B) PROCESOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN MÁS ADECUADOS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLANTEADOS.

La evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil tiene como finalidad identificar los aprendizajes adquiridos, determinar el grado de consecución de los objetivos previstos y conocer el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias, así como el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña, tomando como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

En ningún momento hay que considerar la evaluación como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa.

En la Educación Infantil, la evaluación atenderá a todos los ámbitos de la persona y tendrá en cuenta la singularidad de cada alumno y de cada alumna, analizando su proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas. Nos aportará datos que nos ayudarán a entender los procesos seguidos por los niños y las niñas.

La evaluación ha de tener una carácter procesual y continuo, por lo que estará presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todas las actividades y no solo en momentos concretos y aislados.

Proponemos una evaluación global, porque permite conocer el desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad, permitiendo valorar el conjunto de capacidades y competencias recogidas en los objetivos generales de la etapa y en cada una de las áreas; continua, porque facilita al profesorado la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje; formativa, porque ayuda a conocer el nivel de competencia alcanzado por el niño o niña en el uso autónomo de hábitos y procedimientos, en el dominio de conceptos y hechos, en el desarrollo de actitudes y valores y en el cumplimiento de normas, y permite programar las medidas de refuerzo, ampliación y enriquecimiento necesarias, así como orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje en función de la diversidad de capacidades, ritmos de aprendizajes, intereses y motivaciones del niño o niña; y abierta, ya que se podrá adaptar a los diferentes contextos.

La evaluación tendrá en cuenta, por tanto, los objetivos generales de la Educación Infantil, las competencias, los contenidos curriculares de los distintos ámbitos de aprendizaje, todos los criterios de evaluación establecidos y los estándares de aprendizaje. Estos aspectos quedarán reflejados en los diferentes registros de evaluación del proyecto: registros de evaluación inicial, registros de evaluación final de los diferentes niveles de 3, 4 y 5 años, informe cualitativo al final de la etapa, registros trimestrales y registros de evaluación de cada unidad didáctica.

El hecho de que en Educación Infantil la evaluación haya de ser continua, no excluye la existencia de una evaluación inicial y una evaluación final.

La primera es necesaria al comienzo de cualquier secuencia de aprendizaje, ya que permitirá evaluar los conocimientos previos de los alumnos y de las alumnas para construir, sobre ellos, aprendizajes significativos.

Al comienzo de la escolarización, el centro iniciará el historial educativo de cada niño y niña que constará de los siguientes documentos: el cuestionario de inicio de la escolaridad debidamente cumplimentado. Además, proponemos:

- Un registro de evaluación inicial o adaptación para 3 años. Se realiza al inicio del nivel a partir de la observación de los niños y de las niñas durante los primeros días, de una entrevista con los padres y de la información proporcionada por el centro anterior, caso de haber estado escolarizados. Esta evaluación incluirá, en el caso que sea necesario, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan importancia para el proceso educativo del niño o de la niña.

- También realizaremos una evaluación inicial para 4 y 5 años que se realizará en los primeros días del curso.

Para la evaluación continua proponemos un registro de evaluación al final de cada unidad didáctica.

La evaluación final es necesaria como culminación de cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje. La profesora irá analizando las diferentes situaciones educativas para poder ajustar su intervención. Con ella valoraremos el grado de consecución respecto a los objetivos y competencias marcados obtenidos por cada alumno y cada alumna.

La técnica de evaluación más apropiada es la observación directa y sistemática. Mediante ella podremos constatar los conocimientos que van construyendo el niño y la niña a partir de los que ya poseían, si es adecuada la actuación didáctica, la organización del espacio, la distribución del tiempo, los agrupamientos, formas de relación entre los niños y las niñas y de estos con los adultos, las estrategias y los materiales utilizados.

De esta forma, daremos en cada momento la ayuda necesaria y podremos modificar nuestra propia actuación didáctica.

Además, se puede recurrir a otros muchos procedimientos de evaluación, que se utilizarán a criterio del tutor/a:

- Diario del docente.
- Informe diario.
- Escalas de observación.
- Entrevistas con las familias.
- Observaciones externas.
- Técnicas audiovisuales.
- Observaciones de grupo, juegos.
- Registros de incidencias...

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los criterios de calificación y promoción en Educación Infantil están marcados por la consecución de las capacidades y contenidos secuenciados por cada nivel, de forma que el alumnado obtendrá la calificación de NO CONSEGUIDO, CONSEGUIDO O EN PROCESO, en función de que ya haya llegado a conseguir o no los distintos objetivos.

En el caso de una valoración negativa será preciso intensificar las medidas específicas de refuerzo, o proponer nuevas medidas u orientaciones que sean necesarias para superar las dificultades en el desarrollo y el aprendizaje del niño o niña.

Las calificación en la plataforma Séneca aparecerán marcada en el formato que nos presentan, siendo: poco la menor calificación, regular, adecuado, bueno y excelente la mayor, todo ello enfocado a la consecución o no de los objetivos marcados.

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto el alumno promociona automáticamente de un curso al siguiente. No obstante, la orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición adicional primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las delegaciones Provinciales de la Consejería puedan autorizar la permanencia de un alumno o alumna, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

Esta medida será solicitada por el centro, a propuesta de la tutora, teniendo en cuenta el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Tal y como se contempla en las actuales INSTRUCCIONES DEL 8 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA; la respuesta educativa en relación a la atención a la diversidad en la etapa de Educación Infantil se desarrollará de la siguiente forma:

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa. Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en la etapa de educación primaria

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las

competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan

a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

Atención educativa ordinaria a nivel de centro.

El proyecto educativo del centro definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa. En esta línea y de forma más concreta, el plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto. Los equipos de orientación de centro (EO) participarán en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Atención educativa diferente a la ordinaria. Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- Medidas específicas de atención a la diversidad. Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran

medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

- Medidas específicas de carácter educativo. Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

2º ciclo de E.I.

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Programas Específicos (PE)
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS A UTILIZAR.

Materiales del alumno

- Proyecto Palomitas de Maiz. 3, 4 y 5 años.
- Grafomotricidad Pinto y Rayo 1. Editorial Paraninfo.
- La Aventura de los Números 1,2 y 3.. Editorial Algaida.
- Cuaderno de escritura Letrilandia 1 al 4. Pauta Montessori. Editorial Edelvives.

Materiales y recursos del aula.

- Escucha.... te cuento. Grupo editorial universitario. 1º,2º y 3º nivel. (Dentro del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral).
- Materiales ABN.
- Mascota de aula con accesorios.

- Libro viajero.
- Mascota de nivel
- Murales del tiempo.
- Lámina de hábitos.
- Desplegable de números.
- Calendario semanal del tiempo.
- Pictogramas del tiempo.
- Mural de asistencia.
- Semáforo de clase.
- Libro en formato A3 de los cuentos de la unidad.
- Láminas de los cuentos de letrilandia en formato A3.
- Rótulos de acciones, lugares y objetos.
- Mural de la unidad.
- Materiales para ambientar y decorar el aula: mural del árbol, murales del cuerpo, mural-calendario, pictogramas del tiempo, desplegable de números...
- Cuentos.
- Láminas secuenciadas del cuento, poesías, canciones, ...
- Minitarjetas de imágenes.
- Cartulinas de imágenes.
- Láminas de fotografías de arte y cultura.
- Láminas de comportamientos.
- Etiquetas de psicomotricidad.
- Rótulos de acciones, lugares y objetos.
- CD de canciones, de música clásica, de audiciones de cuentos y lotos sonoros, y de cuentos animados.
- CD de juegos digitales interactivos.
- CD de música.
- DVD de cuentos animados.
- Bits de inteligencia.
- Regletas.
- Materiales utilizados en las actividades plásticas y psicomotrices.
- Materiales utilizados para la organización de los diferentes rincones (puzles, construcciones, cocinita, muñecas,)
- Ordenador.
- Radio.
- Pizarras.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Asistencia a dramatizaciones y teatros.
- Salidas al entorno.
- Fiesta de otoño.
- Halloween.
- Día de los Derechos del niño.
- Día contra la violencia de Género.
- Día de la constitución.
- Fiesta de navidad.
- Día de la paz.
- Carnaval.
- Día de Andalucía.
- Conciertos didácticos.
- Visita a la Alhambra.
- Visita al parque de bomberos.
- Visita el parque de las ciencias.
- Visita a una granja-escuela.
- Visita a la Cueva de las ventanas.
- Convivencia con las familias.
- Día del libro.
- Semana Cultural.
- Semana del Medio Ambiente.
- Fiesta fin de curso.
- Actividades conexión escuela-sociedad.

OTROS DOCUMENTOS

PROYECTO DE GESTIÓN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



PROYECTO DE GESTIÓN

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
CEIP A. Pedro de Mendoza

ÍNDICE

1. Normas reguladoras.
2. Elementos del Proyecto de Gestión:
 - 2.1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro.
 - 2.2. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
 - 2.3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
 - 2.4. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios, de entes públicos o privados.
 - 2.5. Procedimiento para la elaboración del inventario anual del centro.
 - 2.6. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del Centro y de los residuos.
 - 2.7. La mejora de la atención al público y de los procedimientos de gestión.
 - 2.8. Carta de servicios y derechos del administrado.

PROYECTO DE GESTIÓN

1. Normas reguladoras:

1. LEA (Art. 129)
2. Normas complementarias: Educación Primaria (Art.25).

2. Elementos del Proyecto de Gestión:

2.1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro:

1. Calendario y gestión presupuestaria:

- Período de elaboración del presupuesto: según la normativa vigente.
- Período de tramitación y aprobación: según la normativa vigente (Art. 4 de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes).

2. Ingresos previstos:

- Procedentes de la administración educativa:
Para gastos de funcionamiento ordinarios, el 40% del total de ingresos. Este porcentaje comprende los gastos de funcionamiento, el porcentaje que ingresa la Consejería para comedor escolar y el *Programa de gratuidad de libros de texto*.
- Procedentes de otras entidades:
Ayuntamiento de Guadix, para mantenimiento de edificios e instalaciones y suministro de combustible para calefacción, el 9%.
- Por recursos propios:
Ingresos derivados de las cuotas aportadas por el alumnado por el uso de los servicios de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, el 49%.
- Otros ingresos:
Ingresos procedentes del ISE para ayudas de transporte, biblioteca y otros, el 2%.

Estos porcentajes pueden verse alterados sustancialmente, en función de la continuidad o no de ciertos programas y por la oscilación anual del número de usuarios del Plan de Apoyo a las Familias.

3. Criterios para la distribución de los gastos.

- Gastos fijos

Los gastos derivados del mantenimiento y calefacción son gastos fijos que deben ser dedicados al fin para el que son subvencionados por el Ayuntamiento. En caso de cubrir las necesidades para los que fueron asignados, el director, previo informe justificativo al Ayuntamiento, podrá dedicar el excedente a otros fines que cubran otras necesidades del centro.

Los gastos del Programa de Gratuidad de libros de Texto. Otros gastos fijos son los dedicados a material de oficina, comunicaciones, teléfono, alarma, mantenimiento de equipos y reprografía, así como alimentos, productos de limpieza y vestuario del personal laboral.

Los costes derivados del consumo de energía eléctrica y de agua potable son abonados directamente por el Ayuntamiento a las empresas suministradoras.

- Gastos variables

En función de las necesidades que se prevean al comienzo de cada curso escolar sobre material didáctico, viajes culturales y todas las actividades que se programen en el centro, se hará una propuesta de presupuestos, en función de los ingresos previstos, y que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, atendiendo a la normativa vigente.

2.5. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado

- Para las sustituciones con personal del centro:

a) En Primaria.

Ordinariamente se seguirá el siguiente orden de prioridades:

1ª. Por el profesorado con horario disponible por tener especialista en su aula (ver horario de profesorado para refuerzos y sustituciones). Se hará un cuadrante para seguimiento de los que van haciendo estas sustituciones.

2ª. A falta del profesorado anterior, por otro/a profesor/a con horario disponible.

3ª. Criterios para realizar las sustituciones:

1.- El profesorado con horario disponible por tener especialistas en su aula.

2.- Coordinadores de ciclo.

3.- Mayores de 55 años.

4.- Equipo directivo.

En casos excepcionales: profesor de apoyo y especialistas.

b) En Infantil.

1ª.- El profesorado de apoyo.

2ª.- El profesorado que tiene especialista en su aula.

Extraordinariamente, el director o Jefe de Estudios podrán tomar otras medidas de sustitución como las siguientes:

1ª. El profesorado de Primaria podrá sustituir en Infantil y viceversa.

2ª La atención a más de un grupo simultáneamente.

2ª. La atención en otras salas del centro.

4ª. La modificación del horario ordinario mientras dure la situación de excepcionalidad.

- Para las sustituciones con personal externo: se seguirá el protocolo de sustituciones automático, es decir, se tendrán en

cuenta la Orden de 8 de septiembre de 2010 (BOJA del 17) que establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación y la Resolución de 30 de septiembre de 2010 por la que se determinan las actuaciones de las direcciones de los centros públicos docentes y de las Delegaciones Provinciales de Educación. Concretamente, la dirección del centro actuará de la siguiente forma:

- a) Conocida la fecha a partir de la cual se desea proceder a la sustitución de un/a profesor/a, se cumplimentará un formulario en Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial la acreditación de la causa de la ausencia del profesor o profesora (baja laboral, solicitud de permiso o licencia), adjuntando el documento (parte) digitalizado en el formulario de referencia. El centro educativo decidirá el momento de sustitución, en función del tiempo de baja previsto y las enseñanzas, grupos, tutorías, cargo directivo..., que ejerza cada docente.
- b) Se recibirá en el Centro (Séneca) un mensaje que contendrá los datos personales del profesor o profesora sustituto/a. En Séneca hay disponible una Guía rápida del Nuevo Modelo para la Gestión de Sustituciones del Personal Docente (Manual de Usuario para los Centros), facilitando así todas las gestiones que hay que hacer en Séneca.
- c) Los directores y directoras de los centros docentes habrán de tener en cuenta, para la atención del servicio educativo, que el tiempo máximo de respuesta de la Delegación Provincial será de 5 días lectivos, por lo tanto, las bajas inferiores a 6 días no serán convenientes cubrirlas.
- d) Por parte de la Consejería de Educación se facilitará la consulta sobre el estado de las sustituciones en cada centro en el programa Séneca. Dicha consulta incluye el número total de jornadas asignadas al centro, las utilizadas hasta la fecha de la consulta, las comprometidas a futuro y las disponibles. Dicha información se segmenta en tres períodos durante el curso: septiembre a diciembre, enero a marzo y abril a junio.

Observación: Es preciso enviar por correo ordinario el parte de baja original, así como asegurarse que el parte tiene los datos del

interesado/a (nombre, apellidos, DNI, etc., y el código de la enfermedad) y que estos son legibles. Si falta algún dato, la asesoría médica tiene que llamar al interesado/a y no puede informar positivamente, por lo cual se retrasa el nombramiento de sustitución. Algunas intervenciones quirúrgicas como las miopías no se informan positivamente por la asesoría médica.

2.3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar

1. Medidas para la conservación

- *Del mobiliario de aulas escolares:*

Concienciar y motivar al alumnado para la conservación y buen uso del mismo.

No se debe trasladar ningún mueble a otras dependencias sin el conocimiento del equipo directivo y si este hecho se produce, habrá que reflejarlo en el inventario que, a tal efecto, hay en cada dependencia.

Cada tutor o responsable de aula o dependencia deberá mantener actualizado el inventario de cada una de ellas.

- *Del mobiliario y equipos de aulas especiales:*

El alumnado y profesorado correspondientes deberán tomar las medidas necesarias de para el buen uso y conservación de las mismas, si es que estas aulas sólo son ocupadas por ellos. No obstante, principio de curso y siempre que se observe alguna dejadez por parte de la comunidad educativa, se darán instrucciones para que se preste mayor interés en el cuidado de los equipos, del mobiliario en general, y en especial de los recursos TIC.

- *Del mobiliario y equipos de dependencias de gobierno y oficinas:* Principalmente, el equipo directivo y monitor/a escolar serán los encargados de la conservación, así como el profesorado que haga uso de ellos.

- *De las instalaciones de agua, luz, calefacción, deportes y jardines:*

Cada responsable de aula o dependencia del centro deberá cuidar del buen uso de las mismas y avisar al equipo directivo en el caso de que se produzca alguna avería o desperfecto en alguna de esas instalaciones.

- *De los libros de texto:*
El alumnado y las familias, principalmente, deben responsabilizarse de la conservación de los libros proporcionados por el Programa de Gratuidad, con la colaboración del profesorado. Cada tutor/a deberá recoger y almacenar en los armarios correspondientes de cada clase, al finalizar el curso escolar, los libros de texto usados por el alumnado; en caso de deterioro o extravío del material se atenderá a la normativa que exige la reposición del material por parte de las familias. Si el material se desecha para el curso siguiente, porque corresponde su cambio, se podrá entregar al alumnado, si no se le encuentra ninguna otra utilidad en el centro, siempre de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (ROF).

2. Medidas para la renovación

- *De materiales y equipamiento con cargo al centro:*
Revisar que, efectivamente, hay que renovarlos. Conforme surja la necesidad se estudiará por el equipo directivo y se resolverá lo antes posible. Si es inventariable el material, no podrá exceder el 10% de los gastos de funcionamiento.
- *De materiales y equipamiento con cargo al ISE:*
Seguir el protocolo que hay establecido por la Delegación Provincial.

3. Medidas para la restitución, reposición y reparación de daños

- *En los supuestos de restitución, reposición y reparación de daños intencionados.*
Se llevará a cabo por el Centro y con cargo a la persona que produce el daño. Tal medida se incorporará también en los ROF y en los Proyectos Educativos de Centro, dada su relevancia. En los demás casos, con cargo a los ingresos que, a tal efecto, se reciben del Ayuntamiento, y si estos fueran insuficientes, con cargo a los gastos de funcionamiento ordinarios.
- *En los supuestos de restitución, reposición y reparación de daños no intencionados.*

Se llevará a cabo por el centro y con cargo a los presupuestos establecidos en los apartados de mantenimiento de edificios e instalaciones.

2.4. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios, de entes públicos o privados

1. Criterios para la obtención de recursos institucionales

- Destinarse al desarrollo de programas complementarios de interés educativo y cultural.
- Estar incluidos en el Plan de Centro.
- Estar aprobados por el Consejo Escolar del centro. Según los Artículos 7, 9 y 10 de la orden de 14 de julio de 1998 por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los centros, los Consejos Escolares podrán aprobar la percepción de cantidades por la prestación de servicios inherentes a la venta de fotocopias o pequeños productos obtenidos por los propios centros. Las aportaciones de los usuarios para cada actividad extraescolar se efectuarán de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del centro. Asimismo, se dispondrá de las necesarias subcuentas de gastos de cada actividad o servicio, de forma que permitan un adecuado control de las mismas. En la aprobación de la ejecución del presupuesto del centro, el Consejo Escolar debe hacer mención expresa del presupuesto de ingresos y gastos para cada una de las actividades o servicios y pronunciarse específicamente respecto de las cuentas relativas a las actividades y servicios realizados.

2. Criterios para la obtención de recursos privados

- Todos los incluidos en el punto 1. anterior.
- Tener carácter *voluntario* para los donantes: AMPA, padres/madres, ayuntamiento y otras entidades.
- No provenir de actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres/madres y de alumnado para el cumplimiento de sus fines (LOE. Art. 122.3).

- Aplicarse a los gastos de funcionamiento propios del Centro (Art. 8 de la orden de 26 de junio de 1998).

3. Actividades susceptibles de recursos institucionales o privados.

- Venta de aprovechamientos del centro marginales a sus actividades escolares como papel usado, leñas de poda, etc.
- Venta de equipos y materiales inventariables amortizados, siguiendo el procedimiento administrativo.
- Aportaciones complementarias y *voluntarias* para la realización de actividades complementarias y extraescolares como viajes, salidas a exposiciones itinerantes no gratuitas, excursiones o similares. Será imprescindible la indicación expresa de la voluntad de participar en dicha actividad.
- Aportaciones complementarias y *voluntarias* para el pago de materiales de uso escolar y complementos formativos dinámicos que respalden el aprendizaje propio del aula como agendas escolares, guías del centro o del estudiante o similares, lotes de fotocopias complementarias del temario, dotación presupuestaria a la feria del libro, entregas de CD, servicio de bibliotecario/a, etc. Dichas aportaciones podrán estar gestionados por el AMPA. Ésta se encargaría de la recaudación y la pondría a disposición del centro para los fines mencionados. Se trataría de una cuota que se paga por alumno/a e independiente de la cuota del AMPA que se paga por familia.
- Contraprestaciones por el uso de instalaciones escolares en las condiciones establecidas reglamentariamente.

4. Utilización de las instalaciones de los centros públicos.

- a. El posible uso de instalaciones, como aulas, salas de informática, pantallas de proyección...en horario complementario y/o extraescolar, no debe ser gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.
- b. No obstante, el Centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y previa aprobación del Consejo Escolar,

podrá acordar el resarcimiento de los gastos que origine dicha utilización.

- c. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos. Estos ingresos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
- d. Es el Consejo Escolar el encargado de autorizar aquellos proyectos en los que otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, soliciten la utilización de nuestras instalaciones, siempre que éstas asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de estas instalaciones y sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas del material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. El director o directora del centro y el representante de la entidad solicitante, firmarán un contrato con las prescripciones técnicas a cumplir, de acuerdo al documento anexo I.P.G.
- e. Las empresas, particulares o asociaciones interesadas en la utilización de estos espacios deberá solicitarlo en la secretaría del centro mediante el [Anexo I de la ORDEN de 3 de agosto de 2010](#) (BOJA del 10/08/2010), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- f. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se incluirán en el inventario correspondiente.
- g. Los ingresos aportados por los usuarios del comedor de gestión directa serán abonados por parte de las familias en la cuenta del centro.

2.9. Procedimiento para la elaboración del inventario anual del centro

- El registro inventario de cada dependencia:

Se efectuará conforme al Anexo VIII (Registro de Inventario) de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación,

distinguiendo el libro de entradas y el libro de bajas del curso escolar. Asimismo, el registro de inventario de biblioteca se llevará conforme al modelo Anexo IX de la orden citada anteriormente.

Los tutores, coordinadores de ciclo y responsables de aulas de uso común, mantendrán actualizados los inventarios parciales que se encuentran en cada una de las dependencias de las que son responsables. Entre los meses de mayo y junio de cada curso escolar, el secretario del centro recogerá y revisará los inventarios parciales para actualizar el inventario general del centro.

Durante el mes de septiembre del nuevo curso, se les entregarán los inventarios a éstos para que los custodien y anoten las posibles altas y/o bajas que se produzcan durante todo curso.

- El registro inventario general:

Recogerá los movimientos de material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan.

Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible. Se confeccionará conforme al modelo Anexo VIII de la orden de 10 de mayo de 2006 para las altas y bajas que se produzcan durante el curso escolar. Independientemente del inventario general podrán existir inventarios auxiliares por servicios, departamentos, talleres y otras unidades, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dicha unidad así lo aconsejen.

Una vez finalizado el curso escolar, los Anexos VIII y IX deberán ser aprobados por el Consejo Escolar, lo que se certificará por la persona titular de la Secretaría, conforme al modelo Anexo XI de la orden citada anteriormente.

2.10. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del Centro y de los residuos

Política y gestión medioambiental

Nuestro centro pertenece a la Red Andaluza de ALDEA y, siguiendo la filosofía de este programa, se establecen una serie de

actividades anualmente, coordinadas por un miembro del Claustro de Profesorado y que van encaminadas al cuidado y mantenimiento de todos los espacios del centro, así como al aprovechamiento de los residuos y el fomento del consumo responsable.

Plan de acción de ALDEA:

Entorno

- Cuidamos el entorno usando las papeleras de las clases, servicios y patios de recreo.
- No pisamos dentro de los jardines ni arrancamos hojas de las plantas.
- No manchamos las paredes del colegio sacudiendo los borradores de la pizarra, ni pintamos en ellas.

Agua

- No dejamos el grifo del lavabo abierto después de utilizarlo.
- Tiramos siempre de las cisternas cuando usamos el servicio.
- Usamos las fuentes del patio para beber, no para jugar.

Papel

- Ayudamos a reciclar el papel usando el contenedor azul de la clase, echándolo sin arrugar.
- No malgastamos el papel higiénico del servicio.
- Usamos las hojas de papel por las dos caras.
- Reutilizamos los trozos de papel sobrantes.

Energía

- Apagamos la luz de las clases cuando vamos al recreo.
- No encendemos la luz cuando entra suficiente luz por las ventanas.
- No jugamos con los interruptores de la luz.

Y además

- Realizamos responsablemente todas las tareas de las "Brigadas Verdes".
- Mantenemos y transmitimos estas conductas fuera del colegio.

Este plan se va actualizando cada curso escolar y a él se van incorporando todos aquellos asuntos que se consideran de interés.

Administración y política de compras

Administración general

Se dispondrá un sistema de recogida selectiva de residuos, papel, baterías y pilas, envases y embalajes, aceites residuales...

Se controlará el número y necesidad de las fotocopias que se realizan y papel por las dos caras.

Controlar la existencia, uso y manejo de productos tóxicos y peligrosos (por ejemplo, lejías, detergentes, pegamentos, medicamentos caducados, cartuchos de tinta, etc.) y almacenar en un lugar adecuado y seguro de forma controlada estos productos y envases.

Aislar adecuadamente, para evitar pérdidas de energía, las conducciones de los sistemas de calefacción y/o refrigeración.

Conocer los consumos y efectos ambientales de los elementos ofimáticos: fotocopiadoras, fax, ordenadores...

Realizar periódicamente inspecciones de grifos, cisternas, depósitos de agua para evitar pérdidas.

Política de compras

Se dará preferencia a la compra de materiales que se ajusten a las tres "r": reducir, reutilizar, reciclar.

Igualmente, a aparatos de bajo consumo o productos biodegradables.

Se comprará considerando los principios del Comercio Justo: retribución justa al trabajador, no explotación infantil, menor huella ecológica...

Utilizar, siempre que sea posible, cartuchos de tóner reciclados para las impresoras y/o fotocopiadoras y conocer su composición y efectos.

Actividad docente y aulas

Se integrará la educación ambiental en las programaciones.

Se promoverán conductas de bajo impacto medioambiental.

Promover enseñanzas sociales y naturales en contacto con la naturaleza.

Se difundirá en el centro (tablón de anuncios) información medioambiental y formación sobre buenas prácticas ambientales en sus hogares.

Promover el mantenimiento y mejora de las zonas verdes del centro.

Incentivar al alumnado para que elija material reciclado en sus compras de papel, cuadernos y/o material escolar.

Nombrar responsables que se encarguen de apagar el sistema de iluminación o instalar temporizadores automáticos.

Se instalarán papeleras para la recogida selectiva de residuos: papel, plásticos, pilas, etc.

Comedor y cocina.

Se controlará la fuente de energía utilizada y la depuración de gases.

Se vigilará la higiene en la manipulación de alimentos y bebidas y la recogida y tratamiento de los residuos.

En la compra de materias primas, tener en cuenta la utilización de productos autóctonos, biológicos, comercio justo, etc.

Jardines y zonas comunes

Se cuidarán con esmero y se ampliarán en lo posible los espacios ajardinados.

Se incorporarán papeleras en exteriores, pasillos y zonas comunes en número y variedad suficiente.

Los consumos de luz, agua de lavabos, cisternas y energía, se regularán con reductores y temporizadores.

Se incorporarán mensajes y recomendaciones que recuerden conductas y buenas prácticas medioambientales.

Rotular los nombres de las plantas e incluir paneles informativos, en los lugares que se considere oportuno.

Instalar sistemas que eviten el goteo en los grifos.

Incluir mensajes y recomendaciones en los lavabos sobre la utilización y escasez del agua.

2.11. La mejora de la atención al público y de los procedimientos de gestión

Criterios para la mejora de los servicios administrativos y de atención al público

Su misión es la gestión de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión académica, admisión de alumnado, actividades complementarias, libros de texto, ayudas escolares, gestión económica y de información general a los alumnos y a sus padres, madres, o tutores legales, todo ello, con sujeción a la Ley y al Derecho.

Su objetivo es cumplir su misión mediante un servicio de calidad, eficaz, eficiente, y efectivo, que de satisfacción a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y asumiendo el compromiso de la mejora continua y la excelencia operativa.

Se dará a conocer el Centro Escolar a la Comunidad Educativa, informando a los escolares, padres, madres y profesorado, de sus derechos y oportunidades.

Su compromiso es formular cada curso los objetivos que pretende alcanzar para la mejora de la calidad de sus servicios y de sus tareas, procurando la mayor implicación de sus miembros en su consecución.

Para la personalización de sus servicios, los miembros de la Secretaría del Centro darán un trato esmerado, respetuoso y personalizado a cuantos ciudadanos requieran sus servicios, facilitándoles los medios para obtenerlos con la máxima comodidad.

Para garantizar la confidencialidad, en la Secretaría del Centro se garantizará siempre, así como la privacidad de la información de los ciudadanos en la prestación de los servicios.

Para la veracidad de las comunicaciones, la Secretaría respetará escrupulosamente la veracidad de sus contenidos y se producirán con transparencia para que los ciudadanos puedan tomar las decisiones que más les beneficien.

Los principios de confianza y buena fe regirán las relaciones de la Secretaría con los ciudadanos, y para ello se les facilitará la información y la participación para el ejercicio de sus derechos.

La colaboración en el trabajo de la Secretaría se hará mediante la coordinación con el resto de los órganos del centro, colaborando al buen fin de todos sus planes y programas.

Procedimientos de gestión y recomendaciones para la mejora de los horarios

Priorizar las tareas organizando el tiempo en función de la importancia de las tareas y su verdadera urgencia.

Ser puntual y respetar tanto el horario de entrada como el de salida.

Convocar las reuniones solo cuando sean necesarias y nunca cuando puedan sustituirse por una comunicación más informal.

Organizar y preparar las reuniones. Fijar previamente y respetar el orden del día, la hora de inicio y la duración.

Brevidad: No alargar innecesariamente las reuniones con discusiones interminables e improductivas.

2.12. Carta de servicios y derechos del administrado

1. Carta de servicios del centro

Servicios académicos:

El centro hará una relación de su oferta de enseñanzas.

Servicios extraescolares:

Se indicará la oferta y régimen de estos servicios: aula matinal, comedor, escuelas deportivas, talleres de informática e inglés...

Servicios administrativos:

Indicar la oferta de estos servicios (matrículas, certificaciones personales, ...). El calendario será de lunes a viernes y ajustándose al calendario escolar que envía la Delegación. El horario de atención al público será de 9:00 a 13:30 horas todos los días indicados en el calendario escolar.

2. Derechos del ciudadano administrado

(Derechos de los ciudadanos: LRJAPPAC 30/1992. Art. 35)

1. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
2. A identificar a las autoridades y al personal al servicio del Centro bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos.
3. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.
4. A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del Ordenamiento Jurídico.
5. A formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución (ausencias injustificadas al puesto de trabajo, sanciones para conductas contrarias a las normas de convivencia, expedientes disciplinarios, ...).
6. A no presentar documentos no exigidos en las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder del actuante.
7. A obtener información y orientación acerca de los requisitos técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
8. Al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en esta u otras leyes.
9. A ser tratados con respeto y deferencias por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
10. A exigir responsabilidades de las Administraciones Públicas del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
11. Cualesquiera otros que le reconozcan la Constitución y las leyes.

PROYECTO DE GESTIÓN. Documento anexo I. PG

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES A PERSONAS SOLICITANTES FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS O SOCIALES.

1.- INTRODUCCION

El presente documento tiene por objeto la descripción de las prescripciones técnicas correspondientes a la cesión de las instalaciones escolares a personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas para la realización de actividades educativas, culturales, sociales o deportivas, en virtud de la orden del **ORDEN de 3 de agosto de 2010** (BOJA del 10/08/2010), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario; en el Artículo 16 se regulan los Proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos. Asimismo, en esta orden se determina que el Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá autorizar aquellos otros proyectos en los que otras personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta.

2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL USO DE LA INSTALACIÓN

2.1.- Desarrollo de la actividad propuesta.

Conforme al **Anexo I** de la Orden de 3 de agosto de 2010

2.2.- Persona/as responsable/es de la actividad.

Conforme al **Anexo I** de la Orden de 3 de agosto de 2010

3.- CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

1ª.- El o la representante de la asociación, club o entidad organizadora deberá solicitar por escrito en el registro del centro la solicitud de uso de las instalaciones, para ello deberá rellenar el **ANEXO I**

2ª.- La entidad solicitante deberá asumir la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones y sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado.

3ª.- Para asegurar la responsabilidad civil y subsidiaria de las personas usuarias, daños a terceros, así como de las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del proyecto, el Consejo Escolar del centro requerirá a la entidad, organismo o club usuario una póliza de seguros que cubra estas posibles u otras eventualidades durante la vigencia del contrato.

4ª.- La persona responsable de la actividad, será la encargada del control del acceso al centro, no permitiendo la entrada al recinto de personas ajenas a la actividad y cuidando que las instalaciones queden debidamente cerradas. Se le proporcionará la contraseña de la alarma y una llave de la puerta de acceso que deberá custodiar debidamente hasta la finalización del desarrollo de la actividad, y tras su finalización procederá a su devolución. (Únicamente en los casos en los que el horario de uso de las instalaciones no coincida con el de control de acceso al centro)

4.- TASA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES

En virtud del **Decreto 328/2010**, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Centros, en su Artículo 25, referido al *proyecto de gestión*, atribuye a los consejos escolares la aprobación de criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

Por ello, se fijan las siguientes cantidades en función de la instalación solicitada y el número de horas mensuales:

TIPO DE INSTALACIÓN	USO SEMANAL							HORARIO	Horas mensuales	EUROS AL MES
	L	M	X	J	V	S	D	Inicio / Fin		
Pista polideportiva										
Gimnasio										
Aula ordinaria										
Sala Usos Múltiples										
Aula informática										
Aula de música										

El Consejo Escolar del centro, podrá dispensar del pago de esta tasa cuando el organismo, entidad o club solicitante sea una entidad benéfica, una entidad colaboradora de la enseñanza o cuando las circunstancias lo requieran, sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 3 de estas condiciones de uso.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE USO Y FINALIZACIÓN DEL MISMO.

El Consejo Escolar del centro, en la sesión siguiente a la entrada de la solicitud (ANEXO I), decidirá la aprobación o no de la misma. Para ello, valorará la idoneidad de la actividad, la compatibilidad de sus contenidos y objetivos con las enseñanzas de este centro escolar y las posibles consecuencias derivadas del desarrollo de la misma; no concediendo el permiso de uso cuando los contenidos, enseñanzas y usuarios destinatarios de la misma puedan afectar al normal desarrollo de las actividad docente del centro. Si el proyecto es aprobado, el centro lo comunicará a la Delegación Provincial de Educación.

La concesión por parte del Consejo Escolar de los proyectos presentados será durante el periodo solicitado en el mismo, debiendo solicitar nuevamente la concesión una vez finalizado el plazo de utilización de las instalaciones. Asimismo, con independencia de la duración de la actividad, la cesión no contempla periodos de tiempo superiores al curso escolar; por lo que, en caso de seguir interesado/a en el uso de las instalaciones en cursos posteriores, deberla volver a solicitarlo en el curso siguiente.

El Consejo Escolar podrá rescindir el permiso de concesión cuando tenga constancia del incumplimiento de las normas estipuladas en este pliego de condiciones o por causas sobrevenidas, como puede ser la necesidad imperiosa de necesitar las instalaciones cedidas para la realización de otras actividades organizadas por el centro y que requieran el uso de la instalación.

En _____, a ____ de _____ de 201__

La persona responsable de la actividad

La Dirección

Fdo.: _____

Fdo.: _____



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
CEIP A. Pedro de Mendoza

ÍNDICE

1. Normas reguladoras:

2. LEA (Art. 128).
3. Normas complementarias: ROC. Educación Primaria (Art.24).

2. Elementos del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF):

1. Cauces de participación de la comunidad educativa
2. Garantías de los derechos
3. Organización de espacios, instalaciones y recursos. Normas de uso
4. Organización de las vigilancias: tránsitos y recreos
5. Gestión de gratuidad de libros de texto
6. Procedimiento de designación de los miembros del equipo de evaluación
7. Plan de autoprotección del centro y prevención de riesgos laborales
8. Normas para la utilización de las TIC
9. El uniforme escolar

PRESENTACIÓN

La escuela está integrada en la Sociedad en la que se encuentra inmersa, por lo que existe una influencia recíproca entre ambas.

No puede existir influencia sin participación; ésta se concibe como la unión de esfuerzos, el intercambio de información, la aprobación de ideas, la gestión conjunta y prestación de apoyos.

Desde la óptica educativa, el objetivo de la misma es la mejora de las condiciones del Centro Educativo con el fin de posibilitar el desarrollo del alumnado, como su aprendizaje y preparación para integrarse positivamente en la sociedad.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el Título V, Capítulo II, artículo 24, el reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

1 CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el título I, sobre el alumnado, capítulo I, artículo 2 y 3, hacen referencia a los deberes y derechos del alumnado y en el artículo 4, al ejercicio efectivo de determinados derechos

- **DERECHOS DEL ALUMNADO**

(Título I, capítulo I, artículo 3 del Decreto 328/2010, BOJA nº 139, 16/07/2010)

El alumnado tiene derecho:

- A. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- B. Al estudio.
- C. A la orientación educativa y profesional.
- D. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- E. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- F. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
- G. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- H. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- I. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- J. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- K. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- L. A la protección contra toda agresión física o moral.
- M. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- N. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- O. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

- **DEBERES DEL ALUMNADO**

(Título I, capítulo I, artículo 2 del Decreto 328/2010, BOJA nº 139, 16/07/2010)

Son deberes del alumnado:

- A. El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- B. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- C. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- D. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- E. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- F. Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- G. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

H. Participar en la vida del centro.

I. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

• CAUCES DE PARTICIPACIÓN

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Delegados/as de curso

1. En cada curso o grupo de alumnos de Primaria habrá un delegado y subdelegado.
2. Serán elegidos, entre sus compañeros, durante el primer mes del curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, y por un periodo de un año, salvo circunstancias imprevistas que aconsejen lo contrario.
3. El subdelegado actuará en ausencia del delegado o cuando sea requerido por éste último para ayudarle.

• Funciones del delegado/a:

- Representar en todo momento a sus compañeros de aula.
- Trasladar a su tutor o Equipo Directivo las quejas, iniciativas o sugerencias de los alumnos.
- Repartir a sus compañeros todo tipo de circulares, pruebas de control, propaganda, obsequios, etc., si ha sido previamente autorizado su reparto.
- Encargarse de la comunicación con otras clases, con la secretaría, con el tutor y con el Equipo Directivo cuando corresponda.
- Llevar el control, junto al profesor-tutor, de las faltas a clase.
- Ser el último, junto al profesor, en salir de clase. Cuidar de que las persianas queden bajadas, las sillas sobre las mesas y las luces apagadas.

Comisión de delegados

Todos los delegados de Primaria formarán la comisión de delegados. La presidencia la ostentará un delegado del último curso y la secretaría un alumno del penúltimo curso y se reunirán mensualmente. A las reuniones podrá asistir cualquier maestro o miembro del equipo directivo.

1.2. PARTICIPACIÓN DE PROFESORES

El profesorado del Centro participará en la vida del mismo a través de:

-Equipo Directivo.

Director/a, jefe/a de estudios y secretario/a.

-Órganos colegiados de gobierno.

Claustro de maestros/as.

Consejo Escolar.

-Órganos de coordinación docente.

- Equipos docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- La Tutoría.

1.2.1. EQUIPO DIRECTIVO.

El equipo directivo (dirección, jefatura de estudios y secretaría) es el órgano ejecutivo de gobierno del centro. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.

- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente.
- Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
- Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN.

- A. Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- B. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- C. Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- D. Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- E. Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- F. Ejercer la potestad disciplinaria.
- G. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

- H. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- I. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- J. Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- K. Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería.
- L. Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- M. Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro.
- N. Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- Ñ. Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones.
- O. Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- P. Nombrar y cesar a los tutores/as de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- Q. Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo a la normativa.
- R. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

COMPETENCIAS DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

La Jefatura de Estudios, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, tiene adjudicadas las siguientes competencias:

- A. Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- B. Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- C. Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del E.T.C.P
- D. Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores/as.
- E. Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- F. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- G. Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- H. Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- I. Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- J. Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- K. Organizar los actos académicos.
- L. Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- M. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA.

La Secretaría, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, tiene adjudicadas las siguientes competencias:

- A. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- B. Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- C. Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- D. Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

- E. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- F. Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos.
- G. Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- H. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- I. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- J. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección.
- K. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y DE LA SECRETARÍA.

La dirección de los colegio de educación infantil y primaria, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuesto. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

La jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

SUPLENCIAS EN EL EQUIPO DIRECTIVO

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

1.2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.

1. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno de los colegios de educación infantil y primaria.
2. El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la Comunidad Educativa en el gobierno de los centros.
3. El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo (de conformidad con lo establecido legalmente: el artículo 20.3. del ROC, ...).

1.2.2.1. EL CONSEJO ESCOLAR.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejerce la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Ocho maestros o maestras
- d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento.

- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias:

- A. Aprobar y evaluar el Plan de Centro.
- B. Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y las cuentas de gestión.
- C. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- D. Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- E. Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- F. Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.
- G. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación.
- H. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- I. Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado.
- J. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- K. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- L. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- M. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión.

N. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

En el seno del Consejo Escolar se constituirán dos comisiones, la Comisión Permanente y la Comisión de Convivencia

Comisión Permanente integrada por:

- El Director/a
- El Jefe/a de Estudios
- Un maestro/a
- Un padre, madre o representante legal del alumnado.

Serán elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Comisión de Convivencia integrada por:

- Director/a, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe/a de Estudios.
- Dos maestro/as.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado.

Funciones de la Comisión de Convivencia:

- A. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz.
- B. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y cumplimiento de las normas.
- C. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- D. Mediar en los conflictos planteados.

- E. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- F. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- G. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- H. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos.
- I. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar relativas a las normas de convivencia en el centro.

1.2.2.2. CLAUSTRO DE PROFESORADO.

El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo (de conformidad con lo establecido legalmente: el artículo 20.3. del ROC, ...).

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.

2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.

3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- A. Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- B. Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro
- C. Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- D. Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- E. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

- F. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- G. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- H. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- I. Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- J. Informar la memoria de autoevaluación.
- K. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- L. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- M. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

1.2.3.1. EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

- A. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo.
- B. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, adoptando las decisiones que correspondan en materia de promoción.

- C. Garantizar que cada maestro/a proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- D. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- E. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo.
- F. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- G. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- H. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- I. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

1.2.3.2. EQUIPOS DE CICLO.

En el C.E.I.P. Adelantado Pedro de Mendoza contamos con 4 Equipos de Ciclo, los equipos de Educación Infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de Educación Primaria.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS DE CICLO.

- A. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- B. Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- C. Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- D. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

- E. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- F. Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- G. Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- H. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- I. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Cada Equipo de Ciclo contará con un **coordinador/a** del mismo. La propuesta de coordinadores/as de ciclo procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

Los/as cuatro coordinadores/as de ciclo de nuestro centro, profesorado funcionario con destino definitivo, desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares asumiendo las siguientes competencias:

- A. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- B. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- C. Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- D. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- E. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- F. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.3.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del

mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Estará constituido por:

- El Jefe/a de Estudios.
- El Orientador del E.O.E., que se integrará en el Claustro de Profesorado, y tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado.
- El maestro/a de P.T.A.I.
- Maestro/a ALAI
- Los maestros/as tutores con alumnado de NEAE.

Contará con un **coordinador o coordinadora** cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

Por su parte los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- A. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- B. Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- C. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- D. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- E. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- F. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- G. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- H. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.3.4. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Estará integrado por:

- Director/a que lo presidirá.
- Jefe/a de Estudios
- Coordinadores/as de ciclo.
- Coordinador/a del equipo de orientación.
- Orientador/a del E.O.E.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

COMPETENCIAS DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

- A. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- B. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- C. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- D. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- E. Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- F. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- G. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- H. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- I. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- J. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- K. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- L. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- M. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- N. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Ñ. Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- O. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- P. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Q. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- R. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- S. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.3.5. TUTORÍAS.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

FUNCIONES DE LA TUTORÍA

1. En educación infantil, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros.

Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- A. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- B. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- C. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- D. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- E. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- F. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- G. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- H. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- I. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- J. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- K. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- L. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- M. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- N. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Ñ. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **FUNCIONES Y DEBERES DEL PROFESORADO.**

- 1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:
 - A. La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
 - B. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - C. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - D. La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
 - E. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del

alumnado.

- F. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
 - G. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - H. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - I. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - J. La participación en la actividad general del centro.
 - K. La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - L. La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - M. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - N. El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

- **Actividades concretas del tutor/a:**

- A. Tener entrevistas individuales con el alumnado, con padres, madres o tutores legales del alumnado cuando éstos lo necesiten.
- B. Organizar la acogida a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llegue al Centro por primera vez y dar a conocer las normas de funcionamiento.
- C. Orientar a su alumnado.
- D. Realizar una reunión a principio de curso con padres y madres sobre derechos y deberes, sobre las normas de convivencia y disciplina del presente Reglamento que les afecten e informarles sobre el funcionamiento del Centro. Así como el plan de trabajo, objetivos y proceso de evaluación a seguir durante todo el curso.

- E. Informar trimestralmente a padres, madres o representantes legales sobre la evaluación continua y convocarlos a una entrevista siempre que lo considere oportuno o ellos lo soliciten.
- F. Responsabilizarse de la marcha general de su curso en todos sus aspectos: académicos, convivencia, culturales, etc.
- G. Explicarles al alumnado las funciones y tareas que tienen como profesor – tutor del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- H. Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares, de integración y otros y buscar, si procede, los asesoramiento y apoyos necesarios.
- I. Transmitir al resto del profesorado aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- J. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan en todas las fases del proceso evaluador.
- K. Orientar y tratar de conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- L. Trasladar ante órganos organizativos y de gobierno las necesidades individuales y situaciones especiales que puedan producirse en el grupo.
- M. Informar al alumnado de cualquier comunicación—que pueda ser de su interés—, que provenga de la Administración, Equipo Directivo o de cualquier otra instancia del Centro, AMPA, etc.
- N. Cuando un alumno o alumna de Educación Infantil, de manera ocasional, no controlase esfínteres y fuese necesario limpiarlo y/o cambiarle la ropa, se avisará por teléfono a los padres/madres para que éstos se desplacen al Centro a realizar dicha labor.
- O. Cuando un alumno/a tenga un accidente o se ponga enfermo se procederá así:
 - Proporcionar una atención rápida al alumno o alumna accidentado.
 - Comunicarlo de forma inmediata a los padres o tutores y permanecer con el accidentado hasta que lleguen, para que lo trasladen a un centro sanitario.

- En el caso de no localizar a los padres o a ningún familiar, y la situación lo requiera, se trasladará al accidentado al centro sanitario.
- En casos de extrema urgencia:
 - Aplicar los primeros auxilios.
 - Llamar a Emergencias 112 ó Urgencias del Hospital 902 505 061
 - Comunicarlo inmediatamente a los padres o tutores.
 - Si el caso lo requiere, facilitar el acceso de vehículos al Centro por la puerta de la calle Obispo Rincón.
 - Redactar un informe sobre el accidente, dentro de las 24 horas, con todos los datos de cómo ocurrieron los hechos (*tiempo, modo, lugar, testigos, ...*)
 - Si fuera necesario, comunicarlo a la Delegación Provincial, adjuntando toda la documentación que se considere oportuna.

P. Velar por la conservación y respeto del material

Q. Crear un clima de comprensión, convivencia y tolerancia entre los componentes de su grupo.

- **Actividades concretas del maestro/a de apoyo:**

En el caso de Educación Infantil las horas de apoyo a los diferentes grupos se harán en función de las necesidades de los mismos y sobre todo teniendo en cuenta aquellos grupos en los que hay alumnado con necesidades de atención diversa y que no son atendidos por la monitora o por los especialistas de P.T.A.I. y A.L.A.I. Igualmente en el primer trimestre se tendrá en cuenta al alumnado de nuevo ingreso (alumnado de 3 años) donde el apoyo será más intenso para facilitar la adaptación del mismo a la escuela.

El maestro/a de apoyo atenderá dentro del aula al alumnado que lo necesite utilizando estrategias junto con el tutor/a.

En caso de ausencia o baja del maestro/a tutor/a en el ciclo de Educación Infantil, el maestro/a de apoyo le sustituirá hasta su nueva incorporación o, en su caso, hasta la llegada de un maestro/a sustituto/a.

En el caso de la vigilancia de los recreos seguirá los criterios establecidos para el resto de componentes del ciclo.

En Educación Primaria el maestro/a de apoyo y refuerzo seguirá el horario establecido desde la Jefatura de Estudios y atenderá al alumnado que así lo necesite

en el apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales, agrupado por niveles de competencia curricular, en el aula destinada a tal fin.

En ambas etapas aquellos tutores/as que cuenten con un especialista en su aula ejercerán actividades de apoyo, dentro del aula, en aquellos grupos donde se encuentre alumnado que no acudiendo al aula de apoyo requiera de esta ayuda para favorecer su actividad académica y la marcha de su aprendizaje.

- **DERECHOS DEL PROFESORADO**

El profesorado tendrá los siguientes derechos:

1. El profesorado tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:
 - A. Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
 - B. A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
 - C. A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
 - D. A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
 - E. A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
 - F. A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
 - G. Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
 - H. A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
 - I. A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
 - J. A la formación permanente para el ejercicio profesional.

- K. A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- L. A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- M. A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

• PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.
4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.
5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros a los que se refiere el presente Reglamento, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La

asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

1.3 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

- DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

- A. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- B. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- C. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- D. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- E. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos hijas.
- F. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- G. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- H. Conocer el Plan de Centro.
- I. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- J. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- K. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación

de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- L. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- M. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- N. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- O. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

- **COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS**

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

- **ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO**

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
 - Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.
6. Las citadas asociaciones podrán utilizar los locales del centro para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, se facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.
7. Se reconoce a las asociaciones de padres y madres que se constituyan en el centro las siguientes atribuciones:
 - Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración y/o modificación del Plan de Centro.
 - Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.
 - Informar a todos los sectores de la comunidad educativa de su actividad.

- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el Orden del Día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como colaborar en el desarrollo de las mismas.
- Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Plan de Centro y de sus modificaciones, si las hubiere.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1.4 PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

• DERECHOS Y OBLIGACIONES

En el título IV: sobre el Personal de Administración y Servicios y de atención educativa complementaria, en el Capítulo Único, artículo 13, se nos habla de los derechos, obligaciones y protección de derechos.

El punto 2 del artículo 13 nos dice que el personal de administración y servicios y atención educativa complementaria, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

Serán funciones de la monitora escolar:

1. Colaborar de acuerdo con las Instrucciones que se le impartan por la Dirección del centro en las actividades extralectivas y deportivas, no pudiendo en ningún caso realizar tareas docentes.

2. Atender a los alumnos en el transporte escolar según las rutas programadas por la DG Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.
3. Realizar tareas de apoyo administrativo.
4. Atender la biblioteca.
5. Realizar vigilancia de alumnos en el comedor escolar, siempre bajo la dirección de los cargos directivos del Centro que al efecto se designe.

• PROTECCIÓN DE DERECHOS

Se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 9.5.

La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y LAS ENTIDADES LOCALES

Son numerosas las asociaciones, colectivos e instituciones públicas que nos ofrece nuestra localidad, y con las que vamos a establecer diferentes cauces de participación y colaboración.

De manera particular, estableceremos mecanismos de colaboración en los siguientes aspectos:

- Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros de la localidad.
- Desarrollo de actividades complementarias y extraescolares dirigidas al conocimiento del municipio, de sus bienes de interés cultural y de su medio ambiente, así como aquellas que potencien los valores ciudadanos.

- Utilización de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar.
- Utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, "Escuelas de Verano".
- Utilización de las instalaciones municipales por el alumnado matriculado en el centro.
- Realización de actividades extraescolares en el Centro.

2. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS

2.1. RELACIONADOS CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Según recoge el Decreto 328/2010, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, serán los centros los que decidan los criterios que aplicarán para la designación de los responsables de las estructuras y las horas que dedicarán al desempeño de las tareas asociadas a los órganos de gobierno y de coordinación docente.

En el citado decreto, se recoge el régimen de funcionamiento de los Órganos Colegiados de gobierno: Claustro de Profesorado y Consejo Escolar. En ambos, se garantizará el rigor y la transparencia en la toma de decisiones, especialmente en los procesos de admisión y matriculación del alumnado.

2.1.1. EL EQUIPO DIRECTIVO.

El equipo directivo velará por el cumplimiento de la normativa vigente en todas las actividades que se realicen en el Centro. Favorecerá la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Realizará reuniones semanales de planificación. Se procurará, en la primera semana de cada trimestre, elaborar un calendario de actuaciones para ser realizadas por cada uno de los órganos colegiados, así como los de coordinación docente.

2.1.1. CONSEJO ESCOLAR.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.
5. Para las actuaciones no previstas, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable.
6. Las Comisiones del Consejo Escolar, Comisión Permanente y Comisión de Convivencia, desarrollarán sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las convocatorias, debates y tomas de decisiones serán las mismas del Consejo Escolar. De cada sesión que celebre el Consejo Escolar se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, ausentes que hayan justificado o no su ausencia, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones, personas que hayan intervenido, el contenido de los acuerdos tomados, así como el resultado de las votaciones en caso de producirse. El borrador del acta quedará a disposición de todos los asistentes finalizada la sesión.

En el acta figurará, a solicitud del miembro del Consejo Escolar que lo solicite, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier consejero tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

En la siguiente reunión que se celebre se leerá el acta de la sesión anterior teniendo que ser aprobada por mayoría de los asistentes a la misma, de manera que muestren su conformidad y den validez a las decisiones y conclusiones que aparezcan en ésta.

2.1.2. CLAUSTRO DE PROFESORADO.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.
4. El Claustro de Profesorado adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.
5. Para las actuaciones no previstas, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable.

El Claustro se reunirá preceptivamente una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será obligatoria una reunión a principios de curso y otra al final del mismo. Todas estas sesiones tendrán carácter de ordinarias.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Claustro y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

De cada sesión que celebre el Claustro se levantará acta por el Secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados así como el resultado de las votaciones en caso de producirse.

En cada acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. El borrador del acta quedará a disposición de todos los asistentes finalizada la sesión.

En la siguiente reunión que se celebre se leerá el acta de la sesión anterior teniendo que ser aprobada por mayoría de los asistentes a la misma, de manera que muestren su conformidad y den validez a las decisiones y conclusiones que aparezcan en la misma.

2.1.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Los órganos de coordinación docente, Equipos Docentes, Equipos de Ciclo, Equipo de Orientación, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Tutorías desarrollarán sesiones ordinarias y extraordinarias, que estarán establecidas en la planificación general de reuniones por la Jefatura de Estudios.

Utilizarán el régimen de funcionamiento del Claustro para desarrollar sus funciones y competencias.

De igual modo, en todas las sesiones de evaluación y preevaluación que se realicen en el centro se levantará un acta, elaborada por el tutor/a que quedará firmada por todo el profesorado asistente a la misma a su finalización.

PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN INTERNA

La información y la comunicación constituyen la base imprescindible para que sea eficaz la organización del Centro y para la participación real de todos los sectores de la Comunidad educativa.

En toda organización aumenta el clima general de satisfacción cuando existe una buena comunicación informativa.

Queremos regular los canales de información comunicación para que sea rápida, eficaz, comprensible y fluida, es por ello que la Dirección del centro garantizará la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar y a sus organizaciones más representativas.

Por otra parte, los representantes en los órganos de Gobierno, tendrán la obligación de informar a sus representados.

Se considera información interna a aquella que afecta directamente a la organización, planificación y gestión de la actividad docente en el Centro.

La información de carácter general es suministrada por los distintos Órganos de Gobierno Unipersonales y Colegiados del centro.

La información de carácter más específica es suministrada por los responsables directos del estamento u órgano que la genera: tutores, coordinadores de ciclo, coordinadores de proyectos, etc.

CANALES Y MEDIOS DE INFORMACIÓN.

La información y/o comunicación a utilizar dependerá de su tipología, de la urgencia exigida, de sus destinatarios, etc.

Externa hacia ...	Padres/madres	<ul style="list-style-type: none">• Teléfono.• Correo electrónico.• Página web.• Entrevistas.• Comunicaciones orales y escritas.• Plataforma Pasen.• Boletines Informativos.
	Administración y otros	<ul style="list-style-type: none">• Teléfono.• Fax.• Correo electrónico.• Programa Séneca.

Interna hacia ...	Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Casilleros Unipersonales. • Tablones de anuncios. • Plataforma Pasen • Correo electrónico. • Sms. • Entrega directa de comunicaciones. • Circulares y boletines. • Claustro de Profesores. • Consejo Escolar. • E. T. C. P.
	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega directa de comunicaciones. • Página web

No obstante, es necesario establecer algunas pautas de actuación. A saber:

- a. Todo el profesorado pondrá a disposición del centro una dirección de correo electrónico para facilitar la comunicación interna.
- b. Cada profesor o profesora tendrá asignado un casillero en la Sala de Profesorado como medio alternativo de comunicación interna, además de los tablones de anuncios establecidos en esta dependencia.
- c. El correo electrónico y el SMS será el canal prioritario de comunicación al profesorado para:
 1. Las circulares informativas emitidas por el equipo directivo.
 2. Las convocatorias de Claustro de Profesorado, Consejo Escolar y ETCP.
 3. La normativa de interés general.
 4. La documentación enviada por correo electrónico desde la Administración Educativa.
- d. Los tablones de anuncios de la entrada del Colegio, se destinarán a la información para el alumnado. En las aulas habrá también un tablón de anuncios para este fin.
- e. En el distribuidor del edificio de administración habrá un tablón de anuncios para información general de madres y padres. A la entrada de la Sala de Profesorado se colocará la información relativa a cursos de perfeccionamiento y dentro de la sala el tablón de anuncios sindical.

- f. El material de información con el exterior (periódico, boletines oficiales, suscripciones...) estará a disposición del personal que lo necesite para su uso.
- g. Se evaluará anualmente el funcionamiento de la información por parte del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar que incluirá propuestas para su mejora.
- h. La persona a la que corresponda transmitir la información elegirá el método adecuado para que ésta sea rápida, concisa y eficaz.
- i. En caso de la información oral y espontánea se canalizará de forma que no interfiera la marcha normal del Centro.
- j. La información que se considere que no está ajustada a los objetivos y fines que se marca el Centro en su Proyecto no será distribuida.

2.2. RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero y la Orden de 24 de febrero de 2011 regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria

- Se habilitará un tablón de anuncios en la zona de Secretaría para publicar todo lo que la normativa exija:
 - ✓ Calendario de actuaciones
 - ✓ Relación de puestos escolares vacantes, incluyendo los puestos reservados para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - ✓ Listados e incidencias
 - ✓ Normativa correspondiente a todo el procedimiento de admisión de alumnado.
- Se facilitará al alumnado del centro la solicitud de matrícula para que la entreguen del 1 al 8 de junio al tutor y este en Secretaría.
- Reuniones del Consejo Escolar para acordar las actuaciones que garanticen la máxima transparencia en dicho proceso de escolarización.

2.3. RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230/2007, de 31 de julio.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados
- Se deberá especificar en nuestro proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales del ciclo y de la etapa para facilitar la toma de decisión mas adecuada en cada momento del proceso evaluador.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad.
- El centro hará público los criterios de evaluación que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado.
- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro/a tutor/a aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de infantil a primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo se mantendrá reuniones de coordinación interciclos.
- Durante el primer mes del curso escolar los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo.
- El equipo docente como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación del alumnado que lo precise.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

- Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación, donde el equipo docente, coordinados por el tutor, se intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a la mejora.
- Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
- Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente /SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB).
- Se elaborará un boletín informativo para hacer llegar a las familias el resultado obtenido en la evaluación. Se entregará tres boletines informativos a lo largo del curso. Igualmente, las familias tendrán información de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones a través del Programa "Pasen".

Los padres y el alumnado tienen derecho a participar en el proceso educativo y para ello los profesores les informarán a principios de curso a través de **la guía del estudiante** sobre los aspectos más relevantes del currículo:

- Objetivos de área por curso en lengua, matemáticas e inglés.
- Competencias básicas.
- Contenidos.
- Criterios de evaluación y calificación.

3. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS. NORMAS DE USO

RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Los recursos, tanto humanos como materiales, de los que dispone nuestro centro enriquecen y motivan el aprendizaje. Lo cual se traducirá en una enseñanza de mayor calidad y un trabajo docente y administrativo más eficaz.

Partiendo de este conocimiento inicial, delimitaremos las necesidades que tenemos en cuanto a recursos materiales y humanos estableciendo un orden de prioridades y siguiendo un plan de uso y conservación.

La correcta distribución y utilización de estos recursos corresponderá al Consejo Escolar, Claustro, Equipo Directivo y la Comisión Económica que velarán en todo momento por su consecución.

Todos los recursos materiales con los que cuenta el centro están relacionados en el Registro General del Inventario, depositado en la Secretaría del centro.

Su contenido es público para todo el profesorado del centro, facilitando así el conocimiento de los medios existentes, su localización y el uso compartido de los mismos.

Los recursos materiales existentes están situados físicamente en tutorías, en los despachos del equipo directivo, en los espacios y aulas específicas o en las aulas comunes de uso general.

Todos los medios materiales son de uso compartido para todo el profesorado.

Su uso y conservación corresponde a toda la comunidad escolar, la cual debe estar concienciada de su propiedad colectiva y responsabilizarse de que su uso sea el adecuado.

El profesorado es responsable de aplicar los sistemas de control establecidos para evitar daños, pérdidas o uso inadecuado de los medios materiales existentes.

3.1. Organización de los espacios interiores

- **Aulas ordinarias.**

El centro cuenta con 20 aulas ordinarias, de las cuales 6 corresponden a Educación Infantil y 14 a educación Primaria.

Es un deber del alumnado el cuidado y buen uso de los medios materiales puestos a su alcance para su aprendizaje.

El mantenimiento y reparaciones de las mismas corresponderán al Ayuntamiento, siendo el Equipo Directivo el encargado de aplicar lo establecido en el convenio.

En cuanto al mobiliario, su reposición corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Se adaptará a las características del alumnado (en particular al alumnado con N.E.E.).

Cada tutor/a y cada responsable de las distintas dependencias, realizará un inventario del material existente en el aula y llevará un control anual sobre el mismo, dando de baja el material deteriorado y agregando el nuevo. Estará publicado en la parte de atrás de cada puerta de las aulas.

* NOTA: El mantenimiento de las tutorías de cada ciclo, corresponde a todos los componentes del ciclo.

- **Aulas especializadas por materias.**

Los espacios y aulas específicas del centro son los siguientes:

- Aula de Informática.
- Biblioteca.
- Aula de Música.
- Sala de medios audiovisuales.
- Aula de A.L.A.I.
- Aula de P.T.A.I.
- Gimnasio.
- Salón de actos.
- Aula de Inglés.

a. Aula de Informática.

Está dotada de ordenadores y una PDI, compartiéndose con las actividades extraescolares del Plan de Apertura de Centros.

a.1 Organización y funcionamiento

- Todo el material debe estar inventariado.
- Existirá una persona encargada de este servicio.
- El horario de uso se incluirá dentro del horario lectivo.
- En ella se desarrollan también actividades extraescolares de informática.
- Las incidencias detectadas se notificarán al secretario o director del centro para proceder a su arreglo.
- El profesor controlará en todo momento el buen uso del material informático por parte de los alumnos.
- Los alumnos sólo podrán permanecer en el aula acompañados de un profesor/a.
- El acceso a Internet estará regulado en todo momento por el profesor/a, controlando el acceso a determinadas páginas, transferencia de ficheros, mensajes de correo, accesos a chats, etc.

- Es responsabilidad del profesor/a que a la finalización de la sesión lectiva el aula quede totalmente ordenada, tanto las sillas como los equipos informáticos, y los ordenadores correctamente apagados.

En el presupuesto anual se incluirá un apartado para compra de este material.

b. Biblioteca.

Es la dependencia del Centro donde se encuentra centralizado, organizado y catalogado todo el material bibliográfico y destinado a fomentar hábitos de lectura y destrezas en el manejo de libros.

b.1 Organización y Funcionamiento:

1. Se encargará de este servicio el monitor/a escolar o profesor/a designado en horas determinadas, sin cuya presencia no podrán ser retirados los libros.
2. Algunos maestros y maestras mayores de 55 años destinarán el horario de reducción horaria a labores técnico organizativas en la biblioteca.
3. El equipo de apoyo formado por maestras y maestros, ayudarán a la persona coordinadora a implementar las actividades educativas y pedagógicas en la lectura y préstamo de libros.
4. Podrán utilizar este servicio todos los miembros de la comunidad educativa.
5. El aula de Biblioteca tiene como uso prioritario la lectura y el estudio a nivel individual, manteniendo un clima de silencio y respeto, tanto en horario escolar como extraescolar.
6. En el recreo escolar, la biblioteca escolar estará abierta para que pueda ser utilizada por el alumnado que lo desee, coordinada por la presencia de un docente y alumnado responsable.
7. La organización de los armarios y las estanterías responderán a los criterios establecidos por la persona coordinadora y no podrán ser modificados por el personal usuario sin su autorización, a fin de que no queden desubicados los fondos disponibles (bibliográficos, vídeos, ...).
8. Igualmente la biblioteca permanecerá abierta la tarde de los miércoles de 16:00 a 18:00 horas.
9. El préstamo de los libros será controlado por la persona coordinadora y las Tutorías, que establecerán los mecanismos de uso y devolución.
10. La persona que retire un libro será responsable de su deterioro parcial o total, el cual abonará con su importe o restituyéndolo con otro igual.

11. Podrá autorizarse la ubicación en las aulas de fondos de la biblioteca, que deberán ser devueltos por la Tutoría a la finalización del curso escolar.
12. Existirá un libro registro/inventario, donde se anotarán las nuevas adquisiciones y las posibles bajas de libros por deterioro.

El horario de este servicio se fijará por el Claustro a principio de curso en la planificación anual, estando supeditado al del profesor/a encargado de ella.

Funciones de la persona responsable de la biblioteca escolar.

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al Proyecto Educativo del Centro.
- Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función, dentro de su horario individual. Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca

Equipo de apoyo.

El Equipo de Apoyo del centro formado por maestros/as de los distintos ciclos se encargará, entre otras funciones, de:

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Realizar labores de selección de recursos librarios y no librarios.
- Ayudar en las labores de clasificación e inventario.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
- Realizar un expurgo periódico de aquellos libros que no reúnan las condiciones para su uso.

b.2 Evaluación:

Se hará al final de curso, recogiendo en la Memoria aspectos tales como:

- Resultados de las actividades realizadas sobre lectura y asesoramiento en consulta.
- Estadística sobre el servicio de préstamo.
- Valoración global y propuesta de mejoras para el próximo curso.

b.3 Bibliotecas de aula:

- Dependerán directamente de la Biblioteca del Centro, que les aportará el material necesario durante el curso, el cual será devuelto al finalizar el mismo.
- El responsable de ella será el tutor/a.

c. Aula de Música.

El maestro/a de música, será responsable de este material específico y se encargará de la ordenación y mantenimiento del mismo, de su inventario, así como de la proposición de nuevo material o reposición del deteriorado, llevará un control anual sobre el mismo, dando de baja el material deteriorado y agregando el nuevo.

d. Aula de medios audiovisuales.

En ella se encuentran el conjunto de todos aquellos medios relacionados con la imagen y el sonido de que dispone el centro, que se encuentran ubicados en la sala que reúne las condiciones más idóneas para su utilización, sin menoscabo de poderlos utilizar en las aulas u otras dependencias cuando sea necesario.

d.1 Organización y funcionamiento:

1. Habrá una persona encargada de atender este servicio que se encargará de inventariar todo el material disponible, así como de controlar mediante libro

de registro las entradas y salidas del material de la sala.

2. Siempre que sea posible, porque el horario así lo permita se utilizarán en la propia sala.
3. Cuando el material se averíe o deteriore, se anotará en un parte de averías a fin de repararlo o reponerlo lo antes posible en función de las disponibilidades económicas del Centro.
4. El horario se establecerá dentro de la jornada escolar, mediante turnos preestablecidos entre el profesorado usuario.
5. La adquisición de nuevos materiales se contemplará en el presupuesto de cada curso.

e. Aulas de P.T.A.I y de A.L.A.I.

- En ambas se encuentra todo el material necesario para el desarrollo de los programas de trabajo que llevan a cabo con el alumnado que recibe.
- Los especialistas en ambas materias serán los responsables de este material específico y se encargará de la ordenación y mantenimiento del mismo, de su inventariado, así como de la proposición de nuevo material o reposición del deteriorado, llevará un control anual sobre el mismo, dando de baja el material deteriorado y agregando el nuevo.

f. Gimnasio.

El centro cuenta con un gimnasio situado en un único edificio dedicado a tal fin, así como con una pista deportiva situada en el patio y zona de recreo.

- El material deportivo se encontrará depositado en el Gimnasio del Centro.
- Todo estará debidamente inventariado, actualizando este a final de curso.
- El encargado de este material será el profesorado de Educación Física.
- El horario de uso del gimnasio y pista deportiva estará establecido desde la jefatura de estudios.

g. Salón de actos.

- Se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de aulas.

- Dispone de un escenario con cortinas y decorados y un armario con materiales propios de la escena (decorados, telas, ...).
- Podrá ser utilizado para realizar actividades docentes (proyección de películas, exposiciones, lecturas colectivas, ...) complementarias (teatro, musicales, asambleas, ...) y extraescolares (talleres escolares, reuniones de asociaciones, actividades políticas, ...).
- El uso de esta instalación será coordinado por el Equipo Directivo, al que se solicitará autorización para el uso.
- El Salón de usos múltiples también dispone de un equipo de imagen y sonido.

h. Aula de Inglés.

Los maestros/as de dicha especialidad serán los responsables del material específico de la misma, de su ordenación y mantenimiento, de su inventariado, así como de la proposición de nuevo material o reposición del deteriorado.

Al igual que en el resto de las tutorías se llevará un control anual sobre el material y mobiliario, dando de baja el material deteriorado y agregando el nuevo.

- **Dependencias administrativas.**

a. Secretaría

Ubicada en el edificio dedicado a las tareas administrativas y es atendida por una monitor/a escolar que se encarga, además de todo lo relacionado con el área administrativa, de controlar las entradas y salidas del centro a través del portero automático.

Horario:

El horario de atención al público es de 9:00 a 13:30 horas.

- **Dependencias auxiliares**

b. Comedor Escolar.

El comedor escolar está situado en la planta baja. Se solicita durante el periodo de matriculación del alumnado. Es de gestión directa y funciona de lunes a viernes, de 14,00 a 16,00 horas, durante todos los días del curso.

El servicio de comedor escolar tendrá como responsable un/a coordinador/a. Velará por cumplir las competencias encomendadas. Los monitores /as del servicio recogerán al alumnado usuario de Infantil de sus aulas, cinco minutos antes de las dos de la tarde. El alumnado de primaria se incorporará al finalizar las clases.

En la organización del servicio de comedor, se tendrá en cuenta la atención del alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio en el centro.

ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CARGOS UNIPERSONALES Y PERSONAL COLABORADOR EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR:

El Consejo Escolar del Centro, tendrá en relación con el servicio escolar de comedor, las siguientes atribuciones:

- A. Elaborar las directrices para la programación y desarrollo del servicio.
- B. Aprobar y evaluar la programación del servicio como parte integrante del Plan Anual de Centro.
- C. Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar, así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio, promover la renovación de las instalaciones y equipamiento y vigilar su conservación e higiene.
- D. Aprobar el proyecto de presupuesto del comedor escolar como parte del presupuesto anual del centro y la justificación de cuentas.
- E. Aprobar, en su caso, el plan de actividades educativas y recreativas a desarrollar por el alumnado que utilice el comedor escolar.
- F. Velar para que los menús que se sirvan en el comedor escolar sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado.
- G. Decidir sobre la admisión del alumnado comensal, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la presente Orden y colaborar, en su caso, en la resolución de la correspondiente convocatoria pública de ayudas para comedor escolar, de acuerdo con lo que en la misma se establezca.

Las funciones del Director, en relación con el comedor escolar, serán las siguientes:

- A. Elaborar, con el equipo directivo/a, el Plan de Funcionamiento del servicio, como parte del Plan Anual de Centro.
- B. Dirigir el comedor escolar, coordinar sus actividades y ejercer la jefatura del

personal que interviene en el mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre las empresas concesionarios y su personal.

- C. Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordenar los pagos correspondientes.
- D. Realizar las contrataciones de servicios y suministros, de acuerdo con la legislación vigente.
- E. Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.

Serán funciones del personal de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar:

- A. Atender y custodiar al alumnado durante las comidas, y el tiempo anterior y posterior de las mismas. Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- B. Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: Adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje de comedor.
- C. Desarrollar el plan de actividades educativas y recreativas aprobadas por el Consejo Escolar.
- D. Cualquiera otra función que le pueda ser encomendada por la Dirección del Centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

Medidas de Seguridad e Higiene:

- A. El comedor escolar seguirá los planes generales de higiene atendiendo a la normativa vigente recogido en el Sistema de autocontrol.
- B. Todo el personal de cocina deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.
- C. Antes de comenzar el funcionamiento del comedor escolar se deberán revisar todas las instalaciones de la cocina.
- D. Asimismo, se someterán a revisión y desinfección los locales y utensilios de cocina, despensas, almacén y comedor.

- E. Deberá llevarse a cabo un control continuo y adecuado de las etiquetas de los productos envasados y enlatados, fechas de caducidad y consumo preferente.

c. Sala de material

En ella se encontrará depositado el material no fungible, aunque el mismo podrá estar, durante el curso distribuido entre secretaría, las distintas tutorías de ciclo y en las aulas.

b.1 Normas:

- Se encontrará debidamente inventariado.
- Cada profesor/a comunicará, a principio de curso, sus necesidades de material para el curso, que se comprará, caso de no disponerlo el Centro, según un orden de necesidades y prioridades, y con cargo al capítulo que a tal efecto se contemplará en el presupuesto anual.
- A este material sólo tendrán acceso el profesorado y en casos excepcionales, aquellas personas debidamente autorizadas por el equipo directivo.
- Tras su uso será devuelto a su lugar de origen.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS VIGILANCIAS: TRÁNSITOS Y RECREOS

4.1. Organización de entradas al centro y a las clases

• Rutinas de orden y urbanidad a seguir en las entradas.

1. El alumnado tiene la obligación de incorporarse al centro y al aula con puntualidad.
2. La puerta de entrada y salida al recinto escolar es por Monte Verde, la de Obispo Rincón está autorizada exclusivamente para los alumnos/as del transporte escolar y transportistas.
3. En la entrada, el alumnado esperará en el lugar asignado a su curso en la pista polideportiva a que lo recoja el tutor/a o maestro/a que corresponda.
4. Las familiares o personas adultas que acompañen a los alumnos/as, sólo lo harán hasta la pista; colocándose detrás de las filas para no interrumpir la entrada a clase.
5. Las escaleras se subirán y bajarán evitando arrastrar las mochilas y carros por el suelo (evitaremos el ruido, los tropezones y el deterioro del material y de las instalaciones).

6. Pasados diez minutos de la hora de entrada se cerrarán las puertas del Colegio. El alumno/a que llegue después, tendrá que venir acompañado de su padre, madre o persona autorizada para permitirle la entrada y para que justifique su retraso.
7. No podrá salir ningún alumno o alumna durante el horario escolar si no va acompañado de su padre, madre o persona autorizada.
8. Es obligatorio justificar por escrito las faltas al tutor.

- **Funciones de los profesores de cada ciclo.**

1. El tutor/a o en su caso maestro/a especialista deberá llegar con puntualidad al centro y estar en el lugar asignado a su curso o grupo para el toque de sirena.
2. Acompañará a su grupo desde el patio hasta su aula favoreciendo el control en las entradas y salidas a las clases.
3. Controlar la asistencia del alumnado de su tutoría o área.

4.2. Organización de las salidas

- **Rutinas de orden y urbanidad a seguir en las salidas.**

1. Al finalizar las clases, el profesor/a que imparta la última sesión controlará la fila de sus alumnos/as hasta la puerta del edificio de aulas, de forma que el alumnado realizará las salidas del colegio de manera organizada, controlada y ordenada tanto en el horario lectivo como extraescolar. También se vigilarán durante los cambios de clase.
2. No podrá salir ningún alumno o alumna durante el horario escolar si no va acompañado de su padre, madre o persona autorizada.
3. Es obligatorio justificar por escrito las faltas al tutor.
4. El Alumnado tiene terminantemente prohibido la salida fuera del recinto escolar en horario lectivo y extraescolar. Las familias deberán solicitar por escrito en la agenda, correo electrónico, SMS, ... la autorización expresa. En estas salidas, las madres o padres o tutores legales deberán acompañar al alumnado, pudiendo nombrar a personas sustitutas mayores de edad. En casos de duda, el equipo directivo tomará la resolución pertinente.
5. El Alumnado podrá salir a las revisiones médicas necesarias acompañados por su madre o padre o persona delegada por la familia y puede volver al aula terminada la visita médica.
6. Las puertas del centro se abrirán cinco minutos antes de la salida de clase. Por seguridad, cualquier persona que entre o salga durante el horario escolar deberá asegurarse de que siempre quede cerrada.

7. El alumnado de Educación Infantil saldrá cinco minutos antes que el de Primaria y será acompañado por sus tutores/as hasta el patio de recreo donde será recogido por su madre o padre o persona delegada por la familia con el fin de evitar atropellos por parte de los mayores, así como aglomeraciones de padres y madres en la puerta de entrada.
8. Los días de lluvia el alumnado de Educación Infantil de 3 años será recogido en sus aulas, el de 4 y 5 años será recogido en la puerta de entrada al edificio de aulas. Estos días, el alumnado de Educación Infantil que acude al comedor escolar procederá a sus actividades de higiene en los servicios próximos al comedor y a los que se encuentran al lado de la tutoría del primer ciclo.
9. Cuando el alumnado no es recogido con puntualidad, la persona responsable se comunicará telefónicamente con la familia.

4.3. Organización de los desplazamientos internos

- Rutinas de orden y urbanidad a seguir en los desplazamientos.
 1. En el interior de los edificios se circulará de manera ordenada, andando y sin alteraciones y ruidos, al objeto de evitar incidencias y malos comportamientos. Será responsable el personal acompañante.
 2. Los cambios de clase se ejecutarán con puntualidad y rapidez, al objeto de evitar ausencias de personal responsable en el aula, que será subsanado en casos inevitables con el control de personal de aula anexa.

4.4. Organización de los recreos

Los recreos se consideran a todos los efectos como horario lectivo, por lo que su vigilancia será siempre obligatoria. No obstante, se podrá realizar turnos de vigilancia en cumplimiento de la orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 13 donde se especifica:

“Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro”.

- Rutinas de orden, urbanidad y vigilancia
 1. Los tiempos de recreo serán diferentes para el alumnado de Educación Infantil y el de Educación Primaria, al tener carácter lectivo se regirán por las normas establecidas y será de aplicación el Plan de Convivencia.

2. Se establecerán turnos de vigilancia del profesorado por parte de la jefatura de estudios.

Vigilarán el patio un maestro/a por cada dos grupos de alumnos, así por grupos de dos los maestros/as se repartirán los cuatro puntos conflictivos de vigilancia e irán rotando cada semana. Habrá dos grandes grupos de ocho maestros/as que se irán alternando semanalmente. Igualmente habrá un maestro/a en la biblioteca de forma que el alumnado pueda adquirir y devolver libros siguiendo el turno marcado.

3. Durante los recreos no quedará nadie en las aulas, a no ser que el profesor/a se quede con sus alumnos/as, ni en los pasillos.
4. No se podrá dejar a ningún alumno/a realizando tareas en las clases ni en otra dependencia del Centro sin la adecuada vigilancia.
5. Las entradas y salidas de recreo se registrarán por los procedimientos generales de entradas y salidas
6. En el patio se tienen que evitar los juegos violentos.
7. La agresión, el insulto o tirar piedras son faltas y como tales se sancionarán.
8. Cada profesor dentro del recinto escolar se considera maestro de todo el alumnado.
9. El alumnado que así lo necesite utilizará correctamente los servicios del patio nunca los que están dentro del edificio de aulas.
10. El alumnado realizará actividades fomentadoras del respeto del medio ambiente y deberá arrojar los envoltorios de los bocadillos y bebidas en las papeleras. Por otro lado, para desarrollar hábitos de limpieza, higiene y reciclaje, las llamadas "Brigadas Verdes" realizarán actividades de control.

Las Brigadas Verdes forman parte del programa de Eco-Escuelas que el centro viene desarrollando, participando en el que participa todo el profesorado y alumnado del centro.

La labor de los "Brigadas Verdes" es rotativa, de manera que cada semana les toca a un curso diferente realizar las funciones y actividades propuestas en dicho programa.

11. Los días de lluvia e inestabilidad meteorológica manifiesta, el alumnado permanecerá en el aula y será controlado por las tutoras y tutores. El resto del profesorado **obligatoriamente** deberá mantener la vigilancia en pasillos, servicios y sustituirá a los tutores que lo necesiten (Al inicio de curso se determinará el lugar que ocupará cada especialista no tutor/a). Las actividades permitidas en el aula deberán ser respetuosas con la integridad del mobiliario, materiales y recursos, así como no alterarán al conjunto de las aulas.
12. Durante el recreo, las salidas del colegio se registrarán por lo previsto con carácter general.

4.5. Organización de las vigilancias en los paseos escolares y excursiones escolares

1. El Plan General de Actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada con la suficiente antelación al Consejo Escolar para su aprobación.
2. Podrán proponer actividades complementarias y extraescolares, para su inclusión en el Plan General de Actividades:
 - El profesorado Tutor de grupo.
 - Equipo Directivo.
 - Las asociaciones de madres y padres existentes en el centro.
 - Instituciones públicas y organizaciones del entorno.
3. El alumnado no participante en la actividad deberá asistir al centro de manera obligatoria y el maestro/a a su cargo controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas. Para ello, el profesorado participante en la actividad o en su caso el maestro/a tutor/a, deberá programar las tareas que el alumnado no participante deberá realizar en el centro.

• El control de autorizaciones parentales

1. El desarrollo de actividades complementarias y/o extraescolares fuera del recinto escolar presupone la correspondiente autorización del padre, madre o tutor/a legal del alumnado que vaya a participar en dichas actividades.
2. La autorización que será facilitada por el centro deberá estar bien cumplimentada y llevar la firma del padre, madre o tutor/a legal y su correspondiente DNI.
3. El control de dichas autorizaciones será responsabilidad de tutor/a o especialista que organice la actividad.

• Rutinas a seguir.

1. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.
2. Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
3. En las salidas fuera del centro además de los maestros/as tutores, el alumnado irá acompañado por uno o dos maestros más (según la salida sea dentro o fuera de

la localidad respectivamente) que apoyarán a los tutores/as en esta actividad. En el caso de que en la actividad participen alumnos de N.E.E. uno de los maestros que acompañará al grupo será un especialista del equipo de orientación como cotutor de los mismos.

Igualmente, y siempre que lo consideren necesario los tutores/as responsables de la actividad, podrán acompañar en algunas salidas padres y madres del alumnado, participando en la actividad en las funciones de control, vigilancia y cuidado del alumnado en general.

5. GESTIÓN DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

5.1. Aplicar la legislación específica:

- D. 137 /2002 de apoyo a las familias andaluzas.
- O. de 27 de abril de 2005 (BOJA de 13 de mayo).
- O de 27 de noviembre de 2006
- Instrucciones de 2 de junio de 2010

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Se entiende por libro de texto el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate.
2. No se consideran incluidos en el Programa de Gratuidad aquellos materiales asociados a los libros de texto, que por su propia naturaleza no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos.
3. Serán beneficiarios del programa de gratuidad de los libros de texto todos los alumnos y alumnas que cursen la enseñanza obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.
4. El representante legal del alumno o alumna que no desee participar en el programa de gratuidad en un determinado año académico lo comunicará en el centro docente en el que el alumno o alumna vaya a cursar las enseñanzas, en el momento de formalizar la inscripción en las mismas, entregando cumplimentado el modelo de renuncia que se adjunta como Anexo I a la presente Orden.
5. Los libros de texto son propiedad de la Administración educativa y el alumnado beneficiario los recibe en régimen de préstamo para su uso durante el curso

escolar de manera que, una vez concluido el curso escolar, permanecerán en el centro docente donde el alumno o alumna haya cursado las enseñanzas, para que puedan ser utilizados por otros alumnos y alumnas en años académicos sucesivos.

6. Los libros de texto serán renovados cada cuatro cursos escolares, salvo los correspondientes al primer ciclo de la Educación Primaria que serán renovados todos los cursos por tratarse de un material que no puede ser utilizado por otros alumnos y alumnas en años sucesivos.
7. La Dirección se encargará de la adquisición para el alumnado con N.E.E. beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por el maestro especialista de Pedagogía Terapéutica.
8. La Secretaría del Centro se encargará de la entrega de los Cheque-Libros a la finalización del curso escolar y siempre antes del 10 de septiembre a todo el alumnado beneficiario y conservará un registro de entrega generado a través de la aplicación informática Séneca.

5.2. Normas de utilización y conservación de libros de texto y demás material curricular.

1. El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
2. El tutor o tutora del curso supervisará de manera frecuente y periódica el estado de conservación de los libros de texto, facilitando así el control que de los mismos habrá de realizar a la finalización del curso.
3. Los padres y madres están obligados a realizar un seguimiento periódico del uso que sus hijos e hijas hacen de los libros prestados, procurando de ellos el cuidado pretendido.
4. Para el buen uso y mantenimiento de los mismos se tendrá en cuenta que es obligatorio forrar todos los libros, no se podrá escribir, pintar, subrayar ni pegar en ellos, y en la etiqueta identificativa se escribirá el nombre del alumno o alumna, que será responsable del mismo.

5.3. Sanciones en caso de extravío o deterioro culpable o malintencionado.

1. El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en la presente Orden.

2. La sanción nunca podrá conllevar la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto.
3. Una vez revisados los libros por el Consejo Escolar, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

5.4. Procedimiento de registro e identificación de los libros de texto.

Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.

5.5. Procedimiento de revisión del estado de conservación de los libros en uso.

1. El tutor o tutora supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de su alumnado, así como fomentará el buen uso de los mismos, con lo que mejorará la educación en valores y las actitudes solidarias, la valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.
2. A final de curso, una vez devueltos los libros y antes del 20 de junio de cada año, el tutor o tutora revisará los libros de texto e informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición.
3. Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.
4. La Dirección procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.

5.6 Funciones y tareas de los Tutores en el programa de gratuidad.

1. El tutor o tutora preparará y entregará los libros de texto que hayan sido recogido al finalizar el anterior curso escolar y guardados para su reutilización.
2. El tutor o tutora se encargará durante los primeros días del curso de informar a la secretaría del centro del nombre de los alumnos/as que hayan adquirido libros de texto nuevos para la impresión de la etiqueta identificativa.
3. El tutor o tutora pondrá gran cuidado cuando un alumno/a vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.
4. El tutor o tutora prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente.

5.7 Funciones y composición de la Comisión del Consejo Escolar para la gestión y seguimiento del programa.

1. Para el seguimiento y gestión del Programa de Gratuidad, como refleja la Orden de 27 de abril de 2005, se constituirá en el seno del Consejo Escolar una Comisión presidida por el director o directora del centro o persona en quien delegue, en la que estén representados todos los sectores de la Comunidad Educativa. Para el ejercicio de sus funciones, esta Comisión deberá contar al menos con su presidente o presidenta, un profesor o una profesora y un representante de los padres y madres del alumnado.
2. Todos los tutores y tutoras de grupo serán miembros de la Comisión a título consultivo, para las ocasiones en que sea necesario estudiar el uso que haya hecho de los materiales algún alumno o alumna, cuya trayectoria educativa hayan seguido los mencionados tutores.
3. Las funciones de la comisión serán la gestión y supervisión del Programa de Gratuidad.

6. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

Según el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio:

1. El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
3. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Serán designados por el Consejo Escolar en una sesión celebrada a comienzo del curso escolar a propuesta del sector correspondiente.
 - Dicha propuesta se hará por votación directa, secreta y no delegable de cada uno de dichos sectores.
 - Tendrán una duración en el equipo de evaluación de dos años.
 - Podrán repetir esta función durante dos periodos de dos años cada uno.
 - La designación será irrenunciable durante el primer periodo.

7. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.1. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

7.1.1. Normas reguladoras.

- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la

norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)

- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
2. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
3. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de

entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

4. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
5. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
6. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

7.1.2. Contenidos del Plan de Autoprotección (P. A.)

Los contenidos se describen con detalle en el Manual para la elaboración del P. A. disponible en el portal Web de la Consejería, y a través del programa Séneca.

Como documento en permanente actualización para reflejar los cambios que se produzcan, deberá incluir:

- Programa de mantenimiento de instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Programa de implantación del P. A.
- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el P. A.
- Programa de ejercicios y simulacros.
- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del P. A.
- Previsiones de aplicación del P.A. en actividades recreativas ocasionales.

7.1.3. Elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

1. Corresponde al director o directora coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descritas en el artículo 7 de la Orden de 16 de abril de

2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

2. El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales es quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.
3. El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta.

7.1.4. Aplicación del Plan de Autoprotección.

1. La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección.
2. Nuestro centro educativo deberá proceder a la revisión periódica del Plan de Autoprotección, cada año, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones de los edificios y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluidas en el Plan de Centro y grabadas en la aplicación informática Séneca.
3. Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

4. El Plan de Autoprotección del centro debe tener previsto, en su aplicación, la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, sean educativas o de otra índole, y debe cumplir las condiciones de seguridad legal y reglamentaria e incluir la concesión de la autorización otorgada por el órgano competente para la celebración de dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

7.1.5. Procedimiento de información sobre el P.A. a la Comunidad Educativa.

1. El Plan de Autoprotección se incluirá en el Plan de Centro.
2. La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca.
3. Todos los centros docentes deberán depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía, y en las normas de desarrollo posterior.
4. La dirección de cada centro establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa o por las personas que integran el servicio educativo.
 - A los alumnos
 - A los padres
 - A los profesores
 - Al personal auxiliar

7.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.2.1. Normativa aplicable.

- Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (P. A. S. L.) de 2006-2010.

7.2.2. Competencias del Centro.

- Constituir en el seno del Consejo Escolar la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales con las funciones previstas en la O. de 16.04.2008 (BOJA de 8 de mayo) Art. 9.

Dicha comisión estará compuesta:

- El presidente o presidenta (director o directora del centro)
- Un secretario o secretaria.
- Un representante del profesorado.
- Un representante de los padres y madres.
- Un representante del PAS.
- El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales que participará en la citada Comisión, con voz pero sin voto.

7.2.3. Funciones del Centro.

- Designar al coordinador / a del P. A. S. L. En el Centro con las funciones previstas en la O. de 16.04.2008 (BOJA de 8 de mayo) Art. 7.4.

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN.

La Dirección ejercerá la responsabilidad y las obligaciones en materia de autoprotección del centro. Sus competencias son las siguientes:

- a. Designar, antes del 30 de septiembre de cada curso académico y con carácter anual, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. Asimismo, se designará una persona suplente.
- b. Garantizar que esta coordinación sea asumida, nombrando a un miembro del equipo directivo como coordinador/a en el caso de que no fuese aceptado por ningún miembro del profesorado.

- c. Certificar en S neca la participaci n del coordinador o coordinadora del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevenci n de Riesgos Laborales.
- d. Mantener actualizado el Plan de Autoprotecci n del centro, que deber  ser revisado durante el primer trimestre de cada curso acad mico.
- e. Establecer el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotecci n y que  ste sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa.
- f. Comunicar a la Delegaci n Provincial de Educaci n las deficiencias o carencias graves existentes en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuaci n del mismo.
- g. Informar a la comunidad educativa, en la semana previa a la realizaci n de un simulacro de evacuaci n, de los t rminos del mismo, sin indicar el d a ni la hora previstos.
- h. Las direcciones de los centros arbitrar n las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregar n una copia a los miembros del Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

COMPETENCIAS DEL COORDINADOR/A.

El coordinador o coordinadora de centro designado deber  mantener la necesaria colaboraci n con los recursos preventivos establecidos por la Consejer a competente en materia de Educaci n y, en este sentido, ser n los encargados de las medidas de emergencia y autoprotecci n, seg n lo dispuesto en los art culos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevenci n de Riesgos Laborales y tendr  las siguientes funciones:

- a. Participar en la elaboraci n del Plan de Autoprotecci n, colaborando para ello con la Direcci n y el equipo directivo del centro.
- b. Participar en la Comisi n Permanente del Consejo Escolar cuando se re na para tratar aspectos concretos de Salud Laboral y Prevenci n de Riesgos Laborales.
- c. Elaborar y coordinar la implantaci n, actualizaci n, difusi n y seguimiento del Plan de Autoprotecci n.
- d. Anotar, en la aplicaci n inform tica S neca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.

- e. Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- f. Facilitar, a la Dirección del centro la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- g. Comunicar a la Dirección del centro la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- h. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- i. Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- j. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- k. Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia.
- l. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- m. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- n. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales.
- o. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- p. Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- a. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b. Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- d. Proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo las necesidades que se presenten en materia de formación.
- e. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso.
- f. Catalogar los recursos humanos y medios de protección en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- g. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- h. Cuantas otras acciones le sean encomendadas en relación con la Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
 - Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro, procediendo según la O. de 16.04.2008 (BOJA de 8 de mayo) Art.12.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjunta como Anexo II. b, y c, de esta Orden.

- Elaboración de materiales curriculares, recursos didácticos, y desarrollo de actividades de formación e investigación educativa, según la O. de 16.04.2008 (BOJA de 8 de mayo) Art.14.

7.2.4. Directorio telefónico ante emergencias

SERVICIOS	TELÉFONOS
• Emergencias	112
• Protección Civil	958 666020 / 112
• Policía Local	958 669303 / 01
• Bomberos	958 664766 / 112
• Guardia Civil	958 669079 / 062 / 112
• Cruz Roja	958 660566
• Hospital	958 699100 / 006
• Centro de Salud	902 505061
• Ayuntamiento	958 669300

8. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC

8.1. Normas de uso de teléfonos móviles.

1. No está permitido el uso de los móviles en el Centro, bajo ningún concepto. Si el alumnado necesitara ponerse en contacto con su familia durante el horario lectivo, podrá hacerlo desde la secretaría.
2. En las excursiones, el alumnado podrá llevar, siempre dentro de las mochilas, su móvil únicamente para avisar o comunicarse con su familia. No permitiendo cualquier otro uso durante toda la actividad.
3. El profesorado queda facultado para retirar temporalmente el móvil y depositarlo en la Jefatura de Estudios. Dicho aparato será retenido hasta que el padre o la madre del alumno/a al que se le ha sido requerido venga a retirarlo.
4. En ningún caso el Centro se responsabiliza de la pérdida o hurto de los mismos.

8.2. Normas de uso de otros aparatos electrónicos.

Queda prohibida la exposición de fotos del alumnado en la página web del centro, así como en cualquier otro medio que permita el acceso a dichas imágenes en las que pueda ser identificado, sin autorización del padre, madre o tutor legal,

1. Como norma general, no se podrán utilizar otros aparatos electrónicos que distraigan el aprendizaje en clase o perturben la convivencia en el Centro (como cámaras fotográficas, walkman, mp4, videoconsolas...) sin el expreso consentimiento y vigilancia de un profesor/a responsable que lo autorice con motivo de un fin educativo.
2. Al igual que en el caso de los teléfonos móviles, el profesorado queda facultado para retirar temporalmente cualquier aparato y depositarlo en la Jefatura de Estudios. Dicho aparato será retenido hasta que el padre o la madre del alumno/a al que se le ha sido requerido venga a retirarlo.

8.3. Normas para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado de acuerdo con el D. 25/ 2007 de 6 de febrero para la prevención de riesgos a menores de edad.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad, habla de que el libre acceso de las personas menores de edad a los contenidos de internet y las TIC, no debe estar desprovisto de las adecuadas garantías que permitan hacer convivir los beneficios de los avances tecnológicos con la defensa de los derechos de los menores que puedan resultar afectados.

Por ello el C.E.I.P. Adelantado Pedro de Mendoza fomentará el buen uso de Internet y las TIC entre su alumnado, y establecerá medidas de prevención y seguridad a través de las siguientes actuaciones:

- Procurar orientar, educar y acordar con ellos/as un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objeto de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.
- Promover acciones que faciliten el uso de forma responsable de Internet y las TIC, mediante una mejor sensibilización de los padres y madres, y de las personas que ejerzan la tutoría.
- Los datos de carácter personal relativos a los menores no se recabarán ni divulgarán sin la autorización de las madres, padres o personas que ejerzan su tutoría.
- Se solicitará autorización expresa y por escrito a las familias para publicar fotografías o imágenes de actividades realizadas en el centro o fuera del mismo.
- El procedimiento para garantizar el acceso seguro a Internet se realizará mediante el uso efectivo del sistema de filtrado gestionado por el CGA y el propio centro, que bloquea y discrimina contenidos inapropiados para menores de edad.

9. EL UNIFORME ESCOLAR.

Dando respuesta a la demanda, que por parte de algún sector de padres había, de sondear la opinión de los padres y madres de nuestro alumnado para contemplar la posibilidad de implantar el uniforme escolar en nuestro centro, se realizó la correspondiente encuesta entre los mismos.

De la misma se desprende que la mayoría no aprobaba dicha implantación. Estos resultados se analizaron y comentaron en el Consejo Escolar del centro llegándose por unanimidad a la siguiente propuesta:

El tiempo que debiera transcurrir para que se produzca una nueva consulta sobre el mismo tema no deberá ser inferior a cuatro años, periodo que dura el ciclo del Equipo Directivo; de igual forma, la petición deberá ser consecuencia de una demanda suficientemente significativa del sector de padres y madres que justifiquen dicho proceso. Independientemente de todo ello, su uso será estrictamente voluntario por parte de las familias.